



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NIVEL CENTRAL

Orlando Díaz Canasto
Alcalde Municipal de Cajicá
2016-2019

Nydia Corredor Hernández
Secretaria de Planeación

José Fadul Rozo Castillo
Secretario de Hacienda

Marco Antonio Cepeda
Secretario de Obras Públicas

Cesar Franz Rivera Gracia
Secretario de Desarrollo Social

Elizabeth Vargas Gómez
Secretaria de Gobierno

Daniel Antonio Ayala Mora
Secretaria General

Clara Inés Venegas Aguilera
Secretaria de Salud

Dora Inés Luegas Becerra
Secretaria de Ambiente y
Desarrollo Económico

Esther Adriana Díaz Ossa
Jefe de Control Interno

ENTIDADES DESCENTRALIADAS

Fabián Roberto Quintero García
Director Instituto Municipal de
Deporte y Recreación

Juan Carlos Mendoza
Director Instituto Cultura y
Turismo

Julio Enrique Nieto Gaitán
Gerente Empresa de Servicios
Públicos de Cajicá S.A. ESP

Diego Alejandro Galeano Acero
Gerente Instituto Municipal de
Vivienda de Interés Social

Amarilis Gamboa
Gerente Hospital Jorge Cavelier





CONCEJO MUNICIPAL

MESA DIRECTIVA

María Teresa Piedrahita
Presidente

Nicolás Mauricio Castiblanco
Primer Vicepresidente

Mario Calderón Sierra
Segundo Vicepresidente

Erika Y. Unda López
Secretaria

HONORABLES CONCEJALES

Angélica Camacho Molano

Benjamín Forero Cuervo

Enrique Gutiérrez Torres

Gonzalo Duque Sáenz

Héctor Javier Galindo Cubillos

Juan Camilo Velandia Herrera

Juan Ricardo Quintero Salgado

Luz Azucena Escobar Castro

Magda Alejandra Nieto Nieto

María Teresa Piedrahita

Mario Calderón Sierra

Nelson Bello Moreno

Nicolás Mauricio Castiblanco
Navarrete





ENTES DE CONTROL Y CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Alicia Morales Panqueva
Ecológico y cultural
Diana Sofía Cárdenas Cañón
Profesionales
Irene Achury Beltrán
Magisterio
Juan Carlos Herrera Sánchez
Magisterio
Álvaro Andrés Alfonso
Transporte
Jaime Nieto
Transporte
Angie Paola León Venegas
Estudiante
Katherine Alejandra Valbuena
Estudiante
Cesar Augusto González Cantor
Productores agropecuarios
Gladys E. Suárez
Productores Agropecuarios
Martha Lucia Villamizar Torres
Junta de Acción Comunal
Myriam Valbuena Acevedo
Junta de Acción Comunal
María del Pilar Gualteros León
Comerciante
Orlando Enrique Rodríguez
Comerciante
Fernando León Bello
Ecológico y cultural
Sonia Mildred García
Hogares comunitarios
Anyela María Piraban
Hogares comunitarios
Hugo Pérez
Industrial

ENTES DE CONTROL

Pedro Ávila Orjuela
Personero Municipal de
Cajicá 2016-2020





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Apreciados cajiqueños:

Invocando la protección de Dios, quiero enviar un saludo fraternal a las ciudadanas y ciudadanos cajiqueños, sin distingo de raza, credo, condición económica o sexual; para mi familia, el equipo de gobierno y para mí es de vital importancia contar con todos y cada uno de ustedes para que juntos construyamos un municipio donde prime la educación, la paz, la equidad, el desarrollo sostenible que permitirá tener una mejor sociedad.

El presente Plan de Desarrollo se construyó con toda la comunidad, teniendo como partícipes a los diferentes sectores de la sociedad que conforman nuestro municipio, la participación de los niños, adultos mayores, empresarios, comerciantes, transportadores, comunidad LGTBI, discapacitados, familias víctimas, juventudes, grupos religiosos entre otros, con una muestra para la formulación de este plan de más de 30.000 personas.

El propósito es la construcción de una mejor sociedad, basados principalmente en la educación, el deporte y la cultura. Para lo anterior se trabajará en fortalecer la inversión en calidad e infraestructura, lo que permitirá que estos tres sectores sean alternativas reales para asegurar un mejor futuro.

La participación será en estos cuatro años un ícono fundamental; estos espacios de participación estarán fundamentados especialmente en la evaluación del plan, planeación de ejecución de los programas y presupuesto participativo con la comunidad, durante cada vigencia. Lo anterior permitirá una administración con resultados reales y eficientes con transparencia en la inversión.

La paz estará inmersa en las acciones que el gobierno realice, por eso trabajaremos con la comunidad en restablecer los valores desde la familia, la cultura ciudadana, el respeto, la tolerancia, la participación, el sentido de pertenencia, el rescate de nuestra identidad y las demás acciones sociales que permitan que Cajicá sea un territorio de paz.

Considero importante trascender, para que el desarrollo sea una política pública municipal que permita un mejor futuro, por lo tanto trabajaré en la formulación del plan “CAJICA 2035, MUNICIPIO MODELO”, este plan dará continuidad al desarrollo propuesto con lo que se permitiría asegurar a las futuras generaciones

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

obtener un municipio ordenado, con oportunidades para todos, donde exista una mejor educación, espacios públicos agradables, sostenible desde lo ambiental, lo económico, lo social y lo institucional.

Quiero en nombre de mi familia, mi esposa Elizabeth, mis hijos Juana Valentina, David Mateo y Daniel Santiago, el equipo de gobierno, tanto de la administración central, como de los organismos descentralizados y de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cajicá, invitarlos a trabajar en el rescate de nuestra identidad, en mejorar las condiciones de vida de tantas personas que viven en situación de pobreza, a organizar el desarrollo de nuestro municipio y aunar esfuerzos para que tengamos una mejor sociedad, por lo tanto las y los invito, a que con total sentido de pertenencia construyamos y ejecutemos este plan para todos que hemos denominado, "CAJICA, NUESTRO COMPROMISO". Mil gracias

ORLANDO DÍAZ CANASTO

Alcalde de todos los cajiqueños

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	16
INTRODUCCION	18
ACUERDO No. 04 2016	20
GENERALIDADES	26
CONTEXTO TERRITORIAL.....	26
OBJETIVO GENERAL.....	26
PRINCIPIOS Y VALORES	27
MISIÓN	29
VISIÓN	29
PARTE 2. ESTRATEGIA	30
JUSTIFICACIÓN	31
LINEAS ESTRATEGICAS DE TRANSVERSALIZACIÓN:	32
METAS DE IMPACTO A CUMPLIR POR DIMENSIÓN	36
DIMENSIÓN 1: TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ	37
PRESENTACIÓN.....	37
OBJETIVO:	37
ASPECTOS NORMATIVOS	38
ENTORNO FAMILIAR.....	38
SECTOR No. 01 - ENTORNO FAMILIAR.....	40
DIAGNÓSTICO	40
ASPECTOS NEGATIVOS	40
ASPECTOS POSITIVOS.....	41
PROGRAMA 1: FAMILIA EJE DE LA SOCIEDAD Y CUNA DE LA PAZ.....	41
OBJETIVO:	41
SECTOR No. 02 - PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	42
ASPECTOS NORMATIVOS	42
ASPECTOS NEGATIVOS	42
ASPECTOS POSITIVOS.....	43
PROGRAMA 2: LA SEMILLA DEL FUTURO: NUESTRA PRIMERA INFANCIA	44
OBJETIVO:	44
PROGRAMA 3: CULTIVEMOS FUTURO; NUESTRA INFANCIA	45
OBJETIVO.....	45
SECTOR No. 3 - JUVENTUD	46
ASPECTOS NORMATIVOS.....	46

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

ASPECTOS NEGATIVOS	47
ASPECTOS POSITIVOS	48
PROGRAMA 4: JÓVENES POR LA VIDA Y LA PAZ... UN BUEN PLAN PARA CAJICÁ	48
OBJETIVO:	48
SECTOR No. 4 - ADULTO MAYOR	49
ASPECTOS NORMATIVOS	49
DIAGNÓSTICO	49
ASPECTOS NEGATIVOS	50
ASPECTOS POSITIVOS	51
PROGRAMA 5: PERSONA MAYOR: EXPERIENCIA DE VIDA Y FORJADOR DE IDENTIDAD	51
OBJETIVO	51
SECTOR No. 5 - MUJER, HOMBRE Y EQUIDAD DE GÉNERO FORTALEZA PARA LA PAZ	52
DIAGNÓSTICO	52
ASPECTOS NORMATIVOS	56
ASPECTOS NEGATIVOS	57
ASPECTOS POSITIVOS	58
PROGRAMA 6: MUJER, HOMBRE Y EQUIDAD DE GENERO FORTALEZA PARA LA PAZ	58
OBJETIVO	58
SECTOR No. 6 - PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	59
ASPECTOS NORMATIVOS	59
DIAGNÓSTICO	60
ASPECTOS NEGATIVOS	61
ASPECTOS POSITIVOS	61
PROGRAMA 7: CAJICÁ INCLUYENTE PARA LA PAZ	62
OBJETIVO:	62
SECTOR No. 7 - POBLACION EN CONDICION DE POBREZA	62
ASPECTOS NORMATIVOS	62
DIAGNOSTICO	63
ASPECTOS NEGATIVOS	63
ASPECTOS POSITIVOS	64
PROGRAMA 8: CAJICÁ DA LA MANO	64
OBJETIVO:	64

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

SECTOR No. 8 - EDUCACION	65
ASPECTOS NORMATIVOS	65
DIAGNÓSTICO	65
ASPECTOS NEGATIVOS	67
ASPECTOS POSITIVOS	68
PROGRAMA 9. CALIDAD EDUCATIVA: NUESTRO COMPROMISO	69
OBJETIVO:	69
PROGRAMA 10. EDUCACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD	70
SECTOR No. 9 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	71
ASPECTOS NORMATIVOS:	71
SECTOR No. 9.1 - SERVICIO DE ACUEDUCTO	73
DIAGNÓSTICO:	73
ASPECTOS NEGATIVOS	73
ASPECTOS POSITIVOS	74
SECTOR No. 9.2- SERVICIO DE ALCANTARILLADO	75
ASPECTOS NEGATIVOS	75
ASPECTOS POSITIVOS	75
SECTOR 9.3 - SERVICIO DE ASEO	76
NORMATIVIDAD	76
DIAGNÓSTICO	76
ASPECTOS NEGATIVOS	78
ASPECTOS POSITIVOS	79
PROGRAMA 11. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD PARA CAJICÁ	80
OBJETIVO:	80
SECTOR No. 10 - CULTURA	81
ASPECTOS NORMATIVOS	81
DIAGNÓSTICO	83
ASPECTOS NEGATIVOS	85
ASPECTOS POSITIVOS	86
PROGRAMA 12. ARTE Y CULTURA: VIDA Y CONVIVENCIA	87
OBJETIVO:	87
PROGRAMA 13. NUESTRA IDENTIDAD, COMPROMISO DE TODOS	88
OBJETIVO:	88
PROGRAMA 14. CAJICÁ EN RED CON LAS BIBLIOTECAS	88

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

OBJETIVO:	88
SECTOR No. 11 - SALUD	89
ASPECTOS NORMATIVOS.....	89
DIAGNOSTICO	89
ASPECTOS NEGATIVOS.....	90
ASPECTOS POSITIVOS.....	91
PROGRAMA 15. ASEGURARTE, NUESTRO COMPROMISO	93
OBJETIVO:	93
PROGRAMA 16. PRESTACION DE SERVICIOS CON CALIDAD Y RESPETO.	94
OBJETIVO:	94
PROGRAMA 17. CUIDA TU SALUD... MEJORA TU VIDA.....	95
OBJETIVO:	95
SECTOR No. 12 - VIVIENDA.....	96
ASPECTOS NORMATIVOS.....	96
DIAGNOSTICO	97
ASPECTOS NEGATIVOS.....	98
ASPECTOS POSITIVOS.....	99
PROGRAMA 18. CAJIQUEÑOS CON VIVIENDAS DIGNAS, SEGURAS Y EN PAZ	100
OBJETIVO:	100
SECTOR No. 13 - DEPORTES Y RECREACION	100
ASPECTOS NORMATIVOS.....	100
DIAGNOSTICO	101
ASPECTOS NEGATIVOS.....	104
ASPECTOS POSITIVOS.....	105
PROGRAMA 19. DEPORTE SEGURO UNA OPORTUNIDAD DE VIDA PARA TODOS	105
OBJETIVO:	105
SECTOR No. 14 - SEGURIDAD ALIMENTARIA	106
ASPECTOS NORMATIVOS.....	106
ASPECTOS NEGATIVOS.....	107
ASPECTOS POSITIVOS.....	107
PROGRAMA 20: ALIMENTO SEGURO, VIDA SANA	108
OBJETIVO:	108
DIMENSIÓN 2: CAJICA INNOVADORA Y COMPETITIVA PARA LA PAZ	109
PRESENTACIÓN	109

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

OBJETIVO.....	109
RELACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES - (ODS)	110
SECTOR No. 15 - DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	111
ASPECTOS NORMATIVOS.....	111
DIAGNÓSTICO	112
ASPECTOS NEGATIVOS.....	114
ASPECTOS POSITIVOS.....	114
PROGRAMA 21. AUN HAY MUCHO CAMPO QUE CUIDAR	115
OBJETIVO:	115
PROGRAMA 22. CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA VIVIR MEJOR	116
OBJETIVO:	116
PROGRAMA 23. COMPETITIVIDAD RURAL, CALIDAD DE VIDA	117
OBJETIVO:	117
SECTOR No. 16 - ORDEN TERRITORIAL.....	118
ASPECTOS NORMATIVOS.....	118
DIAGNÓSTICO	119
ASPECTOS NEGATIVOS.....	126
ASPECTOS POSITIVOS.....	127
PROGRAMA 24. CAJICA, TERRITORIO EN ORDEN PARA LA PAZ.....	128
OBJETIVO:	128
PROGRAMA 25. CAJICA PLANEA E INTEGRA REGIÓN.....	129
OBJETIVO:	129
SECTOR No. 17 - EMPLEO	130
ASPECTOS NORMATIVOS.....	130
DIAGNÓSTICO	130
ASPECTOS NEGATIVOS.....	130
ASPECTOS POSITIVOS.....	131
PROGRAMA 26. CON EMPLEO VIVES BIEN	132
OBJETIVO:	132
SECTOR No. 18 - SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS	133
ASPECTOS NORMATIVOS.....	133
DIAGNÓSTICO	133
ASPECTOS NEGATIVOS.....	134
ASPECTOS POSITIVOS.....	135

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

PROGRAMA 27. SERVICIOS PUBLICOS PARA LA GENTE, SOSTENIBILIDAD PARA EL AMBIENTE	136
OBJETIVO:	136
SECTOR No. 19 - TRANSPORTE	137
ASPECTOS NORMATIVOS.....	137
DIAGNOSTICO	137
ASPECTOS NEGATIVOS.....	139
ASPECTOS POSITIVOS.....	140
PROGRAMA 28. TRANSPORTE SEGURO PARA EL DESARROLLO	141
OBJETIVO:	141
SECTOR No. 20 - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN – TIC-	142
ASPECTOS NORMATIVOS.....	142
DIAGNOSTICO -TIC- ADMINISTRACION MUNICIPAL	143
DIAGNOSTICO TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	150
ASPECTOS NEGATIVOS.....	153
ASPECTOS POSITIVOS.....	153
PROGRAMA 29. + TECNOLOGÍA + OPORTUNIDADES + CALIDAD DE VIDA	154
OBJETIVO:	154
SECTOR No. 21 - COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGIA, EMPRENDIMIENTO E INOVACION -CCTEI-.....	155
ASPECTOS NORMATIVOS.....	155
ASPECTOS NEGATIVOS	155
ASPECTOS POSITIVOS.....	156
PROGRAMA 30. CAJICÁ ABRE LAS PUERTAS A COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN -CCTEI-.....	157
OBJETIVO.....	157
SECTOR No. 22 - TURISMO	157
ASPECTOS NORMATIVOS.....	157
DIAGNÓSTICO	159
DESARROLLO TURISTICO EN CUNDINAMARCA	159
PLAN SECTORIAL DE TURISMO 2014 - 2018 “TURISMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ”	160
ASPECTOS NEGATIVOS	166
ASPECTOS POSITIVOS.....	167
PROGRAMA 31. TURISMO EFECTIVO PARA CAJICÁ	168

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

OBJETIVO:	168
PROGRAMA 32. CAJICA, UN DESTINO CON FORTALEZA DE PIEDRA.....	169
OBJETIVO:	169
DIMENSIÓN 3: AMBIENTE SANO - CERO RIESGO NUESTRO COMPROMISO	170
OBJETIVO:	170
RELACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES - (ODS)	171
SECTOR No. 23 - AMBIENTE.....	171
ASPECTOS NORMATIVOS.....	171
DIAGNOSTICO	173
SECTOR No. 24 - VERTIMIENTOS RÍO BOGOTÁ.....	177
DIAGNÓSTICO	177
PROGRAMA 33. SIGAM CAJICA	179
OBJETIVO:	179
PROGRAMA 34. RÍO BOGOTA Y RIO FRIO, NUESTRO COMPROMISO	180
OBJETIVO:	180
PROGRAMA 35. GESTIONA AMBIENTE.....	181
OBJETIVO:	181
SECTOR No. 25 - CAMBIO CLIMATICO	182
ASPECTOS NORMATIVOS.....	182
DIAGNOSTICO	183
ASPECTOS NEGATIVOS.....	183
ASPECTO POSITIVO	183
PROGRAMA 36. CAJICÁ SE ADAPTA AL CAMBIO CLIMÁTICO	184
OBJETIVO:	184
SECTOR No. 26 - NUESTRO COMPROMISO CON LOS ANIMALES.....	184
ASPECTOS NORMATIVOS.....	184
DIAGNOSTICO	185
ASPECTOS NEGATIVOS.....	185
ASPECTOS POSITIVOS.....	186
PROGRAMA 37. ACOJO, ESTERILIZO Y PROTEJO: NUESTRO COMPROMISO CON LOS ANIMALES.....	187
OBJETIVO:	187
SECTOR No. 27 - GESTIÓN DEL RIESGO	187
ASPECTOS NORMATIVOS.....	187
DIAGNOSTICO	188

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA	188
AMENAZA POR INUNDACIÓN	190
AMENAZA POR INCENDIOS FORESTALES	192
AMENAZA POR SISMICIDAD	193
ASPECTOS NEGATIVOS	195
ASPECTOS POSITIVOS.....	195
PROGRAMA 38. CERO RIESGO: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	196
OBJETIVO GENERAL:	196
DIMENSIÓN 4: BUEN GOBIERNO, NUESTRO COMPROMISO.....	197
OBJETIVO:	197
Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenibles - (ODS)	198
PRESENTACIÓN	198
SECTOR No. 28 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	198
ASPECTOS NORMATIVOS.....	198
DIAGNÓSTICO	200
ANALISIS ESTADISTICO DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPIO DE CAJICA	200
DIAGNÓSTICO DESEMPEÑO FISCAL.....	204
ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO FISCAL DEL MUNICIPIO	204
ANÁLISIS GENERAL DEL DESEMPEÑO INTEGRAL	204
ANALISIS DEL INDICE DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE CAJICA	204
RESULTADOS ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO –IGA	205
ANÁLISIS RESULTADOS ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO –IGA	206
ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:	211
SEGUIMIENTO A AUDITORIAS DE GESTION A 2015	215
PROGRAMA 39: CAJIQUEÑOS SATISFECHOS, NUESTRO COMPROMISO	218
OBJETIVO:	218
PROGRAMA 40: CAJICA LIDER EN BUEN GOBIERNO	218
OBJETIVO:	218
PROGRAMA 41: FINANZAS PARA LA FORTALEZA DE CAJICA	219
OBJETIVO:	219
SECTOR No. 29 - EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	220
ASPECTOS NORMATIVOS.....	220
DIAGNOSTICO:	220
ASPECTOS NEGATIVOS	222

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

ASPECTOS POSITIVOS.....	223
PROGRAMA 42. INFRAESTRUCTURA MODERNA Y SEGURA PARA NUESTRA GENTE.....	223
OBJETIVO.....	223
SECTOR No. 30 - DESARROLLO COMUNITARIO	224
ASPECTOS NORMATIVOS.....	224
DIAGNÓSTICO	224
ASPECTOS NEGATIVOS.....	225
ASPECTOS POSITIVOS.....	226
PROGRAMA 43. ESCUELA DE LÍDERES COMUNITARIOS PARA LA EQUIDAD	226
OBJETIVO:	226
PROGRAMA 44. CAJICA DE TODOS Y PARA TODOS.....	227
OBJETIVO:	227
SECTOR No. 31 - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.....	227
ASPECTOS NORMATIVOS.....	227
DIAGNOSTICO	228
ASPECTOS NEGATIVOS.....	229
ASPECTOS POSITIVOS.....	230
PROGRAMA 45. PREVENCION Y PROTECCION A LAS VICTIMAS DE CONFLICTO	230
OBJETIVO:	230
PROGRAMA 46. CAJICÁ ATIENDE Y ASISTE A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	230
OBJETIVO:	230
PROGRAMA 47. CAJICÁ SOLIDARIA FRENTE A LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.....	231
OBJETIVO:	231
SECTOR No. 32 - REINTEGRACION	231
ASPECTOS NORMATIVOS.....	231
DIAGNOSTICO	232
ASPECTOS NEGATIVOS.....	232
ASPECTOS POSITIVOS.....	232
PROGRAMA 48. CAJICÁ CORRESPONSABLE CON LA POLÍTICA DE REINTEGRACIÓN.....	233
OBJETIVO:	233
SECTOR No. 33 - CENTROS DE RECLUSION.....	233

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

ASPECTOS NORMATIVOS.....	233
DIAGNOSTICO	234
ASPECTOS NEGATIVOS	234
ASPECTOS POSITIVOS.....	234
PROGRAMA 49. CAJICÁ ATIENDE A LA POBLACIÓN CARCELARIA.....	234
OBJETIVO:	234
SECTOR No. 34 - JUSTICIA Y SEGURIDAD	235
ASPECTOS NORMATIVOS.....	235
DIAGNOSTICO	235
ASPECTOS NEGATIVOS.....	244
ASPECTOS POSITIVOS.....	245
PROGRAMA 50. CON SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA SE CONSTRUYE PAZ.....	246
OBJETIVO:	246
PARTE 3. PLAN DE INVERSIONES	247
MARCO LEGAL.....	248
FINANZAS DEL MUNICIPIO	248
PLAN DE INVERSIONES.....	249
COMPORTAMIENTO INGRESOS DEL MUNICIPIO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.....	249
INGRESOS TRIBUTARIOS:	249
INGRESOS NO TRIBUTARIOS:.....	250
INVERSIÓN Y SERVICIO A LA DEUDA.....	251
PLAN DE INVERSIONES	252
PARTE 4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.....	257
DISPOSICIONES FINALES.....	259

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





PRESENTACIÓN

Cajicá es un territorio que geográficamente se encuentra estratégicamente ubicado. No obstante su cercanía con Bogotá, pertenecer a la provincia de Sabana Centro que cuenta con un Plan de Desarrollo propio, su capital humano, la calidad educativa que ha consolidado, las tradiciones culturales que aún se mantienen en la mayor parte de su población, ha logrado una fuerte presencia e influencia industrial y de universidades, condiciones éstas que lo hacen un potencial innovador para generar dinámicas de crecimiento económico en beneficio de su población.

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO es el instrumento de gestión pública más importante en la medida que se constituyen en la carta de navegación durante el período de gobierno y su objetivo es asegurar que de manera sistemática se de uso eficiente a los recursos mediante el desempeño adecuado y ordenado de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. No obstante, sus programas apuestan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, responden a la modernización de la Gerencia Pública en el marco territorial, en la medida que proyecta el desarrollo del Municipio a corto, mediano y largo plazo en coherencia con el PBOT mediante Acuerdo 16 de 2014 y el programa de gobierno “*Mi Único Compromiso es con Cajicá*” y asigna los recursos para el cumplimiento de cada uno de los objetivos y metas en beneficio de la población de Cajicá.

Al mismo tiempo responde tanto a las expectativas emanadas por quienes confiaron su voto a ORLANDO DIAZ CANASTO de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y el artículo 39 de la Ley 152 de 1994 como las generadas por los habitantes en cada una de las mesas previas a la formulación en las diferentes comunidades. Igualmente es el resultado de un proceso técnico de formulación que estuvo a cargo directamente de los diferentes equipos del Gobierno Municipal lo que le da un valor agregado en términos de pertinencia y empoderamiento por parte de quienes están a cargo de su implementación.

El presente Plan fundamentado en el cierre de brechas, la estructura territorial y la gestión por resultados pretende construir tejido social a partir de la consolidación del capital humano y social, hacer de Cajicá un territorio competitivo e innovador que otorga calidad de vida a sus habitantes a partir de dar valor agregado a la riqueza y capacidad del Municipio fortaleciendo la productividad, garantizar sostenibilidad y seguridad territorial en el marco de la garantía de los derechos e intereses colectivos y finalmente la satisfacción de los ciudadanos a partir del estrechamiento de las relaciones con ellos y la eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio de la función pública.

Para alcanzar las metas propuestas en CAJICA, NUESTRO COMPROMISO se requiere una financiación que asciende a los 328.000 millones de pesos cuyas





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

fuentes de financiación serán recursos propios, sistema general de participaciones, cofinanciación, regalías y recursos de crédito entre otros. Así mismo el 32% de los recursos financian los programas de Tejido Social para la Paz, el 30% de Cajicá Competitiva e Innovadora, el 7% Ambiente Sano, Cero Riesgo nuestro compromiso y el 31% Buen Gobierno Nuestro Compromiso en coherencia con el objetivo principal frente a la construcción de capital humano y social para la Paz y la satisfacción de los ciudadanos y en consecuencia la recuperación de la confianza de todos en la función pública.

Esto último implica la implementación de estrategias contundentes para el fortalecimiento de las finanzas municipales, un gran sentido de compromiso por parte del gobierno municipal, el respaldo por parte del Honorable Concejo Municipal para la realización de gestión ante las entidades del sector público a nivel departamental y nacional, ante los organismos de cooperación internacional y la posible implementación de alianzas públicos privadas.

CAJICA, NUESTRO COMPROMISO nos llena de motivos para caminar hacia una Cajicá de oportunidades para las presentes y futuras generaciones.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





INTRODUCCION

El presente proyecto de Acuerdo del Plan de desarrollo Cajicá **CAJICA, NUESTRO COMPROMISO** que hoy se presenta al Honorable Concejo Municipal, es un Plan de Desarrollo que busca la consolidación del capital humano y social, hacer de Cajicá un territorio competitivo e innovador que otorga calidad de vida a sus habitantes a partir de dar valor agregado a la riqueza y capacidad del Municipio fortaleciendo la productividad, garantizando sostenibilidad y seguridad territorial en el marco de los derechos e intereses colectivos y finalmente la satisfacción de los ciudadanos a partir del estrechamiento de las relaciones con ellos y la eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio de la función pública.

El Plan logra su formulación en tres etapas: Diagnóstico, Estrategia y formulación de Plan de Inversiones. La fase diagnóstica tuvo dos momentos: el primero establecer líneas base a partir de la información entregada en la fase de empalme por el gobierno anterior, información dispuesta en los diferentes sistemas de información local, departamental y nacional y el segundo: la información colectada a través de las 24 mesas de trabajo realizadas en los sectores, grupos focales y de población vulnerable y los gremios del Municipio. Al final contamos con la participación de más 30.000 personas que se hicieron parte en la formulación del Plan y cabe resaltar el valioso trabajo que hizo la comunidad educativa en la medida que con el apoyo de rectores y docentes de las instituciones públicas y privadas, más de 8.000 estudiantes junto con sus familias tuvieron la oportunidad de darle a conocer a la Administración Municipal su percepción sobre la situación actual de su municipio y cómo esperan verlo en 20 años. La información fue recolectada y depurada por docentes y se constituyó en un insumo importante para el equipo de formulación del Plan al igual que el colectado a través de redes sociales y la página web del Municipio, las comunicaciones de la comunidad y organizaciones allegadas a la oficina de Planeación.

En su fase de planeación estratégica conformó un equipo de formulación encabezado por el Alcalde Orlando Díaz Canasto y los miembros de gabinete municipal junto con sus respectivos equipos de trabajo, quienes a partir de la información y los lineamientos trazados por el Gobernante asumieron su rol de gerentes en el proceso y se dieron a la tarea de establecer de manera transversal los programas con sus respectivos aspectos normativos, diagnóstico, objetivos, metas de resultado y de producto. Insumo que luego entró a la fase de asignación de recursos y formulación del Plan de Inversiones.

Así las cosas **CAJICA, NUESTRO COMPROMISO**, es un Plan conformado por 50 programas transversales estructurados en cuatro dimensiones a saber: TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ, CAJICA INNOVADORA Y COMPETITIVA PARA LA PAZ, AMBIENTE SANO, CERO RIESGO, NUESTRO COMPROMISO Y BUEN GOBIERNO NUESTRO COMPROMISO que buscan abrir el camino para que en





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

el mediano y largo plazo se impacten indicadores como el Producto Interno Bruto per cápita (PIB per cápita), Índice Multidimensional de Pobreza (IPM), el Índice de Calidad Ambiental Urbano (ICAU), el Nivel de Satisfacción del Usuario (NSU) y aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La transversalidad en el Plan de Desarrollo está dada en la totalidad de los programas y las 5 líneas que la trazan son construcción de proyecto de vida, Ciencia Tecnología, Emprendimiento e Innovación –CTEI-, sostenibilidad ambiental, paz y competitividad.

Orlando Díaz Canasto
Alcalde Municipal 2016-2019

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





ACUERDO No. 04 2016 (Mayo 29)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA 2016 – 2019 “CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

En uso de las facultades conferidas en el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el Numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
- b. Que el Artículo 339 de la Constitución Política consagró la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.
- c. Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
- d. Que la Ley 152 de 1994 establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los Planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.
- e. Que el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 establece como funciones del municipio, entre otras:
 1. *“Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.*
 2. *Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;*





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1º, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.
6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes.
9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.
10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la Ley.
11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
13. Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
 15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.
 16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
 17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
 18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios.
 19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
 20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
 21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio.
 22. Las demás que señalen la Constitución y la Ley.
 23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales".
- f. Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación y que en todo caso, mientras el Concejo Municipal aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

- g. Que el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal E, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece que el Alcalde tiene las siguientes responsabilidades con relación a la Ciudadanía:
1. *"Informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía de la siguiente manera: En los municipios de 3^a, 4^a, 5^a y 6^a categoría, a través de bandos y medios de comunicación local de que dispongan. En los municipios de la categoría 1^a, 2^a y especial, a través de las oficinas de prensa de la Alcaldía.*
 2. *Convocar por lo menos dos veces al año a ediles, a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas, para presentar los informes de gestión y de los más importantes proyectos que serán desarrollados por la administración.*
 3. *Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general.*
 4. *Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal".*
- h. Que el Artículo 6 de la Ley 388 de 1997 reglamentado por el Decreto Nacional 879 de 1998, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio, y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
- i. Que la Ley 152 de 1994, ha definido como instancia de Planeación, el Consejo Territorial de Planeación, el cual estará integrado por representantes de los sectores económicos, sociales, culturales, ecológicos, educativos y comunitarios del municipio.
- j. Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.
- k. Que de Acuerdo con la Ley 152 de 1994, la matriz plurianual de inversiones se presentará clasificada por los principales programas y subprogramas y se incluirá los proyectos prioritarios de inversión.
- l. Que una de las funciones de los Consejos territoriales de Planeación, es la de conceptualizar sobre el Proyecto del Plan de Desarrollo presentado por el Gobierno Municipal
- m. Que el Artículo 89 de la Ley 715 de 2001 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución de los recursos del sistema general de participaciones, así como el plan operativo anual, del presupuesto y sus modificaciones ante la secretaría departamental de planeación.
- n. Que el Artículo 34, Numeral 3, de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

los Planes de Desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

- o. Que el proyecto de Plan de Desarrollo Cajicá, Nuestro Compromiso, se encuentra acorde con los lineamientos establecidos en la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país” y los lineamientos establecidos por el Departamento de Cundinamarca.
- p. Que por lineamientos de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y en concordancia con el art. 2 de la Resolución 1841 de 2013, que adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, se anexa para su aprobación en simultánea con el Plan de Desarrollo CAJICA, NUESTRO COMPROMISO, el Plan Territorial de Salud de Cajicá.
- q. Que el Consejo Territorial de Planeación mediante informe, emitió concepto favorable al proyecto del Plan de Desarrollo “Cajicá, Nuestro Compromiso 2016-2019” de acuerdo a la Ley 152 de 1.994, el cual se anexa.
- r. Que la Corporación Autonoma Regional CAR mediante informe, emitió concepto favorable al proyecto del Plan de Desarrollo “Cajicá, Nuestro Compromiso 2016-2019” de acuerdo a la Ley 152 de 1.994, el cual se anexa.
- s. Que de conformidad con los análisis realizados y las soluciones priorizadas, los lineamientos corresponden a las aprobaciones de la comunidad acordadas en las diferentes reuniones y mesas de trabajo, a fin de lograr calidad de vida para todos los habitantes del municipio a través del Plan de Desarrollo denominado “CAJICA, NUESTRO COMPROMISO”.

En mérito a lo expuesto, el Concejo Municipal de Cajicá,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el Plan de Desarrollo del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, denominado “**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**”, para la vigencia 2016 – 2019. El Plan está estructurado en tres partes: Fundamentos, Estrategia y Plan de inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Desarrollo Municipal denominado “**CAJICA, NUESTRO COMPROMISO**”, contiene los objetivos, metas, estrategias y prioridades de la Acción del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, a corto y mediano y largo plazo, enmarcados en 4 dimensiones transversalizadas por 5 líneas estratégicas y constituidos por 50 programas:

1. TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ
2. CAJICA INNOVADORA Y COMPETITIVA PARA LA PAZ
3. AMBIENTE SANO - CERO RIESGO NUESTRO COMPROMISO
4. BUEN GOBIERNO NUESTRO COMPROMISO

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





PARTE 1. GENERALIDADES Y FUNDAMENTOS

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





GENERALIDADES

CONTEXTO TERRITORIAL

El Municipio de Cajicá (código DANE 25126) está situado en el Departamento de Cundinamarca, al norte de la capital de la República, entre los 4 °55'11" de latitud norte y los 74 °01'82" de longitud oeste. Limita por el norte con el municipio de Zipaquirá, por el sur con el municipio de Chía, por el occidente con el municipio de Tabio y por el oriente con el municipio de Sopó.

Cajicá hace parte de la provincia de Sabana Centro junto con Zipaquirá, Chía, Cogua, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio y Tocancipá, aun cuando pertenece a la asociación de municipios del mismo nombre, la cual incluye a Cota y Tenjo con un total de 11 afiliados. Tiene una extensión territorial aproximada de 52 Km², la cual equivale al 0.21% del total departamental, concentrando el 2,1% de la población departamental.

Distancia de referencia: a 39 Km de Bogotá.

El Municipio cuenta en un área urbana en una extensión de 2.73 Km², conteniendo incluso al barrio Capellanía ubicado por fuera del perímetro urbano al norte del municipio y la zona rural con una extensión de 49.0 Km², conformada por cuatro (4) veredas: Canelón, Calahorra, Chuntame y Río Grande

A su vez el municipio se divide en cuatro grandes zonas pobladas: Río Grande (rural), Chuntame (rural), Canelón (rural) y la zona Centro (urbana), las cuales se subdividen en veintisiete (27) sectores (Río Frio la Palma, la Laguna, Centro, La Estación, Puente Vargas, Calle 7, Rincón Santo, El Misterio, Calahorra, Buena Suerte, Aguanica, Quebrada del Campo, Tairona, Santa Inés, Las Manas, La Cumbre, Capellanía, Canelón, el Bebedero, el Roció, Santa Cruz, Chuntame, Granjitas, Gran Colombia, Puente Vargas Sector la Variante, La Florida y el Cortijo). La mayor concentración de población en la zona rural está en la vereda Chuntame, que comprende los sectores de Aguanica, Tairona y Santa Inés; seguida del sector urbano del Centro, el Sector de Puente Vargas la Vereda Canelón y El Misterio, en tanto que los sectores menos poblados son Manas, Buena Suerte y La Cumbre, siendo este último sector el más alejado del municipio y el de más difícil acceso por encontrarse ubicado en la parte alta del cerro, y a treinta minutos aproximadamente del casco urbano.

OBJETIVO GENERAL

Construir tejido social a partir de la consolidación del capital humano y social; hacer de Cajicá un territorio competitivo e innovador que otorgue calidad de vida a sus habitantes con base en el valor agregado a la riqueza y capacidad del Municipio, fortaleciendo la productividad; garantizando sostenibilidad y seguridad territorial en el marco de los derechos e intereses colectivos y la satisfacción de los habitantes a través de una Gerencia Pública efectiva.





A partir de lo cual impactará en el mediano y largo plazo los indicadores respecto de Índice de Desarrollo Humano (IDH), Índice Multidimensional de Pobreza (IPM), Índice de Calidad Ambiental Urbano (ICAU), Nivel de Satisfacción del Usuario (NSU) y aportará al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

PRINCIPIOS Y VALORES



Nuestra Administración estará apoyada, por valores y principios que nos guiarán hacia la consolidación de un gobierno ejemplar, para el futuro de Cajicá.

Honestidad

Trabajaremos con Honestidad, ya que la corrupción es la acción que nuestro gobierno rechazará y combatirá en todas las formas que se pueda dar, es un acto que evita el buen desarrollo de un gobierno y el progreso de un país.

Respeto

Lo establecemos como una base fundamental de nuestras políticas administrativas, por medio de excelentes relaciones interpersonales, que hará una comunicación efectiva con la comunidad, que a su vez permitirá que resurja la confianza en la administración y sus actos.





Responsabilidad

El cumplimiento de los compromisos adquiridos, será imperativo en el logro de las metas propuestas, y así mismo se garantizará, asumir las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.

Transparencia

La transparencia, será para nuestro gobierno uno de los pilares fundamentales en el cual el ciudadano podrá informarse mediante los diferentes mecanismos de participación como informes, rendición de cuentas constantes, y presupuestos participativos, veedurías ciudadanas y cualquier tipo de acercamiento que el pueblo cajiqueño designe para el seguimiento de la gestión de nuestro gobierno, garantizando el buen manejo de los recursos.

Solidaridad

La administración brindará todas las herramientas para que conjuntamente se lleven a buen término los intereses del pueblo cajiqueño y estos se vean reflejados en los proyectos ejecutados por la alcaldía, además por propender en la inclusión de toda la sociedad civil.

Equidad

Nuestro gobierno estará comprometido con la creación de condiciones de equidad reales y efectivas para suplir las necesidades más sentidas de la población, según la condición que se presente en cada sector o grupo poblacional.

Humildad

El respeto, la sencillez, la solidaridad y la hermandad son necesarias para mantener y crear lazos de confianza, es por esto que nuestro gobierno tendrá la mayor cercanía con los ciudadanos, el pueblo de Cajicá encontrará en el alcalde un amigo que cuidará los intereses de nuestro municipio.

Calidad en el servicio.

Es de vital importancia, que un gobierno se comprometa con mejorar continuamente el desempeño, por medio de un equipo humano competente que mantenga altos niveles de calidad y servicio, recuperando la confianza en las entidades públicas.





MISIÓN

En la Administración Municipal de Cajicá, trabajamos para cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos, para prestar los servicios públicos que nos sean asignados, realizamos gestión por resultados en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

VISIÓN

Para el año 2035, Cajicá será reconocido como Municipio Modelo de Paz, referente de cierre de brechas por su equidad, inclusión, bienestar y tejido social, posicionado como líder en el contexto regional por su carácter competitivo e innovador, su alto desempeño económico y ambiental consecuente con las dinámicas de desarrollo sostenible, fortalecido en su identidad y el empoderamiento de su gente.





PARTE 2. ESTRATEGIA

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





JUSTIFICACIÓN

Cajicá es un municipio que en los últimos ocho (8) años ha tenido un desarrollo urbanístico acelerado como consecuencia de la presión que ejerce la dinámica de desarrollo distrital hacia la Sabana Centro Norte, la cual adicionalmente ha encontrado eco en las revisiones y ajustes al PBOT, generando un incremento poblacional considerable.

De conformidad con las proyecciones del DANE a partir del Censo 2005, Cajicá para el año 2016 debería contar con una población aproximada de 57.000 habitantes. Sin embargo, a la fecha la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. cuenta con aproximadamente 21.000 suscriptores residenciales, lo que podría significar que la población actual se aproximaría a los 82.000 habitantes.

No obstante lo anterior, la Secretaría de Planeación realizó una proyección poblacional con base en lo establecido en el PBOT adoptado por el Acuerdo 16 de 2014, el cual no sólo permite el desarrollo residencial en la franja de corredor vial sino que además dejó priorizados 6 planes parciales de los cuales tres se encuentran adoptados por Decreto. A partir de dicha proyección se evidencia que Cajicá en menos de diez años contaría con cerca de 200.000 habitantes.

Lo anterior, obliga a que el Municipio replantea su forma de planear su desarrollo en virtud a que el crecimiento poblacional en el corto y mediano plazo demandará una amplia gama de infraestructura y de servicios desde lo social, económico, ambiental e institucional.

Es por ello que el actual Gobierno Municipal ha estructurado un Plan de Desarrollo que se fundamenta en la transversalidad y visiona a 20 años a Cajicá como un territorio que pese a la llegada de nuevos habitantes será garante en equidad de condiciones de las oportunidades que propios y externos deben tener para su desarrollo integral.

Por esta razón, **CAJICA, NUESTRO COMPROMISO**, es un Plan estructurado a partir de las dimensiones social, económica, ambiental e institucional, las cuales cada una apunta al cumplimiento de una meta de impacto, tal como se puede ver en la tabla 1. (Metas de Impacto por Dimensión):

- a. TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ
- b. CAJICA INNOVADORA Y COMPETITIVA PARA LA PAZ
- c. AMBIENTE SANO - CERO RIESGO NUESTRO COMPROMISO
- d. BUEN GOBIERNO NUESTRO COMPROMISO

El conjunto de las cuatro dimensiones generan cincuenta (50) programas con sus respectivas metas de resultado y de producto cuya transversalidad la trazan cinco (5) líneas estratégicas.





A su vez, de los programas se desprenden diecinueve (19) proyectos de infraestructura que por su envergadura y funcionalidad son estratégicos para el logro de los objetivos trazados.

LINEAS ESTRATEGICAS DE TRANSVERSALIZACIÓN:

1. Construcción de Proyecto de Vida
 2. **Ciencia, Tecnología, Emprendimiento e Innovación** – CTEI-
 3. Sostenibilidad Ambiental
 4. Paz
 5. Competitividad.
- a. **Construcción de Proyecto de Vida**: Como una de las bases principales de la construcción de **capital humano y tejido social**, se busca que los **habitantes** de Cajicá encuentren en los diferentes programas la oportunidad para construir su propio proyecto de vida desde la primera infancia. Un proyecto de vida que forme personas capaces de identificar y desarrollar sus habilidades a temprana edad, innovadoras, con espíritu emprendedor pero sobre todo empoderadas de su territorio, con la visión de crecer y permanecer en él pero siempre aportando a su desarrollo local, a su competitividad y sostenibilidad.
- b. **Ciencia, Tecnología, Emprendimiento e Innovación**: Es una línea transversal a todos los programas en la medida que se busca que la población de Cajicá avance en los procesos de transferencia del conocimiento en procura del rescate de los valores y tradiciones, el reconocimiento de las capacidades de su territorio, la transformación de éstas en oportunidades para el mejoramiento de la **calidad de vida de los habitantes**, mediante la dinamización de la productividad y la competitividad del mismo a partir de la investigación, la implementación de nuevas tecnologías, la innovación y el emprendimiento.
- c. **Sostenibilidad Ambiental**: Las acciones para el logro de las metas establecidas para cada uno de los programas deben ser respetuosas del medio ambiente y apuntar a la adaptación al cambio climático en aras de garantizar a nuestros **habitantes y las próximas generaciones** un territorio seguro y con ambiente sano, que ofrece la posibilidad de gozar de más zonas verdes, espacio público, calidad del aire, fuentes hídricas, zonas de reserva forestal y con capacidad de resiliencia ante posibles desastres naturales o antrópicos.
- d. **Paz**: **Estamos construyendo Paz**, es un lema complementario de Cajicá, Nuestro compromiso y se hace transversal en la medida que a lo largo de los programas formulados, se plantearon acciones que buscan garantizar la equidad como principio para reducir la brechas urbano- rurales y estrato-sociales en el Municipio y la generación de oportunidades sin distingo alguno.
- e. Si bien es cierto, Cajicá no ha sido sujeto del conflicto armado, también lo es que la Paz, no sólo se logra con la celebración de un pacto o acuerdo entre dos partes para el logro del cese de una lucha entre ellas, sino también ese pacto se mantiene siempre y cuando se avance en la superación de pobreza, cuando los **habitantes** con bajas posibilidades económicas tengan la misma posibilidad de acceder a educación con calidad, vivienda digna, servicios públicos domiciliarios, salud, empleo o la posibilidad de generar ingresos a través de su propio negocio, etc., que la sana convivencia, la seguridad y la cultura ciudadanas sean el común denominador entre la población.
- f. **Competitividad**: Cajicá es un municipio con enormes potencialidades para ser un territorio competitivo, es decir, para transformar sus capacidades sociales, ambientales,





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

institucionales y económicas en productividad sostenible en la conquista del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Por ello, en todos los programas se encontrará algún aspecto relacionado con la aspiración de motivar entre los habitantes la cultura de un municipio innovador y competitivo.

La estructuración del Plan está dada para lograr metas de impacto, resultado y de producto, para lo cual se fijó el siguiente esquema estructurante a partir del cual se definieron las cuatro dimensiones:



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co







CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ



OBJETIVO: Cajicá será un territorio sostenible, adaptado al cambio climático, con ambiente sano, reduciendo riesgos, garantizando los derechos e intereses colectivos y la seguridad territorial de su población.



OBJETIVO: Garantizar a la población de Cajicá la seguridad de un Buen Gobierno reflejado en la muy buena percepción y alta satisfacción por parte de los ciudadanos a partir del fortalecimiento de las capacidades de gestión territorial, la planeación concertada, la gobernanza multinivel, la transparencia en la inversión de los recursos, la gestión y ejecución por resultados, gestión pública efectiva con calidad, espacios físicos y personal idóneos, presupuestos participativos, gestión y eficiencia jurídica y contractual, fortalecimiento de las finanzas, vigilancia, seguimiento, evaluación y control.





METAS DE IMPACTO A CUMPLIR POR DIMENSIÓN

DIMENSIÓN	INDICADOR DE IMPACTO	LÍNEA BASE	FUENTE	META 2019
TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ	Disminuir el IPM (Índice Multidimensional de Pobreza)	18%	DNP. Ficha de caracterización Territorial (2014)	15%
CAJICÁ INNOVADORA Y COMPETITIVA	Incrementar el PIB per cápita	27.96 SMML (TRM 2014)	Sabana Centro, Una Provincia Sostenible (Conv de US\$ a \$)	28.80 SMMLV (PROYECCION 2019)
AMBIENTE SANO, CERO RIESGO	Aumentar el Índice de Calidad Ambiental Urbana – ICAU- (bajo)	22.7 puntos	CAR provincial Zipaquirá	40.1 puntos (Medio)
BUEN GOBIERNO, NUESTRO COMPROMISO	Aumentar el Nivel de Satisfacción del Ciudadano	70.70%	Oficina de Control Interno de Cajicá	82%

PROGRAMAS Y TRANSVERSALIDAD

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO PLAN DE DESARROLLO 2016-2019

CAJICÁ, UN TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ

- Familia eje de la sociedad y cuna de la paz
- La semilla del futuro: nuestra primera infancia
- Cultivemos futuro, nuestra infancia
- Jóvenes por la vida y la paz... Un buen plan para Cajicá
- Persona mayor: experiencia de vida y forjador de identidad
- Mujer y equidad de género, fortaleza para la paz
- Cajicá incluyente para la paz
- Cajicá da la mano
- Educación para la competitividad
- Servicios públicos eficientes y de calidad para Cajicá
- Arte y cultura: vida y convivencia
- Nuestra identidad: compromiso de todos
- Cajicá en red con las bibliotecas
- Asegurarte, nuestro compromiso
- Prestación de servicios con calidad y respeto
- Cuida tu salud... Mejora tu vida
- Excelencia en gestión administrativa
- Cajiqueños con vivienda dignas, seguras y en paz
- Deporte seguro, una oportunidad de vida para todos
- Alimento seguro, vida sana

CAJICÁ, INNOVADORA Y COMPETITIVA PARA LA PAZ

- Aun hay mucho campo que cuidar
- Campo de oportunidades para vivir mejor
- Competitividad rural, calidad de vida
- Cajicá, territorio en orden para la paz
- Cajicá planea e integra región
- Servicios públicos para la gente, sostenibilidad para el ambiente
- Transporte seguro para el desarrollo
- +Tecnología + Oportunidades + Calidad de vida
- Cajicá abre las puertas a CCTEI
- Turismo efectivo para Cajicá
- Cajicá, un destino con fortaleza de piedra

AMBIENTE SANO, CERO RIESGO, NUESTRO COMPROMISO

- Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) Cajicá
- Río Bogotá, nuestro compromiso
- Gestiona ambiente
- Cajicá se adapta al cambio climático
- Acojo, esterilizo y protejo: nuestro compromiso con los animales
- Cero riesgo: prevención y atención

BUEN GOBIERNO, NUESTRO COMPROMISO

- Cajiqueños satisfechos, nuestro compromiso
- Cajicá, líder en buen gobierno
- Finanzas para la fortaleza de Cajicá
- Infraestructura moderna y segura para nuestra gente
- Escuela de líderes comunitarios para la equidad
- Cajicá de todos y para todos
- Prevención y protección a las víctimas del conflicto
- Cajicá solidaria frente a la verda, justicia y reparación integral de las víctimas del conflicto
- Cajicá corresponsable con la política de reintegración
- Cajicá atiende a la población carcelaria
- Con seguridad, convivencia y cultura ciudadana se construye paz

Construcción de proyecto de vida - CTEI - Sostenibilidad ambiental - Paz y competitividad





DIMENSIÓN 1: TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ

PRESENTACIÓN

TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ, corresponde a la dimensión social del Plan de Desarrollo CAJICA, NUESTRO COMPROMISO y está conformado por 21 programas enfocados a construir Capital Humano y Social en los diferentes momentos de vida de la población como un camino a la construcción de Paz.

Con esta dimensión se pretende garantizar el cierre de brechas y la reducción de la pobreza mediante la generación de programas para que los habitantes de Cajicá puedan acceder a servicios públicos con calidad, construcción de proyecto de vida mediante educación, deporte y cultura, alimentación sana y segura, servicios de salud con calidad, vivienda digna, servicios públicos básicos y garantía de derechos, entre otros.

OBJETIVO: Garantizar la construcción de tejido social mediante la implementación de programas y proyectos que le apunten a generar mayor cobertura, equidad, eficiencia y calidad, en educación, cultura, salud, formación para el trabajo, fortalecimiento de la familia, la niñez, la nutrición, deporte y recreación, agua potable y saneamiento básico, oportunidades para grupos vulnerables y vivienda digna para hacer de Cajicá un territorio con menos pobreza, mayor capital humano y social. Un territorio donde se construye Paz.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

RELACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES - (ODS)

La presente dimensión aporta al cumplimiento de los siguientes ODS:



ASPECTOS NORMATIVOS

ENTORNO FAMILIAR

El marco jurídico está conformado por los postulados internacionales de derechos humanos, la Constitución Política de 1991 y las leyes colombianas relacionadas con la familia y con sus integrantes individualmente considerados:

- a. Los artículos 5 y 42 de la Constitución Política establecen que; el Estado debe amparar a la familia como institución básica y núcleo fundamental de la sociedad.
- b. La Declaración universal de los derechos humanos determina la promoción, Enseñanza, protección y Reconocimiento de los Derechos Humanos
- c. Ley 12 de 1991, por la cual se aprueba la convención sobre los derechos del niño.
- d. Ley 1098 de 2006 por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.
- e. Ley 679 de 2001 por la cual se expide el estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y turismo sexual con menores, en desarrollo del art. 44 de la CP.
- f. Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 del 2000, por medio de la cual se desarrolla el art. 42 de la CP y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar
- g. Ley 1257 de 2008, por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

- h. Ley 23 de 1991, por la cual se crean mecanismos para descongestionar los despachos judiciales y se dictan otras disposiciones.
- i. Ley 640 de 2001, por el cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones
- j. Decreto 1818 de 1998, por el cual se decreta el estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- k. Decreto 4840 de 2007, por el cual se reglamentan los artículos 52, 77, 79, 82, 83, 84, 86, 87, 96, 98, 99, 100, 105, 111 y 205 de la Ley 1098 de 2006.
- l. Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide (CGP), Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- m. Decreto 1084 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación.
- n. Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.





SECTOR No. 01 - ENTORNO FAMILIAR

DIAGNÓSTICO

De acuerdo con los datos de la nueva encuesta poblacional del Municipio de Cajicá registra crecimiento desde el año 2011 y cuenta con una población actual de 51.576 habitantes, existe una población de niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años cuya cifra registra en el municipio con un total de 15.885, así 4.207 corresponden a niños y niñas de 0 a 5 años, es decir que concierne a la primera infancia; 5.624; en el rango de edad de 6 a 11 años de edad, que según el ciclo vital corresponden a la infancia; y 6.054 son adolescentes de 12 a 17 años de edad. (cifras obtenidas de la base de datos SISBEN Cajicá 6 de Abril de 2016).

Es así como el incremento poblacional ha generado año tras año mayor demanda de atención frente a las diferentes problemáticas de tipo familiar que en términos cuantitativos entre el año 2012 a 2015 se reportaron y registraron así; violencia intrafamiliar 490, conflicto familiar 2.939, maltrato infantil 1.973 casos, abuso sexual 168; consumo de sustancias psicoactivas y problemas de comportamiento 4.227, vulneración de derechos 1.873; entre los que se encuentran la inasistencia alimentaria, custodias, reconocimientos de paternidad y conciliación en materia de familia cuando hay niños, niñas ya adolescentes involucrados; siendo en total 11.670 casos atendidos entre el 2012 al 2015, conceptualizada como la línea base. (Información de la Comisaría de Familia).

Para el periodo 2012 a 2015, se registraron un total de 16.757 solicitudes de atención en casos en asesoría y orientación en materia de familia a los cuales no se les realizó apertura de historia integral de atención, registrándose en el cuatrienio un total de atención en Comisaría de Familia de 28.427 casos.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. No se cuenta con un observatorio Social que permita conocer la estructura, necesidades, factores de riesgo, dinámicas y calidad de vida de las familias, a fin de hacer seguimiento a las políticas sociales encaminadas a su fortalecimiento y protección, y redireccionar los recursos y acciones que mejoren su condición.
- b. No se cuenta con otra Comisaría de Familia que apoye la atención a la problemática y disfunción familiar, ya que debido al incremento poblacional y demanda de las problemáticas se requiere fortalecer la entidad que previene, garantiza, restablece y repara los derechos de los miembros de la familia.





ASPECTOS POSITIVOS

El Municipio de Cajicá cuenta con políticas públicas que se constituyen en instrumentos de carácter político que contribuyen en la construcción de una sociedad justa y equitativa así:

- a. Política Municipal de Infancia y Adolescencia 2013-2023 – Acuerdo 21 de 2013
- b. Política Municipal de Mujer y Genero – Acuerdo 23 de 2013
- c. Política Municipal de Juventud – Acuerdo 20 de 2013
- d. Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Decreto Municipal 074 de 2015.

El Municipio de Cajicá cuenta con una mesa técnica de Infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, permitiendo enriquecer un espacio de trabajo interinstitucional.

PROGRAMA 1: FAMILIA EJE DE LA SOCIEDAD Y CUNA DE LA PAZ

OBJETIVO: Las Familias Cajiqueñas contarán con atención integral según su ciclo vital, lo cual les permita consolidar un ambiente propicio de crecimiento individual y colectivo, visibilizado en la garantía de sus derechos, bienestar integral y mejoramiento de su calidad de vida.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER DE PROGRAMA
ENTORNO FAMILIAR	Familias con garantías de derechos mejoran su entorno familiar	ND	2.000 Familias con garantías de derechos mejoran su entorno familiar	Observatorio social implementado y en operación Comisarías de Familia en funcionamiento Programa Familia Escuela de unidad y transformación del Ser formulado y en implementación Campañas permanentes de prevención de la violencia intrafamiliar Vivienda digna para familias con personas en condición de vulnerabilidad	0 1 2 8 ND	1 2 4 12 100	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL





SECTOR No. 02 - PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

ASPECTOS NORMATIVOS

El país ha venido avanzando en su responsabilidad de asegurar que las niñas y los niños puedan desarrollarse integralmente desde la primera infancia. Contamos con una normatividad de orden internacional y nacional que les reconoce como sujetos de derechos y que explicita las responsabilidades para garantizar su atención integral, reconocerles integralmente en los momentos de curso de vida, en sus dimensiones humanas y como sujetos de derechos.

En este marco normativo encontramos: Declaración de Ginebra, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, Ley 1295 de 2009, Estrategia de Cero a Siempre, Ley 1753 de 2015, Plan Nacional para la niñez y la adolescencia 2009 - 2019; desde lo territorial tenemos Acuerdo Municipal No. 07 de 2014 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 08 de 2009 y se reorganiza la integración y funciones del Consejo Municipal de Política Social y se dictan otras disposiciones", Acuerdo No. 21 de 2013 "Por el cual se adopta la Política pública Municipal de Infancia Cajicá 2014 -2023", Decreto 074 de 2015 "por la cual se adopta la política pública alimentaria y nutricional del municipio de Cajicá 2015 – 2025".

El Municipio ha adelantado acciones en la garantía de los derechos desde una construcción participativa de una política pública y una rendición de cuentas, donde los niños, niñas y adolescentes, fueron actores principales, política que permitió el diálogo entre la iniciativa gubernamental y las realidades e intereses de la comunidad, y resultados reales sobre la situación actual, soportes que nos conducen a la formulación de los programas:

- a. LA SEMILLA DEL FUTURO: NUESTRA PRIMERA INFANCIA
- b. CULTIVEMOS FUTURO: NUESTRA INFANCIA

En el Plan de Desarrollo CAJICA, NUESTRO COMPROMISO donde los niños, las niñas y los adolescentes serán el foco de atención para la construcción de una Cajicá 2035.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Falta de Infraestructura en los sectores con más desarrollo urbanístico para atención a primera infancia.
- b. Infraestructura insuficiente e inadecuada para la atención requerida de la primera infancia.
- c. Cobertura asignada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que no permite que el municipio participe en la asignación de ampliación de cobertura de acuerdo a las necesidades del Municipio.





- d. El Municipio no cuenta con reglamentación que le permita la vigilancia y control de las instituciones prestadoras de servicios para la primera infancia privadas.
- e. El Centro de Desarrollo Infantil Manas se encuentra distante al lugar de residencia de los niños y niñas generando riesgos en el traslado.
- f. Cobertura del 38.41% de los estudiantes no se encuentran en el programa alimentación al Escolar.
- g. Falta de infraestructura para ludotecas en varios sectores.
- h. Infraestructura de ludotecas en mal estado y falta de material lúdico.
- i. Falta de articulación de las ludotecas con un programa del orden Nacional.

ASPECTOS POSITIVOS

El Municipio de Cajicá Cuenta con:

- a. Consejo de Política Social Reglamentado, funcionando y con mesas técnicas donde se evidencia la participación de los niños, niñas y adolescentes.
- b. El Municipio ha realizado construcción, mantenimiento y adecuación a la infraestructura de los restaurantes escolares
- c. Funcionamiento de 3 ludotecas para una población de 15.885 niños, niñas y adolescentes según datos Sisbén.
- d. Fortalecimiento de la Política de Infancia 2013-2023 – Acuerdo 21 de 2013.
- e. Fortalecimiento de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Decreto 074 de 2015.
- f. Los programas de Primera Infancia realizaron el tránsito hacia la estrategia de Cero a Siempre.
- g. El Municipio ha apoyado a los programas de Primera Infancia con la dotación de acuerdo a las necesidades presentadas.
- h. El Municipio ha realizado en las 5 sedes – CDI- construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura para primera infancia.
- i. El programa Alimentación “al Escolar” se encuentra en las seis instituciones educativas y sus sedes.
- j. El programa de alimentación al Escolar ha cualificado la ración dada por el Ministerio de Educación y amplio la cobertura en 1.320 cupos.
- k. El Municipio de Cajicá cuenta con el diagnóstico para primera infancia, infancia y adolescencia elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social en la vigencia 2015; el cual se anexa al presente Acuerdo en la parte de anexos.





PROGRAMA 2: LA SEMILLA DEL FUTURO: NUESTRA PRIMERA INFANCIA

OBJETIVO: Brindar las garantías para que la población en ciclo vital primera infancia inicie la construcción de su proyecto de vida identificando sus talentos y habilidades, y que crezca en un ambiente sano sostenible y con oportunidades de acceso a educación, deportes, cultura, recreación, complemento nutricional, entre otros.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Aumentar la cobertura de la atención integral de la primera infancia.	1529	1800 niños y niñas en primera infancia asisten a los programas de atención integral	CDI en operación	5	7	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
				cupos para niños y niñas de la primera infancia zona urbana	720	800	
				cupos para niños y niñas de la primera infancia zona rural	809	1.009	
	Porcentaje de niños y niñas en el programa de primera infancia alcanzan sus condiciones de desarrollo integral	1529	90% de niños y niñas en primera infancia alcanzan sus condiciones de desarrollo integral	Programa de Detección e intervención de dificultades para el desarrollo integral de la primera infancia	0	1	
				cupos de Transporte para la primera infancia	222	222	
				Hogares sustitutos en operación	1	2	
	Niños y niñas inician la construcción de su proyecto de vida a partir del arte, la cultura y el deporte	ND	2.000 niños y niñas inician la construcción de su proyecto de vida a partir del arte, la cultura , el deporte y la CTEI	Nuevos cupos Niños y niñas de 0-5 años formados en programas artísticos	1606	1927	
				cupos Niños y niñas menores de 5 años que asisten a escuelas de formación	241	301	
				Cupos Niños y Niñas de 0-5 años en actividades de CTEI dirigidas a la primera infancia	0	1.500	
	Reducción de la tasa de desnutrición en la primera infancia	ND	500 niños y niñas identificados con malnutrición superan tal condición	Alianzas estratégicas o convenios celebrados contribuyen al desarrollo de la primera infancia	0	8	
				Cupos de complemento nutricional para la primera infancia	132	632	





PROGRAMA 3: CULTIVEMOS FUTURO; NUESTRA INFANCIA

OBJETIVO. Garantizar que la Población de infancia y adolescencia cuente con atención para su desarrollo integral.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASES	META DE PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Mantener la tasa neta de cobertura en preescolar	75%	Mantener la tasa neta de cobertura en preescolar EN 75%	Ludotecas en operación Cupos nuevos en preescolar urbano Cupos nuevos en preescolar rural	3 175 413	5 175 500	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
	Mantener la tasa neta de cobertura en primaria	93%	Mantener la tasa neta de cobertura en primaria en 93%	Cupos en primaria urbano Cupos en primaria rural	1140 2227	1200 2300	
	Mantener la tasa neta de cobertura en secundaria básica	96,3%	Mantener la tasa neta de cobertura en secundaria básica en 96,3 %	cupos en secundaria urbano	554	600	
	Mantener la tasa neta de cobertura en secundaria media	52,20%	Mantener la tasa neta de cobertura en secundaria media en 52.2%	cupos en bachillerato rural Rutas de Transporte para la infancia y la adolescencia	4191 23	4300 25	
	Niños y niñas en infancia y adolescencia construyen su proyecto de vida y previenen el consumo de drogas y los embarazos no deseados a partir del arte, la cultura, el deporte y la CTEI	ND	90% de los niños y niñas construyen su proyecto de vida y previenen el consumo de drogas y los embarazos no deseados a partir del arte, la cultura , el deporte y la CTEI	Política pública de infancia y adolescencia en implementación	30%	50%	
				Hogar de paso en operación	0	1	
				Hogares sustitutos en operación	1	2	
				Programa de prevención integral para la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes formulado y en implementación	0	1	
				nuevos cupos Niños y niñas de 6-11 años formados en programas artísticos	4849	5819	
				nuevos cupos en adolescentes 11-16 años programas artísticos y culturales	1755	2106	
				cupos niños y niñas de 5-a 12 años que asisten a escuelas formativas deportivas	834	1043	
				cupos adolescentes entre los 12 y 18 años que asisten a escuelas de formación deportiva	601	751	
				Proyectos de vida definidos en Adolescentes vinculados en responsabilidad penal	0	50	
				Proyectos productivos emprendidos por adolescentes en proceso de rehabilitación	10	20	
				Fortalecer programa prevención, rehabilitación y resocialización de Adolescentes en condición de vulnerabilidad	1	1	
				Cupos Niños y Niñas de 6-17 años vinculados a actividades de CTEI	0	2.500	
	Reducción de la malnutrición infantil	ND	Número de niños y niñas identificados con malnutrición superan tal condición	Alianzas estratégicas o convenios celebrados contribuyen al desarrollo de la infancia y la adolescencia	0	8	
				Cupos de alimentación escolar	5349	5349	





SECTOR No. 3 - JUVENTUD

ASPECTOS NORMATIVOS

En Colombia la Constitución Política de 1991, reconoce a las y los jóvenes como sujetos de deberes y derechos; el artículo 45 establece: “El adolescente tiene derecho a la protección y la formación integral. El Estado y la sociedad, garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la educación, protección y progreso de la juventud”.

Hoy los jóvenes colombianos cuentan con la Ley 1622 del 29 de abril de 2013, “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones”, para determinar las acciones a desarrollar y cumplir en materia de juventud en todo el territorio nacional.

El Municipio de Cajicá históricamente ha realizado esfuerzos por atender las necesidades y expectativas de los jóvenes; se realizarán acciones trascendentales para el presente y futuro de los jóvenes habitantes de Cajicá.

Cajicá creó una política pública Municipal de juventud Cajicá 2014-2023, mediante el Acuerdo Nº 20 de 2013 en la que se recogen las voces de las y los jóvenes entre consejeros de juventud, personeros estudiantiles, jóvenes escolarizados, organizaciones juveniles, policías bachilleres, jóvenes que están prestando el servicio militar, madres gestantes, poblaciones étnicas y rurales, jóvenes en situación de discapacidad, y sin desconocer a los y las jóvenes aficionados al fútbol que asumen algunos de los roles antes mencionados, algunos que a su vez integran las barras de fútbol presentes en el municipio.

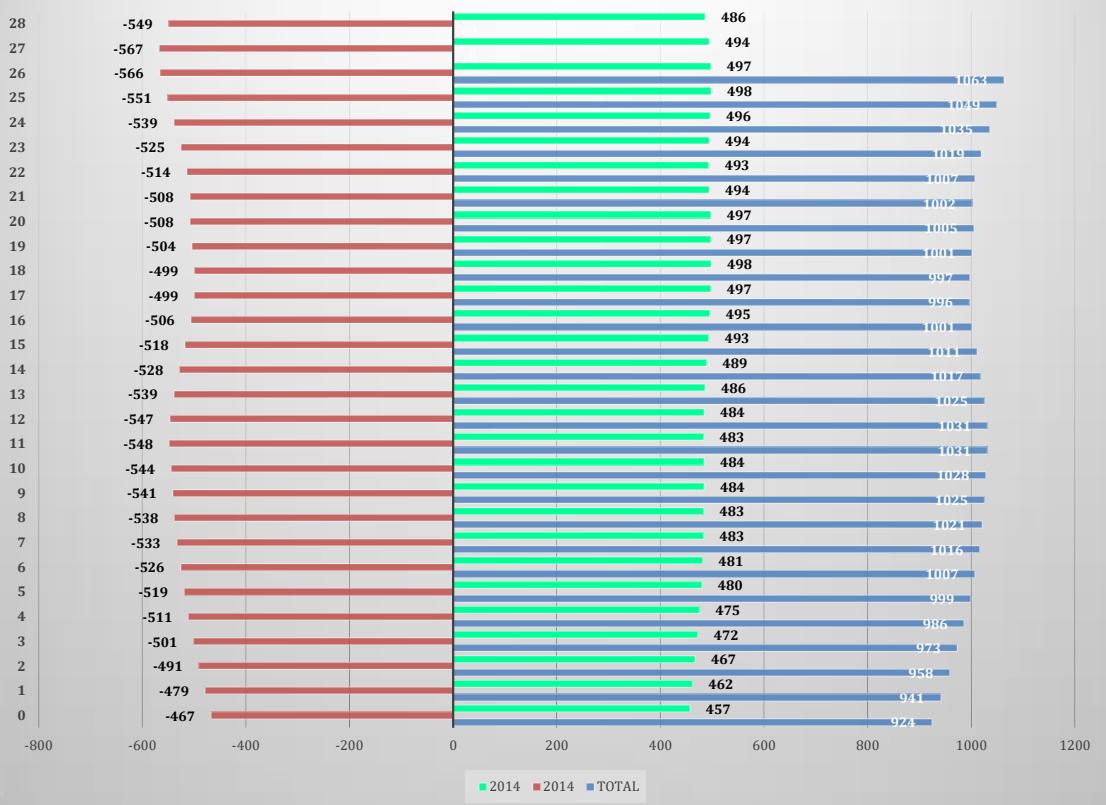
La información del **DANE 2014-2015** nos muestra que en el municipio de Cajicá, la población en los diferentes ciclos de vida crece en forma constante a una tasa cercana al **2 %**. Cabe anotar aquí, que este crecimiento obedece a la metodología de proyección, pero que difiere con la realidad municipal, debido a que en los últimos años han arribado al municipio nuevos habitantes en procesos de migración y desplazamiento, provenientes de Bogotá D.C. como de quienes son atraídos por las comodidades para vivir; en este sentido según datos reportados por el SISBEN para el año 2016: La población catalogada como jóvenes adultos entre 18 a 28 años se encuentra hombres con un total de **5.296** y mujeres de **5.724** para un total de **11.020** personas en este rango de edad en lo correspondiente al total de la población se encuentra que en el área rural hay **21.887** habitantes y en el área urbana se encuentran **29.689** para un total de habitantes de **51.576** personas sisbenizadas.

Ley 1429 de 2010 “Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo”.





PIRAMIDE POBLACIONAL CAJICÁ 2014-2015 DE 0 A 28 AÑOS



Fuente: DANE Proyecciones

La pirámide poblacional evidencia como en el municipio de Cajicá se encuentra equitativamente distribuida la población en los géneros masculino y femenino, siendo la población predominante la población de 0 a 28 años.

ASPECTOS NEGATIVOS

- Consumo de sustancia psicoactivas.
- Embarazos no deseados.
- Carencia de conocimiento por parte de los jóvenes en cuanto a las posibilidades de incidencia que tienen en la gestión pública, para mejorar su calidad de vida.
- Pandillismo.
- Tendencia de los jóvenes a asumir conductas que expresan o se perciben como agresividad.
- Los jóvenes se sienten estigmatizados como grupo poblacional, por sus diversas expresiones culturales y recreativas, por parte de la sociedad Cajiqueña.
- Presencia de algunas barras futboleras que generan focos de inseguridad y violencia.
- Los jóvenes no cuentan con una orientación adecuada para poder tener una orientación a la educación superior basados en las necesidades de la industria asentada en la región.





- i. Los jóvenes no saben reconocer sus talentos.
- j. Falta de oportunidades laborales.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. Fortalecimiento a la Política Pública de Juventudes – Acuerdo 20 de 2013
- b. Se cuenta con Acuerdo 10 de 2015 “Por medio del cual se crea la comisión municipal de seguridad, comodidad y convivencia en el futbol y la mesa futbolera “Cajicá Futbol en Paz” y se dictan otras disposiciones”.
- c. Cuenta con capacidad de organización en la juventud, con el fortalecimiento a la Plataforma de Juventudes – Ley 1622 de 2013.
- d. El Municipio de Cajicá cuenta con el diagnóstico para primera infancia, infancia, adolescencia y juventud elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social en la vigencia 2015; el cual se anexa al presente Acuerdo en la parte de anexos.

PROGRAMA 4: JÓVENES POR LA VIDA Y LA PAZ... UN BUEN PLAN PARA CAJICÁ

OBJETIVO: Fortalecer el desarrollo integral de las y los Jóvenes mediante el ejercicio de su ciudadanía juvenil con el fin de que puedan influir de manera oportuna en los aspectos sociales, económicos y políticos contribuyendo a garantizar sus derechos.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
JUVENTUD	Jóvenes residentes vinculados en programas mejoran su condición de vida y previenen el acceso a las drogas y los embarazos no deseados	19	90% de los Bachilleres de las IED del Municipio acceden a programas de educación superior 61 Nuevos Estudiantes accedieron al programa "Ser Pilo Paga" 60% de los jóvenes residentes en Cajicá vinculados en programas mejoran su condición de vida y previenen el acceso a las drogas y los embarazos no deseados	Casa de la Juventud.	0	1	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
				Política pública de juventud en implementación.	ND	50%	
				Portafolio de Becas a estudiantes para acceder a la educación superior profesional, técnica o tecnológica	1	4	
				Nuevos cupos en población joven de 17-24 años en programas de formación artística y cultural	434	521	
				Nuevos cupos en población joven de 17-24 años en programas de formación deportiva	ND	500	
				Jóvenes vinculados a actividades de CTEI	ND	1500	
				Alianzas estratégicas o convenios celebrados contribuyen al desarrollo de la juventud	13	20	
				Programa dirigido a la prevención, rehabilitación y resocialización de Jóvenes en condición de vulnerabilidad formulado y en implementación	1	4	
				Proyectos productivos emprendidos por jóvenes en proceso de rehabilitación	0	8	
				Fondo de oportunidades juveniles.	0	1	
				Fortalecimiento a Organizaciones juveniles.	6	20	
				Programa de Emprendimiento juvenil formulado e implementado	0	20	





SECTOR No. 4 - ADULTO MAYOR

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. La Constitución Política en su Artículo 46, establece: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".
- b. La Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de Agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida; dicha Ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores a partir de los 60 años de edad) de los niveles I y II de SISBEN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.
- c. La Ley 1171 de 2007, "por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores". La cual tiene por objeto conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida.
- d. La Ley 1251 de 2008, "por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores".
- e. La Ley 1315 de 2009, "por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención".
- f. El Acuerdo No. 07 de 2012 en su Artículo 146-1 "Crease la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor en el Municipio como un tributo autorizado por la Ley 687 de 2001, modificado por la Ley 1276 de 2009...", modificado por el Acuerdo No. 15 de 2014 – Capítulo 9, art. 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162.
- g. Acuerdo Municipal No. 05 de 2014 "Por el cual se crea centro de vida Club Edad de Oro Cajicá y sus satélites para el bienestar del adulto mayor y se dictan otras disposiciones"

DIAGNÓSTICO

- a. De acuerdo con datos reportados por el SISBEN para el año 2015, la población adulto mayor en total fue de 4.480 personas, donde se evidencia 1.853 mujeres y 2.627 hombres. Las personas mayores en condición de discapacidad son 335, siendo 105 hombres y 230 mujeres. A nivel socioeconómico la mayoría de nuestra población se encuentra ubicada en estrato 2, correspondiente a 2.923





personas, es importante resaltar que en el programa adulto mayor se encuentran vinculados adultos de todos los estratos socioeconómicos del Municipio dando prioridad a los niveles 1 y 2 del SISBEN. El nivel educativo de la población adulto mayor de nuestro municipio en su mayoría tiene formación en básica primaria de acuerdo a la ficha SISBEN.

- b. Actualmente el municipio cuenta con el centro vida “Club Edad de Oro” y con sedes satélites en: Capellanía, Canelón, Chuntame, La Palma, Rincón Santo y Granjitas, donde se les presta atención integral, buscando mejorar las condiciones de atención e implementando programas de promoción y prevención en salud, alfabetización, hábitos de vida saludable, Orientación psicosocial, apoyo en gerontología, encuentros intergeneracionales y actividades lúdico pedagógicas en convenio con el Instituto Municipal de Recreación y Deportes y el Instituto de Cultura y Turismo, atendiendo un total de 850 adultos mayores de 55 años.
- c. Frente a seguridad alimentaria actualmente se benefician a 250 adultos mayores en condición de vulnerabilidad con raciones servidas en optima condiciones.
- d. El municipio brinda protección integral a 36 adultos mayores en condición de abandono y pobreza extrema.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Los espacios donde se ofrece los diferentes servicios a las personas mayores no cumplen con las adecuadas condiciones de infraestructura y se requiere de ampliación de las instalaciones debido a la alta demanda.
- b. El programa no cuenta con actividades asociativas que promuevan productividad en la Persona Mayor.
- c. El programa no cuenta con una adecuada infraestructura en pisos y cocina, los cuales permitan prestar el servicio de alimentación a las personas mayores.
- d. El municipio no cuenta con centros de protección que brinden servicio a las personas mayores en condición de vulnerabilidad.
- e. No existe un plan Gerontológico.
- f. No existe formación a cuidadores de personas mayores que permitan garantizar sus derechos.
- g. Se carece de estudio socioeconómico y de aseguramiento en salud, respecto de las condiciones actuales de las personas mayores, incluyendo a las personas mayores, ciudadanos Cajiqueños habitantes de calle,
- h. Los adultos mayores de los sectores donde no se cuenta con el programa satélite, no cuentan con servicio de transporte al Club Edad de Oro.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

ASPECTOS POSITIVOS

- a. El municipio cuenta con un programa de atención integral a la Persona Mayor
- b. El programa Adulto Mayor cuenta con un espacio de esparcimiento apoyado por entes descentralizados (Institutos Municipales de cultura y deportes).
- c. El programa Adulto Mayor se encuentra conformado por un equipo interdisciplinario completo e idóneo para la ejecución del mismo.
- d. El programa adulto Mayor cuenta con 12 programas establecidos para la atención integral de este grupo poblacional.
- e. El programa adulto Mayor ofrece atención a población en vulnerabilidad y extrema pobreza en centros de protección.
- f. Cuenta con el programa de seguridad alimentaria (ración servida).
- g. El adulto mayor de 60 años que está en condición de vulnerabilidad cuenta con un auxilio funerario. - ACUERDO 04 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL AUXILIO EXEQUIAL FUNERARIO A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAJICA".
- h. Se cuenta con el ACUERDO Nº 06 DE 2012 "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA TERCERA EDAD Y DEL PENSIONADO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ".

PROGRAMA 5: PERSONA MAYOR: EXPERIENCIA DE VIDA Y FORJADOR DE IDENTIDAD

OBJETIVO: Brindar atención multidisciplinaria e integral a las personas mayores, favoreciendo los derechos y enfatizando en la humanización y dignificación de esta población.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
ADULTO MAYOR	Personas mayores cuentan con un plan gerontológico o de atención integral	ND	1.020 Personas mayores cuentan con un plan gerontológico o de atención integral	Centro de protección para la persona mayor en operación Centros día para la persona mayor en operación Política pública de envejecimiento y vejez formulada y en implementación. Programas dirigidos a las Personas Mayores por un equipo interdisciplinario. Plan gerontológico para la atención integral de las personas mayores formulado y en implementación Complemento alimentario para personas mayores en condición de vulnerabilidad. Proyectos productivos generados por personas mayores Actividades de CTEI dirigidas a Personas mayores	0 0 0 12 0 250 0 0	1 1 1 15 1 400 3 2	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





SECTOR No. 5 - MUJER, HOMBRE Y EQUIDAD DE GÉNERO FORTALEZA PARA LA PAZ.

DIAGNÓSTICO (Fuente: Política Pública para la Mujer y el Género 2015)

La temática de mujer y género en Cajicá se enmarca en el programa “Mujeres Cajiqueñas”, cuyo objetivo es avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres y garantizar las condiciones para que participen en los ámbitos políticos, económicos, y sociales y rechazar cualquier tipo de violencia a fin de dar cumplimiento al artículo 177 de la Ley 1450 del 2011, por el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo “PROSPERIDAD PARA TODOS 2010-2014”. Que expreso la voluntad del gobierno Nacional para adoptar una política Pública Nacional de equidad de género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género cuyo objetivo es asegurar el goce de los derechos de las mujeres en Colombia garantizando el principio de igualdad y no discriminación.

Así pues es importante referirse al concepto de política pública construido en el marco del proceso de formulación de las Políticas Públicas Municipales, mismo que se plantea como la intervención del Estado a través de una o varias instituciones sobre los problemas socialmente percibidos, desarrollando un planteamiento de objetivos y generando un proceso cíclico de formulación de alternativas, toma de decisiones, implementación de acciones y evaluación de esta intervención, todo ello soportado en acciones colectivas – participativas y de constante retroalimentación entre los actores sociales y la acción gubernamental.

En este sentido, la participación comunitaria y la interacción con diferentes actores estratégicos hacen parte del componente estructural del proceso, por lo que con el fin de obtener una lectura de la realidad en el municipio en términos de situaciones problemáticas se realizó un diagnóstico participativo basado fundamentalmente en tres (3) componentes: 1-) Entrevistas semi-estructuradas (actores institucionales y comunitarios); 2-) Talleres de identificación y priorización (comunidad y actores estratégicos); 3-) Sondeo de percepción (habitantes del municipio, con puntos de control: ROL).

Como resultado de la metodología planteada en torno al diagnóstico participativo, se obtuvieron las siguientes problemáticas, agrupadas por categorías:

- **Cultura y búsqueda del reconocimiento del rol de las mujeres cajiqueñas en la sociedad**





El papel de la mujer en la sociedad no es reconocido ni valorado de manera efectiva pues no se traduce en esfuerzos reales por garantizar la vida digna de las mujeres.

Las mujeres cuando deciden libremente, cuando se expresan abiertamente o cuando deciden romper esquemas son vistas de manera negativa; esto termina afectando la solidaridad del colectivo social, divide a las mujeres y limita su capacidad de organización.

Los estereotipos sexistas y peyorativos hacia las mujeres (sus experiencias y corporalidad) son causales de violencia simbólica y directa; terminan justificando agresiones e imaginarios negativos sobre las mujeres.

Persiste la idea que muchas cosas que son deseables para las mujeres sólo pueden ser agenciadas por los hombres (el liderazgo, la política, la empresa).

- Educación, formación y acceso al conocimiento con equidad**

Falta de instituciones educativas especializadas para formar mujeres adultas.

Consenso generalizado frente a las edades aceptadas socialmente para pertenecer al sistema educativo. Parece mal visto y se desestimula que las mujeres adultas accedan a la educación superior por considerarla a destiempo.

Escaso reconocimiento de la educación con equidad como un derecho fundamental de las mujeres independientemente de su edad.

Postergación de estudios por maternidades deseadas o no planeadas
Reproducción de formas de relacionamiento violento y posesivo entre chicos y chicas, producto de la cultura patriarcal.

Presencia de valores machistas que se detonan en violencias contra las mujeres en el escenario escolar.

- Generación de ingresos y el empleo digno hacia la autonomía de las mujeres**

Desigualdad de oportunidades para el ingreso a empleos dignos; dado que hay ofertas que descartan a las mujeres madres o adultas o que al ofrecer condiciones precarias convocan a las mujeres como mano de obra más barata.

Discriminación hacia las mujeres y actos discriminatorios en los procesos de selección como la obligación de presentar examen de gravidez.





No se generan condiciones para que las mujeres que por diversas circunstancias tuvieron periodos cesantes, se reincorporen al mercado laboral.

Los espacios laborales son sexistas y se promueven relaciones abusivas entre empleadores y empleadas, siendo escenarios potenciales no sólo de explotación laboral sino de abuso/acoso sexual.

Explotación laboral y precariedad en las trabajadoras domésticas.

- Empoderamiento y participación con incidencia**

Desconocimiento de las leyes y políticas que abordan los problemas de las mujeres.

Fomentar los procesos de capacitación a servidores y servidoras sobre los derechos de las mujeres, las políticas y leyes relacionadas con sus temas.

Hasta ahora no ha habido un escenario propio de participación de las mujeres en donde ellas puedan interlocutar con la administración municipal sobre los asuntos que le competen (consolidar el Consejo Consultivo).

Los que hacer cotidianos del cuidado riñen con los tiempos que los espacios e instancias de participación dedican a los respectivos encuentros de discusión.

- Seguridad y violencia contra las mujeres**

Las mujeres son las principales víctimas de la violencia sexual, la cual es producto de la discriminación y la naturalización de la subordinación de las mujeres, vistas como objetos de posesión y deseo y usando el cuerpo de las mujeres como escenario de expresión de las peores formas de violencia.

La forma en la que se ha construido el rol de la mujer como en función de inferioridad y obediencia han justificado el maltrato, verbal, físico y psicológico contra las mujeres en su hogar y sobre todo, con respecto a su pareja.

La casa es el lugar más inseguro para las mujeres y como está ligado al ámbito de lo privado, generalmente eso significa que sus problemáticas deben ser abordadas en el seno mismo del hogar y la familia y no como un problema de la sociedad en su conjunto.

- La salud de las mujeres, sus derechos sexuales y reproductivos**

Fortalecer el acceso a información comprensible y oportuna para la prevención y atención temprana del cáncer de cuello y de seno.





Las mujeres referencian demoras en la atención en los servicios que prestan las IPS del régimen subsidiado en el municipio.

Es necesario fomentar la sensibilización a hombres y a mujeres frente a las experiencias de las mujeres y su relación salud/enfermedad.

Muchas mujeres no conocen sus derechos sexuales y reproductivos

Con el fin de complementar la lectura cualitativa y cuantitativa sobre las realidades y dinámicas de la población cajiqueña, además de los resultados obtenidos en el diagnóstico participativo y de la consulta a otras fuentes de información institucional, se empleó la información del SISBEN con corte a agosto de 2013, específicamente la encuesta socioeconómica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales de Cajicá.

Esta información es de gran valor por cuanto es una base de datos que paulatinamente se va actualizando y que integra variables que corresponden con las dinámicas sociodemográficas de la población municipal, vinculando dimensiones como educación, salud, empleo, actividades económicas, condiciones de habitabilidad, entre otras.

La información estadística que se presenta a continuación es tomada de SISBEN, es importante mencionar que no es un dato estático en el tiempo, sino que progresivamente está siendo actualizado.

Territorio	Hombres	Mujeres	Total
Rural	9094	9755	18849
Urbano	10997	12121	23118
Total	20091	21876	41967

Género	0-5	6-12	13-17	18-28	>28	Total
Hombres	2067	2948	2255	4178	8643	20091
Mujeres	2014	2666	2276	4403	10517	21876
Total	4081	5614	4531	8581	19160	41967

Total Cajicá	Mujeres	Mujeres entre 15 y 44 años	Mujeres entre 15 y 44 años
21876	11164	Embarazadas y con hijos 7034	No embarazadas 4130





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Gen.	Ninguno	Pria.	Secund.	Técnica o Tlógico	Univ.	Posg.	Tot.
H	3593	7292	8292	275	609	30	20091
M	3625	7395	9604	392	816	44	21876
Total	7218	14687	17896	667	1425	74	41967

Genero	Sin actividad	Inválido	Jubilado pensionado	rentista	Hogar	Estudiando	Buscando trabajo	Total
Hombres	2811	10	391	55	97	6339	840	20091
Mujeres	2636	5	421	93	4763	6196	876	21876
Total	5447	15	812	148	4860	12535	1716	41967

Por otro lado el tema LGBTI se ha manejado mediante mesas de trabajo en las cuales se percibe poco reconocimiento en las orientaciones sexuales, así como las identidades de género mismas que forman parte de los sistemas en que se desenvuelven las sexualidades y los géneros. De igual forma se debe tener en cuenta las necesidades de equiparar las condiciones para que todos los sujetos que componen la comunidad LGBTI puedan ejercer sus derechos como ciudadanos plenos; y así garantizar los derechos humanos integrales, la disminución de la injusticia, el reconocimiento a la diversidad, la solidaridad, la autonomía y la equidad. Para finalmente fortalecer la participación y el desarrollo de calidad de vida de la población de mujeres y LGBTI en Cajicá.

ASPECTOS NORMATIVOS

Actualmente Cajicá cuenta con el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres de Cajicá, el cual se basó en entrevistas focalizadas aplicadas en las cuatro veredas del Municipio arrojando la siguiente información.

Edades de las mujeres encuestadas que participaron en el Plan de Igualdad de Oportunidades “PIO” 2015.

El hecho de contar con una diversidad de grupos etáreos en los grupos focales permitió recopilar una información valiosa en las mujeres Cajiqueñas en todo su grupo de vida con sus impresiones, niveles de conocimiento, y percepción diversa sobre cada uno de los derechos, para la construcción del PIO participaron 85 mujeres del municipio de Cajicá inscritas a los FocusGroup o por medio de entrevistas semiestructuradas.

- a. Ley 16 de 1972 “por medio del cual se aprueba la convención americana sobre derechos humanos “pacto de San José de Costa Rica”, firmado en San José, Costa Rica el 22 de Noviembre de 1969”.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

- b. Resolución OEA, AG/RES 2435 “sobre los derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”
- c. Art. 130 de la Ley 1753 de 2015 “Plan Nacional de Desarrollo Todos por un nuevo país”
- d. Decreto Ley 2893 de 2011 – art. 1 y 2 “
- e. Ley 1257 de 2008 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los cogidos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.
- f. Ley 319 de 1996: “Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988”.
- g. Ordenanza 099 de 2009 “por la cual se adopta la política pública mujer, equidad de género e igualdad de oportunidad en el departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones”.
- h. Circular informativa 002 de fecha 06 de febrero de 2016. Emitida por la Procuraduría General de la Nación, en relación con los lineamientos para la formulación de planes de desarrollo.
- i. Documento COMPES 2941 DE 1997 “establece avances a la política de participación y equidad para las mujeres”
- j. ACUERDO MUNICIPAL No. 23 DE 2013 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE MUJER Y GÉNERO, CAJICÁ 2014-2023”

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Alto porcentaje de violencia contra las mujeres.
- b. Desigualdad en todas las formas de actividad productivas.
- c. Estereotipos sobre la mujer y desigualdad en su acceso y participación en todos los sistemas de información.
- d. Desigualdad en las estructuras políticas y económicas.
- e. Subestimación sugestiva del concepto negativo que tiene la colectividad sobre la mujer.
- f. Ausencia de comisión de género y de comisión de mujer, hombre y equidad de género.
- g. No existe política pública para la población LGTBI.
- h. No existen programas sociales incluyentes, de apoyo y fortalecimiento para el género masculino.
- i. El Municipio de Cajicá no cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades.
- j. Se cuenta con el Plan de Igualdad y Oportunidades – PIO- el cual no está adoptado mediante acto administrativo.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





ASPECTOS POSITIVOS

- a. Cajicá cuenta con Política Pública de Mujer y Género – Acuerdo No. 23 de 2013 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE MUJER Y GÉNERO, CAJICÁ 2014-2023”
- b. Se cuenta con un proyecto Cajiqueñas emprendedoras y formadas para el trabajo.
- c. Se cuenta con la plataforma de Empleo Municipal.
- d. Se cuenta con el ACUERDO N° 22 DE 2012 “POR EL CUAL SE CREA Y PONE EN FUNCIONAMIENTO EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

PROGRAMA 6: MUJER, HOMBRE Y EQUIDAD DE GENERO FORTALEZA PARA LA PAZ

OBJETIVO: Fortalecer e Implementar políticas, programas, proyectos y acciones de gobierno que propendan por la garantía de los derechos, el reconocimiento, el acceso equitativo de oportunidades a mujeres, hombres y población LGBTI.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA	
MUJER, HOMBRE Y EQUIDAD DE GÉNERO FORTALEZA PARA LA PAZ		ND		Creación política pública población LGTBI.	0	1	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	
		1	-PIO-	Adoptar mediante acto administrativo el Plan de Igualdad y Oportunidades – PIO-.	0	1		
	Mujeres residentes participan de programas dirigidos a ellas y mejoran sus condiciones de vida	ND	5.000 Mujeres residentes participan de programas dirigidos a ellas y mejoran sus condiciones de vida	Política pública de mujer y género en implementación.	ND	50%		
				Campañas informativas y educativas en torno a la violencia contra la mujer y el hombre y su protección.	0	4		
				Casa de la Mujer en operación.	0	1		
				Cupos de empleo para Hombres y mujeres madres cabeza de hogar.	ND	300		
		60% Población LGBTI residente en Cajicá participa de programas dirigidos y mejora sus condiciones de vida		Consejo consultivo de mujer y género fortalecido.	1	1		
				Proyectos productivos sostenibles emprendidos por mujeres	ND	10		
				Proyectos CTEI desarrollados por Mujeres	0	8		
				Proyectos productivos sostenibles emprendidos por población LGTBI.	ND	5		
	Población LGBTI residente en Cajicá participa de programas dirigidos y mejora sus condiciones de vida	ND		Mesa de participación del LGTBI reconocida, fortalecida y en operación.	1	1		
				Programa que promueve la protección de los derechos y la promulgación de los deberes, la actividad física, el desarrollo de los talentos de la Mujer, Hombre y la población LGTBI.	0	1		
				Proyectos CTEI desarrollados por Población LBTI.	0	1		





SECTOR No. 6 - PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. En los planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal se establece un compromiso contra la pobreza y la exclusión proponiéndose mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad y de sus familias a través de la búsqueda de autonomía, independencia e inclusión comunitaria y social buscando como objetivos la generación y ajustes de políticas públicas y el desarrollo de la prestación de servicios con relación a las necesidades de esta población, deben incorporarse acciones sectoriales económicas, sociales, culturales, ambientales, de infraestructura y servicios que lo componen.
- b. La Ley 82 de 1988 “por medio del cual se aprueba el convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de las personas invalidas, adoptado por la conferencia general de la organización internacional del trabajo.
- c. La Ley 115 de 1994 “Por medio de la cual se expide la Ley general de educación”.
- d. Ley 181 de Enero 18 de 1995 “*por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*”.
- e. Ley 335 de Diciembre 20 de 1996 “por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991 y la Ley 182 de 1995, se crea la televisión privada en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- f. La Ley 361 de 1997 “por el cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones”. Reglamentada mediante Decreto Nacional 1538 de 2005 y Adicionada por la Ley 1287 de 2009.
- g. Ley 582 de Junio 8 de 2000: "Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones."
- h. La Ley 1098 de noviembre 9 de 2006 “por el cual se expide el código de la infancia y la adolescencia”, en sus art. 36, 43 y 46.
- i. La Ley 1145 de 2007 “por medio del cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones”
- j. La Ley 1275 de 2009 “por medio de la cual se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones”.
- k. La Ley 1346 de 2009 “por medio de la cual se aprueba “la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” adoptada por la asamblea general de las naciones unidas el 13 de diciembre de 2006”,
- l. Ley 1306 de 2009 “por el cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados”. Reglamentada por el Decreto 0600 de 2012.





- m. La Ley 1295 de 2009 “Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1,2 y 3 del SISBEN” la cual en los articulo 10 y 11 refiere a la población en situación de discapacidad.
- n. La Ley 361 de 2009 “Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia” la cual en sus artículos 4°. 5°, 11 y 12.
- o. La Ley 1438 de 2011 “por medio del cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”.
- p. Resolución del Ministerio de Salud y la Protección Social No. 3317 de 2012 “por medio de la cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la ley 1145 de 2007”.
- q. Ley 1618 de 2013 “ por medio de la cual se establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.
- r. CONPES 166 de 2013 “política pública de discapacidad e inclusión social”.
- s. La Política Pública Municipal de Discapacidad adoptada mediante el Acuerdo No. 22 de 2013 - Cajicá 2014-2023; se formuló con el objeto de reconocer, garantizar y restituir los derechos de las personas en situación de discapacidad, a través del ejercicio pleno de su ciudadanía, la promoción de la igualdad y no discriminación.
- t. Acuerdo No. 12 de 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL BANCO SOCIAL DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PERMANENTE Y/O TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

DIAGNÓSTICO

De acuerdo con datos reportados por el SISBEN, respecto al año 2015 en Cajicá existen 1.019 personas en condición de discapacidad. Población que para el 2016 ha aumentado en un 20% aproximadamente teniendo en cuenta el aumento de la población residente en municipio; y cruzando esta información por territorio rural y urbano. Los tipos de discapacidad son:

- A. Discapacidad intelectual o cognitiva
- B. Discapacidad física
- C. Deficiencia Auditiva y Sordera parcial o total
- D. Deficiencia visual o ceguera
- E. Discapacidad psíquica o psiquiátrica.

Si vemos los datos anteriores discriminados por rangos de edad, la población que más está cubierta por el sistema de salud son los mayores de 28 años, seguidos por los rangos 18- 28 años y 13-17 años.

Dentro de las actividades realizadas con mayor frecuencia por la población en condición de discapacidad se encuentra que 139 personas estudian y 103 trabajan. Es importante destacar que de los tipos de discapacidad reportados, las que reportan mayor cantidad de personas trabajando son: sordera total (48) y dificultad para moverse o caminar (24). A su vez, los tipos de discapacidad que





reportan personas estudiando son: dificultad para aprender o entender (57), sordera total (29), dificultad para moverse o caminar (22) y mudez (15).

Según datos SISBEN y estadística obtenida por el programa de la Unidad de atención Integral, la población en situación de discapacidad del municipio de Cajicá oscila entre 4 meses y los 87 años, con mayor predominancia en niños desde los 4 meses y 15 años seguidos de los adultos mayores entre 65 y 87 años. La población en situación de discapacidad según el SISBEN, se encuentra casi totalmente cubierta y/o afiliada a algún sistema de salud solo 38 no están cubiertos; por rangos de edad, se encuentra lo siguiente: la población que más está cubierta por algún sistema de salud son los mayores de 28 años, seguidos por los rangos 18-28 años y 13-17 años.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Se evidencia el incumplimiento de las normas municipales y nacionales que protegen a la población en condición de discapacidad.
- b. Accesibilidad: Desde el sondeo y la estructura urbana se identificó la necesidad de implementar un plan maestro de accesibilidad tanto en los espacios públicos como en los equipamientos.
- c. Falta de programas de apoyo a los cuidadores.
- d. La falta de fortalecimiento de oportunidades de inclusión laboral.
- e. Ausencia de personas en situación de discapacidad como actores principales al interior del comité municipal de discapacidad.
- f. Debilidad de enlace institucional como eje articulador en los procesos de discapacidad.
- g. Escasa vinculación política y social de las personas en condición de discapacidad.
- h. Falta de Institucionalidad Municipal en el tema de discapacidad en el Municipio.
- i. Falta de escenarios recreativos para personas en condición de discapacidad.
- j. Falta de fortalecimiento en programas para personas con discapacidad visual y auditivo.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. Se cuenta con una Unidad de Atención Integral para la población en situación de discapacidad con programas y proyectos integrales.
- b. Se cuenta con un Banco Social de Ayudas Técnicas para la atención de personas en condición de discapacidad permanente y/o transitoria creado por Acuerdo No. 12 de 2012.
- c. Se cuenta con un bus al servicio de la Población en Condición de Discapacidad.
- d. Existe el comité municipal de discapacidad.
- e. Se cuenta con el **ACUERDO No. 22 DE 2013 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, CAJICÁ 2014-2023”**





PROGRAMA 7: CAJICÁ INCLUYENTE PARA LA PAZ

OBJETIVO: La población con discapacidad contará con garantías permanentes para alcanzar la inclusión social fomentando una cultura que reconoce, promueve y restituye los derechos de esta población y sus familias brindando a esta población la calidad de vida con la dignidad requerida para su desarrollo integral.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	Población con condición de discapacidad mejora sus condiciones de vida	1019	55% de la población en condición de discapacidad mejora sus condiciones de vida	Institucionalidad municipal de la atención a la población en condición de discapacidad creada y en funcionamiento	0	1	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
				Política pública de discapacidad en implementación	ND	50%	
				Comité municipal de Discapacidad elegido y fortalecido.	1	1	
				Banco de ayudas técnicas fortalecido en cuanto a dotación.	1	1	
				Programas de atención integral dirigidos a población con discapacidad	10	12	
				Vehículos adecuados para el traslado de personas en condición de discapacidad.	1	2	
				Escenarios recreativos para personas en condición de discapacidad	0	10	
				Proyectos productivos y/o generación de ingresos para población adulta en situación de discapacidad o sus cuidadores.	4	6	
				Proyectos de CTEI benefician población en condición de discapacidad	0	3	

SECTOR No. 7 - POBLACION EN CONDICON DE POBREZA

ASPECTOS NORMATIVOS

Colombia es uno de los países que lucha por la erradicación de la pobreza es por ello que se encuentra encaminada a lograr metas importantes para erradicar la extrema pobreza y aliviar el hambre en los grupos más vulnerables.

El documento Social CONPES 113 de 2008 establece la POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PSAN), la cual ratifica los compromisos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, la definición adoptada en este documento CONPES Social va más allá del hecho de que toda la población tenga una alimentación adecuada, ésta realza el derecho de la misma a no padecer hambre y a tener una alimentación adecuada, el deber que tiene la persona y la familia de procurarse una alimentación apropiada y la necesidad de contar con estrategias sociales para afrontar los riesgos.

Decreto Nacional 2559 de 2015 “Por el cual se fusiona la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Unidad Administrativa Especial para Consolidación Territorial UACT en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y se modifica su estructura.”





LA LEY 1532 DEL 7 DE JUNIO DEL 2012, “Por medio del cual se adopta unas medidas de políticas y se regulan el funcionamiento del programa más familias en acción”, El cual determina que el programa Familias en Acción desarrollará sus acciones bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entidad encargada de regular, ejecutar, vigilar y realizar el respectivo seguimiento de las acciones, planes y mecanismos implementados en el marco de este programa.

DIAGNOSTICO

El Municipio acompaña la estrategia de red unidos de las cuales se evidencia que el número de familias en el programa en el municipio es de 211, su índice de calidad de vida es de 75.3 (puntos) y se encuentran dentro de las Necesidades Básicas Insatisfechas NBI en 1.2 (puntos), su tasa de desempleo es del 12% con un analfabetismo del 8% además de analfabetismo funcional para la población de 15 a 65 años de un 18% y están distribuidas por grupo poblacional de la siguiente manera:

A fin de disminuir la brecha social de pobreza extrema, el municipio ha venido articulando diferentes programas sociales.

RANGO DE EDADES	PORCENTAJE
0- 4 años	11.8%
5 - 9 años	11.4%
10-14 años	16.5%
20- 60 años	48 %

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. El DANE a veces no filtra la información en cuanto a las condiciones en las que se encuentran las familias.
- b. Las condiciones de salida de los beneficiarios por cumplimientos de metas no han sido cumplidas por el Departamento para la Prosperidad Social –DPS-
- c. falta control y seguimiento efectivo por parte del DPS hacia las familias beneficiadas, y que cumplan con los estándares de necesidades y de tiempo estipulado para permanecer en el programa.
- d. Infraestructura de la Oficina.
- e. Eficiencia permanente en conectividad.





ASPECTOS POSITIVOS

- a. Fortalecimiento Institucional, el lineamiento que permite a través de las capacitaciones para que las familias se fortalecen cambiando su mentalidad y se empodere a través de su superación personal, cambiando su estilo de vida y por ende cambie su condición de pobreza extrema.
- b. Garantiza la educación a los beneficiarios del programa.
- c. Asistencia escolar permanente en los niños de primaria y secundaria.
- d. Contribuir a la superación y prevención de la pobreza.
- e. Cobertura a la población desplazada e indígena y grupos vulnerables
- f. Cumplimiento de los controles de crecimiento y desarrollo en los niños menores de siete años.

PROGRAMA 8: CAJICÁ DA LA MANO

OBJETIVO: Las familias en condición de vulnerabilidad del municipio de Cajicá contarán con programas de intervención del orden nacional, departamental y municipal con el objetivo de avanzar en el cierre de brechas para la reducción de la pobreza y el mejoramiento de su calidad de vida.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA	Familias superan su condición de pobreza	1500 familias	300 Familias superan su condición de pobreza	Programa más familias en acción en operación	1	1	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
				Programa Colombia Mayor En operación	1	1	
				Estrategia Red Unidos en operación	1	1	
				Banco de alimentos en operación	1	1	
				proyectos productivos desarrollados por población en condición de pobreza	0	30	
	Población Víctima del Conflicto Armado accede a Educación, Servicios Públicos, Cultura, Salud, Seguridad Alimentaria, Deporte y Recreación y proyectos de CTEI	470 familias	100% Población Víctima del Conflicto Armado accede a Educación, Servicios Públicos, Cultura, Salud, Seguridad Alimentaria, Deporte y Recreación y proyectos de CTEI	Programas de Educación formal y por ciclos	1	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
				Programa de atención integral a víctimas del conflicto armado formulado y en implementación.	0	1	





SECTOR No. 8 - EDUCACION

ASPECTOS NORMATIVOS

Considerando que la Educación, es un derecho fundamental consagrado en los art. **44, 45, 67, 339** de la Constitución Política y uno de los pilares sobre los cuales se erige la política de desarrollo para lograr la Paz y realizar un proceso exitoso para el posconflicto.

- a. Ley 115 de 1994 "Por el cual se expide la Ley General de Educación"
- b. **La Ley 715 de 2001 "por la cual se dictan normas orgánicas** en materia de recursos y competencias de conformidad con los art. 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros".
- c. La Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" la define en los siguientes términos: "El Plan asume la educación como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos".
- d. Para lograr esto, las entidades territoriales deberán planificar sus acciones de desarrollo en educación en torno las políticas de Educación inicial, Excelencia Docente, Jornada Única, Colombia Bilingüe, Colombia Libre de Analfabetismo y Más Acceso a la Educación Superior de Calidad.
- e. Acuerdo No. 14 de 2007 "POR EL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EL PREMIO MUNICIPAL A LA EXCELENCIA EDUCATIVA –MAESTRO FORJADOR DEL FUTURO DE CAJICA–"
- f. Acuerdo No. 05 de 2015 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ACUERDOS 18 DE 2008 Y ACUERDO 015 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO."
- g. Acuerdo No. 12 de 2015 "POR EL CUAL ADOPTA EL "PEM", COMO PLAN EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA PARA 2015- 2024, COMO LINEA INDICATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO"

DIAGNÓSTICO

El sector educativo en el municipio está conformando por 33 Colegios Privados y 6 Instituciones Educativas Departamentales –IED- oficiales con sus subsedes; los cuales brindan educación en preescolar, primaria, secundaria y Media.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

La **cobertura neta** en Cajicá para preescolar es del 75%, en primaria del 93%, secundaria básica del 96,5%, y secundaria Media 54,2%. (Fte. DANE 2015), adicionalmente el municipio cuenta con 23 rutas de transporte al escolar, y ha fortalecido la estrategia Programa de Alimentación Escolar –PAE-, ampliando la cobertura en 1.320 cupos, para un total de raciones de 5.359, además de reforzar la alimentación cualificando la ración servida en optimas condiciones, pasando de refrigerio simple a refrigerio reforzado.

En el tema de **calidad educativa** y como una estrategia del Ministerio de Educación que integra aspectos como Progreso; Desempeño; Eficiencia y Ambiente Escolar, como ámbitos para mejorar la calidad educativa ha permitido que Cajicá obtenga satisfactorios resultados en las pruebas saber desde las propuestas pedagógicas y curriculares de las IED.



Porcentajes establecidos sobre el 10%.

Una herramienta para medir la calidad educativa son las pruebas saber 11, para el municipio se relacionan de acuerdo a los resultados así:

IED	RESULTADO ICFES
POMPILIO MARTINEZ	A
SAN GABRIEL	A
ANTONIO NARIÑO	B
PABLO HERRERA	B
CAPELLANIA	B
RINCON SANTO	B

Actualmente Cajicá cuenta con una IED en Jornada única (Pompilio Martínez) de grado 6° a 11°, adicionalmente con la finalidad de mejorar el desempeño académico del municipio, ha fortalecido estrategias como lecto-escritura e incorporado directamente a las IED equipos interdisciplinarios que atienden el componente psicosocial, además de fortalecer directamente a las IED, para la buena prestación de los servicios educativos a toda la comunidad educativa, como Incentivo a las mejores prácticas docentes desarrolladas en las IED del Municipio.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

El Municipio cuenta con el Acuerdo Municipal No. 14 de 2007 “por el cual se crea e institucionaliza el premio Municipal a la excelencia educativa – maestro forjador del futuro de Cajicá”.

Atendiendo la estrategia de Colombia bilingüe, se han desarrollado programas para fortalecer el conocimiento de la segunda lengua en los estudiantes de las IED de los grados 5to, 6to y 7mo en el periodo de 2012 a 2015. Siendo el mismo grupo de Estudiantes por año ya que el grupo aumenta su nivel de habilidad y aprendizaje en Ingles cada año. Se busca para el cuatrienio del 2016-2019 seguir fortaleciendo el nivel de inglés para este gobierno fortaleciendo la segunda lengua desde la base con niños desde el grado primero al grado cuarto beneficiando un total de 2000 niños por año.

En articulación con la estrategia a nivel nacional excelencia docente, Cajicá, cuenta con 365 docentes, de los cuales a 33 se les ha venido cualificando su desempeño a través de convenio bajo acuerdo municipal N° 05 de 2015 (julio 03) y se encuentran cursando Maestría y a 25 docentes que han fortalecido el conocimiento en inglés.

Cajicá cuenta con una cobertura del 90% en conectividad, se ha destacado como uno de los municipios con mayor porcentaje en dotación de equipo e implementación tecnológica, en donde los 7.893 cuentan con un dispositivo tecnológico como herramienta pedagógica dentro de su aprendizaje, en el 2015 se finaliza con un ancho de banda de 547 MB para garantizar el buen funcionamiento del proyecto de las TIC.

La tasa de analfabetismo en mayores de 15 años, es muy por debajo de los indicadores a nivel nacional y departamental con un porcentaje de 3,3 %.

Dentro de las necesidades más apremiantes que tienen los establecimientos educativos se encuentran la ampliación y mantenimiento de las IED, a fin de lograr la implementación de la jornada única en todas las IED, y la dotación necesaria ya que por deterioro propio del uso, se requiere el cambio y/o modernización de la misma.

La Administración Municipal actualmente cuenta con convenios de educación superior para facilitar el acceso y mejoramiento educativo en la calidad de vida de los Cajiqueños.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Infraestructura insuficiente que no permite cubrir la demanda y hace que los grupos estén por encima de 35 alumnos en urbano y 32 rural, lo que se ve reflejado en hacinamiento estudiantil en 2016 en la sede Carlos Lleras de la Institución Educativa Departamental –IED- San Gabriel.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





- b. De las 6 IED 5 no cuentan con espacios deportivos adecuados para el número de estudiantes que atienden.
- c. No se cuenta con restaurante escolar en capellanía (Polideportivo y Preescolar)
- d. Los restaurantes escolares requieren de mantenimiento en su infraestructura para cumplir con los lineamientos Técnico-administrativos, dotación y reposición de menajes.
- e. No se cuentan con suficientes baterías de baños de acuerdo al indicador del Ministerio de Educación Nacional – MEN- por número de estudiantes.
- f. Falta Optimizar la utilización de los laboratorios de cada institución Educativa
- g. La falta de compromiso del sector privado en realizar alianzas en el sector público-privado no permite ampliar programas sostenibles en el tiempo para reducir las brechas entre este sector.
- h. Se requiere ampliar las redes de WI-FI y de internet puesto que los elementos tecnológicos cada día avanzan y requieren de este servicio.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. La alianza público-privada ha permitido realizar talleres de formación en áreas disciplinarias lo que permite mejorar la práctica pedagógica en el aula y por ende la calidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje con los estudiantes.
- b. Los convenios generados entre la Alcaldía Municipal y las diferentes universidades o instituciones de educación superior, han permitido facilitar el ingreso a la educación superior a los jóvenes, adultos y adultos mayores que están interesados en mejorar su formación profesional y su calidad de vida logrado generar.
- c. El Municipio cuenta con inclusión escolar a través del programa de atención al discapacitado.
- d. El Municipio de Cajicá muestra un avance significativo sobre la evaluación en términos de calidad en la PRUEBA saber 11, ubicándolo como modelo a nivel departamental.
- e. El Municipio cuenta con el Proyecto Educativo Municipal PEM Acuerdo Municipal No. 12 de 2015. Dentro del cual se encuentran plasmados los programas y proyectos para la línea base educativa a trabajar los próximos 10 años.
- f. La ampliación de la infraestructura educativa permite la implementación de la jornada única en las 6 IED del municipio de Cajicá.
- g. El programa de las TIC en las IED permite que el sector educativo se ubique en uno de los primeros lugares en esta implementación tecnológica a nivel nacional.
- h. El Municipio cuenta con el servicio de transporte de rutas escolares a las zonas de difícil acceso para los niños de las IED, y el servicio de rutas gratuitas universitarias en horas de la mañana.





PROGRAMA 9. CALIDAD EDUCATIVA: NUESTRO COMPROMISO

OBJETIVO: La educación permitirá a todas las personas que desarrollen sus capacidades y talentos sin distinciones; es el camino para que todas las personas evolucionen con sus características individuales, sociales y culturales.

En este Gobierno Cajicá será el espacio en donde la educación se convertirá en un instrumento para aprovechar los talentos de los Cajiqueños en valores, convivencia ciudadana y formación para el trabajo, es decir será el instrumento principal para generar capital humano y social.

Será un municipio en el que todos y todas tengan, acceso, permanencia y cobertura en el sector educativo. Dentro de los programas inmersos en el plan de desarrollo "Cajicá, Nuestro Compromiso" 2016-2019.

Continuará fortaleciendo el programa de la calidad educativa del Municipio con los estudiantes, docentes y directivos.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
EDUCACIÓN	Resultados pruebas saber 11°	2 IED en nivel A	Aumentar y mantener a 6 IED en nivel A al finalizar el cuatrienio	Niños y Niñas que asisten a reforzamiento de Lecto-escritura	2000	2000	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL/ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
				IED con Jornada Única	1	6	
				Fortalecimiento, Mantenimiento y dotación de las IED	6	6	
				Profesionales del Equipo Interdisciplinario en las IED apoyo psicosocial	12	24	
				Personal de apoyo para fortalecer la prestación de servicios educativos	13	20	
				premio a la mejor experiencia pedagógica en aula "Premio al maestro forjador del futuro"	1	1	
				Formación transversal en bandas música marciales	6	6	
	Estudiantes beneficiados de las IED	60%	80% estudiantes universitarios para el ingreso a la educación superior	Alianzas y convenios para fortalecer el transporte escolar y universitario municipal	1	1	
	Estudiantes beneficiados	82	200	Bolsa de crédito con el ICETEX fortalecida económicamente	82	200	
	niños de escasos recursos beneficiados Educación de alta calidad bilingüe	0	500 niños de escasos recursos beneficiados Educación de alta calidad bilingüe	Alianza estratégica con el Colegio - Liceo Francés	0	1	
	Tasa de Analfabetismo en mayores de 15 años	3,30 %	Disminuir la tasa de analfabetismo a 3% en mayores de 15 años	Alianzas o convenios celebrados para la fortalecer la calidad educativa	0	4	
				Cupos para formar bachillerato por ciclos para la población vulnerable	250	250	





PROGRAMA 10. EDUCACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
EDUCACIÓN	Mejorar el nivel de Inglés en Docentes	25	20 docentes certificados en nivel C1	Cupos para fortalecer el idioma inglés en docentes nivel C1	25	45	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL/ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
	Estudiantes de primaria certificados en nivel	0	2000 estudiantes certificados en nivel A2.1	cupos para fortalecer el Idioma Ingles nivel A2.1	0	2000	
	Docentes formados en nivel de Maestría que permitan fortalecer los procesos de formación	33	33 docentes certificados en nivel de maestría	Cupos para formar docentes nivel maestría	33	66	
	Formación para el proceso de reconciliación tolerancia y convivencia enmarcada en la PAZ	1	100% de la comunidad educativa del municipio capacitada frente al proceso de reconciliación tolerancia y convivencia enmarcada en la PAZ	Capacitaciones frente al proceso de reconciliación tolerancia y convivencia enmarcada en la PAZ	1	1	
	Acceso a la conectividad de las IED Conectividad	8870	Acceso a conectividad del 100% de los estudiantes de las IED	Aumentar ancho de banda	547 MB	650 MB	
				Profesionales que permiten el acceso a la conectividad	11	14	
				Estudiantes que se benefician y tienen acceso al manejo de plataforma para acceder a la conectividad de las IED	8770	9000	
	Población que adquiere hábitos de lectura y comprensión lectora leyendo al menos 2 libros al año	2000	8.000 personas del municipio adquieren hábitos de lectura y comprensión lectora leyendo al menos 2 obras literarias al año	Programa leo y comprendo en Cajicá formulado e implementado	0	1	

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





SECTOR No. 9 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

ASPECTOS NORMATIVOS:

El PND 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” La prestación de servicios públicos en el Municipio juega un papel muy importante en el Plan de Desarrollo CAJICA, NUESTRO COMPROMISO, consiste en garantizar el acceso a servicios de agua y el saneamiento de calidad, como una condición necesaria para: la inclusión social y el logro de una vida digna (CAF, 2007) de todos los individuos y el logro de modelos de ciudades amables y sostenibles alineado al Plan Nacional de Desarrollo.

Por tanto se debe apuntar a cumplir los objetivos establecidos en el PND 2014-2018:

Objetivo Principal:

- Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible

Complementarios:

- En 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.
- En 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento y de higiene, adecuados y equitativos para todos, y eliminar la defecación al aire libre, con especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y en situación de vulnerabilidad.
- Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación de los vertimientos y minimizando la liberación de químicos y materiales peligrosos, reducir a la mitad la proporción de aguas residuales no tratadas, y aumentar el reciclaje y la reutilización segura de nuestro Municipio.
- Para 2030, aumentar sustancialmente la eficiencia del uso del agua en todos los sectores y garantizar la extracción y el suministro sostenible de agua dulce para abordar la escasez de agua, y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua.
- En 2030 aplicar la gestión integrada de los recursos hídricos en todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza según sea el caso.
- En 2020 apoyar la protección y restauración de los ecosistemas relacionados con el agua, incluyendo montañas, bosques, humedales, ríos, acuíferos y lagos.
- En 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo a la creación de capacidades para los países en desarrollo en las actividades y programas relacionados con el agua y el saneamiento, incluyendo tecnologías para la





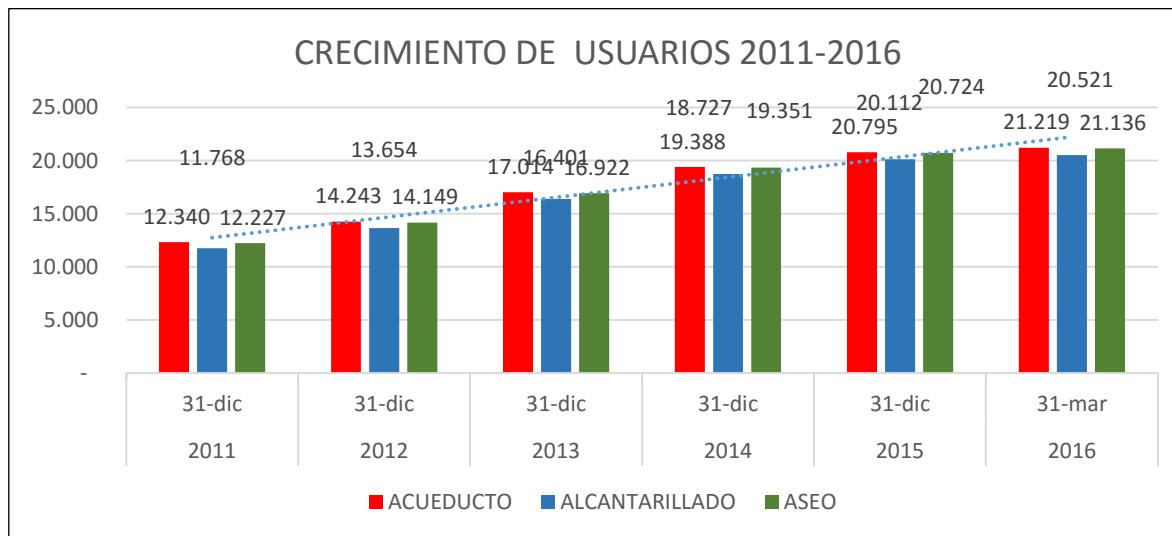
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

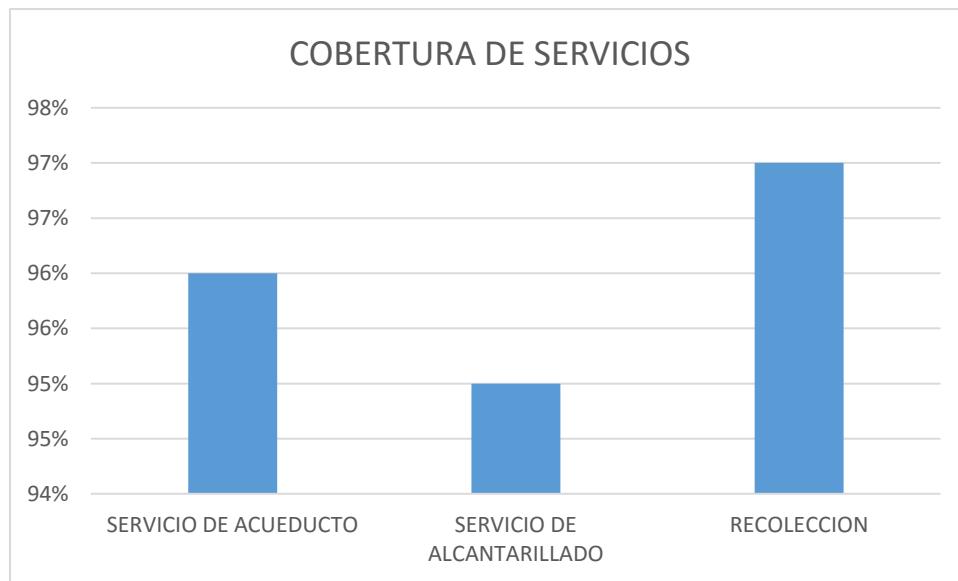
ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

captación de agua lluvia, la desalinización, la eficiencia del agua, el tratamiento de aguas residuales, el reciclaje y la reutilización.

- i. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales para mejorar la gestión del agua y el saneamiento.
- j. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ARTICULO 365: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.
- k. LEY 142 DE 1994: LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS
- l. LEY 689 DE 2001: Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.



Fuente: SYSMAN-Aplicativo de Facturación



Fuente: SYSMAN-Aplicativo de Facturación

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





SECTOR No. 9.1 - SERVICIO DE ACUEDUCTO

DIAGNÓSTICO:

El Municipio de Cajicá cuenta en la actualidad con 21.219 suscriptores de acueducto, la cobertura del servicio tanto a nivel urbano y rural es del 100%, el índice de riesgo de la calidad del agua IRCA es del 0%, es decir el agua que suministra la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá al municipio de Cajicá es apta para el consumo humano. La continuidad del servicio es las 24 horas del día los 7 días a la semana.

El Municipio de Cajicá es líder a nivel nacional en la implementación de telemetría, es decir lectura que permite en tiempo real conocer la lectura y consumos de cada suscriptor, en la actualidad se cuenta con más de 10.000 medidores radiales R-160 pre equipados, lo cual permite bajar el índice de agua no contabilizada, el cual es del 20%.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. La Administración Municipal en conjunto con la Empresa de servicios públicos de Cajicá, destino los recursos necesarios para los trabajos para la expansión de la red de acueducto y la construcción de la estación reguladora y punto de medición para la conexión a la red de 60" del acueducto de Bogotá hasta la fecha la empresa de acueducto no ha autorizado la conexión a la red de 60", esta conexión es de vital importancia para garantizar optima presión y buen servicio para los próximos años.
- b. El Municipio de Cajicá no cuenta con un contrato con el acueducto de Bogotá para el suministro actual de agua en bloque.
- c. El Municipio de Cajicá no cuenta con una segunda alternativa para abastecimiento de agua potable diferente a la prestación de servicio de la empresa de acueducto de Bogotá.
- d. No se cuenta con el Plan Maestro de Acueducto actualizado para el Municipio de Cajicá.





ASPECTOS POSITIVOS

- a. El Municipio de Cajicá se abastece mediante la compra de agua en bloque de la planta de Tibitoc, propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- b. Cobertura en Acueducto en el área urbana y rural del municipio de Cajicá es del 100%.
- c. El Municipio de Cajicá cuenta con base Catastral de usuarios y de redes de acueducto.
- d. La Empresa de servicios públicos de Cajicá cuenta con un Sistema control activo de presión en la estación reguladora ubicada en Hato Grande punto de entrega de agua del Acueducto de Bogotá al municipio de Cajicá.
- e. La Empresa de servicios públicos de Cajicá, cuenta con el programa uso eficiente y ahorro de agua PUEAAC.
- f. Se cuenta con 13 puntos concertados con Secretaría de Salud Departamental y Municipal, en el cual a diario en uno de estos se toman las muestras de agua potable, para realizar el análisis físico químico y microbiológico, además tienen instalado un sistema de monitoreo el cual permite en tiempo real saber la presión en cada uno de los puntos.
- g. En la actualidad se cuenta con más de 10.000 medidores R-160 Pre-equipados con el sistema de transmisión de datos, enlazados con los concentradores con panel solar, los cuales permite en tiempo real conocer la lectura y consumos de cada suscriptor.
- h. La malla general del municipio de Cajicá es de 161 kilómetros redes de los cuales el 70% está en PVC y el 30% restante en polietileno PN 16 alta densidad en diámetros de 2", 3", 4", 6" y 10".
- i. A 31 de diciembre de 2015 y en lo corrido del año 2016 el índice de riesgo de calidad del agua IRCA es 0%, es decir agua apta para el consumo humano.
- j. La Empresa recibe los subsidios de los estratos 1,2 y 3 de acuerdo con la Ley, y lo cual se define en el Acuerdo No. 11 de 2014 "Por el cual se establecen los factores de subsidio y aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Cajicá".
- k. Se cuenta con presupuesto para obras de expansión, rehabilitación y reposición de redes de acueducto, se están implementando las redes de polietileno de alta densidad mejorando de esta forma el índice de pérdidas de agua.
- l. La empresa dispuso el pago en línea, el link de descarga y consulta de factura de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Adicional se concertaron más puntos de pago para recaudo de servicios públicos.
- m. PROYECTO EN EJECUCIÓN: Está radicado ante el Ministerio de Vivienda el estudio y diseño para la Construcción de dos tanques de almacenamiento de 6000 m³ cada uno para un total de 12.000 m³, que garantizara el suministro de agua por 24 horas, una vez se obtengan los recursos asignados por este Ministerio, se procederá a la implementación.





SECTOR No. 9.2- SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El servicio de alcantarillado del Municipio de Cajicá tiene una cobertura del 96% de la población, en la actualidad se vienen ejecutando obras de gran importancia como el Plan Maestro de Alcantarillado en su etapa I y la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Calahorra. Se vienen adelantando el mantenimiento periódico de las redes.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Las plantas de tratamiento de aguas residuales y la red de alcantarillado existente tienen una capacidad inferior a la que se requiere por la gran cantidad de nuevos usuarios generados por el crecimiento normal de la población y por los nuevos proyectos aprobados.
- b. La información catastral existente se encuentra desactualizada debido a que en los últimos años se han realizado reposiciones y expansiones de redes que han obedecido al crecimiento rápido de la población.
- c. Los diseños del plan maestro fueron realizados sin tener en cuenta el crecimiento real de la población.
- d. El plan maestro de alcantarillado cuenta con redes que aún no son funcionales por falta de continuidad en los tramos ejecutados.
- e. El plan maestro de alcantarillado no es acorde a las necesidades actuales, debido al desmesurado crecimiento de la población. Las redes existentes en algunos sectores no cuentan con la capacidad necesaria para atender la demanda actual y por ende la futura.
- f. El Municipio de Cajicá no cuenta con las servidumbres para la continuidad del Plan Maestro de Alcantarillado.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. Se está realizando la construcción del Plan Maestro de alcantarillado en su etapa I.
- b. Se están ejecutando las obras de mejoramiento de la capacidad de la planta de tratamiento de Calahorra.
- c. Se cuenta con maquinaria y equipos con los que se pueden atender el mantenimiento de las redes de alcantarillado.
- d. Las plantas de tratamiento del Municipio de Cajicá se encuentran en funcionamiento y operación por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P.





SECTOR 9.3 - SERVICIO DE ASEO.

NORMATIVIDAD

- a. La prestación del servicio de aseo se encuentra en el siguiente marco normativo, Constitución Política Colombiana de 1991 Arts. 1, 49, 366 entre otros.
- b. Ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.",
- c. Ley 689 de 2001 "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994."
- d. Decreto 2981 de 2013 "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo."
- e. Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
- f. Resolución CRA 720 de 2015 "Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones"
- g. Resolución Municipal 612 de 2015. "Por medio del cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2016-2027 en el Municipio de Cajicá"

DIAGNÓSTICO

El manejo de nuestros residuos sólidos en el municipio debe enfocarse en la disminución, fortaleciendo a través del PGIRS la cultura de la separación en la fuente a fin de evitar, reducir, reciclar y aprovechar al máximo los residuos antes de realizar su disposición final.

Igualmente se debe fortalecer la conciencia ciudadana en torno al uso de los equipamientos públicos para la recolección de residuos canecas y/o cestas, esto a fin de que sean usados realmente por los peatones y no por establecimientos de comercio que inadecuadamente disponen bolsas de residuos todo el día.

El trabajo mancomunado entre la EPC, la Alcaldía Municipal y la Comunidad debe reflejarse en la apropiación del espacio público, es decir, debemos todos propender por la protección de las áreas de esparcimiento colectivo, su cuidado y mantenimiento, esto es una unión de esfuerzos para que nuestro municipio siga manteniendo su liderazgo a nivel nacional en torno al manejo de los residuos sólidos, así ser ejemplo a seguir y modelo de eficiencia en aseo.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

La Dirección de Aseo ha asumido la contratación del mantenimiento de zonas verdes en todas las áreas públicas del municipio, para lo cual se administran recursos otorgados mediante convenio interadministrativo y se realizan tareas de jardinería, corte de césped, poda de árboles menores de 3 mts, arbustos y cerca viva.

ARCA:

1. La asociación cuenta con 29 asociados de los cuales 23 están activos y reciclan de manera constante.
2. Se abarcan los sectores según ruta de recolección de material reciclable, pasando antes de la ruta de recolección establecida por la EPC. Los sectores alejados como manas no se tienen cubiertos. De Canelón solo una parte, la más cercana al centro urbano del municipio.
3. Las toneladas mes aproximada 29,206 Toneladas mes de Enero a Abril de 2016.
4. La siguiente tabla contiene el peso del material en promedio de Enero a Abril del presente año.

No.	MATERIAL	TOTAL RECOLECTADO
1	ACERO	7,3
2	ALUMINIO CLAUSEN	108,1
3	ALUMINIO GRUESO	60
4	ALUMINIO PERFIL	141
5	ANTIMONIO REGULADOR Y PLANCHA L	0,4
6	ANTIMONIO ARAÑA	7
7	ARCHIVO	2248,7
8	BRONCE	6,4
9	CABLE ENTERO	18,6
10	CAJA CARTON FRUTERA	84,6
11	CANASTA GRANDE O CERVEZA	33
12	CANASTA MEDIANA	10
13	CANECAS PINTURA	122
14	CARATULA DE CD	6
15	CARCAZA DE TELEVISOR	5,4
16	CARTON	13126,6
17	COBRE No 2	1,6
18	COBRE No 1	1
19	CHAMPAÑERA Y GARRAFA VINO Y AGUAR	75
20	CHATARRA	3692,7
21	GARRAFON BLANCO AGUA CRISTAL	1
22	GALON AGUA CRISTAL	4
23	GALON GRANDE	50
24	GALON LIMPIO ACEITE	28
25	HIERRO COLADO	41
26	MONITORES ENTEROS	8
27	PERIODICO LIMPIO	499,2
28	PET TRANSPARENTE	2050,93

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

29	PET VERDE	287,8
30	PET AMBAR	167
31	PETER VERDE	15
32	PETER TRANSPARENTE	4
33	PLASTICO FLEXIBLE DE COLOR	73,9
34	PLASTICO FLEXIBLE TRANSPARENTE	743
35	PLEGADIZA BLANCA	32,5
36	PLEGADIZA MIXTA	22,8
37	PLEGADIZA CAFÉ-MARRON	449,5
38	PLEGADIZA REVUELTA	85,8
38	PVC BLANDO	6,3
39	PVC RIGIDO	53
40	RADIOGRAFIA	1
41	RADIOGRAFIA DIGITAL	3,4
42	REVISTA SATINADA	445
43	REVISTA PERIODICO	904,2
44	TAPA PLASTICA	92,5
45	TETRAPACK	49,5
46	TIERRA N	8
47	VASAJA	1665,6
48	VIDRIO BOTELLA	3134,5
49	VIDRIO PLANO TRANSPARENTE	94,3
50	VINERAS	808,5
51	TARJETA COMPU LIMPIA Y SECA AMARILLA	1
52	TARJETA COMPUTADOR COLORES	5,4
53	UNIDAD NEVERA CON ACEITE	1

ASPECTOS NEGATIVOS

- Existe el Acuerdo No. 18 de 2009 “Por medio del cual se instaura el comparendo ambiental en el Municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones”, el cual se encuentra desactualizado y no ha tenido aplicabilidad.
- No se cuenta con equipos sofisticados para el monitoreo de las rutas de recolección diaria.
- Es necesario fortalecer los equipos de comunicación, telefonía celular y de GPS.
- El cambio constante de residentes en el municipio aunado a la demora de entrada en funcionamiento de equipo formador PGIRS en cada vigencia fiscal, hace permisible la perdida de cultura ciudadana en torno al manejo de los residuos.
- Falta de conciencia ambiental en torno al manejo de residuos especiales, residuos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, llantas, residuos de demolición y construcción, animales muertos, heces caninas, residuos línea blanca, entre otros, que no son competencia del operador de aseo y diariamente se encuentran arrojados en cualquier espacio.
- No hay suficientes canecas disponibles que permitan la separación de residuos en el Municipio.
- No existe un convenio interadministrativo para el manejo de residuos en los diferentes equipamientos Municipales.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





ASPECTOS POSITIVOS

- a. La EPC es único operador de aseo en el Municipio de Cajicá.
- b. Prestamos el servicio de aseo en el 97% del Municipio.
- c. Existen 14 Rutas de barrido manual que son cubiertas diariamente y/o semanal al 100%
- d. Contamos con el apoyo de herramientas de barrido mecánico, consistente en dos barredoras, las cuales apoyan el barrido manual de las vías principales.
- e. En los sectores en que el municipio ha construido placa huella, se realizan jornadas de des papeleo y barrido manual en brigadas cada 15 días.
- f. Se realizan 37 Rutas de Recolección de residuos de manera selectiva en donde 12 de estas rutas son solamente residuos orgánicos, con una frecuencia semanal de lunes a sábado.
- g. La Dirección de Aseo cuenta con un parque automotor de 9 vehículos compactadores de alrededor 22 M3 de capacidad, para la prestación del servicio a los sectores industrial, comercial, oficial y residencial.
- h. Contamos con un excelente equipo de operarios y conductores comprometidos con las labores diarias en el servicio de aseo.
- i. La Dirección de Aseo administra recursos del PGIRS municipal, gestionando la contratación anual necesaria para mantener los programas asociados al mismo, este es el caso del programa “Caneca verde” el cual es exitoso y ampliamente conocido,
- j. Realizamos la producción del Bocashi con marca registrada, capacitamos, formamos y fomentamos la cultura ambiental en el municipio.





PROGRAMA 11. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD PARA CAJICÁ

OBJETIVO: Garantizar servicios públicos a la población de manera eficiente con continuidad, cobertura y calidad a todos los habitantes del municipio de Cajicá y en coherencia con la sostenibilidad ambiental.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Mantener la cobertura de acueducto en el Municipio de Cajicá	96%	96%	Fuente de suministro seguro y permanente	10	21	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
	Reducir el índice de Agua no contabilizada			Plan maestro de acueducto actualizado y en implementación	5%	15%	
	Incrementar la cobertura de alcantarillado en el municipio de Cajicá			Tanques de almacenamiento para la distribución	0	2	
	Aumentarla cobertura del Servicio de Aseo	95%	97%	Plan maestro de alcantarillado en implementación	25%	60%	
	Aumentar en 1.000 las toneladas de residuos orgánicos dispuestas en IBICOL.			Fortalecer la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS).	20%	100%	
		2774	3774	Fortalecer el programa de entrega de canecas verdes y separación en la fuente de residuos orgánicos.	40%	70%	
				Formular e implementar proyecto de compostera Municipal.	0	1	





SECTOR No. 10 - CULTURA

ASPECTOS NORMATIVOS

La Constitución Política de 1991 reconoció la diversidad cultural como constitutiva de una Nación pluriétnica y multicultural, y establece como obligación del Estado la garantía de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los ciudadanos, a partir de una organización descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales. En efecto, la Constitución Política contiene al menos 15 artículos relacionados con la garantía de derechos culturales, dentro de los cuales se destacan: (Art. 7); (Art. 8); (Art. 13); (Art. 44); (Art. 70); (Art. 71); (Art. 72).

La cultura en el PND, se reconoce por su aporte a la movilidad social a través de intervenciones alternativas que permiten mejorar las capacidades sociales de los individuos, promover el uso responsable del tiempo libre y el desarrollo de competencias transversales en particular lo relacionado con la promoción de la lectura y escritura, el fortalecimiento de la infraestructura y conservación del patrimonio cultural, el emprendimiento, la música para la convivencia y reconciliación, el fortalecimiento al sector cinematográfico, y el apoyo a proyectos de interés público, entre otros.

Los documentos de planeación y política cultural tales como planes decenales, sectoriales o similares, se constituyen en referentes para la formulación e implementación del componente cultural.

Las disposiciones legales establecidas en las leyes:

- a. Ley 397 de 1997 (General de Cultura): “*Por la cual se dictan normas sobre el Patrimonio Cultural y se crea el Ministerio de Cultura*”.
- b. Ley 594 de 2000 (General de Archivos): “*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*”.
- c. Ley 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones. Artículo 76.8 –competencias en cultura): “*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*”.
- d. Ley 1185 de 2008 (Patrimonio Cultural): “*Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones*”.
- e. Ley 1379 de 2010 (Bibliotecas Públicas): “*Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones*”.
- f. Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”) y demás normativa vigente.
- g. Ley 1493 de 2013– ley de Espectáculos Públicos formalización y regulación del sector de las artes escénicas en el país y el mejoramiento de la infraestructura de los escenarios para la presentación de EPAE.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Acuerdos Municipales:

ACUERDO	FECHA	DESCRIPCION
ACUERDO N.15 DE 2014	24-dic	POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGIMEN TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CAJICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
ACUERDO N. 7 DE 2001	12-may	POR EL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
ACUERDO N.10 DE 2001	23-may	POR EL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA , Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
ACUERDO N. 5 DE 2004	24 febrero	POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL CONCURSO NACIONAL DE DUETOS "CIUDAD DE CAJICA"
ACUERDO N.12 DE 2006	8-nov	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N. 10 DE 2001 , QUE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA , SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
ACUERDO N.10 DE 2006	29-agosto	POR EL CUAL SE CREA Y FORTALECE LA BANDA - ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CAJICA
ACUERDO N.17	31-agosto	POR EL CUAL SE CREA Y FORTALECE LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL DE CAJICA
ACUERDO N. 30	26 –nov	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N. 05 DE FEBRERO DE 2004
RESOLUCION N.120	2-nov	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
RESOLUCION N.122	04 - nov	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL ELABORADAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
ACUERDO N.001	4-ene	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE EMPLEOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICA
ACUERDO N.002	28-may	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
ACUERDO N.003	28-may	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFIAN LOS GRADOS SALARIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
RESOLUCION N. 015 A	23-abr	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION , SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
DECRETO N.036	29-may	POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
RESOLUCION N.013	7-abr	POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
RESOLUCION N.021	21-jun	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MAPA DE PROCESOS , SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS Y SE DICTAN OTRAS DISIPACIONES SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
DECRETO N.037	29-may	POR EL CUAL SE MODIFIAN LOS GRADOS SALARIALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
ACUERDO	26-nov	POR EL CUAL SE CREA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y SE

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

N.13 DE 2014		DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
RESOLUCION N. 997 DE 2014	31-dic	POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
ACUERDO N.001	28-may	POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
ACUERDO 002	18-jun	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA PARA CONTRATAR
ACUERDO N.24 DE 2013	26-nov	POR EL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL , ESCUELA DE FORMACION ARTES VISUALES , ESCUELA DE FORMACION EN ARTES ESCENICAS Y BANDA SINFONICA DE CAJICA ,SE DEROGAN LOS ACUERDOS 10 DE 2001 Y 17 D 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
ACUERDO N.03 DE 2016	11-abr	POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS , RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2016

DIAGNÓSTICO

La cultura en Cajicá debe ser el vehículo conductor a la construcción de Tejido Social y para ello se deberán formular e implementar proyectos tanto en el sector urbano como rural, que motiven desde la primera infancia la construcción de proyectos de vida, la ocupación del tiempo libre, la recuperación y motivación a apropiar la identidad de Cajicá entre la población oriunda y quienes llegan diariamente a residir al Municipio, los encuentros intergeneracionales, el emprendimiento cultural, la innovación, la recuperación y conservación del patrimonio cultural, entre otros.

En Cajicá no sólo se formará y promoverá talentos, la población de Cajicá estará constituida por personas capaces de apropiar y respetar su identidad, solidarias y capaces de crecer en sana convivencia.

Son muchos los logros, premios y reconocimientos a nivel municipal, departamental y nacional, ganadores de diferentes festivales y concursos en iniciación musical, Bandas sinfónicas, coros, piano, música llanera, grupos de cuerdas frotadas y pulsadas, Danzas, Teatro, entre otros así como la participación del área de artes visuales y oficios en diferentes exposiciones galerías y museos.

Se evidencia un crecimiento del talento humano (personal administrativo y docente) pasaron de 26 maestros a 65 esto debido a la cobertura 3571 estudiantes centralizados 6079 estudiantes descentralizados con cobertura de todos los grupos etarios.

Las escuelas son: Música (iniciación musical, bandas sinfónicas, cuerdas frotadas, cuerdas pulsadas, coros, vallenato, llanera, orquesta tropical, piano), artes escénicas (ballet, danza folclórica, teatro sala teatro calle), artes visuales y oficios (dibujo manga, ilustración y caricatura, fotografía y video, pintura y escultura).

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

A nivel descentralizado se desarrollan programas de iniciación artística, jornadas complementarias, música, teatro, danzas y artes en las JAC, cdi, colegios y fundaciones

Esta por acuerdo municipal la red de bibliotecas municipales, logrando un fortalecimiento mediante la gestión en dotación con programas y actividades junto a la escuela de literatura como: internet gratuito, asesoría de tareas, servio al sector rural, promoción de lectura, taller de poesía, taller del cuento, cine foro, concurso de ortografía.

La cultura de Cajicá y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo están posicionados entre los mejores del país por su calidad y cantidad de programas, docentes y estudiantes. Se construyó la más grande, moderna y adecuada infraestructura para la cultura municipal, regional, nacional e internacional el “Centro Cultural y de Convenciones” donde los más de 9.000 estudiantes y la comunidad en general podrán disfrutar de las escuelas de formación y grandes espectáculos, así como de una mega-biblioteca que fortalecerá la red de bibliotecas municipal. Cuentan con: auditorios, salones, biblioteca, zonas comunes, parqueaderos y la plazoleta

El instituto municipal de cultura y turismo está certificado con la norma NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 es el primer instituto de cultura a nivel nacional que se certifica en calidad realizando las actividades y procedimientos en cada uno sus procesos y procedimientos.

Estados financieros

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA
NIT 900.132.302-0

BALANCE GENERAL COMPARATIVO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	AÑO 2015	AÑO 2014
ACTIVOS		
DISPONIBLE	883.637.498	312.786.757
Bancos	883.637.498	312.786.757
INVERSIONES	269.966.679	269.966.679
Empresas Publicas	10.000	10.000
depositos a termino	269.956.679	269.956.679
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.178.235.230	682.647.829
Equipo de Oficina	596.930.807	128.248.592
enseres y otros	284.542.784	284.542.784
Instrumentos	325.288.038	324.215.208
Carpas	20.026.000	20.026.000
Equipo Computacion	85.304.716	59.471.360
Bus bbd-hd78	159.115.750	159.115.750
Depreciacion acumulada	(292.971.865)	(292.971.865)
TOTAL ACTIVOS	2.331.840.407	1.265.401.265
PASIVOS		
CUENTAS POR PAGAR	31.026.904	94.171.292
otros gastos	486.995	
Retencion por Honorarios	453.000	716.000
Retencion por Servicios	2.639.000	3.940.000
Retencion por Compras	9.541.815	21.484.000
Reteica	2.488.000	61.931.956
Aportes parafiscales		2.360.471
Prestaciones por Pagar	15.418.094	3.738.865
TOTAL PASIVOS	31.026.904	94.171.292
PATRIMONIO	2.300.813.503	1.171.229.973
Superavit por donacion	53.977.202	53.977.202
Superavit acumulado	967.774.707	672.306.448
Utilidad Ejercicio	1.279.061.594	444.946.323
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.331.840.407	1.265.401.265


JUAN CARLOS MENDOZA GÓMEZ
 Director Ejecutivo

JORGE VILLAREAL RODRÍGUEZ
 Contador
 M.P 11416-t

ASPECTOS NEGATIVOS

- Falta la dotación, funcionamiento y sostenibilidad del Centro Cultural del Municipio.
- Insuficiencia en el cubrimiento de programas culturales y actividades artísticas para población directa a indirecta.
- El nulo o bajo nivel de organización y participación de la comunidad en los procesos que tienen que ver con su propio desarrollo.
- La falta o el inadecuado uso de procesos y canales de información y comunicación.
- Se hace necesario fortalecer los conocimientos de pedagogía, metodología y administrativos de los docentes.
- El presupuesto y los recursos para la cultura son amplios pero no alcanzan para cubrir las necesidades de la demanda de la población.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





ASPECTOS POSITIVOS

- a. Se cuenta con el Instituto de Cultura y Turismo posicionado como uno de los mejores del país por su calidad y cantidad de programas, docentes y estudiantes, por el fortalecimiento de las bibliotecas y el turismo.
- b. Se construye la más grande, moderna y adecuada infraestructura para la cultura municipal, regional, nacional e internacional el “Centro Cultural y de Convenciones” donde los más de 9.000 estudiantes y la comunidad en general podrán disfrutar de las escuelas de formación y grandes espectáculos, así como de una mega-biblioteca que fortalecerá la red de bibliotecas municipal.
- c. El instituto está certificado con la norma NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 es el primer instituto de cultura a nivel nacional que se certifica en calidad realizando las actividades y procedimientos en cada uno de los procesos que tiene el instituto.
- d. Son muchos los logros, premios y reconocimientos a nivel municipal, departamental y nacional, ganadores de diferentes festivales y concursos en iniciación musical, Bandas sinfónicas, coros, piano, música llanera, grupos de cuerdas frotadas y pulsadas, Danzas, Teatro, entre otros así como la participación del área de artes visuales y oficios en diferentes exposiciones galerías y museos a nivel regional, departamental y nacional.
- e. Se evidencia un crecimiento del talento humano (personal administrativo y docente) pasaron de 26 maestros a 65 esto debido a la cobertura que se logró pasando de 1.011 a 3.571 estudiantes centralizados y 230 a 6.079 estudiantes descentralizados.
- f. Actualmente se cuenta con 20 escuelas de formación artísticas dotadas con instrumentos, vestuario, accesorios y diferentes materiales técnicos para el desarrollo de las actividades artísticas.
- g. A cargo del instituto esta la red de bibliotecas municipales, con material bibliográfico y tecnológico oferta diferentes programas y actividades junto a la escuela de literatura como: internet gratuito, asesoría de tareas, servicio al sector rural, promoción de lectura, taller de poesía, taller del cuento, cine foro, concurso de ortografía, entre otros.
- h. Históricamente Cajicá es un municipio cultural y artísticamente reconocido a nivel regional, departamental y nacional por su calidad en los procesos de formación artística y cultural-.
- i. El desarrollo del municipio y su crecimiento han generado una multiculturalidad la cual ha aumentado la gama de expresiones artísticas y culturales.
- j. La ubicación geográfica del municipio favorece a la población para la circulación, divulgación, promoción y la realización de eventos.
- k. La infraestructura cultural es adecuada para las actividades propias de las expresiones culturales y artísticas.
- l. La oferta en los programas artísticos es amplia, técnica y variada.
- m. Los diferentes eventos culturales institucionalizados generan turismo y reconocimiento del municipio y de las actividades culturales y artísticas.





- n. Por ser una entidad descentralizada el Instituto municipal de cultura y Turismo puede promover más fácilmente actividades y programas dinámicos, amplios y que cubren toda la población etárea.

O. Se requiere el fortalecimiento del Consejo de Cultura para el Municipio de Cajicá.

PROGRAMA 12. ARTE Y CULTURA: VIDA Y CONVIVENCIA

OBJETIVO: Contribuir a la construcción de proyectos de vida, la valoración de la misma, al reconocimiento de la diversidad cultural y la ocupación del tiempo libre por medio de programas de formación artística, formación de públicos, eventos culturales y actividades lúdicas como aspectos fundamentales para la construcción de paz, de tejido social y la sana convivencia.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
CULTURA	Población residente en Cajicá participa activamente y mejora condiciones de vida a partir del arte y la cultura	9650	15000 Personas residentes en Cajicá participa activamente y mejora condiciones de vida a partir del arte y la cultura	Nuevos cupos en población activamente económica 25-59 años	466	559	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
				Programas culturales para la población en condición de discapacidad	0	1	
				Aumentar las escuelas de formación	20	22	
				Crear programas con certificación de educación no formal por niveles para el talento Cajiqueño que participen de los procesos de formación cultural	0	1	
				Número de profesionales para el fortalecimiento técnico y administrativo de los procesos artísticos	58	90	
				Fortalecer y dotar las escuelas de formación actuales y nuevas con accesorios y mantenimiento de instrumentos para el desarrollo de las manifestaciones artísticas	20	22	
				Fortalecer el parque automotor del IMCT	1	2	
				Aumentar la cobertura de estudiantes de las IED grado 6° a 9°	526	779	
				Atención a niños y niñas de 6-12 años en condiciones de vulnerabilidad	91	200	
				Dotar los programas de actividades culturales	4	16	
				Número de Festivales artísticos y culturales Intercambios artísticos y culturales participación en eventos culturales municipales, regionales, nacionales e internacionales	262	350	
				Número de producciones culturales a cargo el Instituto de cultura	3	5	
				Proyecto de innovación cultural operando y sostenible	0	1	
				Número de Emprendimientos culturales formulados por estudiantes del Instituto	ND	10	
	Promoción y divulgación de eventos culturales y turísticos	0	1	Programa para promoción y divulgación de eventos culturales y turísticos	ND	1	





PROGRAMA 13. NUESTRA IDENTIDAD, COMPROMISO DE TODOS

OBJETIVO: Promover entre la población el sentido de pertenencia, reconocimiento, respeto, difusión, motivación y promoción del patrimonio por la identidad y el orgullo Cajiqueño.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
CULTURA	Población residente en Cajicá reconoce, respeta, difunde y motiva la identidad y orgullo Cajiqueño	ND	80% de la población residente en Cajicá reconoce, respeta, difunde y motiva la identidad y orgullo Cajiqueño	Programa de rescate e identidad Cajiqueña formulado y en implementación	0	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA 14. CAJICÁ EN RED CON LAS BIBLIOTECAS

OBJETIVO: Implementar acciones encaminadas al fomento de la lectura y a la consolidación de la red de bibliotecas públicas, para la formación de ciudadanos y ciudadanas críticos participativos.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
CULTURA	Usuarios que acuden a los servicios y actividades que presta la red de bibliotecas	2000	Aumentar en un 50% el número de usuarios que acuden a la red de bibliotecas	Número de bibliotecas fortalecidas con conectividad Número de biblio bancos físicos y virtuales adquiridos para la red de bibliotecas Número de profesionales capacitados en formación de atención a bibliotecas. Número de programas para facilitar el acceso a la comunidad a los materiales de la red de bibliotecas	2 3 1 13	2 6 2 16	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO





SECTOR No. 11 - SALUD

ASPECTOS NORMATIVOS

Ley Estatutaria 1751 de febrero 16 de 2015 declarada exequible por la corte constitucional mediante sentencia C-634 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Es la principal estrategia del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para lograr el acceso a la prestación de los servicios de salud incluidos en el Plan Obligatorio de Servicios de Salud - POS, la Ley 1122 de 2007, (MODIFICADA POR EL DECRETO NACIONAL 313 DE 2008 Y 126 DE 2010), Resolución Nacional No. 1536 de Mayo 11 de 2015 “por el cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud”, la cual establece que el plan territorial de salud debe ser un anexo complementario al Plan de Desarrollo Municipal.

Con base en lo anterior se define el aseguramiento como: la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario.

El artículo 157 de la Ley 100 de 93 establece la obligatoriedad para todos los habitantes del territorio nacional de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

DIAGNOSTICO

De acuerdo a los lineamientos del PND 2014-2018, los programas y proyectos que refieren para el sector, apuntan a cumplir los objetivos establecidos: Una mayor cobertura que amplíe el acceso a los servicios de salud de la población más pobre, lo cual contribuye al cierre de las brechas sociales, evidenciado en una disminución sustancial de la desigualdad entre ricos y pobres y entre habitantes de zonas urbanas y rurales. Buena parte de los esfuerzos en la actualización, ampliación y unificación de los planes de beneficios, ha disminuido las inequidades existentes entre los regímenes contributivo y subsidiado.

Algunas innovaciones recientes en el aseguramiento, como propuestas estratégicas se encuentran la Portabilidad Nacional y la Movilidad entre regímenes, lo cual contribuye a mejorar el acceso oportuno y efectivo de muchos habitantes a los servicios de salud.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

De manera complementaria, en el articulado del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, se definió el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) que orienta a todos los agentes del Sistema en la forma en que debe ser atendida la población. Bajo este modelo, las atenciones se realizarán en el entorno familiar, social y comunitario. Se implementarán rutas de atención para la promoción y el mantenimiento de la salud de los niños, niñas y adolescentes, juventud, trabajadores y la tercera edad. Igualmente existirán rutas para la población que tiene un riesgo específico de enfermar o que ya tiene un daño en la salud. Con el MIAS se fortalecerán los prestadores primarios (puestos, centros y hospitales de baja complejidad), en materia de infraestructura, tecnología, equipos de salud intra y extramurales. La coordinación estará, en lo posible, a cargo de médicos especialistas en medicina familiar de manera que se aumente la capacidad resolutiva y se pueda responder a las necesidades de la población.

Desde el aseguramiento en salud, debe primar un enfoque de gestión del riesgo en salud, el cual busca priorizar la Prevención de la enfermedad, de forma que se minimice el riesgo y mitigue el daño a los afiliados.

El Municipio al estar certificado en Salud tiene:

Ventajas:- Mayor Autonomía financiera en toma de decisiones, Celeridad en el manejo administrativo, propietario de su propia E.S.E., gestión para liderar procesos propios, Fortalecer la operación de la E.S.E. Municipal.

Desventajas: Mayor trabajo, esfuerzo fiscal y administrativo para fortalecer la sostenibilidad de la E.S.E. Municipal, Mayor responsabilidad fiscal y administrativa, Baja inversión Departamental en la E.S.E.

Dificultades: - La Consecución de Recursos para la E.S.E., - Dotación de la E.S.E., - Bajo nivel de acompañamiento por parte de los Entes Departamentales y de Control.

NOTA: Al presente Plan de Desarrollo se anexa el Plan Territorial de Salud y los aplicativos de diagnóstico y estrategia respecto del sector Salud.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Carencia de espacios físicos adecuados y suficientes para desarrollar actividades y atender personas en condición de discapacidad.
- b. No hay una base de datos que consolide la información de los prestadores y las IPS que operan en el Municipio, para determinar la oferta y demanda de los servicios en el Municipio.
- c. Falta de adherencia a los programas de Salud Pública por parte de la población beneficiada.
- d. Dificultad para encontrar el perfil del profesional que pueda ejercer las acciones Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI- en la Institución Prestadora de Salud -IPS- que operan en el Municipio.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





- e. En la prestación de servicios por la ESE Municipal no se cuenta con el personal suficiente de forma continua para brindar un servicio con calidad, oportunidad y resolutividad.
- f. La Secretaría de Salud no cuenta con instalaciones óptimas para su operación.
- g. No hay una articulación con los demás sectores para evaluación y seguimiento de proyectos.
- h. No se cuenta con personal de planta suficiente para realizar la gestión administrativa en la Secretaría de Salud.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. El Municipio de Cajicá cuenta con el Plan Territorial de Salud armonizado con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Decenal de Salud.
- b. El Municipio de Cajicá tiene una cobertura en Aseguramiento del 98%, cuenta con dos aseguradoras subsidiadas habilitadas por la Superintendencia Nacional de Salud (CONVIDA - ECOOPSOS). Se trabaja en pro de garantizar que toda la Población esté asegurada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y desde el eje de Prestación de Servicios se certifica que toda la Población Cajiqueña, independientemente de la edad, sexo, raza o condición socio-económica tengan acceso a los Servicios de Salud principalmente en el primer nivel de complejidad.
- c. Se cuenta con cruces actualizados de la base de datos entre el SISBEN, Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, maestro de régimen subsidiado municipal -MSRM-, liquidación mensual de afiliados –LMA-.
- d. Se cuenta con programas específicos para el Aseguramiento de Población Preferente (Victimas del Conflicto Armado, Familias en Acción entre otros).
- e. Se cuenta con el programa de ruta saludable para la población en condición de vulnerabilidad.
- f. Desde la Secretaría de Salud se han realizado diferentes acciones que contribuyen con el desarrollo de los Objetivos de desarrollo sostenible.
- g. Desde la Estrategia de Nutrición se realizan acciones de vigilancia y control para detectar los niños que pueden ser beneficiarios de programas sociales como el paquete alimentario, permitiendo corregir la deficiencia de peso y alcanzar un peso adecuado para la edad, así mismo se realiza acompañamiento y seguimiento a las IPS, pública y privadas, en lo referente al cumplimiento de protocolos y atención a la población categorizada como prioritaria en términos nutricionales.
- h. Se cuenta con la estrategia Escuela Saludable y Estilos de Vida Saludable, desde las cuales se promocionan hábitos higiénicos y saludables a los menores escolarizados, a sus padres y educadores, para garantizar un buen estado de salud y prevenir enfermedades causadas por hábitos y costumbres inadecuadas, incentivando la alimentación sana y la práctica de actividad física.
- i. Desde el eje de Promoción Social se ha brindado acompañamiento para proyectos productivos y la formulación de proyectos de vida en las jóvenes y mujeres adultas, a través de los cuales se promueven la igualdad y el bienestar integral (salud mental y física) y por ende la calidad de vida.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

- j. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL: se garantiza la cobertura de Inmunización por medio del PAI (plan ampliado de inmunizaciones) con el fin de disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad causadas por enfermedades inmuno-prevenibles. Se realiza también la búsqueda casa a casa de población sin vacunar, jornadas masivas en el casco urbano y sectores estratégicos y jornadas extramurales en instituciones educativas.
- k. Se cuenta con la estrategia (AIEPI) Atención Integral a Enfermedades Prevalentes de la Infancia, la cual está orientada a mejorar las condiciones de salud, crecimiento y desarrollo y a combatir las principales causas de muerte de los niños (especialmente los menores de cinco años), a través de la detección temprana y el tratamiento apropiado y oportuno, mejorando las habilidades, actitudes, prácticas y conocimientos del personal que presta los servicios de salud en el Municipio, se realiza seguimiento domiciliario a puérperas y lactantes para promover la lactancia materna exclusiva, tamizajes nutricionales en instituciones escolares y visitas a los restaurantes escolares con el fin de verificar al cumplimiento de los requisitos establecidos.
- l. SALUD MATERNA: se cuenta con el programa de fortalecimiento para la maternidad segura y saludable a través del Plan de Intervenciones Colectivas y de las acciones derivadas del Plan de Choque Municipal, y gracias al trabajo de las gestoras de salud con las visitas domiciliarias a gestantes, su respectiva canalización, georreferenciación y seguimiento si amerita el riesgo, se mantiene actualizado el kardex del Municipio.
- m. El Programa Nutrir también está dirigido a mujeres gestantes y lactantes (primer trimestre gestacional o de lactancia) con bajo peso para la edad gestacional.
- n. COMBATIR VHI/SIDA, PALUDISMO Y OTRAS ENFERMEDADES: por medio de la prioridad de salud sexual y reproductiva se informa, sensibiliza y capacita a la población según la edad, sobre sexualidad y reproducción humana, prevención de contagio de enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA y prácticas sexuales seguras y protegidas para que asuman de manera responsable y constructiva.
- o. Se realiza seguimiento a personas que padecen cáncer de cuello uterino, seno y próstata. Acuerdo 11 de 2009 “por el cual se institucionaliza la semana de la prevención y disminución de muertes por cáncer de cérvix, mama, próstata, y gástrico en el Municipio de Cajicá”
- p. GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE: se tiene conformado el comité municipal de entornos saludables, se realiza el festival “Nuestra amiga el agua”. Desde la Estrategia Escuela Saludable y Entorno Saludable se capacita a la comunidad estudiantil en el manejo y cuidados del agua y el reciclaje. Desde la Estrategia de Saneamiento Ambiental se realizan acciones orientadas a controlar, disminuir o eliminar los factores de riesgos sanitarios y ambientales en el municipio tales como prevención, control y uso adecuado de plagas y plaguicidas, tecnologías limpias y manejo de residuos y se realiza el monitoreo y control sanitario de la calidad e inocuidad del agua para consumo humano.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





PROGRAMA 15. ASEGURARTE, NUESTRO COMPROMISO

OBJETIVO: Mantener la afiliación al sistema general de seguridad social en salud al 98% de la población del municipio, de acuerdo a su condición de vulnerabilidad y capacidad de pago; Promocionando la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre no asegurada y al régimen contributivo a las personas con capacidad de pago en el municipio de Cajicá.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASES	META DE PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
SALUD - ASEGURARTE NUESTRO COMPROMISO	% de la población sin aseguramiento, con criterios para ser beneficiarios del régimen subsidiado.	26%	26.5%	Bases de datos de aseguramiento actualizadas (BDUA, SISBEN, LMA Y MSRS)	1	1	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
				Campañas de promoción al aseguramiento	2	8	
	% de la población con capacidad de pago, para pertenecer al régimen contributivo.	72%	72.5%	Bases de datos de aseguramiento actualizadas (BDUA, SISBEN, LMA Y MSRS)	1	1	
				Campañas de promoción al aseguramiento	2	16	
				Actividades realizadas a las unidades productivas formales e informales para promover espacios laborales saludables y protectores para madres gestantes y lactantes.	120	480	
	Cobertura en servicios de primer nivel de atención a la población Pobre no Asegurada de la PPNA.	1.025	4.000	Bases de datos de aseguramiento actualizadas (BDUA, SISBEN, LMA Y MSRS)	1	1	
				Actualización del Convenio con la ESE Hospital profesor Jorge Cavelier para atención a la Población Pobre no Asegurada	1	4	

Fuente: Reporte a Contraloría a 31 de Diciembre a 2015, encuesta de satisfacción a 30 de Noviembre de 2015 de la Secretaría de Salud de Cajicá y Registro Individual de Prestadores de servicios de Salud.

BDUA – BASE DE DATOS ÚNICA DE AFILIACIÓN

LMA – LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS

MSRS- MAESTRO SUBSIDIADO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

PPNA – POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA





PROGRAMA 16. PRESTACION DE SERVICIOS CON CALIDAD Y RESPETO

OBJETIVO: Estructuras institucionales de salud efectivas, que garanticen el acceso real y oportuno a los servicios de salud en el primer nivel de atención, cumpliendo con los criterios de universalidad, solidaridad, igualdad, obligatoriedad, prevalencia de derechos; enfoque diferencial, equidad, calidad, participación social, complementariedad, corresponsabilidad, irrenunciabilidad, intersectorialidad, prevención y continuidad.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASES	META DE PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y RESPETO	% De usuarios satisfechos	89%	95%	Seguimiento a los planes de mejoramiento a EPSs e IPSs con puntaje inferior al estándar exigido (95%).	0	1	SECRETARIA DE SALUD
				Sistema de medición de la satisfacción del usuario implementado y operando.	1	1	
	Prestadores que operan en el municipio con planes de gestión integral del riesgo implementado y operando.	12	15	Visitas de seguimiento y acompañamiento.	12	120	
	% de prestadores que operan en el municipio, habilitados y registrados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud	96%	100%	Visitas de seguimiento y acompañamiento a los prestadores que operan en el municipio.	56	448	
	% IPS que operan en el municipio con sistema obligatorio de garantía de calidad en salud implementado y operando.	100%	100%	Visitas de seguimiento y acompañamiento a los prestadores que operan en el municipio.	0	96	
	Programa ruta saludable fortalecido	1	1	Programa ruta saludable	1	1	
	ESE Profesor Jorge Cavelier fortalecida	1	1	Proyectos viabilizados	1	4	

Fuente: Reporte de Prestadores de Servicios de Salud, Reporte tabulación encuestas último trimestre 2015
Secretaría de Salud de Cajicá.





PROGRAMA 17. CUIDA TU SALUD... MEJORA TU VIDA...

OBJETIVO: Proteger la salud de la población del Municipio, mediante la ejecución de los siguientes programas, los cuales abarcan las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública:

- a. CAJICÁ LIMPIA Y SALUDABLE
- b. CAJICÁ, TODAS Y TODOS CON SALUD MENTAL
- c. CAJICÁ, TU DIETA TU VIDA
- d. CAJICÁ, CON SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JOVENES AL COLEGIO Y A TU CASA
- e. NIÑOS CAJIQUEÑOS SANOS
- f. CAJICÁ, LABORALMENTE SALUDABLE
- g. CAJICÁ, RIESGO CERO
- h. CAJICÁ, PREVENCION TU MEJOR OPCION
- i. PASEMOS LA VOZ, CAJICA CONSTRUYE IDENTIDAD
- j. CAJICÁ, AVANZA EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- k. CAJICÁ FORTALECE LA AUTORIDAD SANITARIA

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO	LIDER PROGRAMA	
CUIDA TU SALUD, MEJORA TU VIDA	Tasa de las diferentes formas de violencia	321,75 /100.000 hab	Menor de 321,75 /100.000 hab	Actividades lúdico pedagógicas para la prevención de todo tipo de maltrato	50	200	SECRETARIA DE SALUD	
	% de casos reportados de adolescentes en estado de embarazo.	16%	Menor a 15%	Formulación e implementación de la Política Pública, de derechos sexuales y reproductivos	1	4		
	Tasa ajustada de mortalidad por cáncer cervicouterino	2.49 /100.000hab	Menor de 3/100.000 hab					
	Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de mama	7.39 /100.000hab	Menor dr 7/100.000 hab					
	Tasa ajustada de mortalidad por cáncer de próstata.	5.23 /100.000hab	Menor de 5/100.000 hab					
	Mortalidad por enfermedad diarreica aguda (EDA) en menores de 5 años (nº de muertes) (anual)	0	0	Estrategia Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) implementada al 100% la	1	4		
	Mortalidad por enfermedad diarreica aguda (Infección Respiratoria Aguda - IRA) en menores de 5 años (nº de muertes) (anual)	0	0					
	Cobertura útiles de vacunación	87%	95%					
	% de la prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años	9.1%	5%	Plan de seguimiento a la política pública de seguridad alimentaria	1	4		
	% de la prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla en menores de 5 años	14%	7%					
	% de la prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años	10.1%	5%					
	% de prevalencia en niños menores de cinco años con	5.6%	3%					





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

	sobrepeso y obesidad.					
% de prevalencia de bajo peso gestacional.	15.2%	7%				
Mediana de lactancia materna exclusiva	2.2 meses	3 meses				
% de Familias de Cajicá con visitas inicial y de seguimiento para la detección del Riesgo en el Ámbito Familiar.	60%	70%	Visitas para la focalización del riesgo en salud para la demanda de servicios según hallazgo	12000	48.000	
Comités de participación social y vigilancia epidemiológica fortalecidos.	12	12	Desarrolla al 100% las reuniones de los comités de participación social y vigilancia epidemiológica.	96	384	
% de ejecución de actividades programadas de promoción y prevención en salud oral	87%	95%	Ejecución del 95% de las actividades de promoción y prevención en salud oral.	3.463	13.852	
% de acciones de promoción y prevención a unidades productivas formales e informales	87%	95%	Actividades realizadas a las unidades productivas formales e informales para promover espacios laborales saludables y protectores para madres gestantes y lactantes.	120	480	
% de mortalidad por enfermedades no trasmisibles (crónicos)	7%	7%	Actividades físicas para reducir a 7% la mortalidad prematura por enfermedad crónica no trasmisible.	182	800	

SECTOR No. 12 - VIVIENDA

ASPECTOS NORMATIVOS

Las normativas existentes dirigidas para tener en cuenta en este sector son:

- Art. 51 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 546 de 1999 "Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones".
- Ley 1469 del 30 de junio de 2011. "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





- d. Resolución 019 del 25 de octubre de 2011 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio. "Por la cual se fijan las condiciones para el giro de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda y se dictan otras disposiciones.".
- e. Ley 1537 del 20 de julio de 2012. "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.".
- f. Decreto 075 del 23 de enero de 2013 del ministerio de vivienda ciudad y territorio. "Por el cual se reglamentan el cumplimiento de los porcentajes de suelo destinado a programas de Vivienda de Interés Social para predios sujetos a los tratamientos urbanísticos de desarrollo y renovación urbana y se dictan otras disposiciones."
- g. Decreto 156 del 6 de febrero de 2013 del ministerio de vivienda ciudad y territorio. "Por el cual se establece el valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social para Áreas Urbanas y se dictan otras disposiciones.".
- h. Resolución 119 del 25 de febrero de 2015 del ministerio de vivienda ciudad y territorio. "Por la cual se definen las condiciones para la transferencia, entrega y legalización de subsidio familiar de vivienda urbana en especie."
- i. Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 del ministerio de vivienda ciudad y territorio. "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio".
- j. Decreto Nacional 2218 de 2015 "por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con el valor de la vivienda de interés social y prioritaria en programas y proyectos de renovación urbana, el alcance y las modalidades de las licencias urbanísticas, sus vigencias, como prorrogas, revalidaciones y modificaciones, se complementan y precisa el alcance de algunas actuaciones urbanísticas y se precisa la exigibilidad del pago de la participación de plusvalía en trámite de licencias urbanísticas.
- k. Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.
- l. Mediante Acuerdo No. 15 de 1997 – se creó el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y reforma urbana del Municipio de Cajicá, el cual fue derogado por el Acuerdo 07 de 2002 "por el cual se deroga el Acuerdo No. 015 de 1997, se estructura el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá y se dictan otras disposiciones".

DIAGNOSTICO

El municipio de Cajicá gracias a su ubicación geográfica se ha convertido en un polo de desarrollo para vivienda.

La cercanía con la capital colombiana hace que Cajicá sea un municipio atractivo para vivir; el desarrollo de los municipios cercanos como Cota, Chía y Zipaquirá ha favorecido también la presencia de otros servicios complementarios como centros comerciales y entidades educativas que han decidido invertir sus recursos en la sabana.

Los cambios de uso de suelo por parte de los recientes planes básicos de ordenamiento territorial han abierto la puerta para que se sigan desarrollando





proyectos de vivienda pero sin el suficiente cubrimiento de servicios públicos e infraestructura para recibir a los nuevos pobladores.

Una de las mayores preocupaciones en este sentido es la sobreoferta de viviendas nuevas, en su mayoría direccionaladas para quienes tienen un alto poder adquisitivo, pero se ha dejado de lado a los habitantes del lugar que no cuentan con los recursos suficientes para adquirir una vivienda de alto costo; según estadísticas DANE de Marzo de 2016 en el municipio entre abril de 2009 y febrero de 2016 se construyeron un total de 7.166 unidades de vivienda, de las cuales 5.232 son NO VIS-, 1.934 VIS (vivienda de interés social y apenas 12 VIP vivienda de interés prioritario).

En el último boletín expedido por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca llamado “Estadísticas de Cundinamarca 2011-2013”, en el capítulo 3 se hace referencia a la concentración de hogares por vivienda a nivel departamental el cual fue de 1,62%. Los municipios con más hogares por vivienda son Cajicá (4,46%) Ricaurte (3,35%), La Vega (2,93%), Fúquene (2,84%), Paime (2,68%), Pulí (2,51%) y Sutatausa (2,50%).

Lo que evidencia el nivel de hacinamiento más alto del orden departamental; Con el censo de viviendas y sociodemográfico se busca establecer cifras actualizadas, para tomar como referencia la inversión de recursos en materia de vivienda.

El Municipio ha desarrollado por iniciativa propia tres proyectos de vivienda de interés social del 2002 a la fecha (BIBLOS con 151 casas – VALLES DE CAJICA con 300 unidades de vivienda Y CACIQUE CAJIC con 88 unidades de vivienda).

El Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social otorgó en el periodo 2012-2015, ochenta y ocho viviendas en sitio propio y actualmente hay 23 en proceso de ejecución, asesoró 48 procesos para la legalización de predios y beneficio a 204 familias con el programa de mejoramientos de vivienda.

Se aclara que sobre el mejoramiento de dignificación del nivel de vida de las familias beneficiadas con los programas anteriormente relacionados, no se ha desarrollado un seguimiento y control riguroso.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. La ausencia de una política pública de vivienda – VIS y VIP.
- b. Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT- es reducida el área de suelo urbano destinada para el desarrollo de vivienda de interés social.
- c. La re categorización del municipio se ha convertido en una barrera para dirigir recursos de orden nacional en el tema de vivienda.
- d. El desarrollo del municipio ha hecho que crezca la demanda de vivienda de interés social y prioritario.
- e. La falta de divulgación de los programas ofrecidos por la administración municipal en materia de vivienda de VIS y VIP.





- f. Los programas asociados a la titulación de los predios afectan la postulación de los Cajiqueños en el otorgamiento de los diversos subsidios entregados por la administración en general.
- g. No se ha desarrollado un seguimiento y control riguroso a la entrega de vivienda VIS y VIP en el Municipio.
- h. El Instituto de Vivienda de Interés Social tiene dependencia presupuestal de la Administración Central y de otras entidades departamentales y nacionales.
- i. La planta de personal del Instituto no es suficiente para la asesoría de las personas Cajiqueñas que requieren del trámite de legalización de predios.
- j. La falta de actualización de la base de datos respecto de la entrega de subsidios en los programas de VIS y VIP.
- k. Falta de programas y capacitación financiera y legal para los posibles beneficiarios de vivienda VIS y VIP a fin de que puedan cumplir con los requisitos.
- l. Falta de asesoría en diseño para que las personas de escasos recursos puedan tener opciones para construcción de vivienda en sitio propio a bajo costo.
- m. El Municipio no ha adoptado los lineamientos establecidos por el Decreto Nacional 075 de 2013; sobre la obligación que tienen los desarrolladores de proyectos urbanísticos en suelo de desarrollo o de expansión urbana de garantizar el 20% del área útil para proyectos de VIS o VIP.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. Cajicá ha celebrado convenios con la Unidad Administrativa Departamental de Vivienda de Interés Social y el Banco Agrario.
- b. El Municipio de Cajicá cuenta con una entidad descentralizada enfocada al sector vivienda – Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social.
- c. La ubicación geográfica del municipio favorece el acceso a productos y servicios de alta calidad.
- d. Las normativas existentes abren la posibilidad de que las grandes constructoras estén obligadas a aportar en el desarrollo de VIS y VIP para los cajiqueños.
- e. El municipio aun cuenta con un polígono de 6 hectáreas para el desarrollo de vivienda de interés social para los Cajiqueños.
- f. El gobierno nacional por medio de entidades como el ministerio de vivienda, el banco agrario y las cajas de compensación familiar aporta recursos para la construcción de VIS y VIP.
- g. El municipio cuenta con una entidad descentralizada especializada en el desarrollo de vivienda de bajo costo.





PROGRAMA 18. CAJIQUEÑOS CON VIVIENDAS DIGNAS, SEGURAS Y EN PAZ

OBJETIVO: Ejecutar proyectos de Vivienda de Interés Social en el área urbana y rural del Municipio formulando políticas encaminadas al desarrollo de los proyectos de Vivienda digna que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la Población y en consecuencia a la construcción de tejido social.

En el siguiente cuadro se evidencia que según la línea base, el periodo inmediatamente anterior se benefició a un total de 340 hogares, mientras que en la proyección de los próximos cuatro años se busca beneficiar a 1.180 lo que configura un crecimiento en las metas cercano al 75,4%.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASES	META DE PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
VIVIENDA	Personas residentes se benefician con vivienda digna, segura y en paz	ND	4.720 Personas residentes se benefician con vivienda digna, segura y en paz	Entrega de subsidios para vivienda nueva	0	700	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA
				Subsidios entregados para construcción de vivienda en sitio propio	111	231	
				Procesos para legalización de predios	48	108	
				Número de subsidios para el mejoramiento de viviendas	204	504	
				Censo Social realizado	0	1	
				Formulación e implementación de la política pública de vivienda	0	1	

SECTOR No. 13 - DEPORTES Y RECREACION

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. La Constitución Política de Colombia reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
- b. Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte Ley 181 de 1995, que clasifica al deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona. De acuerdo con el capítulo 2 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y práctica de las actividades deportivas y de recreación está regida por los siguientes principios: universalidad, participación comunitaria, integración funcional, democratización y la ética deportiva.
- c. El Art. 52 de La Ley 181 de 1995 define también las entidades que hacen parte del sistema nacional del deporte, a saber; el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades..

- d. Ley 19 de 1991 "Por medio de la cual se crea el Fondo Municipal de Fomento y Desarrollo del Deporte.
- e. Acuerdo No. 17 de 1992 "por medio del cual se crea y reglamenta el fondo municipal de fomento y desarrollo del deporte de Cajicá, conforme a lo establecido por la Ley 19 de 1991"
- f. Ley 181 de 1995 o Ley del Deporte "Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo
- g. Libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- h. Acuerdo No. 27 de 1995 "por medio del cual se incorpora a la estructura administrativa municipal y se reglamenta la junta municipal de deportes del municipio de Cajicá Cundinamarca para el deporte, la recreación, la educación física y la educación física extraescolar y la utilización del tiempo libre".
- i. Decreto 1228 de 1995. "Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.
- j. Acuerdo No. 24 de 1996 "por el cual se crea el instituto municipal de deporte, la recreación y el turismo de Cajicá" – modificado por el Acuerdo 11 de 1999 "por el cual se modifica el acuerdo municipal No. 24 de 1996".
- k. Ley 361 DE 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones".
- l. Ley 582 de 2000. "por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.
- m. Acuerdo 12 de 2000 "por medio del cual se institucionaliza y reglamenta la carrera atlética nocturna ciudad de Cajicá".
- n. Decreto 641 de 2001. "Por el cual se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales".
- o. Ley 845 de 2003. "por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones
- p. Ley 934 de 2004 "por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la educación Física y se dictan otras disposiciones"
- q. Ley 1145 DE 2007 "Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones".
- r. Decreto 4183 de 2011 "Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES y se determinan su objetivo, estructura y funciones"

DIAGNOSTICO

- a. El Instituto de Deportes está enfocado al aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad procurando integración, creatividad. De la mano con las juntas de acción comunal e instituciones educativas, realizamos actividades aeróbicas y

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

recreativas (caminatas, ciclo paseos, etc.) que benefician a 8.456 personas entre niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, desplazados y comunidad en general; El instituto cuenta con 26 escuelas de formación en diferentes disciplinas deportivas, con la participación activa de los diferentes rangos de edad para formar deportistas integrales a través de las cuales se logra el fortalecimiento de la sociedad; dentro de sus componentes fundamentales están las actividades lúdicas complementarias, deporte escolar, las escuelas deportivas centralizadas, y descentralizadas metodología al entrenamiento.

- b. El Instituto apoya y acompaña los diferentes certámenes, eventos y torneos, cuyo objeto primordial es lograr un nivel técnico calificado en el orden municipal, departamental y nacional, tales como torneos municipales y abiertos de futbol, circuito ciclístico «Pedaleando por un Futuro» Acuerdo No. 5 de 2011» carrera atlética «Guillermo Martínez Martínez - Acuerdo No. 12 de 2000», festivales de ciclismo y otros eventos organizadores por el instituto de deportes de Cajicá.
- c. El Municipio cuenta con 30 escenarios deportivos:

1. Coliseo Municipal “Fortaleza de Piedra”
2. CIC de Tairona
3. Estadio Municipal “el Tigre Moyano”
4. Pista de patinaje
5. Polideportivo Rincón Santo
6. Polideportivo el Misterio
7. Polideportivo Santa Inés
8. Campo de futbol Mario Donoso
9. Campo de futbol Manas
10. Campo de futbol Sergio Garzón
11. Polideportivo puente Vargas
12. Polideportivo Granjitas
13. Polideportivo Gran Colombia
14. Campo deportivo Bolívar
15. Campo de Golf Montepincio
16. Polideportivo “Elvira Páez”
17. CIC piedras Rojas
18. Polideportivo Nogales
19. Campos alternos al coliseo Municipal “Fortaleza de Piedra”
20. Polideportivo Capellanía
21. Campo de Futbol Capellanía
22. Polideportivo Canelón
23. Cancha de Mini Futbol Canelón
24. Polideportivo San Gregorio
25. Polideportivo la Palma
26. Cancha Múltiple de Manas
27. Polideportivo Chuntame
28. Campo mini futbol Chuntame
29. Campo múltiple Rincón Santo
30. Polideportivo Calahorra

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





d. El Instituto Municipal de Recreación y Deportes cuenta con 16 parques biosalidables:

1. Rincón Santo
2. capellanía – 2
3. Tairona
4. Gran Colombia
5. El Centro – 2
6. Calahorra
7. Canelón
8. La Florida
9. La palma
10. Cortijo
11. Chuntame
12. El Rocío
13. Granjitas
14. Santa Cruz

e. El Instituto Municipal de Recreación y Deportes cuenta con 26 disciplinas deportivas de formación:

1. Aikido
2. Ajedrez
3. Aeróbicos
4. Atletismo
5. Bádminton
6. Baloncesto
7. Ciclismo
8. Deportes extremos
9. Esgrima
10. Exploración deportiva
11. Futbol
12. Futsal
13. Gimnasia
14. Matro gimnasia
15. Golf
16. Judo
17. Natación
18. Matro natación
19. Patinaje
20. Porras
21. Recreación
22. Taekwondo
23. Tenis de campo
24. Tenis de mesa
25. Ultímate
26. Voleibol





- f. Estadística a 2015: Número de personas en proceso formativo en las escuelas descentralizadas y complementarias 2.063; número de niños deportivas instruidos en las escuelas de formación centralizada 1.870; número de jóvenes y adultos en programas de deporte social y comunitario 334; número de personas en condición de discapacidad incluidas en programas de recreación y deporte 94; número de personas atendidas en proyecto adulto mayor 525; número de estudiantes atendidos en proyecto de lúdicas poli motores 3.570.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Insuficiencia de programas dirigidos a personas en condición de discapacidad.
- b. El Instituto Municipal de Recreación y Deportes no se encuentra fortalecido al 100%.
- c. No hay escenario municipal para la práctica de natación.
- d. No se cuenta con un comité interdisciplinario para planificación del entrenamiento.
- e. No se cuenta con un programa constante de aseo para los campos deportivos del municipio.
- f. No hay una planificación clara en la administración de los polideportivos.
- g. No se cuenta con senderos ecológicos y deportivos vía la Cumbre.
- h. Los escenarios deportivos y deportistas no cuentan con un plan de seguridad.
- i. No se cuenta con el número de escuelas de formación deportiva suficientes para atender a la población residente.
- j. No se cuenta con programas de deporte específico para la población adulta mayor.
- k. No se cuenta con programas o proyectos enfocados a garantizar que el deporte sea garante de la construcción de paz.
- l. No hay plan de apoyo para la participación de deportistas cajiqueños en competencias nacionales e internacionales.
- m. No hay plan de gestión para el ingreso a la educación superior de los deportistas de alto rendimiento.
- n. No se cuenta con la estampilla prodeporte, lo que implica que este sector no cuente con los recursos suficientes para su fortalecimiento.
- o. No se cuenta con un programa debidamente estructurado para impulsar el deporte social y comunitario dirigido a los Juegos Comunales.
- p. Hay carencia de iluminación en los campos deportivos del Municipio.





ASPECTOS POSITIVOS

- a. Se cuenta con una entidad descentralizada para el deporte y la recreación - Instituto Municipal de Recreación y Deporte.
- b. El Municipio cuenta con 30 escenarios deportivos, 16 bioparques y 26 programas de formación deportiva.
- c. El Municipio de Cajicá ha logrado posicionarse en un alto nivel de competencia en cada una de sus disciplinas deportivas.
- d. El Municipio de Cajicá ha logrado posicionarse en un alto nivel de competencia en disciplinas como voleibol, futbol, ciclo montañismo, baloncesto, esgrima, patinaje, últímate, ciclismo, futbol sala entre otros.
- e. Se han realizado alianzas estratégicas con el sector privado para el desarrollo de nuevas disciplinas como el golf y natación.
- f. El Instituto Municipal de Recreacion y Deportes hace acompañamiento lúdicas y deportivas en las Juntas de Acción Comunal de los diferentes sectores del municipio.
- g. El Municipio a través del Instituto Municipal de Recreación y Deportes brinda apoyo a las IED en el área de educación física.

PROGRAMA 19. DEPORTE SEGURO UNA OPORTUNIDAD DE VIDA PARA TODOS

OBJETIVO: Brindar herramientas que conduzcan a la población cajiqueña, que desde sus primeros años encuentren una oportunidad para su progreso personal y su proyecto de vida, desarrollando habilidades, ocupando su tiempo libre sanamente y generando una disciplina recreo deportiva, con características sociales, éticas y morales, con las condiciones de seguridad necesarias para poder llegar a ser individuos adaptables a cualquier tipo de sociedad o deportistas representativos en lo local, regional, nacional e internacional.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META DE PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
DEPORTE Y RECREACIÓN	Población residente participa en las escuelas de formación deportivas, goza y disfruta los escenarios deportivos y aprovecha las actividades deportivas de manera segura	ND	70% población residente participa en las escuelas de formación deportivas, goza y disfruta los escenarios deportivos y aprovecha las actividades deportivas de manera segura	Fortalecimiento de INSDEPORTES con enfoque incluyente	50%	80%	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
	Comité interdisciplinario para planificación del entrenamiento			0	1		
	Escenarios deportivos con sistema de seguridad implementado			1	8		
	Comité de seguridad para el deporte en Cajicá			0	1		
	Mantener y mejorar los espacios deportivos			30	30		
	Número de Escuelas implementadas y dotadas			25	30		
	Instructores que imparten formación			54	60		
	Aumentar la cobertura del deporte social y comunitario	ND	Aumentar la participación en un 40% en el deporte social y comunitario	Adultos mayores que realizan Actividad física moderada	ND	300	
				Personas que realizan actividades recreativas y manejo del tiempo libre	750	1.050	





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

				Reducción del sedentarismo en la comunidad 40- 60 años	ND	225	
				Dotar a los diferentes programas para implementar el deporte social y comunitario	0	4	
				Apoyar el acceso de los estudiantes del grado 6° a 9° de las IED, a los servicios deportivos "Jornada complementaria "	2.063	2.063	
				Acompañar a los comités deportivos de las JAC del municipio	0	27	
Mejorar habilidades técnicas de los deportistas rendimiento	ND	Atender al 100% de los deportista de alto rendimiento mejorando sus habilidades técnicas		Caracterizar a los deportistas de alto rendimiento	0	1	
				Plan de gestión para el ingreso a la educación superior de los deportistas de alto rendimiento	0	1	
				Instructores especializada en alto rendimiento	0	2	
				Realización de eventos de competencia de nivel Nacional, Departamental o Regional.	10	15	
Deportista de Cajicá participan en eventos competitivos a nivel Nacional, Departamentales internacionales y logran los primeros lugares	ND	300 Deportistas de Cajicá participan en eventos competitivos a nivel Nacional, Departamentales internacionales y logran los primeros lugares		Programa deportivo para la inclusión de personas en condición de discapacidad.	ND	1	
				Plan de apoyo para la participación de personas en condición de discapacidad en las olimpiadas FIDES	ND	1	
				Plan de subsidio o incentivos de apoyo a deportistas que representan a Cajicá en eventos deportivos a nivel Local, Nacional, Departamental, o Internacional.	0	1	

SECTOR No. 14 - SEGURIDAD ALIMENTARIA

ASPECTOS NORMATIVOS

La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) es un compromiso del Estado enmarcado en el enfoque de derechos, en el abordaje intersectorial e interdisciplinario y en la gestión del riesgo para mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana.

En el 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, asumiendo su rol de presidente y secretaria técnica de la Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN-, prioriza dentro del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 la Seguridad Alimentaria y Nutricional, disponiéndola como una dimensión prioritaria, con el objetivo de garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial, acogiendo las metas establecidas en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PNSAN-. Políticas: CONPES 113 de 2008, Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

El Municipio cuenta con el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional – adoptado mediante el Decreto Municipal No. 074 de 2015.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





ASPECTOS NEGATIVOS

- a. La política de seguridad alimentaria no se encuentra articulada con los lineamientos nacionales, ya que se debe incluir toda la población del municipio a fin de prevenir niveles de desnutrición en cualquier ciclo de la vida.
- b. No se ha realizado la debida articulación entre las diferentes instituciones a nivel municipal, a fin de construir líneas bases que permitan realizar el debido seguimiento y construcción de indicadores transversales entre el sector salud, agua potable, agropecuario, económico y social.
- c. No se ha realizado el debido incentivo a los mercados verdes, huertas urbanas y diferentes estrategias que permitan un abastecimiento autónomo dentro del sector urbano.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. El municipio cuenta con el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional – adoptado mediante el Decreto Municipal No. 074 de 2015.
- b. Desde salud pública se cuentan con indicadores que permiten visualizar la situación nutricional de municipio.
- c. El Municipio ha realizado esfuerzos por cualificar los programas que complementan y mejoran el valor nutricional en niños y niñas.
- d. El municipio cuenta con programas de alimentación a adulto mayor en riesgo de abandono.
- e. El Municipio cuenta con personal idóneo, que permite capacitar e implementar estrategias para desarrollar cultivos urbanos que permitan el autoconsumo.
- f. El municipio está certificado en IAMI (Institución Amiga de la Mujer y la Infancia), lo cual permite incentivar la lactancia materna exclusiva y complementaria.
- g. El Municipio tiene cobertura del 100% en servicio de agua potable, lo cual garantiza el acceso autónomo y sin ningún tipo de discriminación a la población.





PROGRAMA 20: ALIMENTO SEGURO, VIDA SANA

OBJETIVO: Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de la población cajiqueña, a través de la implementación seguimiento y evaluación de acciones transectoriales con el fin de asegurar la salud de las personas, garantizando el derecho a la alimentación sana y con equidad.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
SEGURIDAD ALIMENTARIA	Disminuir el hambre, desnutrición y malos hábitos alimenticios en el municipio en la población identificada con problemas nutricionales	ND	Atender al 100% de la población con necesidades nutricionales promoviendo una alimentación adecuada.	Política de seguridad alimentaria de acuerdo a los lineamientos nacionales actualizada y en implementación	0	1	SECRETARIA DE DESARROLLO
				Activar el comité Seguridad Alimentaria Nutricional	0	1	
				Realizar el plan de seguridad alimentaria y nutricional para el municipio	0	1	
				Un programa que permita mejorar el acceso y disponibilidad de alimentos a través de huertas urbanas y/o tecnologías que permitan el autoconsumo a la población en riesgo de desnutrición formulado y en implementación	ND	1	
				Atender a las 26 familias de pobreza extrema frente al componente nutricional	26	26	
				Programa de mercados verdes con participación de productores locales fortalecido y en operación.	1	1	
				Mantener los programas que cualifican la ración diaria nutricional	3	3	
				Diseñar un programa que permita articular acciones entre los diferentes actores que intervienen en Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN-, para potencializar los estilos de vida saludable y alimentación adecuada.	0	1	





DIMENSIÓN 2: CAJICA INNOVADORA Y COMPETITIVA PARA LA PAZ

PRESENTACIÓN

Cajicá es un territorio que gracias a su geografía se encuentra estratégicamente ubicado. Su cercanía con Bogotá y pertenencia a la provincia de Sabana Centro hace que cuente con un Plan de Desarrollo propio, capital humano idóneo, calidad educativa que ha consolidado las tradiciones culturales que aún se mantienen en la mayor parte de su población; Cajicá ha logrado una fuerte presencia e influencia industrial y de universidades, que lo hacen ser un municipio potencia en cuanto a innovación para generar dinámicas de crecimiento económico en beneficio de su población.

Con fundamento en lo anterior, se deben desarrollar y promover acciones de manera sistémica para fomentar la clusterización, transferencia de conocimiento, la investigación y el desarrollo de tecnologías, la cultura emprendedora y asociativa, las alianzas entre las universidades, las empresas y el gobierno local.

Cajicá se convertirá en un territorio **competitivo** a partir de la **productividad innovadora, organizada, con valor diferencial** y cuyo valor es transformado en riqueza y **calidad de vida** para sus habitantes.

Los indicadores de impacto que se desarrollaran en este cuatrienio son la productividad y calidad de vida. Pues el primero describirá el valor y la riqueza generados de forma eficiente y el segundo, mostrara la riqueza generada en beneficios para sus habitantes.

En otras palabras, Nuestro Compromiso es gestionar recursos de manera organizada y sostenible que generen mejores oportunidades en beneficio de un mejor vivir para la población Cajiqueña. Así aportamos a la Construcción de Paz.

OBJETIVO

Cajicá será un territorio reconocido competitivamente a partir de la innovación en la productividad, aprovechamiento de las capacidades del municipio, para atraer y generar recursos de manera organizada, sostenible y eficiente con valor diferenciable, lo que a su vez se reflejará en una mejor calidad de vida para sus habitantes.





RELACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES - (ODS)

La presente dimensión aporta al cumplimiento de los siguientes ODS:





SECTOR No. 15 - DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO

ASPECTOS NORMATIVOS

El PND 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” implicó un cambio importante en términos del enfoque de la política de desarrollo rural, que pasa de una perspectiva sectorial a una territorial. Por tanto el componente de desarrollo rural en el Plan de Desarrollo CAJICA, NUESTRO COMPROMISO debe abordarse integralmente, es decir, debe incorporar las acciones sectoriales económicas, sociales, culturales, ambientales, de infraestructura y servicios que lo componen.

Por tanto, no obstante los ODS, los programas y proyectos que refieren el sector deben apuntar a cumplir los objetivos establecidos en el PND 2014-2018:

- a. Ordenamiento social y productivo del territorio rural.
- b. Cierre de brechas urbano – rurales.
- c. Inclusión productiva de los pobladores rurales.
- d. Bienes y servicios sectoriales para la competitividad rural.
- e. Arreglo institucional integral y multisectorial con presencia territorial.
- f. Estas estrategias se concretan en los artículos 100 a 107 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.
- g. Ley 101 de 1993 Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
- h. Ley 607 de 2000 “por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria, UMATA, y en el artículo 2 se establece la asistencia técnica directa rural al pequeño y mediano productor agropecuario en consonancia con el sistema nacional de ciencia y tecnología”.
- i. Ley 811 de 2003 “por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las sociedades agrarias de transformación SAT y de dictan otras disposiciones”.
- j. Acuerdo No. 004 de Marzo de 1997 “por el cual se establece la conformación del consejo municipal de desarrollo rural” en el municipio de Cajicá.
- k. Ley 1731 de 2014 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica)”
- l. Ley 1561 de 2012 “Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones”





DIAGNÓSTICO

En la actualidad el suelo rural se ha visto afectado con ocasión a las modificaciones al PBOT Acuerdo 16 de 2014, en 844,89 Has, trayendo como consecuencia la reducción de la frontera agropecuaria, por las modificaciones en los cambios de uso del suelo contemplados en este, donde se clasificó el suelo con usos como suburbano y de expansión urbana, lo cual a desestimulando la producción agropecuaria en el municipio, generado un incremento en los costos de producción para los productores.

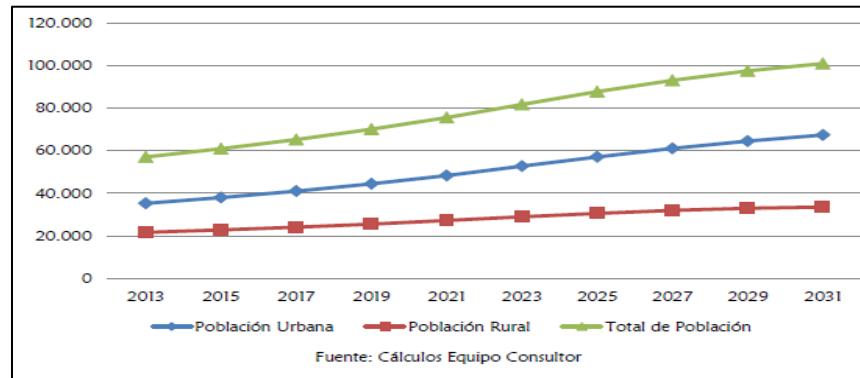
Teniendo en cuenta las Evaluaciones Agropecuarias de Cajicá –EVAS- del año 2013, el Municipio se ha caracterizado por tener una producción agropecuaria basada en cultivos transitorios de lechuga, coliflor, brócoli, espinacas, remolacha, zanahoria, maíz, en un porcentaje de 29.5%, cultivos permanentes de aromáticas y frutales de durazno Pomona con un porcentaje 4.2 %.

Respecto a la ganadería de leche tecnificada y tradicional, se cuenta con un porcentaje aproximado de 66.3% con un inventario de 4.370 cabezas de ganado con la raza pura predominante Holstein.

La zona rural tiene una población de 21.157 habitantes distribuidos en un área de 49 km^2 , lo cual da una densidad poblacional de $431,78 \text{ hab/km}^2$.

Según las proyecciones del censo DANE 2005, para el año 2015 habitaban en el Municipio 56.875 personas, siendo un 62,8% habitante de la zona urbana con aumento del 0,2% respecto al año anterior y un restante 37,2% en la zona rural, con igual porcentaje de disminución respecto el año anterior. Este fenómeno comparativamente muestra que aunque aumenta la cantidad de población en ambos tipos de zonas, porcentualmente con el acumulado general, la zona rural tiende al descenso de la habitabilidad en estas zonas.

Vale la pena aclarar que las proyecciones DANE 2005 están por debajo de la realidad poblacional del Municipio.



Fuente: Secretaría de Planeación Consultoría CIDETER – Diagnóstico Plan de Ordenamiento Territorial año 2014. Alcaldía de Cajicá.

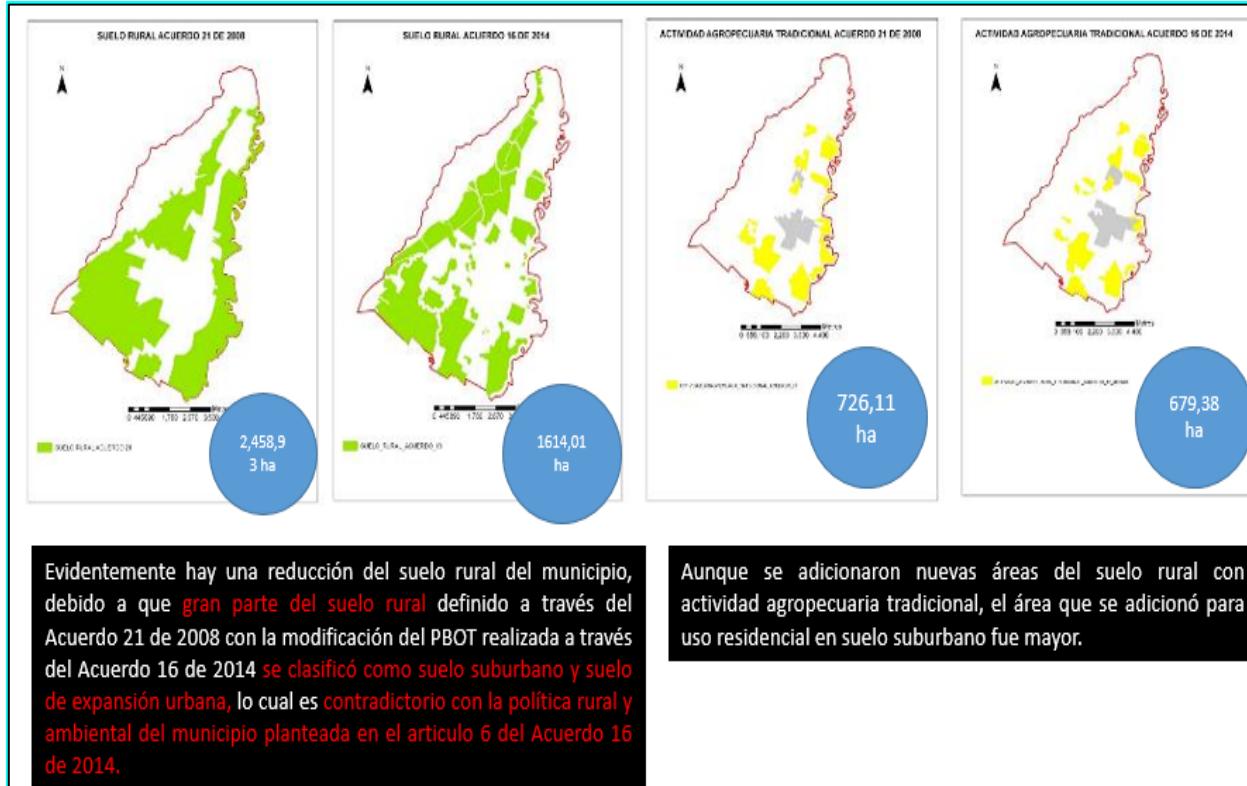




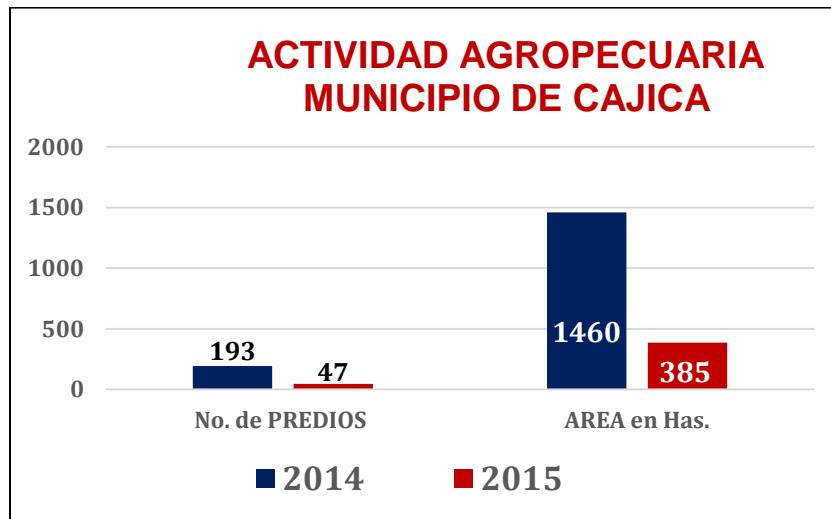
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ



En la Zona Rural se cuenta con 64.036 m de vías, de los cuales 44.213 m de estas vías están pavimentadas y 19.283 m están sin pavimentar, es decir que un 69% de las Vías está pavimentado o en placa huella.



Fuente: Certificaciones Agropecuarias acuerdo 16 del 2014 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





ASPECTOS NEGATIVOS

- a. La información con la que se cuenta en el Municipio frente valor agregado, empleos generados, valor de producción, potencialidades y limitaciones es insuficiente y desactualizada.
- b. Cajicá promueve las unidades productivas rurales, sin embargo están no hacen parte de un clúster o una cadena productiva.
- c. No hay seguimiento y evaluación a los procesos en términos de resultados alcanzados con ocasión a la asistencia técnica, las capacitaciones o el apoyo dado a las unidades.
- d. Las unidades productivas no han formulado sus modelos de negocio lo que pone en riesgo su sostenibilidad.
- e. No se aprovecha el sector Industrial como canal de comercialización.
- f. No hay una articulación con el sector educativo en la medida que en los PEI no se estableció vocación agrícola.
- g. No se cuenta con un inventario claro de las actividades no agrícolas que pueden ser de importancia económica y social como el Turismo, las artesanías, servicios ambientales, minería, entre otras, ni su potencial de crecimiento sus limitaciones y sus impactos ambientales.
- h. Las medidas o acciones para adaptar el suelo rural al cambio climático no han sido contundentes (control de inundaciones, sequías o desastres naturales).
- i. El suelo rural se ha visto afectado con ocasión a las modificaciones PBOT, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000, modificado el Acuerdo 21 de 2008 y el actual PBOT Acuerdo 16 de 2014, en 800 Has ha disminuido el suelo rural.
- j. No hay política de Vivienda Rural y tampoco hay claridad sobre el déficit de vivienda rural.
- k. No está identificado el nivel de pobreza rural.
- l. Son débiles los programas de protección social dirigidos específicamente a población rural.
- m. No se cuenta con información en términos de acceso a programas de financiamiento y bancarización de la población rural.
- n. No hay incentivos tributarios para quienes ejercen la actividad agrícola y pecuaria en el Municipio.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. El sector rural y el desarrollo Agropecuario se encuentran a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico.
- b. El Municipio cuenta con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – Acuerdo Municipal No. 25 de 1995 – complementado por el Acuerdo Municipal No. 04 de 1997.
- c. No existen problemas de desplazamiento poblacional rural por acciones de grupos armados ilegales.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

- d. Del área total del Municipio (5.095 hectáreas), 1.116 hectáreas (21.9%) son dedicadas a la actividad agropecuaria tradicional y agropecuaria intensiva definidas en el PBOT municipal.
- e. Las actividades agropecuarias que se desarrollan en Cajicá son las siguientes:
 - 1. La población Cajiqueña desarrolla cultivos transitorios de lechuga, coliflor, brócoli espinacas, remolacha, zanahoria, maíz, en un porcentaje de 29.5%.
 - 2. La población Cajiqueña desarrolla cultivos permanentes de aromáticas y frutales de durazno Pomona con un porcentaje 4.2 %.
 - 3. Ganadería de leche tecnificada y tradicional con la raza pura predominante Holstein con un porcentaje de 66.3% con un inventario de 4.370 aproximadamente. Certificaciones Agropecuarias Municipales recibos vacunación del ICA y estadísticas agropecuarias del Departamento.
- f. La mayoría de los productos son comercializados en plazas mayoristas como corabastos y empresas dedicadas a la transformación como lecherías.
- g. Las actividades se desarrollan principalmente con la siguiente distribución territorial:
 - 1. Vereda Canelón actividad agrícola.
 - 2. Vereda Rio Grande actividad ganadera
 - 3. Vereda Calahorra actividad ganadera.
 - 4. Vereda Chuntame actividad ganadera con un porcentaje de predio de interés ambiental.
- h. Certificaciones Agropecuarias Municipales recibos vacunación del ICA y estadísticas agropecuarias del Departamento, PBOT municipal

PROGRAMA 21. AUN HAY MUCHO CAMPO QUE CUIDAR

OBJETIVO: Ordenar el territorio rural garantizando el área de suelo con actividades agropecuaria tradicional, agropecuaria intensiva, protectora productora mediante la seguridad jurídica que debe brindar el PBOT y al mismo tiempo la implementación de políticas de desarrollo de productividad y vivienda rural tendientes a conservar la ruralidad y el verde del Municipio.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	Porcentaje de área rural ordenada	ND	60 % del territorio rural del municipio ordenado (968 Has)	Revisión extraordinaria PBOT	Acuerdo 16 de 2014	1	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO
				Institucionalizar el Desarrollo Rural y Agropecuario creada y operando	0	1	
				Política de Desarrollo Rural y Agropecuario formulada e implementada	0	1	
				Sistema de seguimiento y evaluación del ordenamiento productivo del territorio rural diseñado e implementado	0	1	
				Componente Rural contemplado en la Política de Vivienda Municipal	0	1	

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





PROGRAMA 22. CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA VIVIR MEJOR

OBJETIVO: Garantizar el acceso de la población rural a programas y proyectos sociales, como a mejor infraestructura, contribuyendo así a la generación de oportunidades para vivir mejor.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	Porcentaje de la población rural con acceso a energía eléctrica	99.4 % Fuente SISBÉN	Mantener la cobertura de energía eléctrica al 99.4%	Plan de cobertura de energía eléctrica formulado e implementado para el sector rural.	0	1	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO
	Porcentaje de población rural con aseguramiento en régimen contributivo en salud	Numero de afiliaciones registradas en régimen contributivo de la población rural según base certificada SISBEN – Población no asegurada	5% de la población rural cuenta con aseguramiento de régimen contributivo en salud	5% de la población rural cuenta con aseguramiento de régimen contributivo en salud	77	100	
	Porcentaje de población rural con aseguramiento en régimen subsidiado en salud	ND	21 % de la población rural cuenta con aseguramiento en régimen subsidiado en salud	No. De afiliaciones registradas en régimen subsidiado	257	500	
	Porcentaje de Población rural con acceso a escuelas de formación deportiva	ND	100 personas de la población rural acceden permanentemente a escuelas de formación deportiva	No. De escuelas de formación deportiva descentralizadas en el sector rural No. De nuevos Escenarios Deportivos en la Zona Rural	0	3	
	Porcentaje de Población rural con acceso a escuelas de formación cultural	ND	150 personas de la población rural accede a escuelas de formación cultural	No. De Escuelas de formación cultural descentralizadas en el sector rural	ND	4	





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

PROGRAMA 23. COMPETITIVIDAD RURAL, CALIDAD DE VIDA

OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de la población rural de Cajicá mediante la generación de ingresos familiares a través del fomento de la productividad, la cultura emprendedora y asociativa, la clusterización, el acceso a la tecnología y la garantía de una mejor infraestructura vial y de telecomunicaciones.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	Porcentaje de productores que hacen parte de una Asociación u organización rural	0	El 70% de los productores hacen parte de una Asociación u organización rural	Numero de Asociaciones u organizaciones rurales creadas	0	2	
	Aumento de la producción agropecuaria	33.7 %	Incrementar el porcentaje de Hectáreas sembradas al 45%	Censo rural agropecuario elaborado	0	1	
				No. De Asistencias técnicas directas al pequeño y mediano productor agropecuario	1.000	1.300	
				Plan de incentivos agropecuarios creado	0	1	
				Plan de Convenios o alianzas público privados celebrados para fortalecimiento y generación de nuevas alternativas de producción agropecuaria	0	1	
	Hogares en pobreza rural por ingresos	ND	Disminuir la Capacidad de carga pecuaria (Inventario bovino/Ha) en un 5%	Programa de acceso a crédito a través de canales financieros formales para los productores	0	1	
				Proyectos productivos rurales de agricultura familiar implementados	0	80	
				Proyectos productivos agropecuarios implementados	0	200	
				Pequeños y medianos productores capacitados en nuevas tecnologías de producción y comercialización agropecuaria	270	500	
	Porcentaje de los productores mejoran sus ingresos	ND	El 70% de los productores mejoran sus ingresos	Equipos o elementos de nuevas tecnologías para la producción agropecuaria adquiridos	7	10	
				Clúster Agroindustrial operando	0	1	
				Familias rurales formadas en formulación y puesta en marcha de modelos de negocio	0	200	
				Plan de Convenios o alianzas público privados celebrados para garantizar canales de comercialización	0	1	
	Porcentaje de la población rural con nivel de satisfacción alto por las obras de infraestructura vial desarrolladas	ND	80%	Km de vías rurales mantenidas permanentemente	44	10	
				Km de vías rurales pavimentadas	19	23	
	Porcentaje de la población rural con acceso a internet	ND	70% de la población rural tiene acceso a internet	Red WIFI rural gratuita	ND	1	

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





SECTOR No. 16 - ORDEN TERRITORIAL

ASPECTOS NORMATIVOS

El Ordenamiento Territorial en Colombia se rige principalmente por la Ley 388 de Julio 18 de 1997: “*Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones*” y que ha sido reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010.

El PBOT de Cajicá no puede ser inferior a los retos que hoy impone el País en términos del posconflicto, la adaptación al cambio climático, el crecimiento demográfico, la sostenibilidad de las ciudades, las relaciones urbano-rurales y urbano-regionales, el cierre de brechas entre el campo y la ciudad, la mejora en la calidad de la inversión pública, entre otros. Cajicá deberá superarlos en la búsqueda de la consecución de un verdadero desarrollo productivo, social, urbano, rural e integral.

El PBOT de Cajicá debe apostarle coherentemente y conforme la regulación nacional a la clasificación y regulación de los usos del suelo, incluir la dimensión municipal-regional, incorporar determinantes ambientales, propender por el desarrollo productivo del suelo rural y el respeto a las tradiciones locales, incorporar las áreas destinadas a conservación y protección, y prever proyectos estratégicos para infraestructura, equipamientos y servicios públicos.

Ley 388 de 1997 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 9 DE 1989, Y LA LEY 2 DE 1991 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010.

ACUERDOS BASE E HISTORIA DE PBOT PARA CAJICÁ.

- a. Acuerdo No. 16 de 1994 “POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 069 DE 1976, EL ACUERDO 30 DE 1983 Y DEMÁS NORMAS QUE LE SEAN CONTRARIAS, Y SE ESTABLECE EL NUEVO ORDENAMIENTO FÍSICO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ”
- b. Acuerdo No. 08 de 2000 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ (CUNDINAMARCA), Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”
- c. Acuerdo 09 de 2002 “POR EL ACUERDO DE AJUSTA EL ACUERDO 08 DE 2000 EN LOS ASPECTOS AMBIENTALES CONCERTADOS Y APROBADOS POR LA CAR”



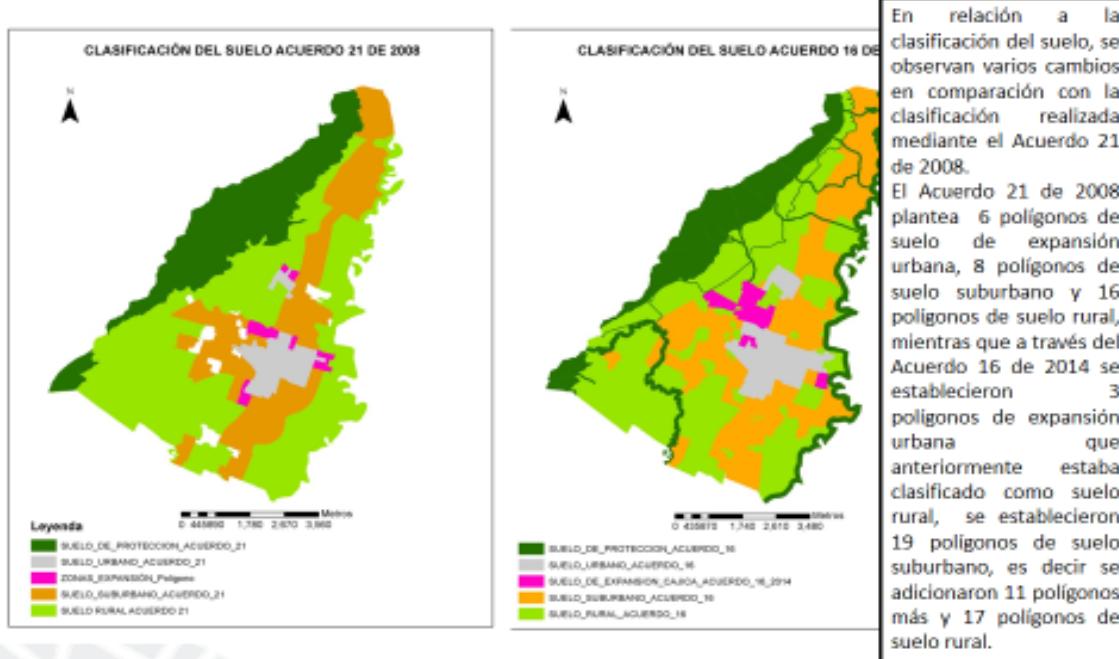


- d. Acuerdo No. 07 de 2004 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN PARCIAL Y AJUSTES AL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA (CUNDINAMARCA)"
- e. Acuerdo No. 21 de 2008 "POR EL CUAL SE AJUSTA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ,
- f. Acuerdo No. 16 de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 08 de 2000 Y MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008"
- g. Acuerdo 02 de 2003 "POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DEFENSORA DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CAJICA, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

DIAGNÓSTICO

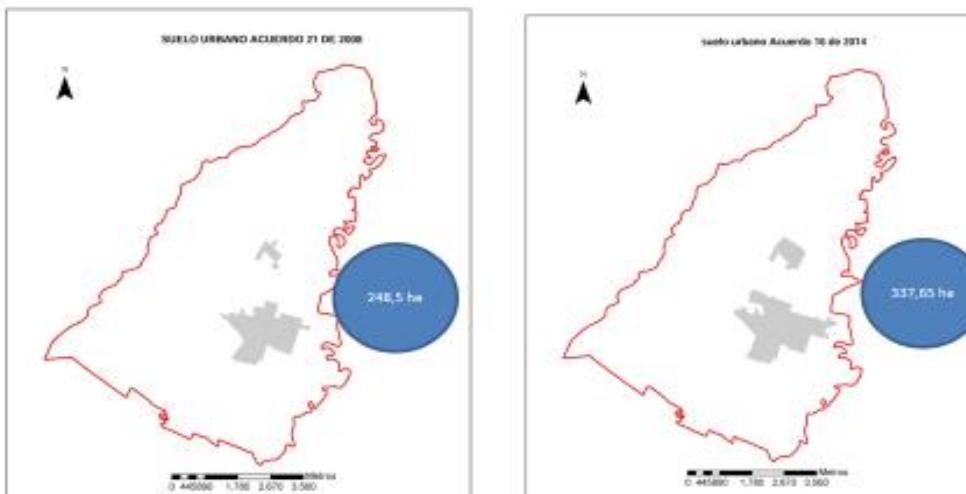
A continuación un comparativo entre el Acuerdo 21 de 2008 y el Acuerdo 14 de 2016.

1. Comparación clasificación del suelo



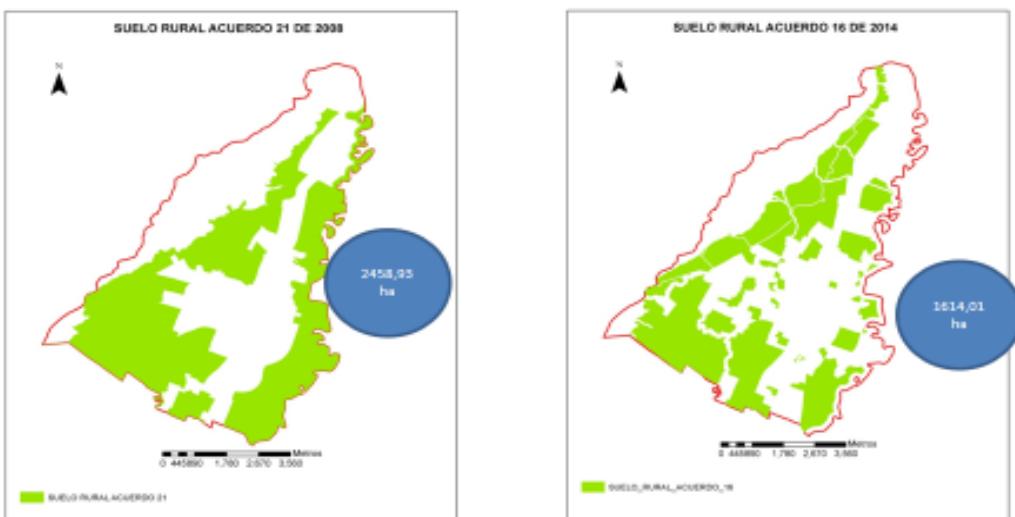


2. Comparación suelo urbano



Evidentemente hay un crecimiento del área urbana en el Acuerdo 16 de 2014 debido a la incorporación de 89,15 hectáreas de áreas que anteriormente a través del Acuerdo 21 de 2008 estaban clasificados como zonas de expansión urbana

3. Comparación suelo rural

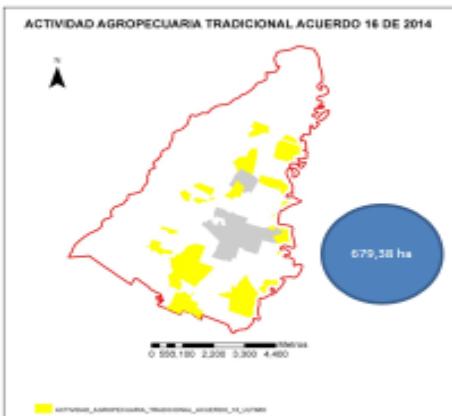
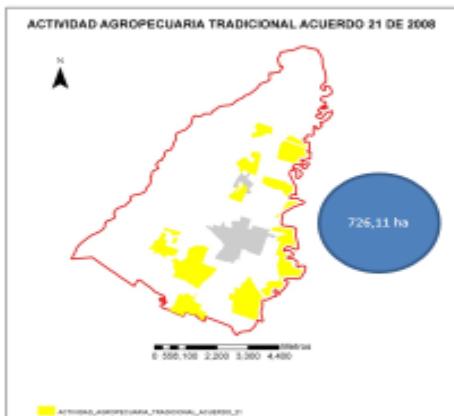


Evidentemente hay una reducción del suelo rural del municipio (844,92 hectáreas), debido a que gran parte del suelo rural definido a través del Acuerdo 21 de 2008 con la modificación del PBOT realizada a través del Acuerdo 16 de 2014 se clasificó como suelo suburbano y suelo de expansión urbana, lo cual es contradictorio con la política rural y ambiental del municipio planteada en el



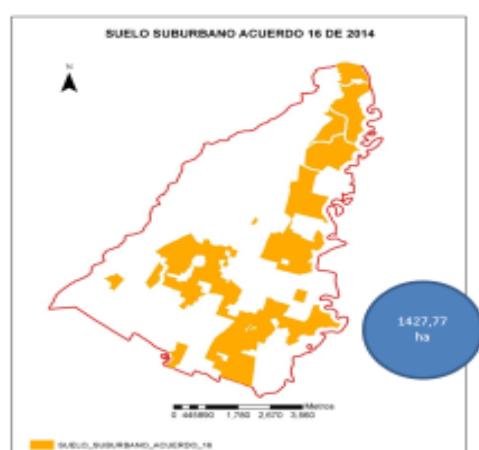
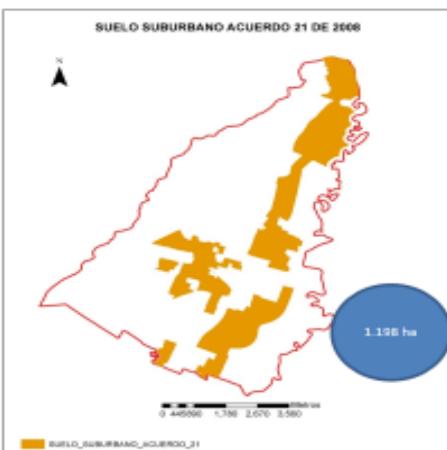


4. Actividad agropecuaria tradicional



Aunque se adicionaron nuevas áreas del suelo rural con actividad agropecuaria tradicional en , el área que se adicionó para uso residencial en suelo suburbano fue mayor

5. Suelo suburbano

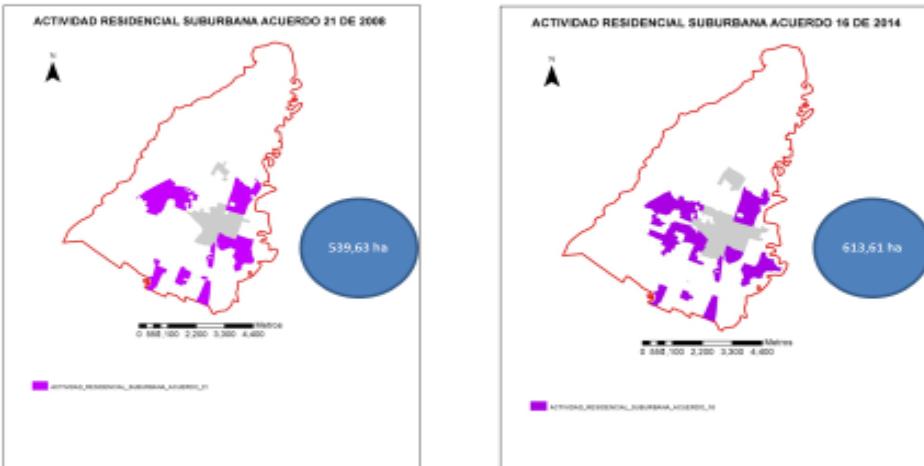


Cuando se compara el suelo suburbano definido mediante los Acuerdos 21 de 2008 y 16 de 2014, se observar que hay un crecimiento del suelo suburbano (229,77 hectáreas), debido a que parte del suelo que anteriormente estaba clasificado como suelo rural mediante el Acuerdo 21, a través del Acuerdo 16 se convirtió en suelo suburbano. Las actividades definidas para este tipo de suelo son: residencial suburbana, industrial suburbana, institucional y corredor vial suburbano.



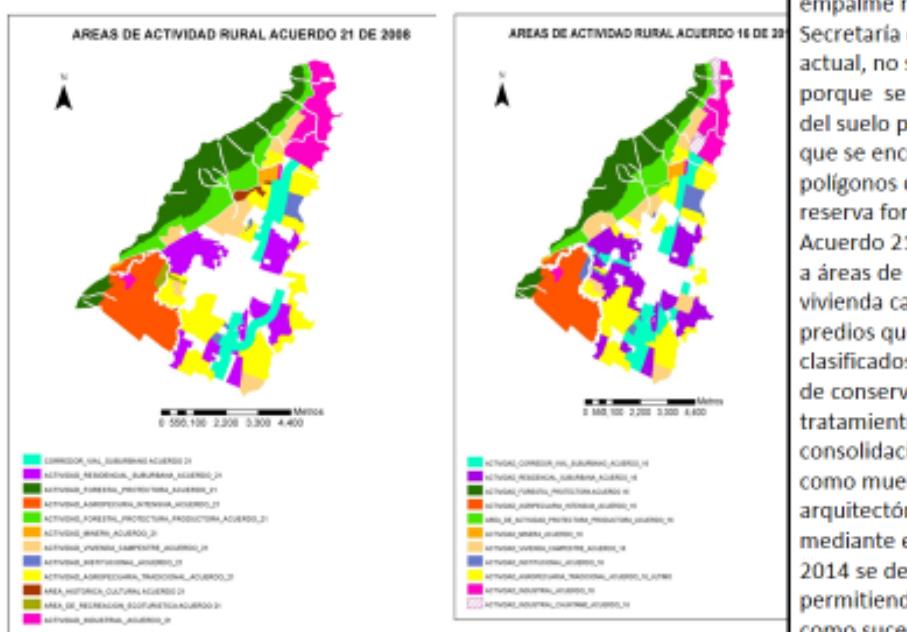


6. Actividad residencial suburbana



Se adicionaron nuevas áreas del suelo rural con actividad residencial suburbana debido a la nueva clasificación del suelo que produjo el aumento del suelo suburbano del municipio, con la incorporación de 73,98 hectáreas .

7. Comparación áreas de actividad rural

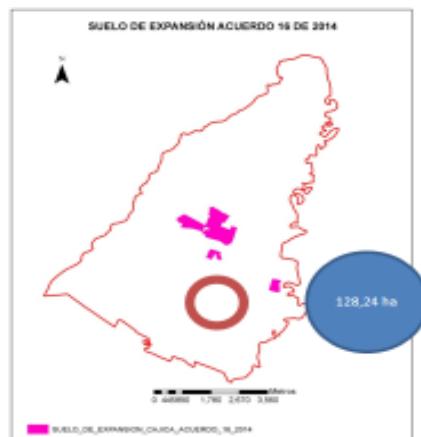
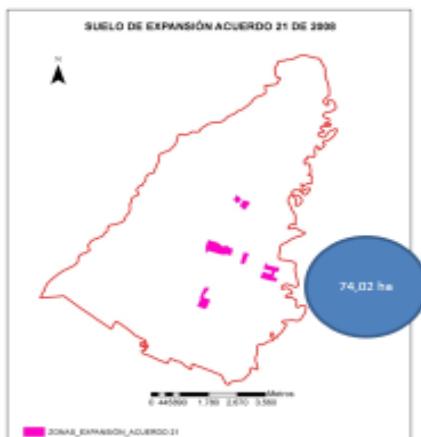


Hay que resaltar que de acuerdo con el informe de empalme realizado por la Secretaría de Planeación actual, no se entiende porque se modificó el uso del suelo para que predios que se encontraban en polígonos de zona de reserva forestal en el Acuerdo 21 de 2008 pasaran a áreas de actividad de vivienda campestre y como predios que se encontraban clasificados en tratamientos de conservación pasaron a tratamientos de consolidación. Así mismo, como muebles de interés arquitectónico y patrimonial mediante el Acuerdo 16 de 2014 se desafectaron permitiendo mayor altura, como sucedió con la casa antigua del Banco.



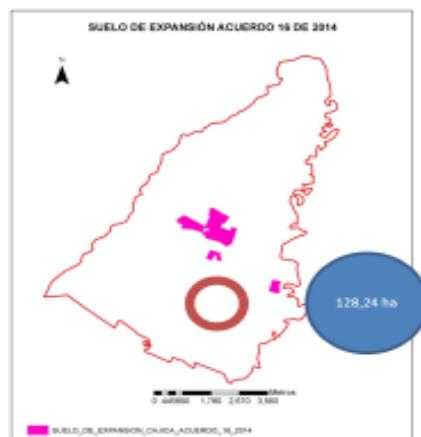
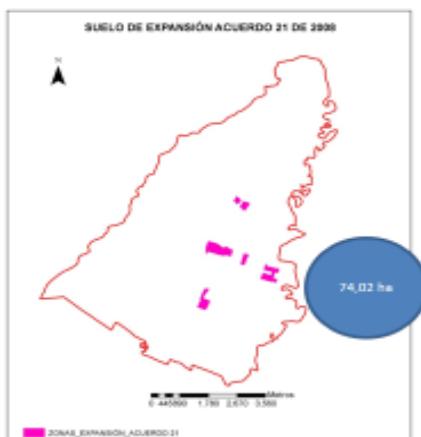


8. Comparación suelo de expansión



Las áreas de expansión definidas mediante el Acuerdo 21 de 2008 se incorporaron al suelo urbano definido a través del Acuerdo 16 de 2014 y sólo una de las áreas que se encuentran en suelo de expansión definidas por este Acuerdo (la que se encuentra señalada con el círculo rojo) tiene definido su uso actividad residencial suburbano y tiene restricciones de desarrollo de acuerdo a la capacidad de uso de la tierra. No obstante, 120 ha del suelo de expansión urbana tiene reglamentado su norma urbanística a través de los PLANES PARCIALES DE DESARROLLO 1,2,3,4,5 y 6, de los cuales los tres primeros se encuentran adoptados y los restantes en proceso de formulación.

8. Comparación suelo de expansión

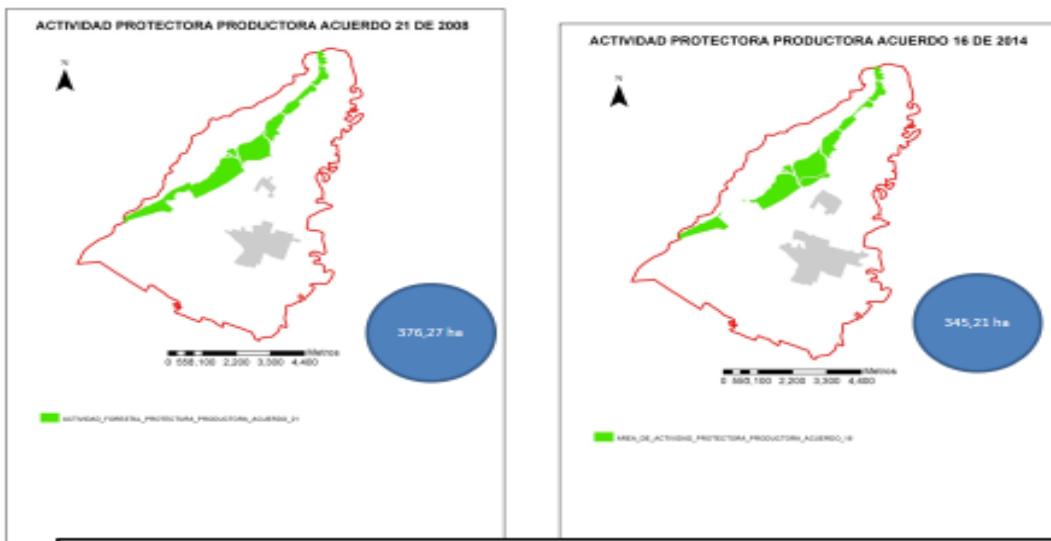


Las áreas de expansión definidas mediante el Acuerdo 21 de 2008 se incorporaron al suelo urbano definido a través del Acuerdo 16 de 2014 y sólo una de las áreas que se encuentran en suelo de expansión definidas por este Acuerdo (la que se encuentra señalada con el círculo rojo) tiene definido su uso actividad residencial suburbano y tiene restricciones de desarrollo de acuerdo a la capacidad de uso de la tierra. No obstante, 120 ha del suelo de expansión urbana tiene reglamentado su norma urbanística a través de los PLANES PARCIALES DE DESARROLLO 1,2,3,4,5 y 6, de los cuales los tres primeros se encuentran adoptados y los restantes en proceso de formulación.



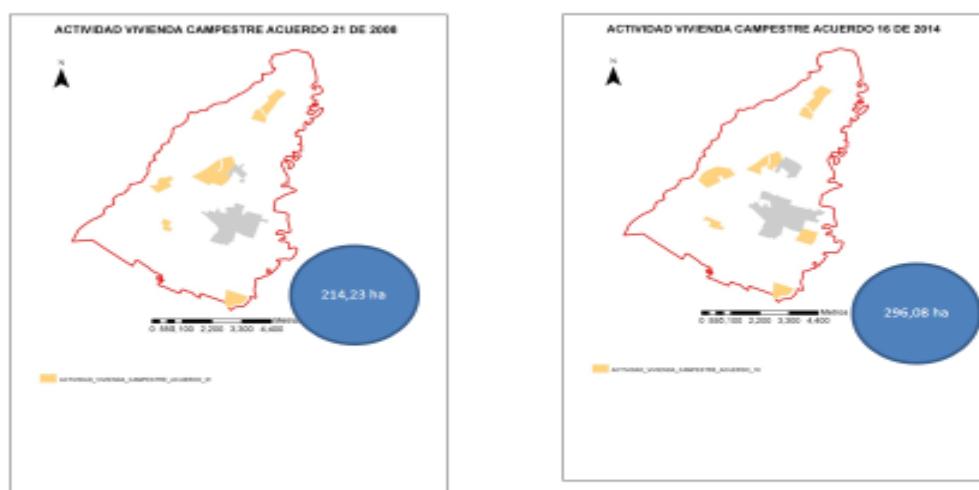


9. Actividad protectora productora



Hay una reducción del área definida con actividad protectora productora en 31,06 hectáreas.

10. Actividad vivienda campestre

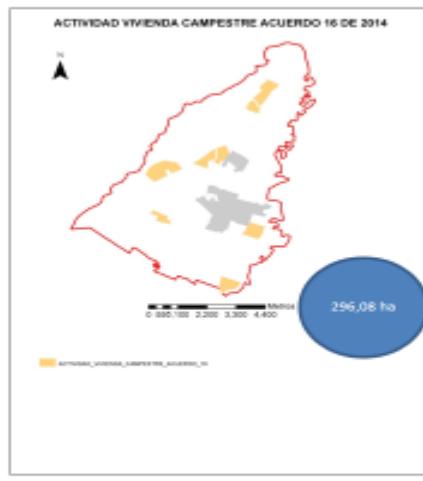
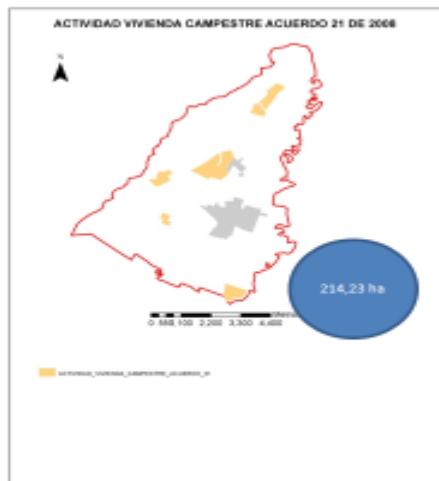


Hay una reducción del área definida con actividad protectora productora de 81,85 hectáreas .



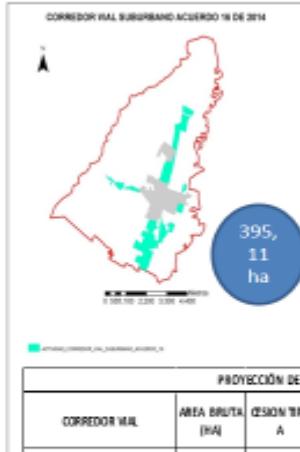
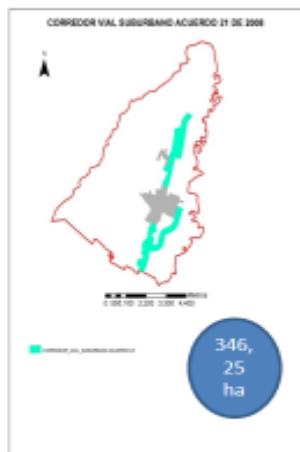


10. Actividad vivienda campestre



Hay una reducción del área definida con actividad protectora productora de 81,85 hectáreas .

11. Corredor vial suburbano



- NO SE DEFINEN DENSIDADES
- UNIDADES DE ACTUACIÓN MÍNIMA < 20.000 M² PARA VIVIENDA (5.000 M²)
- DESARROLLOS EN ALTURA
 - Comercio: 6 pisos
 - Vivienda: 5 pisos
- CIRCULARES 001 Y 002 DE 2015 (Q y B)
 - Comercio: 8 pisos
 - Vivienda: 6 pisos

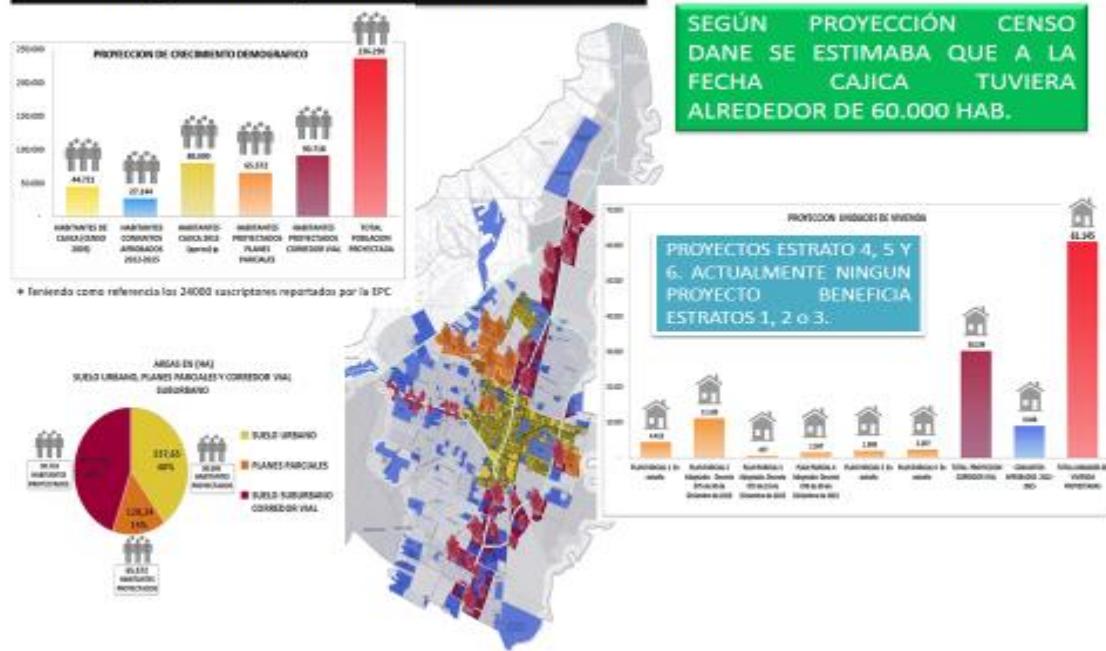
PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO SUELTO SUBURBANO-CORREDOR VIAL							
CORREDOR VIAL	AREA BRUTA (HA)	DESIGN. TIPO A	AREA UTIL (HA)	ÍNDICE OCUPACIÓN	ÍNDICE CONSTRUCCIÓN	AREA CONST. (05 PISOS)	UNIDADES DE VIVIENDA
CORREDOR VIAL PRIMER ORDEN	321.05	30%	255.84	30%	150%	3852600.00	15684.00
CORREDOR VIAL SEGUNDO ORDEN	56.94	30%	45.55	30%	150%	683180.00	4555.20
TOTALES	377.99	30%	302.39	30%	150%	4520780.00	20239.20

Hay un crecimiento representativo de las áreas definidas como corredores viales suburbanos, en 22,86 hectáreas.





12. Proyección poblacional



ASPECTOS NEGATIVOS

- Cajicá cuenta actualmente con el PBOT contemplado en el Acuerdo No. 16 de 2014, mediante el cual en términos generales se incrementó el área de suelo de expansión urbana y suburbana con actividades principales la residencial suburbana, la industrial suburbana, la institucional y el corredor vial suburbano. Siendo la residencial la de mayor impacto, teniendo en cuenta que se abrió la puerta a la construcción de vivienda en altura hasta 8 pisos y en el caso de corredor vial no se establecieron las densidades y las áreas mínimas de actuación están por debajo de lo regulado por el Decreto 3600 de 2007.
- El Acuerdo No. 16 de 2014, contiene inconsistencias y vacíos que deben ser superados en aras de garantizar la seguridad jurídica y el cumplimiento normativo.
- Con el Acuerdo No. 16 de 2014 se reduce en 800 Hectáreas el suelo rural, lo cual es de alta complejidad no sólo en la medida que contraviene las políticas nacionales de desarrollo rural sino que además pone en riesgo aspecto importante como la seguridad alimentaria y la sostenibilidad económica y ambiental del Municipio.
- No se cuenta con una política pública de desarrollo a largo plazo que defina el crecimiento poblacional y que garantice lo planteado en la visión fijada para el presente Plan de Desarrollo Municipal.
- No existe una política pública para la recuperación y utilización del espacio público.
- No se ha conformado la Junta del Patrimonio.





- g. No existe un sistema de información geográfico desarrollado para el control y seguimiento al ordenamiento territorial.
- h. La totalidad de la población no se encuentra sisbenizada.
- i. La nomenclatura vial y residencial no se encuentra actualizada.
- j. La estratificación urbana y rural no se encuentra actualizada.
- k. No hay un régimen de multas y sanciones establecido.
- l. No hay un catastro inmobiliario del Municipio.
- m. No hay procedimientos establecidos para el recibo de áreas de cesión.
- n. No existe una política de compensación por mantenimiento a los tratamientos de conservación y protección.
- o. No hay un sistema de información integral que permita llevar el control y seguimiento al desarrollo territorial.
- p. No se cuenta con un sistema de avalúos permanente.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. Cajicá cuenta con PBOT - Acuerdo 16 de 2014 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 08 de 2000 Y MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008”.
- b. Se cuenta con el Acuerdo 02 de 2003 “POR EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DEFENSORA DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CAJICA, SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
- c. La actualización catastral se realizó en el 2013 en un convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- d. Cajicá hace parte del Plan de Desarrollo Regional SABANA CENTRO UNA PROVINCIA SOSTENIBLE.





PROGRAMA 24. CAJICA, TERRITORIO EN ORDEN PARA LA PAZ

OBJETIVO: Diseñar políticas e implementar programas y proyectos de ordenación y planeación que conlleven a Cajicá a ser un territorio resiliente, adaptado al cambio climático, con oportunidades de desarrollo productivo, respetuoso de las tradiciones locales, la conservación y protección de su patrimonio y garante de proyectos estratégicos para el desarrollo humano integral.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASES	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Número de Has incrementadas del Área de suelo Rural para la productividad	1614 Has	1814 Has de suelo rural para la productividad	Revisión extraordinaria al PBOT	Acuerdo 16 de 2014	1	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
	Porcentaje de suelo con actividad corredor vial ordenado	0	70 % de suelo con actividad corredor vial ordenado	Una política pública para la recuperación y utilización del espacio público formulada y en implementación	0	1	
	Porcentaje de Bienes muebles e inmuebles de interés arquitectónico o cultural protegidos	0	100% de los bienes muebles e inmuebles de interés arquitectónico o cultural protegidos	Junta del Patrimonio conformada y en operación	0	1	
	Nivel de satisfacción del usuario por beneficiarse de un SIG que le permite hacer a la noma de ordenamiento fácilmente.	ND	nivel de satisfacción del usuario ALTO	Un sistema de información geográfico desarrollado para el control y seguimiento al ordenamiento territorial.	0	1	
	Superficie verde urbana por habitante	ND	6 M2 de superficie verde urbana por Habitante	Nomenclatura vial y residencial actualizada	1	1	
	Porcentaje de construcciones formales con criterios de sostenibilidad	ND	20% de las construcciones formales con criterios de sostenibilidad	La estratificación urbana y rural actualizada	1	1	
	Espacio público efectivo por habitante	ND	8 M2 de espacio público efectivo por habitante	Un régimen de multas y sanciones por infracciones de tipo urbanístico y violación al espacio público establecido y en funcionamiento	0	1	
				Un Banco Inmobiliario creado y en funcionamiento	0	1	
				Plan de incentivos de compensación por mantenimiento a los tratamientos de conservación y protección formulado y en marcha	0	1	





PROGRAMA 25. CAJICA PLANEA E INTEGRA REGIÓN

OBJETIVO: Diseñar e implementar políticas de desarrollo a largo plazo fundamentadas en el conocimiento concreto de la situación real de la población y del territorio en aras de garantizar la continuidad de los proyectos y programas estratégicos de forma tal que las futuras generaciones cuenten un territorio integrado con la región, con desarrollo sostenible, resiliente y solidario.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Porcentaje de la población sisbenizada.	ND	90% de la población sisbenizada	Campaña de sisbenización implementada	0	1	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
				Una política pública de desarrollo a largo plazo formulada y en implementación	0	1	
				Un sistema de información integral y georreferenciado en funcionamiento	0	1	
	Cajicá 2035, Un Municipio Modelo, política avalada por la población.	0	Cajicá 2035, Un Municipio Modelo, política avalada por la población.	Programa de Integración Regional formulado y en implementación	0	1	
				Un Plan de Ordenamiento Territorial Regional en formulación y ejecución	0	1	
	Población de Cajicá se beneficia de obras de infraestructura regional aun cuando no se desarrolle en su territorio	ND	70 % de la población de Cajicá se beneficia con obras de infraestructura regional aun cuando no se desarrolle en su territorio	Una Oficina de Catastro Regional en operación	0	1	
				Acueducto Regional en ejecución	0	1	
				Una solución regional al manejo, disposición y aprovechamiento de residuos sólidos en ejecución	0	1	
				Eventos de interés regional con epicentro en Cajicá	0	4	





SECTOR No. 17 - EMPLEO

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. Los municipios y departamentos de acuerdo con sus competencias deben incluir acciones para la promoción del empleo digno, erradicación del trabajo infantil y protección de los desempleados y a la vejez.
- b. La Constitución Política de Colombia 1991 en sus artículos 25,43,45,46,47,48,53,54, 55 y 56 plantea el derecho a tener un trabajo digno y brinda lineamientos en torno a los objetivos estratégicos que integran este concepto.
- c. Ley 715 de 2001. Ley de recursos y competencias, en la que se destacan el título IV Participación Propósito General, capítulo II. Competencias de las entidades territoriales en otros sectores, los siguientes artículos 74, 75 y 76, que brindan competencias para la promoción del empleo y protección de los desempleados por parte de los entes territoriales.
- d. Decreto 1072 de 2015 decreto reglamentario del sector trabajo, se establece la estructura del sector trabajo.
- e. Ley 1753 de 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en la que se destacan los siguientes artículos: 74, 75, 77, 81, 98 y 220, donde se promueve aspectos relacionados con trabajo digno y plantea que los entes territoriales deben incluir dentro de sus planes de desarrollo políticas para el trabajo digno.

DIAGNÓSTICO

El sector del empleo en el municipio de Cajicá se ha caracterizado por enfocarse a labores manuales operativas en donde los principales generadores de empleo son las constructoras, los cultivos de flores, las plantas de producción y el comercio, el sector agrícola y ganadero. Aunque existe gran facilidad para acceder a ofertas educativas del nivel técnico y profesional no hay una oferta laboral que permita desempeñarse a los profesionales dentro del municipio ocasionando una fuga importante de personal calificado hacia Bogotá.

Se cuenta con el sistema de información para el empleo que ayudan al fomento y divulgación de oportunidades laborales.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. No se cuenta con un sistema de información que proporcione herramientas e indicadores actualizados acerca de la situación laboral y de emprendimiento del municipio.
- b. El perfil profesional de los Cajiqueños no es el requerido por la industria asentada en el municipio de Cajicá.
- c. La oferta laboral que se está generando en el municipio no es la requerida por la industria.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

- d. No existe un plan regional para atender la oferta laboral del municipio.
- e. No existe un programa para gestionar la firma de convenios con la industria con el fin de generar empleo para grupos vulnerables.
- f. En la actualidad el municipio experimenta un alto incremento en la construcción de vivienda ocasionando un flujo masivo de personas en busca de oportunidades laborales, disminuyendo las oportunidades de los habitantes del municipio y aumentando la percepción de inseguridad.
- g. No existe compromiso de los empleadores para retroalimentar los procesos de hojas de vida enviadas y situación de los empleados dentro de las empresas.
- h. No se han fomentado los Clúster y las cadenas productivas.
- i. No se cuenta con datos de tasa de desempleo en el Municipio de Cajicá.
- j. El programa para generación de empleo se maneja actualmente a través de un profesional universitario a través de la Secretaría de Ambiente, requiriendo dar institucionalidad al tema de empleo en el municipio.
- k. Hay carencia de herramientas e infraestructura de trabajo para el Profesional Universitario que desarrolla las labores y soporte al sistema de información para el empleo.
- l. Carencia de oportunidades de primer empleo para los jóvenes del Municipio.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. El municipio cuenta con el Acuerdo No. 10 de Junio de 2009 "POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA POLITICA PÚBLICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LOS CIUDADANOS CAJIQUEÑOS".
- b. La Alcaldía de Cajicá cuenta con la plataforma virtual www.empleocajica.com.
- c. El municipio de Cajicá tiene una alianza estratégica a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico y la Caja de Compensación Compensar que consiste en aunar esfuerzos para la colocación de empleo y capacitación.
- d. El municipio de Cajicá tiene una ubicación geográfica privilegiada que permite el traslado de sus habitantes para desarrollar una actividad laboral en otros municipios de sabana centro y Bogotá.
- e. Se cuenta con aliados estratégicos como son el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DE COMPENSAR, EL SENA, LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, UNIVERSIDAD DE LA SABANA, GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA entre otros, con los cuales se implementan estrategias para fortalecer las competencias de los habitantes del municipio que buscan una oportunidad laboral.
- f. Existe la Asociación de Municipios de Sabana Centro ASOCENTRO como agente articulador
- g. Se cuenta con el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio que no ha sido implementado.
- h. La industria asentada en el municipio genera oferta laboral para los habitantes del Municipio de Cajicá.
- i. Impulsar la vinculación y colocación laboral de los habitantes de región a través de la Asociación de Empresarios de Sabana Centro.
- j. Se cuenta con la presencia en la región de Universidades.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





PROGRAMA 26. CON EMPLEO VIVES BIEN

OBJETIVO: Desarrollar estrategias y alianzas con el sector público y privado para garantizar que un alto porcentaje de la población desempleada del municipio se vincule laboralmente de manera formal, dándole prioridad a los grupos vulnerables con el fin de garantizar mejor calidad de vida a las familias residentes en Cajicá.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
EMPLEO	Madres cabeza de hogar en edad productiva y mayores de edad vinculadas laboralmente mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias	ND	300 Madres cabeza de hogar en edad productiva y mayores de edad vinculadas laboralmente mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias	Sistema de Teletrabajo implementado y en funcionamiento	0	1	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
	Jóvenes mayores de edad vinculados laboralmente mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias	ND	100 Jóvenes mayores de edad vinculados laboralmente mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias				
	Personas con discapacidad mayores de edad vinculados laboralmente mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias	ND	50 Personas con discapacidad mayores de edad vinculados laboralmente mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias	Convenios Municipio, politécnico de la sabana - Universidad - SENA - Empresa celebrados promueven la reciprocidad capacitación- empleo	0	50	
	Personas mayores de edad vinculadas laboralmente por sistema de Teletrabajo mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias	ND	100 Personas vinculadas laboralmente por sistema de Teletrabajo mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias	Sistema de información de seguimiento y monitoreo a la empleabilidad implementado y en funcionamiento	0	1	
	Personas VCA mayores de edad vinculadas laboralmente mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias	ND	80 Personas VCA mayores de edad vinculadas laboralmente mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias	Pacto de empleabilidad formal con el sector privado celebrado y en operación	0	1	
	Personas mayores de edad y en edad productiva vinculadas laboralmente mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias	ND	400 personas mayores de edad y en edad productiva vinculadas laboralmente mejoran sus condiciones de vida y las de sus familias	Ferias de empleo semestrales	0	8	
				Programas de capacitación para vinculación laboral en funcionamiento	ND	15	
				Personas certificadas en competencias laborales	ND	2000	
				Oficina de empleo Institucionalizada y operando	0	1	





SECTOR No. 18 - SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. La Ley 142 de 1994 "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones". Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1641 de 1994, Reglamentado por el Decreto Nacional 2785 de 1994, Reglamentada por el Decreto Nacional 3087 de 1997, Reglamentada por el Decreto Nacional 302 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 847 de 2001,Reglamentada por el Decreto Nacional 1713 de 2002, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 549 de 2007.- dicha Ley establece la obligatoriedad de los municipios frente a garantizar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural en términos de calidad, continuidad y eficiencia.
- b. Ley 796 de 2015 "por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016"
- c. Ley 1753 de 2015 "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo "Todos por un Nuevo País", en sus artículos 18, 189, 190, 214 y 191 establece determinantes para garantizar el aumento de coberturas.
- d. Para la prestación del servicio alumbrado público se tiene vigente el CONVENIO N. 011 DE 2015. Con CODENSA.

DIAGNÓSTICO

GAS NATURAL DOMICILIARIO

De acuerdo a la información suministrada por la empresa gas natural FENOSA, quien presta este servicio en nuestro Municipio, la cobertura que se tenía como meta por parte del Ministerio de Minas corresponde al 80 % de la parte urbana. A la fecha nos informan que esta ya se cumplió en un 100 %.

Una vez cumplida esta meta se iniciaron los trabajos de expansión en la parte rural, la cual cuenta con un buen porcentaje de viviendas con este servicio, desafortunadamente no se cuenta con estadísticas actualizadas.

Por parte de la administración municipal se realizaran las gestiones necesarias para llevar gas a estos sitios que aún carecen de este servicio.



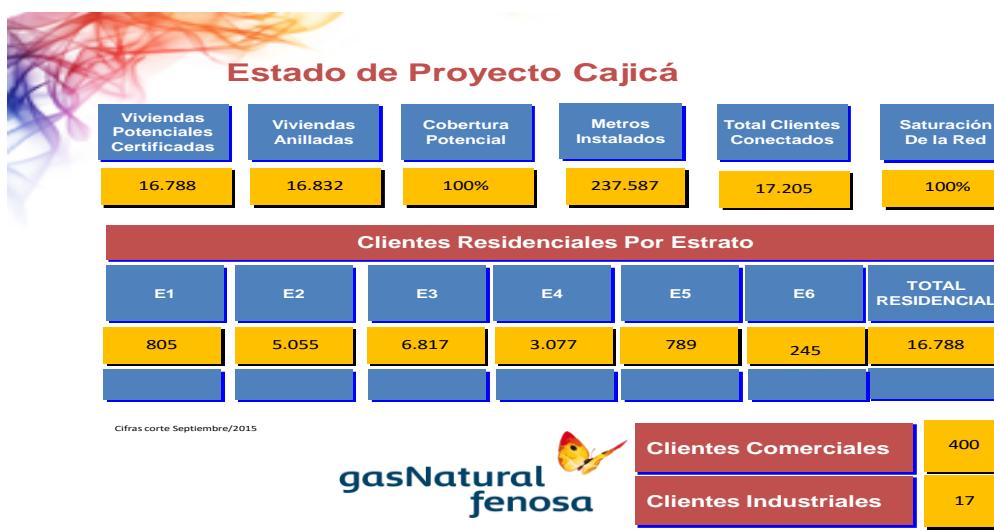


CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

RELACION DE USUARIOS MUNICIPIO DE CAJICÁ



Fte:

Fuente: Gas Natural Fenosa

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO,

El Municipio cuenta con un Convenio Interadministrativo; con el cual se garantiza el Mantenimiento y expansión de Alumbrado Público, la cobertura que actualmente se tiene el del municipio es del 95%, quedando pendiente el alumbrado de las vías a cargo de la concesión DEVINORTE.

ASPECTOS NEGATIVOS

- La cobertura del servicio de Gas Domiciliario es baja tanto en la zona urbana como rural. Pues en la Urbana de 60.2% y en la rural es de 45.6%. (Fuente: Sec. De Obras Públicas de Cajicá)
- Las Empresas prestadoras no cuentan con una oficina de atención al usuario en el Municipio.

EN ENERGIA ELECTRICA:

- Costos elevados en las nuevas matrículas
- Los servicios que ofrece Codensa como la desconexión, nueva conexión y arreglos internos son muy costoso.
- Falta un punto de atención u oficina fija para los diferentes trámites, ya que el cajiqueño debe ir a Municipios como Zipaquirá o Chía.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





- c. No hay servicio de alumbrado público a los puentes peatonales ubicados en el municipio y en la concesión DEVINORTE
- d. No se realiza de manera oportuna el cambio preventivo y correctivo de los postes, redes y transformadores del servicio de alumbrado público que amenazan riesgo.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. La prestación del servicio de Energía Eléctrica en el Municipio la hace la empresa CODENSA. La prestación del servicio es eficiente, con calidad y continuidad. La cobertura urbana es de 99.9% y la rural de 99.4%.
- b. La prestación del servicio de GAS domiciliario la hace la empresa GAS NATURAL FENOSA de manera eficiente, con calidad y continuidad en los sitios donde se presta.
- c. El alumbrado público se presta en el marco de un Convenio Interadministrativo con el cual se garantiza el Mantenimiento y expansión de Alumbrado Público, la cobertura que actualmente se tiene el del municipio es del 98%, quedando pendiente el alumbrado de las vías a cargo de la concesión DEVINORTE, para lo cual se realizará la gestión y trámite de los respectivos permisos de ocupación de este corredor vial.





PROGRAMA 27. SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA GENTE, SOSTENIBILIDAD PARA EL AMBIENTE

OBJETIVO: Garantizar el acceso a los servicios de Energía, Alumbrado público y Gas con calidad, continuidad y eficiencia mediante la implementación de programas y proyectos en pro del mejoramiento del nivel de vida y la satisfacción de la población, ejerciendo la vigilancia y control necesarios.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS	Mantener la cobertura urbana del servicio de Energía Eléctrica	99.9%	Cobertura urbana de Energía Eléctrica en 99.95%	No. De Acometidas de Energía Eléctrica nuevas instaladas en las unidades de vivienda aprobadas por la Secretaría de Planeación	ND	100%	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
	Aumento de la cobertura urbana de Gas Natural	16.788 clientes residenciales	18.000 clientes residenciales	No. De Acometidas de Gas Natural nuevas instaladas	16.788	18.000	
	Aumentar la cobertura de Alumbrado Público	98%	Cobertura Urbana de alumbrado Público al 99.5%	Km de expansión de redes de alumbrado público en tecnología LED	5020	5.420	
	Nivel de satisfacción del usuario	98%	Nivel de satisfacción del usuario alto	Una oficina de atención al usuario operando para energía y gas	0	1	
				Campaña de sensibilización disminución del consumo de energía	0	4	
	Reducción del consumo energía municipal durante el cuatrienio	ND	Reducción de consumo de energía eléctrica en un 3% durante el cuatrienio	Programa Plan de incentivos al ahorro de energía implementado	0	1	
				Programa Plan de incentivos a la implementación de sistemas de energía y gas alternativos	0	1	





SECTOR No. 19 - TRANSPORTE

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones y Decretos reglamentarios", reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 105 de 1995 y 2263 de 1995.
- b. Ley 336 de 1996 "por el cual se adopta el estatuto nacional de transporte".
- c. Ley 1753 de 2015 "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País" en sus Art. 31, 32 y 33 de establecen lineamientos en término de modos y fuentes de financiación, apoyo al transporte no motorizado y de energías limpias (bicicleta, tricimóvil, otros), medidas contra la ilegalidad e informalidad en el transporte, habilita la posibilidad de crear fondos de estabilización o compensación tarifaria, incentivos al uso del transporte público, entre otros.
- d. Ley 769 de 2002 "por el cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones"
- e. Decreto Nacional 1079 de 2015 "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
- f. Decreto Municipal No. 141 de 2013 "por el cual se adopta el plan de movilidad y seguridad vial "progreso con responsabilidad social".

DIAGNOSTICO

Cajicá debe emprender una ardua tarea por mejorar la funcionalidad del sistema de transporte de Cajicá multimodal a partir de intervenciones concertadas institucionales, físicas, logísticas, de la reestructuración del transporte público colectivo, de cultura ciudadana con el fin de garantizar un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico, incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, de manera que permita incidir en la integración a la región, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y en la movilidad del Municipio. De lograr este propósito, Cajicá habrá avanzado en la búsqueda de la competitividad y el desarrollo integral de su población.

- a. Al municipio de Cajicá confluyen todo tipo de servicios de Transporte de Carga y Pasajeros, pero de acuerdo a su competencia se tiene injerencia en su organización y regulación los siguientes servicios:
 1. Transporte Colectivo Urbano Municipal.
 2. Transporte Individual Urbano.
 3. Transporte Especial





- b. Y Aunque no son de competencia pero si de su control en cuanto a cumplimiento y circulación dentro del territorio de su jurisdicción están los siguientes servicios:
1. Transporte Especial.
 2. Transporte Intermunicipal.
 3. Transporte de Carga.
- c. Todos los servicios están debidamente regulados en el Decreto Nacional 1079 del 2015. Del Ministerio de Transporte, y están definidas las siguientes empresas autorizadas por la autoridad municipal:

EXPRESO CAJICA

- a. Resolución N° 106 de abril 3 del 2003 se habilita en el servicio urbano colectivo y se le autoriza una capacidad de 24 vehículos.
- b. Mediante Resolución N° 324 del 27 de agosto del 2007 Se revisa la Resolución 106 de abril 3 del 2003 y se adiciona a la capacidad quedando Mínimo 24 vehículos, máximo 28 vehículos.
- c. Mediante Resolución N° 107 del 03 de abril de 2003. Fija la capacidad transportadora en 34 vehículos tipo Taxi.

COOTRANSCAJICA LTDA

- a. Habilitada mediante Resolución N°00761 de diciembre 21 de 2002.
- b. Mediante Resolución N° 191 de junio 5 del 2007 se fija capacidad transportadora en Mínima: 37 vehículos y Máxima 47 vehículos.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA FORTALEZA DE PIEDRA LTDA.

- a. Tiene un solo tipo de servicio orientado al servicio público de transporte individual en vehículos tipo taxi en la jurisdicción del municipio y está regulada por los siguientes actos administrativos de la Alcaldía:
- b. Resolución N° 765 del 21 de diciembre de 2002. Decide la habilitación de la empresa para prestar el servicio público, con una capacidad transportadora de 35 vehículos tipo Taxi.

EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO CAJITAXI LTDA.

- a. Tiene un solo tipo de servicio orientado al servicio público de transporte individual en vehículos tipo taxi en la jurisdicción del municipio y autorizada mediante la Resolución N° 421 del 07 de septiembre de 2001.
- b. Se resuelve conceder licencia de funcionamiento y se establece como capacidad transportadora la cantidad de 25 vehículos, ratificada mediante la Resolución N° 764 del 21 de diciembre de 2002.





EL TRANSPORTE FERREO

Actualmente es netamente turístico y social; el primero para el transporte de turistas en el denominado TURISTREN del tren de la sabana los días fin de semana y festivo con una frecuencia diaria de y hacia Bogotá, y en días hábiles transporta estudiantes para la Ruta Bogotá a Campus Nueva Granada.

Mediante Contrato 011 del 2015 la Alcaldía elaboró el ESTUDIO TECNICO PARA LA DETERMINACION DE LAS NECESIDADES DE LA OFERTA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE CAJICA, donde se establecen entre otras que las rutas, horarios y coberturas que en la ciudad se deben implementar para atender toda la ciudad.

Se cuenta con un Plan de Movilidad adoptado mediante Decreto Municipal N. 141 de 2013, el cual implemento programas y proyectos los cuales son; programa de la infraestructura y el mantenimiento vial, programa de movilidad no motorizada, programa de organización del sistema de movilidad, programa del transporte urbano e intermunicipal, programa de direccionalidad vial y señalización, programa de seguridad vial, programa de educación ciudadana para la movilidad con responsabilidad social -PREMOR- y el programa de integración de sistemas inteligentes -PISI-, por medio del cual se fijan como vías estructurales la carrera 6 en todo su trayecto (un solo sentido desde la diagonal 2 sur, hasta la calle 7, diagonal segunda sur (desde la carrera 6 hasta el cruce con la calle 3 y vía Tabio); calle 7 (Desde la variante hasta la carrera 5); calle 3 (desde la carrera séptima hasta la vía a Tabio) diagonal 4; calle 1 A (desde el ferrocarril hasta la variante).

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. En Cajicá no existe un organismo encargado de la organización para la prestación del servicio de tránsito y transporte.
- b. No hay regulación de medios de transporte especiales.
- c. El Plan de movilidad es incompleto y no plantea la articulación regional.
- d. El transporte en bicicleta es muy baja, está en el 18% (Fuente: Sabana Centro una Provincia Sostenible 2015).
- e. No existe un programa de señalización en medios de transporte masivo y espacios públicos que promueva campañas cívicas y de difusión adecuada, flexible y de amplia cobertura para las personas en situación de discapacidad, según Ley 1618 de 2013.
- f. La movilidad peatonal es baja, está en el 35% (Fuente: Sabana Centro una Provincia Sostenible 2015).
- g. No se implementan campañas de cultura ciudadana permanentes.
- h. No hay un sistema integrado del funcionamiento del transporte público.





- i. No existe un sistema de compensación tarifaria para motivar el uso del transporte público.
- j. No existen estímulos para el uso y desarrollo de parqueaderos y uso del sistema de transporte público.
- k. El estudio de nuevas rutas no cubre las necesidades de la comunidad Cajiqueña.
- l. No hay un programa de apoyo para las empresas de transporte municipales a fin de ampliar sus cupos y rutas para prestar un mejor servicio en el Municipio.
- m. La utilización de las vías públicas para parqueo no está regulada.
- n. La señalización vial horizontal y vertical no está acorde a la realizada y es insuficiente.
- o. El estado de la malla vial es regular.
- p. No hay suficientes kilómetros de vías para bicicleta.
- q. No hay suficientes kilómetros de vías para peatones.
- r. No se cuenta con un terminal de transporte o centro de despacho organizado
- s. No se cuenta con sistema de paraderos públicos.
- t. Se cuenta con una oficina de tránsito y transporte departamental y no una Municipal.
- u. No se da cumplimiento a la Resolución Administrativa Municipal 249 de 2015 “por la cual se aprueba y autoriza para desarrollar la actividad de patio al parqueadero Hato Grande para los vehículos automotores que requieran ser inmovilizados por las infracciones a que se refiere la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Transito.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. Cajicá cuenta con 14 Km de vías para bicicleta por cada 100.000 habitantes (Fuente: Sabana Centro una Provincia Sostenible 2015).
- b. Cajicá cuenta con 35 Km de vías para peatones por cada 100.000 habitantes (Fuente: Sabana Centro una Provincia Sostenible 2015).
- c. Existe la voluntad de gremio del transporte público intermunicipal para la organización del sector.
- d. Existen estudios para el desarrollo de proyectos regionales como el tren de cercanías o ligero que le permitirían a Cajicá integrarse de manera competitiva a la región y facilitaría la movilidad de la población hacia y desde el Distrito Capital.
- e. Se cuenta con un Plan de Movilidad que no está implementado, ya que está siendo objeto de mejoras.





PROGRAMA 28. TRANSPORTE SEGURO PARA EL DESARROLLO

OBJETIVO: Fortalecer el sistema de transporte de Cajicá a partir de intervenciones concertadas con la comunidad, los transportadores y las instituciones, para generar la reestructuración del transporte público colectivo y fomentar la cultura ciudadana, con el fin de garantizar un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico, incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, de manera que permita incidir en la integración a la región, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y en la movilidad del Municipio.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA	
TRANSPORTE	Muertes por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes	1,8	1,2 muerte por accidente de tránsito por cada 100.000 habitantes	Institucionalidad para el manejo de Tránsito, Transporte y Movilidad creada y funcionando	0	1	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	
	Km de vías para bicicleta por cada 100.000 habitantes	14	20 Km de vías para bicicleta por cada 100.000 habitantes	Plan de Movilidad ajustado e implementado	1	1		
	Población satisfecha con la movilidad de Cajicá dentro y hacia la región y hacia Bogotá	ND	70% de la población satisfecha con la movilidad de Cajicá	Plan de incentivos para motivar el uso de parqueaderos y del transporte público formulado e implementado	0	4		
	Personas residentes empleadas formalmente en el sistema transporte - movilidad mejoran su nivel de vida.	ND	300 Personas residentes empleadas formalmente en el sistema transporte - movilidad mejoran su nivel de vida.	Convenios o alianzas estratégicas con gremio transportador-propietarios de parqueaderos - policía de tránsito-universidades-SENA celebrados	ND	4		
	Proyecto regional de Transporte y/o Movilidad en Ejecución	ND	Cajicá hace parte de un proyecto regional de Transporte y/o Movilidad en Ejecución.	Campañas de cultura ciudadana implementadas	0	1		
	Inversión privada en el sector transporte		Más de 300.000 millones de pesos de inversión privada en el sector Transporte	Pacto por la movilidad de Cajicá celebrado	0	1		
				Plan integrado de Transporte formulado y en implementación	0	1		
				Jornadas anuales para motivar alternativas de movilidad a pie y en bicicleta o sistemas de energías limpias	ND	1		
				Nuevos Km de vías urbanas construidos	ND	5		
				Kilómetros de vías urbanas mantenidos permanentemente	17.5	17.5		
				Vía variante Cajicá – Hato Grande	0	50%		
				Glorieta de intersección vía Molino Toyonorte	0	1		
				Glorieta de ingreso y salida – sur occidental Bogotá – Cajicá – Tabio	0	1		
				Vía Molino Toyonorte	0	50%		





SECTOR No. 20 - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN –TIC-

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. La Ley 1753 de 2015 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”” en sus artículos 39, 45 y 46 establece lineamientos para el fortalecimiento al desarrollo de software, aplicaciones y contenidos digitales con impacto social, estándares y modelos de TIC para el servicio al ciudadano, para el fomento del emprendimiento tecnológico y de capital humano en TIC, mejoramiento de la calidad educativa a través de las TIC y la creación del Sistema Nacional de Telecomunicaciones y Emergencias.
- b. Los art 43 y 193 de la Ley 1753 de 2015 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”” establecen lineamientos para garantizar el despliegue de infraestructura más específicamente de antenas en el territorio nacional. Otorga funciones a la ANE (Agencia Nacional del Espectro) para definir el rango de espectro y sensibilizar el no perjuicio por radiación de las antenas. En el parágrafo 1 del art. 193 da facultades al Alcalde para implementar las acciones necesarias para hacer las modificaciones al PBOT cuando éste restrinja la posibilidad de instalación de antenas o despliegue de infraestructura TIC.
- c. Decreto 1078 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones”
- d. Decreto 415 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública.
- e. Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones."
- f. Decreto Nacional 54 de 2016 “por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones 1078 de 2015 para reglamentar los criterios para la formulación, presentación, aprobación, ejecución y verificación de las obligaciones de hacer como forma de pago por el uso del espectro radioeléctrico”
- g. Mediante Resolución No. 366 de Junio 10 de 2014 se organiza el Comité de Gobierno en Línea y se crea el grupo de Tecnologías de la Información y la comunicación “TIC” en la Administración Municipal de Cajicá.
- h. Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.





DIAGNOSTICO -TIC- ADMINISTRACION MUNICIPAL

Las TIC contribuyen al desarrollo de un territorio en la medida que no sólo aportan a la economía sino que además se convierten en el vehículo de la competitividad por las oportunidades de acceso a la información global, a la vinculación y desarrollo laboral, de oferta comercial, de transacción facilitando la forma de vida de la población en cuanto a la optimización del tiempo y reducción de gastos y la posibilidad que el territorio se internacionalice.

AREA DE SISTEMAS¹: implementación de la voz sobre IP para interconectar las distintas sedes de la administración, se lograron ahorros en los servicios de administración de la red interna y los servicios de internet de más del 50% y la ampliación del ancho de banda en más del 2000%.

Se realizó la implementación de la virtualización para los servidores de la administración permitiendo una disponibilidad de estos del 100% del tiempo y garantizando la seguridad y confiabilidad de la información en los mismos, se realizó una revolución y avance total en medios, servicios y la página WEB municipal, convirtiéndola en una página WEB moderna y actualizada constantemente que cumple todos los requerimientos del programa gobierno en línea y se crearon sitios especializados para la comunidad.

Se mejoró e implementaron nuevos módulos del software administrativo SYSMAN en Ventanilla y Correspondencia, Almacén, Planeación, Hacienda, Secretaría General – Talento Humano, garantizando el acceso a la información de los funcionarios de la administración y permitiéndoles realizar su trabajo de forma más eficaz y eficiente, se mejoraron también la cobertura de la red LAN y WI-FI al interior de la administración, el sistema de control de horarios por medio de sistemas biométricos pasando de 1 lector y antiguo sistema a uno moderno con 5 puntos lectores, se documentaron procesos del área que no estaban documentados y se crearon formularios WEB en la intranet de control y sistemas de información al interior del área que le permiten tener estadísticas e información fiable y de disponibilidad cuando es requerida.

El área gestionó y apoyó la modernización de los equipos de cómputo y licencias de software, pasando de 110 PCS a cerca de 200 aproximadamente.

En el pasado periodo Constitucional 196 funcionarios fueron certificados como Servidores públicos digitales.

GOBIERNO EN LINEA

El objetivo de este programa es dar un buen aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para de esta manera contribuir con un

¹Fuente: Informe de Ley 951 de 2005 Alcalde Saliente.





gobierno Abierto, para la consecución de un Estado más eficiente, más transparente y participativo que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Se fijó que para el año 2015 la ciudadanía en general tendría acceso de forma oportuna a más y mejor información bajo un esquema de comunicación en doble vía y de rendición de cuentas permanente y en tiempo real, lo cual permite una mejor participación en el proceso de toma de decisiones y un mejor ejercicio del control social. De igual forma, la ciudadanía no necesita hacer filas, ni asistir personalmente a las entidades para llevar a cabo algunos trámites y recibir algunos servicios del Estado, generando una relación más fácil, con menores costos y que genera mayor confianza y satisfacción.

Lo anterior gracias a la incorporación de las TIC de forma transversal en su operación tradicional, transformando su funcionamiento interno y la relación con sus usuarios. Para esto las entidades cuenta con la página institucional, en donde se dispone de acceso multicanal a toda la información, así como a la gestión en línea de trámites y servicios, observando permanentemente las condiciones de accesibilidad, usabilidad, calidad, seguridad, reserva y privacidad. Igualmente, se ha creado una cultura de colaboración y participación, en donde se intercambia activamente información por medios electrónicos entre entidades; se construyen políticas y estrategias con la participación electrónica.

Así mismo, la entidad ha reducido al menos el 30% de su consumo de papel a la vez que aumenta su eficiencia debido a la optimización y uso de medios electrónicos en sus procesos y procedimientos.

Lo anterior está sustentado en el conocimiento de las necesidades de los usuarios, la adopción de nuevas tendencias tecnológicas y la implementación de buenas prácticas, generando así un esquema de innovación y mejoramiento permanente.

Se realizaron las socializaciones de leyes y estatutos para conseguir los objetivos planteados (Manual de Buenas Prácticas, Política Editorial, Imagen Institucional, Manual de comunicaciones, Ley 1712 de Transparencia y acceso a la Información Pública).

Se establecieron trámites y servicios para el acceso de la ciudadanía a través de la página www.cajica.gov.co mayor acceso a la información de las acciones que se ejecutan diariamente, seguimiento al Plan de desarrollo, como información general (directorio telefónico, correos institucionales, Actos administrativos, Información por secretarías)

LOGROS ALCANZADOS DE GOBIERNO EN LINEA:

1. La estrategia entregada por la Administración anterior y se realizan ajustes según los lineamientos propuestos por la estrategia Gubernamental de Gobierno En Línea y los manuales en vigencia.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

2. Se gestiona un mejor manejo de la red de internet en el municipio, proporcionando conexión a entidades pertenecientes a la administración como Colegios, apoyo a descentralizados, a las Juntas de Acción comunal.
3. Se realiza capacitación a los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal en la temática de Ciudadanos Digitales, y se realiza la respectiva entrega de la cedulación por parte del MINTIC a cada uno de los participantes.
4. Implementación de Manual de buenas prácticas, estrategia de Cero papel y realización de socialización por medio de la intranet.
5. Se documentó el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el que se contemplan medidas y políticas para adquisición de herramientas tecnológicas, y se establecen comités para la compra de equipos.
6. Se realizaron copias de seguridad de los servidores, bases de datos y archivos de usuarios relevantes para la administración municipal.
7. Se apoyó en la gestión de modernización y adquisición de nuevos recursos TIC.
8. Se apoyó la gestión de implementación del Programa Gobierno en Línea, asistiendo a las capacitaciones programadas por parte de la Gobernación y las entidades que apoyan la implementación de la estrategia Gubernamental.
9. De acuerdo con los recursos y materiales disponibles, modificar, extender y/o instalar nuevos puntos de red cableados o inalámbricos para soportar el crecimiento y movimiento constante de la administración municipal y sus funcionarios
10. Se creó, Gestió, Instaló, configuró y dio soporte a la red pública WIFI, incluyendo nodos principales, repetidores y puntos comunitarios.
11. Se evaluó, diagnosticó los consumos de papel a través de las impresoras propiedad de la administración aplicando la política de Cero Papel.
12. Se implementó de la Intranet de la Administración Municipal, como medio de información interno para los funcionarios y contratistas.
13. Se apoyó la gestión de la administración municipal para que las TIC en el municipio sean eficientes, eficaces e innovadoras.
14. Se gestionó y apoyó el proceso de capacitación en TIC y el programa Gobierno en Línea para los funcionarios y contratistas de la administración según los lineamientos de la Secretaría General.
15. Se gestionó el Óptimo Funcionamiento de plataformas y recursos WEB requeridos por la administración municipal para dar cumplimiento al Programa Gobierno en Línea.
16. Se continuó actualizando la información de la página de la Administración Municipal www.cajica.gov.co con la información que estipula el Anexo 2 del Manual Gobierno en Línea.
17. Se implementó de la Ventanilla de Atención al Ciudadano, como único canal de manejo de la correspondencia de la Administración.
18. Se caracterizó de usuarios del Municipio, mediante encuesta para conocer las necesidades, y los elementos tecnológicos con los que cuentan para acceder a las distintas plataformas tecnológicas existentes.
19. Se implementó de la Política Editorial para la unificación de la imagen institucional y manipulación de documentos.
20. Se usaron medios electrónicos para el desarrollo de la rendición de cuentas a la ciudadanía.
21. Se usaron redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, WhatsApp) como canales de información e interacción con la comunidad.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

22. Se desarrollaron foros de manera permanente para construcción de normatividad y planeación estratégica.
23. Se fomentó el uso de las redes sociales como espacios abiertos a la ciudadanía para expresar sus inquietudes y necesidades.
24. Se posicionó la página WEB de la Alcaldía Municipal por medio de publicidad.
25. Se desarrolló Plan de Desarrollo Tecnológico con miras a implementarlo y mantenerlo en funcionamiento en beneficio no solo de los funcionarios y contratistas sino de la comunidad en general.
26. Se vincularon en la página principal de la Administración los trámites para Impuesto Predial y de Industria y Comercio.
27. La página oficial del Municipio cuenta con recursos como accesibilidad y usabilidad lo que la hace incluyente.
28. Se adaptó la página del Municipio de manera que se pueda manejar en dispositivos móviles y tablet.
29. Se creó inventario de datos abiertos que luego de una revisión jurídica se depura y publica en la página oficial del Municipio ya que son datos de interés para la comunidad.
30. Nuestra página principal cuenta con el servicio de Chat y Soporte en Línea para la solución de inquietudes de la Comunidad.
31. Implementación y aplicación de Formato de PQRS tanto virtual como físico.
32. Consolidación de base datos de PQRS anual con clasificación de los medios de recepción y seguimiento mensual.
33. Se desarrollaron foros virtuales por medios electrónicos para masificación de la información en la comunidad y conocimiento de los logros de la gestión.
34. Se aplicaron Autoevaluación Territorial de la Estrategia Gobierno en Línea como mecanismo de medida de su ejecución, para posterior socialización y retroalimentación de los resultados obtenidos en los planteamientos de la Institución.

ESTADO GENERAL DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA ²						
Nombre del Componente	Objetivo del componente	Logros asociados al componente según el Manual de Gobierno en Línea	¿La Entidad ha desarrollado algún proyecto para impulsar actividades relacionadas con este componente?		Principales resultados alcanzados en el componente	Observaciones, recomendaciones o temas relevantes para tener en cuenta
			SI	NO		

² Formato implementación de la estrategia Gobierno en Línea – Proceso de empalme.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

TIC PARA SERVICIOS	Busca crear los mejores trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos con ayuda de la tecnología.	Servicios centrados en el usuario	X	Se implementaron canales de comunicación, para acceso de la Ciudadanía, por medio de Chat y soporte en línea, intranet para los usuarios internos, foros virtuales, encuestas de percepción, por medio de los cuales se conocen las necesidades de los usuarios y se informa la ejecución del Plan de desarrollo.	Fortalecer las acciones realizadas por los medio de comunicación
		Sistema integrado de PQRD	X	Se instalaron buzones de sugerencias en los diferentes edificios municipales, se implementó la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano, donde se recepcionan las PQRD interpuestas de manera presencial, se cuenta con servicio de chat y soporte en línea por medio del cual se realiza el trámite de manera inmediata a las solicitudes recepcionadas	instaurar un sistema integrado para dar seguimiento desde todos los puntos de atención a los temas tratados por medio de las acciones adelantadas
		Trámites y servicios en línea	X	Se brinda a la comunidad Cajiqueña servicios de pago en línea, mejorando la atención a la ciudadanía y agilizando los procesos relacionados con la Secretaría de Hacienda	Adelantar más trámites en línea para la comunidad y de fácil acceso
TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Transparencia	X	La información que según el manual de Gobierno en Línea se debe publicar se encuentra en la página principal de la Administración para la consulta de los interesados.	Mantener actualizada la información en la página dando cumplimiento a la ley
		Participación	X		
		Colaboración	X	Se cuenta con los programas de Desarrollo Social para los diferentes segmentos de la población, que son participativos por medio de la página principal y orientados	Establecer mecanismo más participativos con la comunidad, conociendo su maneras de pensar y para establecer soluciones

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

				a juventudes, Mujer y Genero, Adulto Mayor, Familias en Acción, Educación y Banco de Alimentos	
TIC PARA LA GESTIÓN	<p>Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.</p>	Estrategia de TIC	X	Actualización de hardware y de software, licenciamiento, planes, estrategias y políticas	Mantener y establecer políticas que garanticen el cumplimiento de las acciones planteadas por la Estrategia de Gobierno en Línea
		Gobierno de TIC		Se establecieron Políticas que optimizan el funcionamiento de las Herramientas Tecnológicas a beneficio de la entidad, menor consumo de papel y unificación de comunicaciones gracias a la política editorial	Actualizar y mejorar las estrategias planteadas por la entidad conservando y preservando según sus necesidades.
		Información	X	Se recopila información de las diferentes áreas y Secretarías, desde las cuales se ejecutan y desarrollan proyectos orientados a la comunidad	Hacer sondeos de opinión, para conocer de primera mano la necesidad de los usuarios
		Sistemas de Información	X	Se adquieren aplicaciones y software especializado para manejo de la información en las dependencias, para hacer seguimiento	Considerará las Aplicaciones que benefician el normal desarrollo del que hacer de la Administración Municipal y fortalecer con desarrollos propios que incentiven y mejoren las funciones de la Administración
		Servicios tecnológicos	X	Se adquirieron equipos de tecnología para mejorar el desarrollo de las actividades de cara a los usuarios, adquisición de impresoras multifuncionales con impresión a doble cara, implementación de redes wifi, reestructuración de redes, internet comunitario.	Realizar una evaluación periódica del estado de los equipos, verificar las actualizaciones para un mejor funcionamiento, adquirir equipos de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

		Uso y apropiación	X	Se capacita de manera permanente a los funcionarios y contratistas para el manejo de los equipos y software y aplicaciones que se manejan	De acuerdo a encuestas de percepción, determinar el rumbo de capacitaciones para manejo y uso de los aplicativos y elementos de tecnología. Todo es con una política de Participación Ciudadana
		Capacidades institucionales	X	Participación de las áreas y adopción de las estrategias planteadas por Gobierno en Línea, realización de planes de acción para implementación y ejecución de tareas. Adquisición de recursos físicos y tecnológicos para la mejora continua	Participación activa de todas las áreas, para de esta manera obtener mejores resultados, en lo referente a compra de bienes y software para implementación de trámites y servicios
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Comprende acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, acceso, divulgación, interrupción y destrucción autorizada.	Definición del marco de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información	X	Se definió un Plan de Seguridad de la información que contempla, planes de adquisición, políticas de seguridad.	Implementar y priorizar los referentes a la seguridad de la información, protegiendo de manera estratégica todos los puntos de los que se genera la información
		Implementación del plan de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información	X	Se ejecutan acciones como Backup de usuarios, backs de aplicaciones, se implementa un servidor de dominio para el control de la información y las acciones sobre la red, aplicaciones con bloqueo para intrusos.	Mejorar el Plan de Gestión de Seguridad de la Información, adoptar políticas que mejoren y protejan la información institucional en las diferentes áreas y Secretarías de la Administración.
		Monitoreo y mejoramiento continuo	X	Se revisa periódicamente el Plan de Seguridad de la información para verificar el estado de la implementación y cumplimiento de lo allí contenido.	Mejorar el Plan de Gestión de Seguridad de la Información, adoptando mejores niveles de seguridad de la información, como información en la nube o en ser

DIAGNOSTICO TIC EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD³

- Adquisición de Canal de internet con Claro de 200 MB.
- Creación de la red WI - FI pública a nivel municipal brindando servicio de acceso gratuito a la comunidad con más de 40 puntos de acceso a internet WI - FI beneficiando más de 9000 dispositivos WI - FI diarios de la comunidad.

³ Tomado del acta de empalme del área de Sistemas No. 001 de fecha 20 de Noviembre de 2015.





CURSOS DICTADOS EN EL PORTAL INTERACTIVO Y EN IED 2015	
CURSOS DE TIC ⁴	CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIADOS
ADULTO MAYOR EDAD DE ORO	120 ADULTO MAYORES
INSCRIPCIÓN Y CARNETIZACION RUTA ESCOLAR Y UNIVERSITARIA	751 PERSONAS
IED PABLO HERRERA - PROGRAMA DE ACCELERACIÓN	20 ESTUDIANTES
SISTEMAS BASICO COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO.	170 PERSONAS CAPACITADAS
ESTUDIANTES GRADOS 11° 6 I.E.D.	450 ESTUDIANTES
DENUNCIAS POR PERDIDA DE DOCUMENTO.	215 PERSONAS
	TOTAL: 1726 PERSONAS

DIAGNOSTICO TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- a. RED WIFI INSTITUCIONES EDUCATIVAS con cobertura del 100%: 1MB para cada institución. Se amplía la cobertura de las dos antenas instaladas (la Cumbre y Alcaldía Municipal), para dar cobertura a las instituciones educativas, algunas cuentan con servicios independientes de la empresa de telefonía Claro.
- b. Se entregaron seis aulas móviles que se encuentran ubicadas en las diferentes instituciones educativas con tableros digitales y acercamiento a las TIC.
- c. Actualización tecnológica de las IED municipales recomendando la adopción de tableros digitales táctiles de última tecnología y el ingreso del municipio en el programa alianza para la educación de Microsoft licenciando el 100% de los computadores de las IED municipales en sistemas operativos y software ofimático.
- d. Beneficiarios del programa computadores para educar logrando la adjudicación de más de 5.375 tablet para los alumnos de las IED municipales,
- e. Tableros digitales: 14 tableros digitales ubicados en las 6 IED públicas.
- f. Equipos tecnológicos por institución: 475 portátiles, 320 equipos de escritorio, además de las tabletas antes mencionadas.
- g. Fortalecimiento del grupo de semilleros estudiantiles que se encuentran en las instituciones educativas, quienes actúan como monitores en el uso de las herramientas TIC dentro del aula de clase y se diferencian por sus capacidades sobresalientes en el ámbito tecnológico.

⁴ Información suministrada por el Ing. Javier Lamprea coordinador del grupo TICS de la administración municipal que apoya instituciones educativas, Portal Interactivo y Politécnico de la Sabana.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

INVENTARIO GENERAL EQUIPOS TECNOLÓGICOS IED CAJICA

IED	PC ESCRITORIO	TABLETAS COMPUMAX	PORTATILES	TABLERO DIGITAL SMART	TABLERO LG	TABLETAS APRIX	TABLETA S ONIX
SAN GABRIEL	41	0	57	1	1	750	0
PABLO HERRERA	22	224	63	1	1	420	0
ACUARELAS	0	0	7	0	0	0	0
ROBERTO CAVELIER	4	77	20	0	0	0	0
RINCON SANTO	27	152	26	1	1	435	0
EL MISTERIO	13	165	49	0	0	0	90
GRANJITAS	22	96	30	0	0	110	0
POMPILIO MARTINEZ	47	405	33	2	1	637	0
JARDIN MARGARITA L	0	0	22	0	0	0	25
RIO FRIO LA FLORIDA	11	90	18	0	0	0	0
CARLOS LLERAS	9	108	20	0	0	0	0
ANTONIO NARIÑO	65	313	57	1	1	692	0
CANELON	4	0	20	0	0	0	0
CUMBRE	8	15	6	0	0	0	15
CAPELLANIA	22	0	43	1	1	330	0
CAPELLANIA SEDE							
ANTIGUA	0	73	31	1	1	153	0
QUEBRADA DEL CAMPO	15	0	5	0	0	0	0
TOTAL	336	1718	507	8	7	3527	130

LINEA BASE

Numero de instituciones educativas colegios y sedes oficiales con plataforma tecnológica implementada	2	14	14	14	14	14	En las 6 instituciones educativas y sus 14 sedes se implementó, se amplió la cobertura de internet pasando de 33 MB a 547 MB. Se doto de 5375 tabletas, 475 portátiles, 320 computadores y 14 tableros digitales los cuales mejoraron altamente la calidad educativa en el desarrollo de las tics
porcentaje de docentes formados en el uso de las TIC	20%	60%	100%	100%	100%	100%	Se capacitaron el 100% en el manejo de las tics así como en el uso de los dispositivos electrónicos y la forma de utilizar como herramienta pedagógica las nuevas tecnológicas para el buen aprendizaje de los estudiantes. En total en el cuatrienio o se atendieron y capacitaron 365 docentes y 12.770 estudiantes.

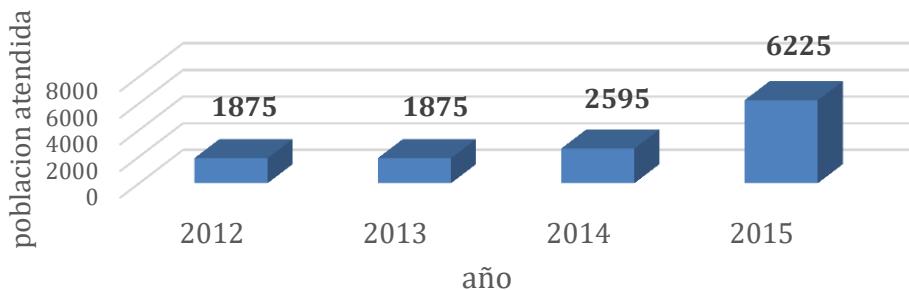
Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





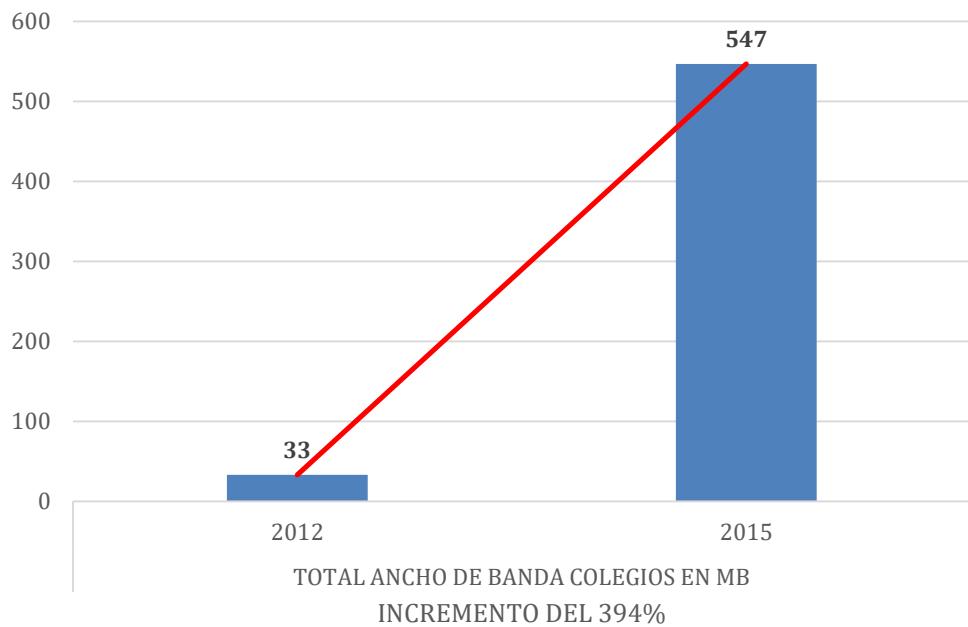
TIC



TOTAL ANCHO DE BANDA COLEGIOS EN MB

2012	2015
33	547

TOTAL ANCHO DE BANDA COLEGIOS 2012-2015



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



ASPECTOS NEGATIVOS

- a. El PBOT en su art. 43 restringe el despliegue de infraestructura y antenas de las TIC en el Municipio.
- b. No se cuenta con un área encargada exclusivamente al tema de Tecnologías y Sistemas de Información responsable de ejecutar los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la Alcaldía Municipal de Cajicá, acorde con lo establecido en el Art. 45 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015.
- c. El sistema de trámites en línea al servicio del ciudadano es deficiente, es necesario aprovechar los trámites en línea ofrecidos por el Sistema Único de Información de Tramites – SUIT- y priorizar e inscribir los que la administración municipal requiera.
- d. No se cuenta con un programa TIC en beneficio de la población en condición de discapacidad.
- e. El porcentaje de implementación de la Estrategia de Gobierno en línea tan solo alcanza el 68%.
- f. No se registran Kioscos vive digital instalados en el municipio de Cajicá.
- g. No se cuenta con un canal tecnológico que facilite la comunicación con los diferentes sectores de la comunidad.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. El Gobierno Nacional establece metas importantes en el sector a 2018, lo que se considera una oportunidad para Cajicá que se debe aprovechar: (Fuente: MINTIC 2014)
 1. Prevé pasar de 9.7 millones de conexiones a internet banda ancha a 27 millones
 2. Garantizar que los 1102 municipios tengan cobertura en tecnología 4G
 3. Implementar 1000 zonas wifi públicas
 4. 120.000 personas teletrabajando
 5. 34.000 Mipyme con soluciones TIC a través de alianzas público privadas
 6. 6 niños por terminal
 7. 400 trámites y servicios en línea
- b. La fortaleza en el municipio de Cajicá es la implementación de las TIC en el entorno educativo público, utilizando diversos elementos tecnológicos en el aula de clase: tabletas, computadores de escritorios, portátiles y tableros digitales.
- c. Un aumento de penetración de un 1% de banda ancha genera un incremento entre el 0,03% y el 1,1% del PIB (1).
- d. En las IED se ofrece a través de un grupo de 8 profesionales TIC de la Alcaldía, capacitación, acompañamiento y soporte técnico para el manejo adecuado de los elementos tecnológicos dentro del aula para ser aplicados en los diferentes





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

campos o áreas que ofrece cada una de las IED. Población beneficiada 8.210 estudiantes y 360 Docentes.

- e. Participación en 2 Convocatorias del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación y computadores para educar, por parte de la Alcaldía Municipal e IED, para la adquisición de 5.375 Tablets para beneficiar a alumnos y docentes (5.000 alumnos aproximadamente y 270 docentes y el resto queda en reserva por instrucciones del MINTIC).



BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS

Más familias en acción (familias beneficiadas, 2015)	1293
Jóvenes en acción (jóvenes con incentivo, 2015)	0
Programa 0 a siempre (beneficiarios, 2015)	828
Colombia Mayor (cupos asignados, Julio 2014)	450
Kioscos vive digital en el departamento	0

Fuente: ICBF, DPS, Mintic, Mintrabajo 2015

VIVIENDA Y AGUA (CIFRAS DEL DEPARTAMENTO)

Créditos de vivienda VIP, Frech (# Viviendas)	2182
Subsidios de vivienda VIS Y NO VIS (# Viviendas)	5913

Fuente: SIFIN, Minvivienda, 2015

PROGRAMA 29. + TECNOLOGÍA + OPORTUNIDADES + CALIDAD DE VIDA

OBJETIVO: Implementar acciones estratégicas y proyectos que faciliten la implementación de tecnologías y el acceso a estas, como vehículo para garantizar más oportunidades para el territorio y la población en la búsqueda de la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida respectivamente.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
TEOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN – TIC-	Número de habitantes por cada 100 tienen conexión a internet banda ancha	15 ND ND ND ND ND ND ND ND	70 habitantes por cada 100 tienen conexión a internet banda ancha TIC aportan el 0,1% al PIB de Cajicá 6 emprendimientos tecnológicos sostenibles desarrollados por residentes de Cajicá 4 Productos desarrollados en Cajicá puestos en el mercado a través de las Tic Productos desarrollados en Cajicá puestos en el mercado a través de las Tic	Revisión extraordinaria del PBOT	Acuerdo 16 2014	Modificar o eliminar Art. 43 - Acuerdo 16 de 2014	SECRETARIA GENERAL
	TIC aportan al PIB de Cajicá			Sector TIC institucionalizado y en funcionamiento	0	1	
	Emprendimientos tecnológicos desarrollados por residentes de Cajicá			Proyectos tecnológicos al servicio del ciudadano implementados	ND	8	
	Productos desarrollados en Cajicá puestos en el mercado a través de las Tic			Convenios o alianzas con universidades, empresa, SENA celebrados en beneficio del fomento a las TIC y al emprendimiento tecnológico.	ND	4	
	Productos desarrollados en Cajicá puestos en el mercado a través de las Tic			Plan de cultura tecnológica formulado e implementado entre los diferentes grupos étnicos del Municipio.	0	1	
	Productos desarrollados en Cajicá puestos en el mercado a través de las Tic			Plan de incentivos para motivar el desarrollo de software o aplicaciones tecnológicas por residentes de Cajicá	0	1	
	Productos desarrollados en Cajicá puestos en el mercado a través de las Tic			Más Zonas WIFI gratuitas instaladas en el Municipio	40	43	
	Productos desarrollados en Cajicá puestos en el mercado a través de las Tic			Espacios digitales gratuitos al servicio del Ciudadano	0	10	

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





SECTOR No. 21 - COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGIA, EMPRENDIMIENTO E INOVACION -CCTEI-

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. La Ley 1753 de 2015, "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País"" , dispuso en su Capítulo 1 Artículo 7 los Acuerdos estratégicos de Ciencia, Tecnología e Innovación y en su artículo 12 los lineamientos para la implementación de Parques Científicos, Tecnológicos y de Innovación (PCTI), entendidos como zonas geográficas especiales destinadas a promover la innovación basada en el conocimiento científico y tecnológico y a contribuir a la productividad empresarial y la competitividad regional.
- b. El municipio de Cajicá, mediante Decreto N° 057 de 27 de julio de 2015 creo el comité de ciencia y tecnología.
- c. Se crea el PEM "proyecto educativo municipal" el cual se implementó mediante Acuerdo Municipal No. 12 de 2015. Dentro del cual se encuentran plasmados los programas y proyectos para la línea base educativa a trabajar los próximos 10 años.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. No se ha formulado una política pública de Competitividad, Ciencia, Innovación y Tecnología para el Municipio.
- b. No se cuenta con un diagnóstico de actores, desarrollos y servicios asociados a la Ciencia, la tecnología y la Innovación que puedan ser articulados en el marco de iniciativas financierables con recursos nacionales e internacionales.
- c. El sector no cuenta con la institucionalidad en el Municipio.
- d. No hay suficiente recurso humano para atender los requerimientos de la población de Cajicá para el desarrollo de competitividad, ciencia, tecnología e innovación.
- e. No hay estrategias que permitan motivar a la población para vincularse activamente en proyectos de Competitividad, Ciencia, Tecnología Emprendimiento e Innovación -CCTEI-_
- f. A pesar que los alumnos ya cuentan con las herramientas tecnológicas, no todos los programas académicos implementan proyectos que incentiven la transferencia de conocimiento y el aprovechamiento y desarrollo de tecnologías.
- g. La promoción y desarrollo de emprendimientos son casos aislados.





ASPECTOS POSITIVOS

- a. Proyectos estudiantiles inscritos en Ondas de Colciencias (Robótica, medio ambiente).
- b. Docentes con maestría y Doctorados en las instituciones educativas públicas y privadas del municipio.
- c. Proyecto en tecnología en desarrollo y avance de las Tecnologías de información y comunicación en las IED.
- d. El Municipio cofinancia posgrados en universidades con los 11 convenios activos.
 - 1. CONVENIO ICETEX
 - 2. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 - 3. UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 - 4. CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN
 - 5. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA.
 - 6. TALLER 5 – CENTRO DE DISEÑO
 - 7. UNIMINITO – CERES
 - 8. UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA
 - 9. UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
 - 10. UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 - 11. SENA
- e. Se cuenta con un grupo de 16 semilleros estudiantiles en grado 11, quienes son alumnos con capacidades sobresalientes en el ámbito tecnológico y participan como coordinadores o líderes de grupo.
- f. Se realizan jornadas de intercambio de conocimientos entre padres e hijos respecto al uso de las tablet, cuyo objetivo es acercar al padre de familia al uso de las TIC y así apoyar a sus hijos en el correcto uso de estas herramientas, además, se les brindan pautas de seguridad informática. Se realiza en las jornadas de entrega de boletines.
- g. El 34,5% de la población residente en Cajicá, ha alcanzado el nivel básico primario y el 36,7% secundaria; el 8,3% ha alcanzado el nivel profesional y el 1,2% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 6,1%. (fuente: DANE 2015).





PROGRAMA 30. CAJICÁ ABRE LAS PUERTAS A COMPETITIVIDAD, CIENCIA, TECNOLOGÍA, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN -CCTEI-

OBJETIVO: Diseñar, construir e implementar el Parqué de la Ciencia, tecnología, Emprendimiento y la innovación al servicio de la productividad empresarial y la competitividad regional.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASES	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA		
CIENCIA, TECNOLOGÍA, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN - CCTEI-	Parque de Ciencia, Tecnología, Emprendimiento e Innovación en operación	0	Un Parque de Ciencia, Tecnología, Emprendimiento e Innovación en operación.	Revisión extraordinaria PBOT	Acuerdo 16 de 2014	Revisión extraordinaria PBOT	SECRETARIA GENERAL		
				Mesa de trabajo con Universidades, Empresarios e Industriales instalada y operando	0	1			
				Política Pública de Desarrollo Económico, Competitividad, Ciencia, Innovación y Tecnología formulada y en implementación	0	1			
				Institucionalidad para la CCTEI creada y operando	0	1			
				Actividades de encuentros intergeneracionales realizados como parte de la transferencia de conocimiento	0	12			
	Un clúster Agroindustrial			Proyectos de Ciencia, Emprendimiento, Innovación y Tecnología presentados por los diferentes ciclos de vida a instancias del Orden Departamental, nacional y de cooperación internacional.	0	8			
				Estudios, Diseños y Construcción del Parque de Ciencia, Tecnología, Emprendimiento e Innovación en operación.	0	1			
				Programa sello de calidad Fortaleza de Piedra como acción de reconocimiento	0	1			
				Convenios o alianzas estratégicas que impulsan el programa de CCTEI celebrados	0	8			

SECTOR No. 22 - TURISMO

ASPECTOS NORMATIVOS

- LEY 300 DE 1996. "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones".** [Reglamentada por el Decreto Nacional 2590 de 2009](#).
- DECRETO No. 502 DE 1997 (febrero 28) por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.
- DECRETO 504 de 1997 "Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Turismo de que tratan los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996".**
- Ley 1429 de 2010." Por la cual se expide la Ley de formalización y generación de empleo".
- LEY 1558 DE 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones".
- Requisitos generales para la inscripción en el Registro Nacional de Turismo (Decreto 2074 de 2003).





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES (51 NTS Y 577 PST)

- a. Decreto 2590 de 2009, Resoluciones Nos. 3772 y 4933 del 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Establecimientos comerciales).
- b. Decreto 174 de 2001, Resolución del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio No. 161 del 20 de enero de 2012) Arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
- c. Resoluciones Nos. 347 y 348 de 2007 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Establecimientos de gastronomía, bares y negocios similares. El sector del Turismo es concebido en el Plan Nacional Sectorial de Turismo 2014-2018: "Turismo para la Construcción de la Paz" como un potenciador del desarrollo regional y constructor de paz a partir de la *competitividad para el desarrollo turístico regional y territorial, la conectividad competitiva, la promoción y la articulación institucional Nación – Región*.
- d. El sector del Turismo es concebido en el Plan Nacional Sectorial de Turismo 2014-2018: "Turismo para la Construcción de la Paz" como un potenciador del desarrollo regional y constructor de paz a partir de la *competitividad para el desarrollo turístico regional y territorial, la conectividad competitiva, la promoción y la articulación institucional Nación – Región*.
- e. A nivel regional se cuenta con dos instrumentos: LEY 300 DE 1996. "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones". Reglamentada por el Decreto Nacional 2590 de 2009 .
- f. DECRETO No. 502 DE 1997 (febrero 28) por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.
- g. DECRETO 504 de 1997 "Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Turismo de que tratan los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996".
- h. Ley 1429 de 2010." Por la cual se expide la Ley de formalización y generación de empleo".
- i. LEY 1558 DE 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones".
- j. Requisitos generales para la inscripción en el Registro Nacional de Turismo (Decreto 2074 de 2003).
- k. NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES (51 NTS Y 577 PST)
- l. Decreto 2590 de 2009, Resoluciones Nos. 3772 y 4933 del 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Establecimientos comerciales).
- m. Decreto 174 de 2001, Resolución del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio No. 161 del 20 de enero de 2012) Arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
- n. Resoluciones Nos. 347 y 348 de 2007 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Establecimientos de gastronomía, bares y negocios similares. El sector del Turismo es concebido en el Plan Nacional Sectorial de Turismo 2014-2018: "Turismo para la Construcción de la Paz" como un potenciador del desarrollo regional y constructor de paz a partir de la competitividad para el desarrollo turístico regional y territorial, la conectividad competitiva, la promoción y la articulación institucional Nación – Región.

A nivel regional se cuenta con dos instrumentos:

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





- a. Plan de Competitividad Bogotá – Cundinamarca 2010-2019 que en términos generales traza estrategias de Internacionalización, Infraestructura, Capital humano e innovación, sostenibilidad ambiental, transformación productiva y desarrollo de clústeres.
- b. SABANA CENTRO, Una Provincia Sostenible, es el Plan a mediano y largo plazo en el que como parte de garantizar Bienestar para la Provincia se fija la acción clave: Sabana Centro: Provincia Clúster de servicios de esparcimiento, recreativos y Turísticos de la Ciudad – Región.
- c. A nivel territorial se cuenta con el Plan de Desarrollo Turístico. Elaborado por la empresa Buen Viento y Buena Mar en el año 2013 y el cual no fue adoptado por Acuerdo Municipal.

DIAGNÓSTICO

Cajicá es un territorio que enmarcado en la provincia de Sabana Centro y por su cercanía a la Ciudad de Bogotá puede y debe hacer parte del CLUSTER DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, RECREATIVOS Y TURÍSTICOS de la Región Ciudad. Si bien es cierto Cajicá no cuenta hoy con potenciales íconos de interés turístico si cuenta con una riqueza ambiental y paisajística por su conformación urbano-rural.

Cajicá puede encontrar en el turismo una oportunidad de generación de riqueza en la medida que aproveche el potencial de la Sabana ofreciendo algunos bienes y servicios alrededor de la gastronomía, las artesanías, el deporte competitivo de alto nivel, la explotación comercial del centro cultural, fortaleciendo tradiciones culturales, recuperando, protegiendo y promoviendo bienes de interés arquitectónico, cultural y ancestral.

Para ello, Cajicá deberá diseñar estrategias e implementarlas en la apuesta de fomentar cultura turística que resulte en un Turismo responsable y sostenible para la construcción de la Paz.

DESARROLLO TURISTICO EN CUNDINAMARCA

1. La provincia de Cundinamarca cuenta con mayor base empresarial (19.512 Registro Mercantil, 2014).
2. Sabana Centro concentra el 36% de los hoteles de las cinco provincias de Cundinamarca.
3. Concentra el 55% de los restaurantes que operan en las cinco provincias de Cundinamarca.
4. Cuenta con vías eficientes para la movilidad de los turistas.
5. Ubicación estratégica al lado del mercado más importante del país.
6. Colombia recibe 1.7 millones de turistas Vs U\$ 3.309 millones (2013).
7. A Cundinamarca llegaron en 2013 un total de 7.663 viajeros extranjeros (Proexport).





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

8. Chía, Fusagasugá, Cajicá y Zipaquirá son los municipios más visitados por extranjeros en el Departamento.⁶

Población objetivo

MUNICIPIO	TURISMO	%
CHIA	539	27%
ZIPAQUIRA	436	22%
CAJICA	225	11%
COTA	166	8%
TOCANCIPA	157	8%
SOPÓ	134	7%
TENJO	96	5%
TABIO	94	5%
COGUA	88	4%
GACHANCIPA	51	3%
NEMOCÓN	22	1%
Total general	2008	100%

Beneficiaria(directa e indirectamente):

2008 prestadores de servicios turísticos identificados en Sabana Centro

17.494 empresarios base de Servicios complementarios para el turismo

418.639 Población total de Sabana centro (Dane, 2005)

MUNICIPIO	Base empresarial	%
CHIA	5.914	30%
ZIPAQUIRA	4.421	23%
CAJICA	2.397	12%
COTA	2.138	11%
TOCANCIPA	1.189	6%
SOPÓ	977	5%
TENJO	746	4%
TABIO	733	4%
COGUA	436	2%
GACHANCIPA	340	2%
NEMOCÓN	211	1%
Total	19.502	100%
Total sin PST	17.494	

Fuente: Dirección de Gestión Regional- Registro Mercantil CCR, 2008



PLAN DE COMPETITIVIDAD BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA 2010-2019

Estrategias

1. Internacionalización.
2. Infraestructura.
3. Capital humano e innovación.
4. Sostenibilidad ambiental.
5. Transformación productiva.
6. Desarrollo de Clusters.

PLAN SECTORIAL DE TURISMO 2014 - 2018 "TURISMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ"

Fundamentos

Turismo responsable y sostenible

- a. Dar un uso óptimo a los recursos ambientales que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.
- b. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales arquitectónicos y sus valores tradicionales, contribuyendo al entendimiento y a las tolerancias interculturales.

⁶ Fuente: Mincit, Proexport, 2014. Comisión Regional de Competitividad

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





- c. Asegurar actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes, beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, contribuyendo a la reducción de la pobreza.
- d. El desarrollo sostenible del turismo exige la participación informada de todos los agentes relevantes, así como un liderazgo político firme para lograr una colaboración amplia y establecer un consenso.
- e. Programas como Colegios Amigos del Turismo, la Red Turística de Pueblos Patrimonio, bilingüismo, Red de Puntos de Información Turística y Vivecolombia deben ser proyectos para darles continuidad.
- f. una Paz Territorial en la que participen todos los ciudadanos y las comunidades en torno a su construcción”
- g. Programas especiales de Desarrollo con Enfoque Territorial.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN

- ❖ **pilar 1.** competitividad para el desarrollo turístico regional y territorial.
- ❖ **pilar 2.** conectividad competitiva
- ❖ **pilar 3.** promoción
- ❖ **pilar 4.** articulación institucional nación-región.

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO: *“Turismo para la construcción de la paz”*

3.1 Objetivo General, fundamentos y pilares





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

ACCIONES EJECUTADAS EN EL PERÍODO 2012-2015 PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ

Programa	TURISMO EN CAJICA
Objetivo	Fortalecer las dinámicas del turismo en Cajicá, como fuente de desarrollo económico y social para el municipio.

INDICADORES DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DEL CUATRENIO	META A DICIEMBRE DE 2015
Número de iniciativas para fortalecer el Programa Municipal de Turismo.	0	1	12
Porcentaje del Plan Turístico para Cajicá en ejecución.	5%	50%	35%

CONTRATACIÓN TURISMO 2012 A 2015

AÑO 2012

CONTRATISTA: XIMENA GUZMÁN HERRERA

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del proceso de Turismo.

MONTO: \$ 10.000.000,00

RESULTADOS DE LA INVERSIÓN

- Levantamiento de bases de datos por sectores.
- Acercamientos con los sectores de artesanos, industriales y restaurantes.
- Apoyo y participación en Eventos.
- Señalización Turística Municipio de Cajicá (convenio con IDECUT)

Paquetes Turísticos

✓ ACTIVIDADES

Arquitectónico, religioso e Histórico
Pedagógicos
Artesanales
Ecológicos



✓ MERCADEO

Levantar Inventarios Atractivos turísticos Guía Turística Promoción



✓ LOGISTICA

Transporte
Guías Turísticos
Alojamiento
Artesanías



✓ COSTOS

Tiempo de Estadía
Temas de Preferencia del Turista





AÑO 2013

CONTRATISTA: BUENVIENTO & BUENA MAR

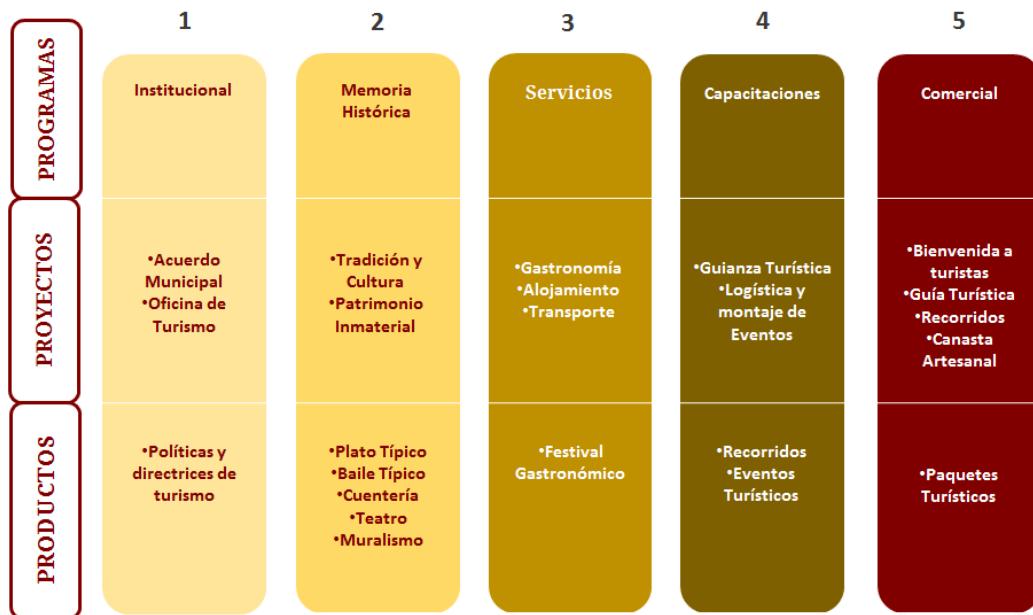
OBJETO: Prestación de servicios profesionales en turismo para el proceso de gestión cultural que incluye el diagnóstico, estructura, diseño y organización del plan Turístico del Municipio conforme al modelo de operación por procesos de la entidad.

MONTO: \$22.000.000,00

RESULTADOS DE LA INVERSIÓN

- Elaboración de diagnóstico, estructura y diseño del primer documento consolidado de Plan de Desarrollo Turístico.
- Levantamiento y estructuración de guía Turística para el Municipio.
- Acompañamiento en eventos.
- Diseño de los programas, estrategias y planes para incentivar el municipio turísticamente.
- Diseño de estrategia de promoción; diseño y creación de logo, marca y slogan de turismo para el Municipio.

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



AÑO 2014

CONTRATISTA: BUENVIENTO & BUENA MAR

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en turismo para el proceso de gestión de Turismo - desarrollo e implementación del Plan turístico del Municipio conforme al modelo de operación por procesos de la entidad

MONTO: \$ 22,498,667



RESULTADOS DE LA INVERSIÓN

- Participación en la feria de las Colonias y ANATO (por primera vez para Cajicá).
- Participación por primera vez en la cumbre económica de Sabana Centro.
- Comunicación constante con los gremios de artesanos, restaurantes y empresas.
- Levantamiento de inventario turístico.
- Recopilación de memoria histórica.
- Participación en la mesa de competitividad de sabana Centro.
- Primer acercamiento programa de turismo (programa de bilingüismo).
- Taller de erradicación, identificación y prevención del trabajo infantil (explotación sexual) asociada a viajes de turismo.
- Apoyo y participación en los eventos FRUTOS URBANOS.
- Elaboración del video (levantamiento y visitas para el video) CAJICA TURISTICA
- Trabajo constante con las diferentes dependencias de la administración.
- Apoyo en eventos culturales y artísticos, encuestas y tabulación de las mismas
- Actualización de guía Turística

AÑO 2015

CONTRATISTA: BUENVIENTO & BUENA MAR

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en turismo para el proceso de gestión de Turismo - desarrollo e implementación del Plan turístico del Municipio conforme al modelo de operación por procesos de la entidad

MONTO: \$ 16,483,333

\$ 10,000,000 (Convenio Producto Regional)



RESULTADOS DE LA INVERSIÓN

- Celebración de convenio con ASOCENTRO Y CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, para diseño del producto turístico de sabana centro. Es preciso manifestar que este proyecto implica una disponibilidad de tiempo bastante importante toda vez que requiere la entrega de una serie de información y participación en una serie de reuniones.
- Apoyo en eventos artísticos y culturales.
- En conjunto con la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá; se llevan a cabo una serie de encuentras para los sectores comerciales.
- Capacitación para el gremio gastronómico en Manipulación de alimentos.
- Actualmente se trabaja en la realización del estudio de oferta y demanda del producto turístico del Municipio.
- Se trabaja actualmente en el SGC, con el diseño, levantamiento y formalización del procedimiento de Gestión del Turismo.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Propuesta del plan estratégico para el desarrollo del Producto Turístico Sostenible Sabana Centro.

Municipio	Potencialidades	Oportunidades	
“La calidez del factor humano y su forma de relacionarse con el entorno”			
Gachancipá	<ul style="list-style-type: none"> Museo casa vida campesina Senderismo y Avistamiento de aves Camino Amarillo 		
Zipaquirá	<ul style="list-style-type: none"> Finkana 	<ul style="list-style-type: none"> Gastronomía Artesanías 	
Tocancipá	<ul style="list-style-type: none"> Finca “El Mohan” Sendero Quebrada Honda Flores la Maná 		
“Las riquezas que provee el campo”			
Sopó	<ul style="list-style-type: none"> Huerta Tutasúa 	<ul style="list-style-type: none"> Bienestar Gastronomía 	
Cajicá	<ul style="list-style-type: none"> Árboles frutales en Cajicá – Cultivo (Largo Plazo) Helados San Jerónimo Artesanías tejidos de tapetes 	<ul style="list-style-type: none"> Gastronomía Artesanías 	
Sopó	<ul style="list-style-type: none"> Castilac Bancarte: recorrido cultural Taller experiencial postres Cabaña Alpina Granja lechera 	<ul style="list-style-type: none"> Gastronomía Artesanías 	• Interpretación Patrimonio

“El milagro de ver una vaca negra, con un cielo azul, comiendo pasto verde y dando leche blanca”

Fuente: Consultoría Métrica, Asocentro, Cámara de Comercio de Bogotá - Diseño e implementación del plan estratégico para el desarrollo del Producto Turístico Sostenible Sabana Centro.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





OFICIOS: Sal, Lana y Alfarería

Municipio	Potencialidades	Oportunidades	
“Auténticos oficios que han inspirado desde geniales orfebres y alfareros, hasta un Nobel de literatura”			
Tocancipá	<ul style="list-style-type: none"> Monumento del Ollero 	<ul style="list-style-type: none"> Escuelas de Formación Gastronomía 	
Zipaquirá	<ul style="list-style-type: none"> Centro Histórico Estación del Tren Casa GABO Casa Museo Quevedo Zornoza Catedral de Sal Horno de Sal 	<ul style="list-style-type: none"> Escuelas de Formación Alojamiento Gastronomía Experiencia horno de sal y Plaza Villaveces (Largo Plazo) Artesanías 	<ul style="list-style-type: none"> Interpretación Patrimonio
Tenjo	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia de la lana (Mediano Plazo) 	<ul style="list-style-type: none"> Artesanías Gastronomía 	
Nemocón	<ul style="list-style-type: none"> Mina de Sal Talleres de Alfarería 	<ul style="list-style-type: none"> Escuelas de Formación Experiencia horno de sal Gastronomía 	
Cogua	<ul style="list-style-type: none"> Foyer de Charité (Telares) 	<ul style="list-style-type: none"> Escuelas de Formación Alojamiento Gastronomía 	
Cajicá	<ul style="list-style-type: none"> Talleres y tiendas de tapetes 	<ul style="list-style-type: none"> Escuelas de Formación Gastronomía 	

Otros atractivos Bogotá- Región vinculados:

- Museo 20 de Julio
- Museo del Oro

Fuente: Consultoría Métrica, Asocentro, Cámara de Comercio de Bogotá - Diseño e implementación del plan estratégico para el desarrollo del Producto Turístico Sostenible Sabana Centro.

ASPECTOS NEGATIVOS

- El municipio aporta un 10,8% al Producto Interno Bruto -PIB- provincial, lo que resulta bajo en comparación con municipios aledaños; esto indica que el sector económico presenta un bajo desarrollo de acuerdo al plan de competitividad de la Provincia Sabana Centro⁶.
 El sector industrial está dado en su mayoría por productos lácteos. Los comerciantes saturan el mercado con establecimientos que ofrecen productos similares.
- El sector servicios cuenta con una gran potencialidad en turismo receptivo⁷, pero no cuenta con la infraestructura⁸ necesaria para cubrir la demanda potencial ni un producto específico.⁹

⁷ La noción de **turismo receptivo** se emplea para mencionar a los visitantes que recibe una determinada localidad. El **turismo**, en su sentido más amplio, implica personas que salen de un lugar y arriban a otro: si nos centramos en las ciudades o en las naciones que reciben la llegada de dichos viajeros, nos referiremos al turismo receptivo. Fuente.





- c. Se cuenta con el Plan de Desarrollo Turístico Municipal desde el 2013, pero no se ha implementado al 100%, adicionalmente, el mismo no ha sido aprobado por Acuerdo Municipal.
- d. El turismo depende del Instituto de Cultura y no se ve como un potencial para el desarrollo económico del municipio.
- e. No hay estrategias de mercadeo y comercialización que posicen al municipio como destino turístico nacional.
- f. No hay opciones para diversificar los productos turísticos y desarrollar nuevos mercados.
- g. No está socializado el inventario de recursos turísticos del municipio.
- h. No se impulsan iniciativas de innovación mediante incentivos tributarios transitorios y modelos público-privados.
- i. Tan solo se cuenta con 4 atractivos turísticos desarrollados (La cumbre, Pozo Hondo, Aniversario de Cajicá (eventos culturales), Artesanías de Cajicá).
- j. Los atractivos arquitectónicos no son reconocidos como tales.
- k. La canasta turística es limitada, no se cuenta con piscinas, museos, guías de viajes, hostales, camping, etc.
- l. Falta de conocimiento de los Recursos Turísticos que posee el municipio. Prestadores y comunidad local deben estar enterados de lo que se ofrece en materia de turismo.
- m. Poca Información y señalización Turística. Clave para turistas que estén interesados en el destino.
- n. No se promueve el bilingüismo al servicio del turismo.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. Cajicá cuenta con el Centro Cultural, el cual apoya el fomento del turismo en el Municipio.
- b. Biodiversidad en fauna y flora representada en una gran variedad de ecosistemas naturales.
- c. Localización estratégica de los recursos. Los caminos y senderos se encuentran en un muy buen estado.
- d. Ubicación estratégica y cercanía a la capital.
- e. Organización Municipal y voluntad política.
- f. Apoyo de la Policía para brindar seguridad al ciudadano y al turista.
- g. Reglamentación nacional de operaciones turísticas que serán acogidas por la administración municipal.
- h. Interés en adoptar a través de Acuerdo Municipal la política de turismo.
 - a. Eventos culturales para preservar la memoria del municipio.
 - b. Se cuenta con una agenda cultural que atrae el turismo nacional.
 - c. Se cuenta con una agenda cultural que atrae el turismo nacional.

<http://definicion.de/receptivo/>.

⁸ El municipio de Cajicá en la actualizada no cuenta con instalaciones hoteleras suficientes para atender la demanda de los viajeros, no hay actividades que incentiven que el turista pernocte en el municipio y los productos representativos como los tapetes y los tejidos en lana se están perdiendo, ocasionando la perdida de atractivos turísticos dentro del municipio.

⁹ Plan de Desarrollo Turístico de Cajicá. Año 2013. Buen Viento y Buena Mar.





- d. Se tienen posicionados varios eventos culturales para preservar la memoria del municipio.
- e. Amabilidad y calidad humana de la comunidad local.
- f. Oferta Gastronómica: el municipio es famoso por sus helados y amasijos.
- g. Sus artesanías son elaboradas en diversos materiales, no solo cuenta con locales de artesanos sino talleres que comercializan sus productos.
- h. Cajicá hace parte de la de mesa de competitividad Sabana Centro
- i. Cuenta con un inventario turístico.

PROGRAMA 31. TURISMO EFECTIVO PARA CAJICÁ

OBJETIVO: Fomentar el desarrollo económico de Cajicá mediante la organización y fortalecimiento de la institucionalidad del turismo de manera tal que sea un sector sostenible y competitivo del Municipio y fuente generadora de riqueza que contribuirá a mejorar el PIB del Municipio y en consecuencia la calidad de vida de la población cajiqueña.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
TURISMO	Turismo aporta al PIB de Cajicá	0%	Sector Turismo aporta el 2% al PIB del Municipio	Plan de Desarrollo Turístico actualizado	1	1	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
				Marca e Imagen de Cajicá desarrollada y promocionada	0	1	
				Entidad de Turismo fortalecida y en operación	1	1	
				Programa de bilingüismo en operación para los actores del sector turismo	0	1	





PROGRAMA 32. CAJICA, UN DESTINO CON FORTALEZA DE PIEDRA

OBJETIVO: Fomentar el desarrollo turístico mediante la generación de incentivos que motiven la inversión privada, la realización de alianzas estratégicas que promuevan la cultura turística en el Municipio y la gobernanza multinivel que genere los recursos de inversión en el sector para garantizar mayores oportunidades de empleo para la población Cajiqueña.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
TURISMO	Incremento de la inversión privada en el sector Turismo	ND	La inversión privada en el sector turismo asciende a los 240.000 millones de pesos. 4.000 Turistas se recibieron en el cuatrienio 200 personas son empleadas en el sector Turismo y mejoran sus condiciones de vida 10 Hectáreas de suelo son afectadas para Turismo Nivel de satisfacción del Turista alto	Complejo Deportivo Turístico Fortaleza de Piedra Construido al 70%	0	70%	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
	No. De Turistas en el cuatrienio			Proyectos Turísticos formulados y desarrollados	ND	4	
	Población residente empleada formalmente en el sector Turismo			Alianzas o convenios celebrados Municipio - empresa privada - universidad - SENA - Operadores Turísticos promueven y fortalecen el Sector del Turismo	ND	10	
	Hectáreas de suelo afectadas en el PBOT para turismo			APP celebradas y en operación	0	1	
	Nivel de satisfacción del Turista			Sistema de Información Turístico generado y en funcionamiento	0	1	
				Clúster de servicios de espaciamento, recreativos y turísticos de Sabana Centro implementado	0	1	
				revisión extraordinaria del PBOT	Acuerdo 16 de 2014	1	
				Cadenas productivas implementadas alrededor de la gastronomía y las artesanías	0	2	
				Plan de reconocimiento, preservación y mantenimiento a bienes de interés arquitectónicos, culturales y turísticos formulados e implementados.	0	1	
				Plan de generación de cultura turística formulado e implementado	0	1	





DIMENSIÓN 3: AMBIENTE SANO - CERO RIESGO NUESTRO COMPROMISO

AMBIENTE SANO - CERO RIESGO NUESTRO COMPROMISO: es una dimensión compuesta de 6 programas que vinculan compromisos en torno a garantizar una mejor calidad ambiental para la población de Cajicá, un mayor aporte a la recuperación del Río Bogotá, a sensibilizar a los habitantes frente a la gestión ambiental, la adaptación al cambio climático, el respeto por los animales, y a realizar acciones de mitigación en las zonas del municipio identificadas de amenaza alta y media frente a desastres naturales como inundaciones, remoción de masa o incendios forestales.

De esta manera el Municipio habrá avanzado en la tarea de garantizar seguridad territorial y sostenibilidad ambiental como parte de los derechos colectivos de los cuales deben gozar los ciudadanos cajiqueños. Así mismo, Cajicá será reconocido en el mediano plazo como un territorio menos vulnerable, más resiliente y adaptado a fenómenos de cambio climático que contribuye a la seguridad, bienestar, calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

OBJETIVO: Cajicá será un territorio sostenible, adaptado al cambio climático, con ambiente sano, reduciendo riesgos, garantizando los derechos e intereses colectivos y la seguridad territorial de su población.





RELACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES - (ODS)

La presente dimensión aporta al cumplimiento de los siguientes ODS:



SECTOR No. 23 - AMBIENTE

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. En el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018, el país le apuesta a un enfoque de desarrollo sostenible en el largo plazo, denominado "Crecimiento Verde", que es transversal a la gestión nacional, y en el marco de la misma se integra la gestión ambiental, que para su ejecución requiere la articulación de Nación, departamentos, municipios, autoridades ambientales, organizaciones ambientalistas, sector privado y sociedad en general, con aplicación de los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario.
- b. Las entidades territoriales (Departamentos y Municipios) deben liderar diferentes procesos de gestión ambiental que garanticen la protección, conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente, que son la base del desarrollo regional y municipal, en este sentido los mandatarios locales deben asumir un liderazgo en la gestión de recursos, formulación y desarrollo de proyectos ambientales.
- c. Con la expedición de la Ley 99 en 1993 se organizó el Sistema Nacional Ambiental (SINA), que se define como "el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en esta Ley, responsables de ejecutar las políticas a nivel regional conjuntamente con los municipios y departamentos a quienes debe asesorar.
- d. DECRETO No. 079 DE 2008, Por medio del cual se crea el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA y del Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM en el Municipio de Cajicá.
- e. RESOLUCIÓN 534 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2012, Por medio del cual se adopta el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM, para el Municipio de Cajicá.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

- f. ACUERDO No. 06 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL 12 DE MAYO COMO EL DÍA DEL RÍO BOGOTÁ Y RÍO FRÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- g. Resolución 2358 de 2014 – emitida por la CAR – "por medio de la cual se determina la ronda de protección del río frío".

Tipo Jurídico	Fecha de publicación	Titular
Decreto 3100	octubre 30, 2003	Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.(Modificado y Parcialmente Derogado)
Decreto 1729	agosto 6, 2002	Por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del artículo 5º de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1604	julio 31, 2002	Por el cual se reglamenta el párrafo 3º del artículo 33 de la Ley 99 de 1993.
Decreto 2622	Diciembre 18, 2000	Por medio del cual se modifica el artículo 40 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 2 del Decreto 1697 de 1997.
Decreto 1552	Agosto 15, 2000	Por el cual se modifica el artículo 38 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 3º del Decreto 2107 de 1995.
Decreto 302	Febrero 25, 2000	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
Decreto 475	Marzo 10, 1998	Por el cual se expedien normas técnicas de calidad del agua potable.
Decreto 3102	Diciembre 30, 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Decreto 1697	Enero 27, 1997	Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
Decreto 901	Abri 1, 1997	Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se establecen las tarifas de éstas.(Derogado)
Decreto 900	Abri 1, 1997	Por el cual se reglamenta el Certificado de incentivo forestal para conservación.
Decreto 1791	Octubre 4, 1996	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.(Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 1498 de 2008)
Decreto 2107	Noviembre 30, 1995	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire. (Modificado Decreto 1552 de 2000.)
Decreto 2105	Jueves, Julio 21, 1983	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título II de la Ley 09 de 1979 en cuanto a Potabilización del Agua.(Derogado)
Decreto 2858	Martes, Octubre 13, 1981	Por el cual se reglamenta parcialmente el Artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978.
Decreto 1541	Miércoles, Julio 26, 1978	Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974 De las aguas no marítimas y parcialmente la Ley 23 de 1973.(Parcialmente Derogado Modificado por el decreto 2858 de 1981)
Decreto 1449	Lunes, June 27, 1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley número 135 de 1961 y el Decreto-Ley número 2811 de 1974.
Decreto 877	Lunes, Mayo 10, 1976	Por el cual se señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1056	Lunes, Abril 20, 1953	Por el cual se expide el Código de Petróleos.
Decreto 1180	Sábado, Mayo 10, 2003	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales. (Deroga el Decreto 1728 del 6 de agosto de 2002)
Decreto 1728	Martes, Agosto 6, 2002	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993] sobre la Licencia Ambiental. (Derogado)
Decreto 1729	Martes, Agosto 6,	Por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2ª No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

	2002	de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1604	Julio 31, 2002	Por el cual se reglamenta el párrafo 3º del artículo 33 de la Ley 99 de 1993.
Decreto 2622	Diciembre 18, 2000	Por medio del cual se modifica el artículo 40 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 2 del Decreto 1697 de 1997.
Decreto 1552	Agosto 15, 2000	Por el cual se modifica el artículo 38 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo 3º del Decreto 2107 de 1995.
Decreto 302	Febrero 25, 2000	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
Decreto 1753	Agosto 3, 1998	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales. (Derogado).
Decreto 475	Marzo 10, 1998	Por el cual se expedien normas técnicas de calidad del agua potable.
Decreto 3102	Diciembre 30, 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Decreto 1697	Junio 27, 1997	Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
Decreto 901	Abril 1, 1997	Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se establecen las tarifas de éstas.(Derogado)
Decreto 900	Abril 1, 1997	Por el cual se reglamenta el Certificado de incentivo forestal para conservación.
Decreto 2107	Noviembre 30, 1995	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire. (Modificado Decreto 1552 de 2000.)
Decreto 2105	Julio 21, 1983	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título II de la Ley 09 de 1979 en cuanto a Potabilización del Agua.(Derogado)
Decreto 2858	Octubre 13, 1981	Por el cual se reglamenta parcialmente el Artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978.
Decreto 1449	Junio 27, 1977	Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley número 135 de 1961 y el Decreto-Ley número 2811 de 1974.
Decreto 877	Mayo 10, 1976	Por el cual se señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones y se dictan otras disposiciones.
Decreto 948	Junio 5, 1955	Por el cual se reglamentan; parcialmente, la Ley 23 de 1973; los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. (Modificado Decreto 2107 de 1955)
Resolución Nacional 631	17 marzo 2015	Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Decreto 953	17 mayo 2013	Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.
Resolución 627	7 abril 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido.

DIAGNOSTICO

Los efectos asociados a factores antrópicos han contribuido a la degradación ambiental, a lo largo del municipio, lo cual ha traído como consecuencia la reducción en la oferta de bienes y servicios ambientales, afectando considerablemente la calidad ambiental para los habitantes del municipio de Cajicá, el cambio en el uso del suelo y la perdida de la frontera agrícola a causa del incremento del desarrollo urbanístico desacelerado, desencadenará en la imposibilidad de garantizar la prestación de bienes y servicios ambientales; traducidos estos en la disponibilidad de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, calidad del aire, paisajismo entre otros, lo cual en consecuencia dará como resultado la pérdida de identidad, de los habitantes raizales de Cajicá y de acciones acordes a la cultura ciudadana.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2ª No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

En el corto tiempo el municipio de Cajicá ha sufrido una gran presión sobre sus recursos naturales y territorio, lo cual como consecuencia ha generado una degradación ambiental de alta importancia, todo lo anterior se ha dado debido al crecimiento demográfico no planificado, el cambio en el uso del suelo y perdida de la vocación agrícola, convirtiéndolo como un municipio dormitorio. Sumado a esto la falta de infraestructura, y carencia de fuentes hídricas que permitan surtir, abastecer y tener la administración del recurso vital, pone en riesgo el acceso humano al agua, por otro lado la falta de cultura y conciencia ambiental crecen aceleradamente, el desarrollo inadecuado de prácticas agrícolas e industriales no sostenibles generan impactos ambientales negativos.

Uno de los problemas ambientales relevantes del municipio de Cajicá es la contaminación del río Bogotá y su afluente río Frio; el municipio debe trabajar articuladamente con todos los entes territoriales que hacen parte de la ribera del río Bogotá y su influencia, además de otras entidades encargadas a nivel regional como la CAR y el Distrito Capital, para dar estricto cumplimiento a las obligaciones derivadas de la sentencia del Consejo de Estado para su descontaminación; sumado a esto se debe trabajar en la gestión del riesgo. Puede entenderse como el proceso de identificar la vulnerabilidad de las poblaciones ante una amenaza, luego analizar las posibles consecuencias derivadas del impacto de la amenaza sobre esa población, delimitar la incertidumbre relativa a la ocurrencia de eventos, que con medidas de prevención y educación en el tema, pueden llegar a neutralizarse, reducirse, prevenirse o mitigarse.

El PBOT del municipio de Cajicá fue adoptado mediante el Acuerdo 16 del 27 de Diciembre del 2014 y dentro del proceso de revisión se realizó la concertación de aspectos ambientales requeridos por la CAR.

Índice de Calidad Ambiental Urbana –ICAU- BAJO: 22 PUNTOS (Fuente: CAR provincial Zipaquirá)

NIVELES DE CALIDAD AMBIENTAL URBANA PARA ICAU	
Calidad Ambiental Urbana	Puntaje
Muy baja calidad ambiental	< a 20 puntos
Baja calidad ambiental	20,1 a 40 puntos
Media calidad ambiental	40,1 a 60 puntos
Alta calidad ambiental	60,1 a 80 puntos
Muy alta calidad ambiental	> A 80 puntos

Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Asuntos Ambientales y La Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales –ASOCARS (2015),

El municipio de Cajicá cuenta con el documento PGIRS, mediante resolución No. 159 de 2015 “por medio del cual se constituye la organización para la formulación

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

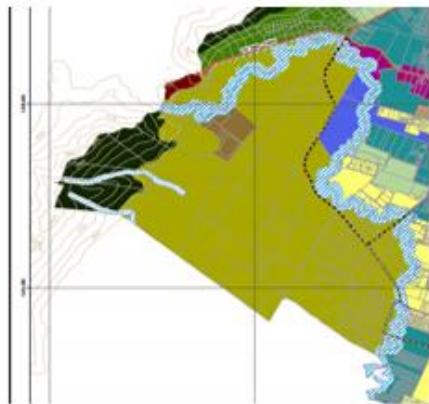
ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos en el municipio de Cajicá".

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV- Aprobación – acto administrativo: Resolución CAR No 2159 de 2011, La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P. se encuentra en el proceso de establecimiento de la meta de carga contaminante – Río Bogotá, para el periodo 2015 – 2019, con la CAR. Información base para adelantar procesos de ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-. Puesta en funcionamiento al 100% de una Planta de tratamiento de aguas residuales para el 2019. Que permitirá tratar el agua residual manejada por la actual PTAR Calahorra, con los vertimientos de Hato Grande, La Virgen y Puerta del sol, y eliminación del vertimiento de la Tenería.(Convenio 1374 de 2014).

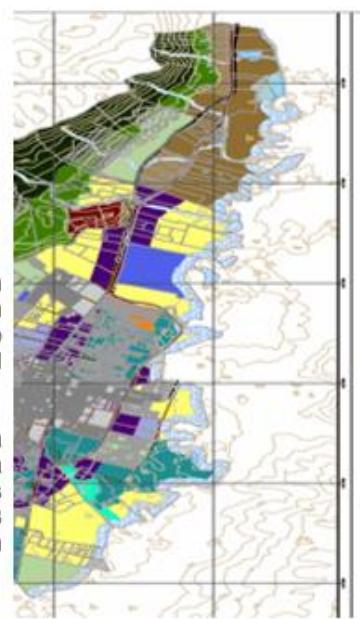
En Diciembre de 2014 la Administración Municipal firmo un convenio interadministrativo No. 1373 celebrado entre la CAR, el Municipio de Cajicá y Empresa de Servicios Públicos, con el objeto de aunar esfuerzos entre la corporación y el municipio para la adecuación, limpieza, dragado y construcción de jarillones en el Rio Frio del Municipio de Cajicá.

En lo relacionado a la Estructura Ecológica Principal en términos de reserva forestal protectora equivale a 676,60 hectáreas (13,28%), seguidas de reservas forestal productora 346,78 hectáreas (6,81%). En áreas de Especial importancia Ecosistémica se distribuye de tal manera que las rondas de Río Frio, Río Bogotá y Quebradas se dispone de 7,57% del área total del municipio, lo cual en hectáreas equivale a: 522,82 Ha.



Se recomienda que para la EEP se anexen las áreas de vallados las cuales son consideradas como ejes conectores y todo lo relacionado al sistema de la red hídrica del municipio.

Referente a la geomorfología, se evidencia que el 57,17 terreno plano (2912,73 Ha), la Vereda Chúntame 577,68 son laderas escarpadas entre ellas se encuentran 137,03 (2,69%) son laderas onduladas, y 404,04 son laderas fuertemente escarpadas (7,93 %).



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





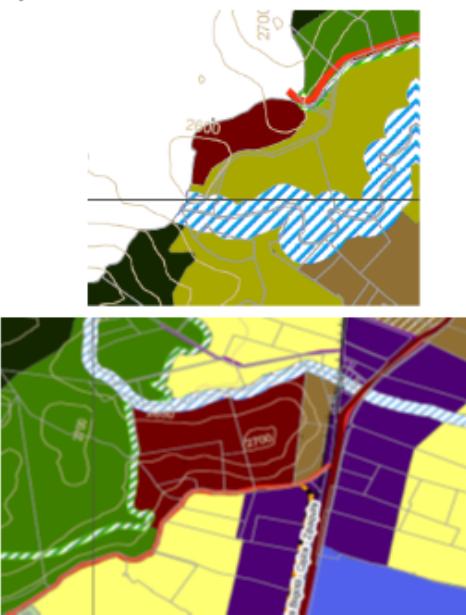
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Polígono minero cuenta con un Área 36,33 Ha, ocupa el 0,71% del territorio

MONITOREO DEL MEDIO AMBIENTE	
extracciones a cielo abierto	SITUACIÓN ACTUAL ZONA MINERA EN CAJICA
Canteras El Boquerón	Esta cantera no cuenta con actividad extractiva, cuenta con autorización por parte de la Corporación para implementar medidas de mitigación del riesgo, con la disposición de tres millones de metros cúbicos de material tipo suelo mineral.
Frente Norte del señor Marco A Cubillos.	A la fecha se está cumpliendo con lo requerido en el PMRRA, construcción y conformación de bermas o terrazas, perfilado de taludes, construcción de cunetas en tierra, instalación de señalización, extintores, puntos de encuentro, etc.
Frente Sur Cantera Marco A. Cubillos	Debido al estado de la restauración actual, el cual de acuerdo con la magnitud de los pasivos ambientales, está en su etapa inicial, no se han implementado programas de reforestación o recuperación vegetal del predio, está cumpliendo con lo requerido en el PMRRA.
Sociedad gravillera Albania	No se está llevando a cabo ningún tipo de actividad minera, "el patio se utiliza como escopio".
Canteras del Departamento ASOCENTRO	No ha iniciado ningún tipo de actividad relacionada con la recuperación vegetal del terreno debido a que no ha concluido la construcción de terrazas en la parte superior del predio de ASOCENTRO, dicha actividad es parte de otro predio el cual cuenta con su respectivo PMRRA, aprobado por la Corporación.
Herederos - Luis Bernal	Esta cantera se encuentra en inactividad. En este frente existe un gran impacto ambiental que genera diversos pasivos, que deben ser eliminados.



ALCANTARILLADO Y VERTIMIENTOS:

- PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EJECUTADO EN UN 25%
- REDES COMBINADAS
- FALTA REPOSICIÓN DE REDES
- FALTA DE RECURSOS PARA EJECUTAR 75% RESTANTE PMA
- DOS PTAR INSUFICIENTES
 - CALAHORRA
 - CAPELLANIA
- CAJICA HACE PARTE DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ

EFICIENCIA SISTEMA DE TRATAMIENTO	
PTAR CALAHORRA ACTUAL	
DBO (% en carga)	75
SST (% en carga)	75
Caudal Tratado (l/s)	54

EFICIENCIA SISTEMA DE TRATAMIENTO	
NUEVA PTAR	
DBO (% en carga)	94
SST (% en carga)	94
CAUDAL (l/Seg)	425

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





SECTOR No. 24 - VERTIMIENTOS RÍO BOGOTÁ

DIAGNÓSTICO

El municipio de Cajicá cuenta en la actualidad con 6 vertimientos al Río Bogotá los cuales están documentados en El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Cajicá (PSMV) aprobado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) a partir del 24 de agosto de 2011 mediante la resolución No 2159 de 2011.

Vertimiento N°1: PTAR Rincón Santo: Actualmente el municipio de Cajicá cuenta con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR Rincón Santo) la cual recibe las aguas provenientes de los centros poblados Capellanía y Rincón Santo. Esta planta trata un caudal aproximado de 6L/s y el agua tratada producto de este sistema de tratamiento se vierte en la Quebrada de La Cruz, quien a su vez se dirige al Río Bogotá.

Vertimientos N° 2,3 y 4: La Virgen, Puerta del Sol y Hato Grande: Estos tres vertimientos son vertimientos directos al Río Bogotá (no tienen tratamiento) los cuales serán eliminados mediante la construcción e implementación de la línea de impulsión la cual impulsará los vertimientos mencionados a la quebrada La Tenería que a su vez desemboca en el Río Bogotá. Actualmente se están realizando las obras.

Vertimiento N° 5: La Tenería: Ésta quebrada recibe agua tratada de la PTAR Calahorra y parte de agua no tratada y llega al Río Bogotá.

Vertimiento N°6: PTAR Calahorra: Actualmente el municipio de Cajicá cuenta con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR Calahorra) la cual recibe aguas provenientes de la Vereda Calahorra y parte del centro. Esta planta consiste en un sistema de lagunas de las cuales existen tres lagunas aireadas y tres lagunas facultativas en las cuales mediante un proceso aeróbico trata un caudal aproximado de 66L/s y el agua tratada producto de este sistema de tratamiento se vierte en la Quebrada de La Tenería, quien a su vez vierte sus aguas al Río Bogotá.

Al realizar la identificación de aspectos e impactos ambientales presentes en el municipio de Cajicá, se evidencia que los más relevantes a tratar son:





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

- a. Para el **relieve y erosión** se obtiene una calificación de grado de afectación del impacto alto debido a la extracción de materiales pétreos dentro del municipio y la rápida expansión de las construcciones en el municipio, se hace necesario entrar a formular programas de control en cuanto a estabilidad del suelo y grado de intervención de los suelos por parte de las diferentes actividades económicas del municipio.
- b. Se evidencian problemas ambientales de grado medio en cuanto a **emisiones atmosféricas** por material particulado debido al desarrollo de diferentes actividades económicas en el municipio, para dicha problemática se hace necesario de un control en cuanto a muestreos isocinéticos dentro del municipio y un mayor control en las empresas ubicadas en el municipio para el control de material particulado.
- c. En cuanto a la **calidad del recurso hídrico** en el municipio, se evidencia una problemática media, debido a que por el municipio pasan dos afluentes principales como lo es el Rio Frio y el Rio Bogotá, al llegar al municipio dichos afluentes llegan con una carga contaminante bastante alta, sin embargo es importante desarrollar programas en los cuales se generen estrategias para disminuir la carga contaminante de los ríos ya mencionados, así es como se hace necesario la ampliación de la PTAR en el municipio y programas de protección y conservación de rondas de río.
- d. En cuanto a la **vulnerabilidad y riesgo** se hace necesario formular Planes de Prevención y Atención a Riesgos presentes en el municipio, además del fortalecimiento de las diferentes instituciones encargadas de la Gestión del Riesgo debido a que es fundamental tener presentes a los riesgos que el municipio y hacer partícipe a la comunidad de los planes formulados como acción de respuesta de posibles emergencias que se puedan presentar.

Dentro de las actividades contempladas en el plan de desarrollo municipal se encuentra el programa SIGAM CAJICA, donde se contempla realizar el inventario de ecosistemas terrestres para el levantamiento de la información anteriormente solicitada tales como vallados, humedales, nacimientos y demás.

Es de aclarar que el municipio cuenta con ecosistemas que aún no han sido identificados, razón por la cual se definirán estrategias que permitan realizar su identificación con el objetivo de su conservación, restauración, recuperación y preservación

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





PROGRAMA 33. SIGAM CAJICA

OBJETIVO: Mejorar la calidad ambiental de Cajicá mediante la implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal de manera articulada con los diferentes actores del sector público y privado y la comunidad en general.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
AMBIENTE	<u>Incrementar el índice de calidad ambiental urbana "ICAU" del municipio</u>	22.8	40.1	Política ambiental formulada e implementada	0	1	<u>SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO</u>
				Planes de emergencias y desastres y mapa de riesgos, de acuerdo a su actualización	0.5	1	
				Diseño e implementación de calculadora ambiental municipal	0	1	
				Plan de incentivos positivos al cumplimiento de la normatividad ambiental	0	1	
				Jornadas de seguimiento y monitoreo, en apoyo con la CAR, para la reducción y control a la contaminación visual, atmosférica y al ruido	ND	40	
				Incremento del número de hectáreas de áreas de protección para ser protegidas	10	80	
				Celebración de convenios y/o alianzas para detener la pérdida de biodiversidad	0	2	
				Inventario de ecosistemas terrestres y áreas estratégicas de alta importancia ambiental	0	1	
				Campañas de reforestación, para captura de CO2	1	5	





PROGRAMA 34. RÍO BOGOTÁ Y RÍO FRÍO, NUESTRO COMPROMISO

OBJETIVO: Ejecutar acciones que contribuyan a la recuperación del Río Bogotá y el Río Frío, además de sus afluentes a lo largo del trazado localizado en la Jurisdicción del Municipio de Cajicá.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
AMBIENTE	Reducir el número de vertimientos directos en el Río Bogotá	6	3	Actividades implementadas para la recolección y sensibilización frente a la no disposición de residuos sólidos en las zonas de ronda de Río y afluentes.	ND	6	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO
				Puesta en marcha del programa de saneamiento y manejo de vertimientos	ND	60%	
				Optimización de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales	2	2	
	Reducir la carga contaminante que Cajicá aporta al Río Bogotá y (Acuerdo 36 de 22 de Dic de 2015)	DBO: 399.576 Kg/año SST: 439.397 Kg/año	DBO: 117.757 Kg/año SST: 124.214 Kg/año	Apoyo institucional a la construcción de sistemas de Tratamiento aguas residuales por iniciativa privada	ND	2	
				Convenios para ejecución de obras para la descontaminación, protección y conservación de cuerpos de agua y prevención de riesgos	ND	4	
				Celebración de convenios para protección, preservación y conservación de ecosistemas estratégicos	ND	2	
				Construcción de una línea de impulsión en el marco de la ejecución del PMA	0	1	





PROGRAMA 35. GESTIONA AMBIENTE

OBJETIVO: Fomentar la cultura, educación y sensibilización ambiental a través de la implementación de acciones que generen en la población conciencia para hacer de Cajicá un territorio sostenible.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
AMBIENTE	Personas educadas, capacitadas y sensibilizadas en cultura ambiental gestionan ambiente	ND	10.000	Población escolar educada y sensibilizada en cultura ambiental	ND	5.000	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO
				Celebración de convenios y/o alianzas con la academia a fin de crear e impulsar un Diplomado Ambiental Juvenil	0	1	
				Población rural y urbana, sensibilizada en cultura ambiental	0	5.000	
				Campañas educativas de reforestación con especies nativas y con participación comunitaria.	0	8	
				Fomento e implementación del programa de reciclaje y separación en la fuente.	0	1	
				Programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua (PUEAA) en implementación y socializado	ND	80%	
				Programa de manejo de aguas lluvias.	ND	1	
				Programa de fomento a la producción limpia y más limpia	ND	1	
				Programa de control a la contaminación atmosférica	ND	1	





SECTOR No. 25 - CAMBIO CLIMATICO

ASPECTOS NORMATIVOS

Debido al aumento de los Gases Efecto Invernadero – GEI (Dióxido de carbono - CO₂, Metano – CH₄, Óxido de Nitrógeno – N₂O) en la atmósfera, la temperatura del planeta está aumentando. Los efectos de este aumento se están viendo en todas las regiones del país, presentándose importantes cambios en la temperatura y en la precipitación y generando impactos económicos, sociales y ambientales en los municipios y departamentos.

Se pueden reducir las emisiones de Gases Efecto Invernadero –GEI:-

- a. Tomando medidas de adaptación.
- b. Haciendo buen uso de las herramientas de planificación: PBOT (ACUERDO No. 16 DE 2014), POMCA.

Ley 1753 de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

Ley 715 de 2001. “Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor mixto”

CAPÍTULO VI CRECIMIENTO VERDE Artículo 170 “Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, Transporte, Salud y Protección Social, Vivienda, Ciudad y Territorio y Comercio, Industria y Turismo, formularán e implementarán planes sectoriales de adaptación al cambio climático y planes de acción sectorial de mitigación de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono, los cuales contendrán metas sectoriales cuantitativas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a corto (año 2020) y mediano plazo (años 2025 o 2030)”.

Ley 164 de 1994 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO”.

Plan Nacional de adaptación al cambio climático

Protocolo de Kyoto, Establece metas de emisiones con respecto a 1990 a países industrializados - ratificado por Colombia mediante la Ley 629 de 2000

LEY 164 DE 1994 (Octubre 27), Diario Oficial No. 41.575, del 28 de octubre de 1994: Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.

PANEL INTERGUBERNAMENTAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO 1988, reconoce científicamente el problema del calentamiento global





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS 1992, reconoce políticamente el problema del calentamiento global Opera por medio de la Conferencia de las Partes (COP) y Junta Ejecutiva

ACUERDO DE MARRAKESH 2000, define condiciones para que opere en forma preliminar un mercado de bonos de carbono.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, establece una estructura general para los esfuerzos intergubernamentales encaminados a resolver el desafío del cambio climático.

DIAGNOSTICO

La implementación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM, contempla la creación de herramientas en: fundamentos jurídicos, teóricos, conceptuales y metodológicos para el análisis ambiental urbano – rural desde el contexto de los procesos ambientales del municipio de Cajicá que posibilitan la oportunidad de mitigar gases de efecto invernadero en el territorio.

Las medidas de adaptación y de mitigación al cambio climático se desarrollarán mediante el diseño e implementación de instrumentos económicos, infraestructuras, estrategias empresariales y políticas eficaces esenciales en la creación de condiciones propicias para adoptar estilos de vida sostenibles.

Se puede exigir para la expedición de licencias de construcción contener en sus proyectos modelos energéticos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Por eventos de origen climático se afectan directamente en la prestación del servicio e infraestructura los servicios de: salud, educación, transporte, aseo, acueducto, alcantarillado, entre otros.
- b. 1.156 hectáreas destinadas a la actividad agropecuaria en el municipio se verían afectadas por cambios climáticos actuales y futuros.
- c. Las dinámicas urbanas descontroladas sumadas al mal estado de la infraestructura de vías entre otros elementos; han desencadenado en índices significativos de inseguridad, desocupación, problemáticas sociales y ambientales, que generarían finalmente más efectos negativos ante la variabilidad climática actual.
- d. El municipio no se encuentra preparado para un eventual desabastecimiento de agua, ya que no cuenta con recursos hídricos propios, más aun cuando su población tiende a incrementarse.

ASPECTO POSITIVO

- a. El PBOT como instrumento de planificación territorial contiene la propuesta y adopción de medidas de adaptación al cambio climático.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





PROGRAMA 36. CAJICÁ SE ADAPTA AL CAMBIO CLIMÁTICO

OBJETIVO: Formular e implementar planes y proyectos de carácter específico con los que se fortalezca la concientización y adaptación al cambio climático entre la población y los diferentes actores que intervienen en la productividad y competitividad del Municipio para hacer de Cajicá un territorio sostenible.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASES	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
CAMBIO CLIMATICO	Personas capacitadas y sensibilizadas sobre adaptación al cambio climático	ND	25000 Personas capacitadas y sensibilizadas sobre adaptación al cambio climático	Campañas de adaptación al cambio climático	0	8	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
				Diseño e implementación de planes y proyectos de adaptación y/o mitigación al cambio climático.	0	4	
				Celebración y/o alianzas para ejecución de obras de mitigación al cambio climático	0	2	
				Metros lineales de vallados en mantenimiento y/o recuperados	4.700	10.000	

SECTOR No. 26 - NUESTRO COMPROMISO CON LOS ANIMALES

ASPECTOS NORMATIVOS

De acuerdo a las necesidades de cuidado y tenencia de las mascotas como parte integrante de las familias, el estado ha promulgado las siguientes leyes:

- LEY 84 DE 1989 "Por el cual se adopta el estatuto de protección de los animales".
- Ley 746 del 2002 "por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos".
- Ley 1774 del 2016 "por medio del cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 21 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA AL MUNICIPIO DE CAJICA COMO CIUDAD A FAVOR DE LA PROTECCIÓN Y AL CUIDADO DE LOS ANIMALES"
- Resolución No.0006 del 17 de diciembre de 2012, Por la cual se otorga personería jurídica a la junta defensora de animales del municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca





DIAGNOSTICO

El crecimiento urbanístico que en los últimos años ha tenido el municipio viene contribuyendo en el incremento de la población animal principalmente en caninos y felinos, generando a su vez una superpoblación, aumento de abandono animal, accidentes automovilísticos con politraumatismo en animales, maltrato animal, contaminación por heces, crecimiento en niveles de intolerancia y otros conflictos sociales asociados a la tenencia irresponsable de mascotas.

El municipio a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico ha venido adelantando acciones que buscan contrarrestar estos problemas, a través de la implementación del programa de tenencia responsable de mascotas, el cual contempla campañas de educación para las instituciones educativas, conjuntos residenciales y comunidad en general, por otro lado a través de jornadas de esterilización se pretende frenar el crecimiento desmedido en la población canina y felina, las cuales se distribuyen a lo largo del municipio.

Adicionalmente y buscando dar cumplimiento en materia normativa, se cuenta con la junta defensora de animales la cual se encuentra en funcionamiento y desde donde se plantean, proponen y apoyan estrategias para las acciones a desarrollar, en cuanto a la protección animal.

En busca de brindar alternativas dignas para los animales que por diferentes circunstancias se encuentran desprotegidos o en estado de abandono, existe el albergue temporal de animales o bien conocido como municipal, donde se brinda alimento, medicina, asistencia médica veterinaria y estadía temporal a los animales, buscando a través del fomento de la adopción mejores condiciones de vida para los animales en abandono que allí se alberguen.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Actualmente el municipio no cuenta con información real de caninos y felinos.
- b. La población canina y felina está en aumento, al igual que los índices de abandono, maltrato y la mala tenencia de las mascotas.
- c. Se ha evidenciado una gran cantidad de animales callejeros pero algunos tienen propietario, trayendo como consecuencia un problema social y ambiental, en el municipio.
- d. No hay una política local con relación a las sanciones, comparendos y amonestaciones con relación al maltrato y mala tenencia. Acuerdo 21 de 2012 “por medio del cual se declara al Municipio de Cajicá como ciudad a favor de la protección y el cuidado de los animales”
- e. No hay cultura en los habitantes del municipio del cuidado y tenencia de los animales.





- f. No hay una directriz en cuanto a la tenencia responsable de animales en nuestro municipio.
- g. Se encuentra establecido el albergue de paso canino y felino "Coso municipal" y su funcionamiento dentro del municipio, para los animales en estado de abandono, pero su infraestructura es insuficiente para atender los animales.
- h. No se cuenta con el programa de tenencia responsable de animales.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. Se desarrollaron 2600 esterilizaciones en caninos y felinos (hembras) a través de convenios Interadministrativos suscritos entre la Administración Municipal y la Fundación Voz Animal.
- b. A la fecha se han esterilizado 240 hembras entre caninos y felinos de manera cofinanciadas de los propietarios de estas mascotas, jornadas previamente autorizadas por la Administración Municipal
- c. El municipio cuenta con la Junta Defensora de Animales, de acuerdo a la Ley 5^a de 1972 y el Decreto 497 de 1973 que ordena la creación de la Junta Defensora de Animales en cada Municipio.
- d. En la Secretaría de Ambiente se cuenta con los profesionales idóneos para el desarrollo de tenencia responsable de animales.
- e. Se trabaja en campañas de control poblacional, a través de la esterilización en caninos y felinos.
- f. Se fomenta la adopción dentro del municipio, para los animales en abandono especialmente en caninos y felinos
- g. Se realizan campañas de educación y socialización con relación a tenencia responsable de animales, para las IED del municipio y la comunidad en general.
- h. 97 propietarios de perros potencialmente peligrosos PPP, se han acercado ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico a la fecha para el registro e instalación de chip de identificación para estas razas.





PROGRAMA 37. ACOJO, ESTERILIZO Y PROTEJO: NUESTRO COMPROMISO CON LOS ANIMALES.

OBJETIVO: Reducir el índice de población callejera animal; canina y felina principalmente a través del registro y esterilización y el fomento e incentivo a la adopción animal.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
PROTECCION ANIMAL	Población animal (caninos y felinos) registrada, esterilizada y protegida	ND	70% Población animal (caninos y felinos) registrada, esterilizada y protegida	Censo animal (caninos y felinos) callejeros y domésticos (mascotas)	0	1	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
				Definir e implementar la política de protección animal	0	1	
				Implementar programa de adopción de animales (caninos y felinos)	0	1	
				Campañas en fomento de la cultura en tenencia responsable de animales	0	32	
				Ejecutar jornadas de esterilización a caninos y felinos en edad fértil	44	74	
				Programa de mejoramiento del albergue temporal para animales	0	1	
				Celebración de convenios y/o alianzas para el bienestar animal	0	4	
	Mantener en cero (0) los casos de rabia humana y animal en el municipio de Cajicá	0	Mantener en cero (0) los casos de rabia humana y animal.	Actividades de promoción y prevención para reducir dirigidas a toda la comunidad para reducir el porcentaje de casos de ataques por animal agresor reportados	100%	100%	

SECTOR No. 27 - GESTIÓN DEL RIESGO

ASPECTOS NORMATIVOS

La gestión del riesgo de desastres se adopta con la Ley 1523 de 2012 y se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno, desde el gobierno central, departamental y municipal, y la efectiva participación de la población.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, es un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, que desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, con el objetivo de desarrollar, mantener y garantizar el proceso de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de





desastres. Siendo así como los gobiernos departamentales y municipales, deben contar con una oficina asesora en gestión del riesgo de desastres, plan departamental o municipal de gestión del riesgo de desastres, fondo gestión del riesgo de desastres y estrategia de respuesta.

Acuerdo Municipal 04 de 2013 “por medio del cual se crea, conforma y organiza el fondo de gestión de riesgo de desastres del Municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 056 DE 2015 – creación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

DIAGNOSTICO

SITUACIÓN DE RIESGO (Fuente: Anexo 2. Gestión del Riesgo – Revisión General PBOT 2014).

AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA

Municipio de Cajicá Cundinamarca	
GESTION DEL RIESGO	
Tabla No. 5 Evaluación de amenaza por remoción en masa	
CLASE DE AMENAZA	VEREDA O SECTOR
Alta	En las zonas de altas pendientes ocupando el 10.39% del área del municipio pertenecientes a la cuchilla San Jorge, Cerro las Manas, Monte Pincio, Cerro Cruz Verde donde se encuentra ubicada la recebera el Boquerón
Media	Zonas de ladera de las veredas correspondiente al 6.5 % del municipio donde se encuentra ubicadas algunas construcciones como los condominios Balcones de Bellavista en y el Candil de Loreto ubicados en la vereda Chuntame
Baja	Zonas de baja pendiente, se tomaron los valores de la pendiente <25 como amenaza baja y corresponde al 78.59% del territorio

Fuente: Análisis elementos componente biofísico

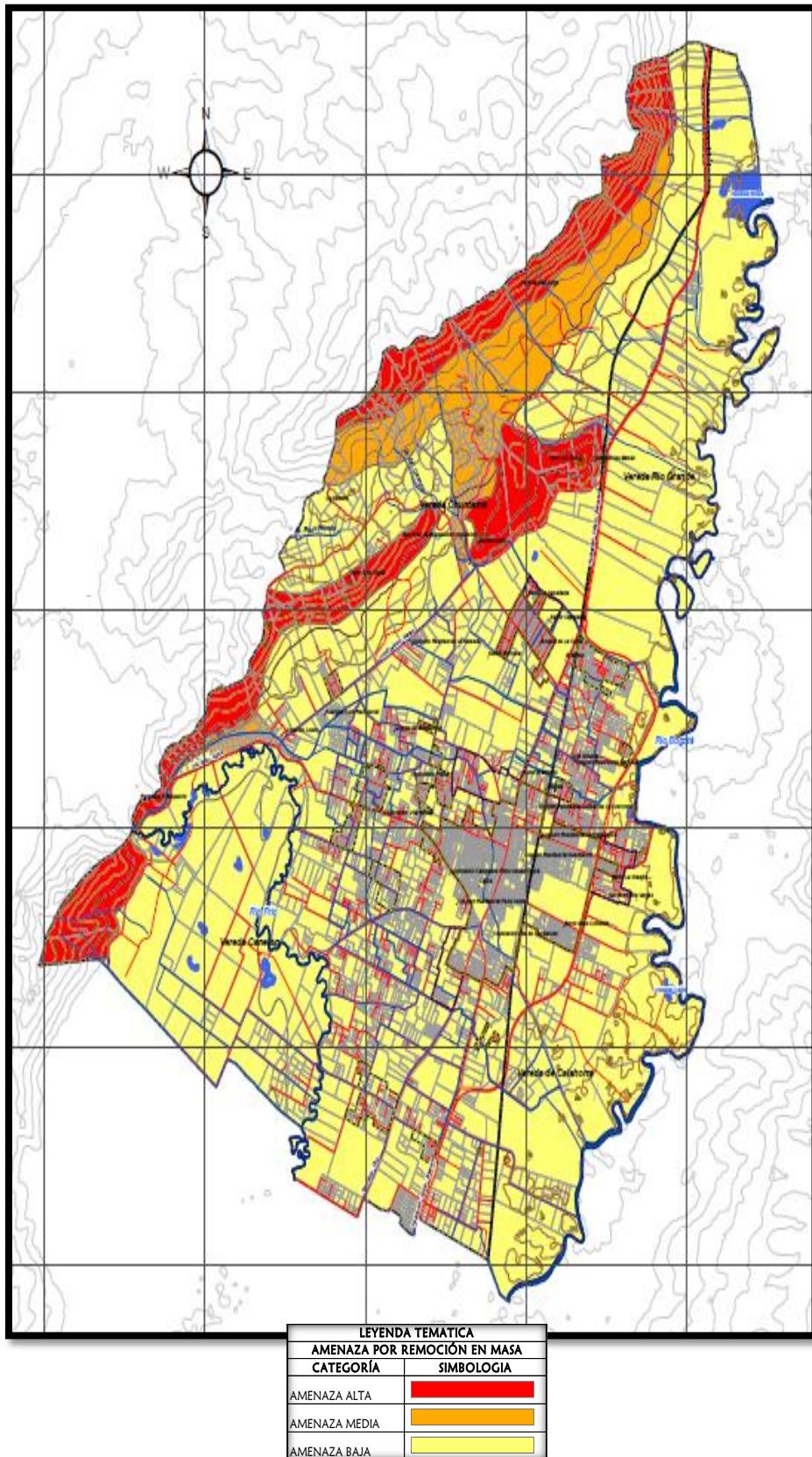




CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





Área total del Municipio: 5.095 Has.

AMENAZA POR INUNDACIÓN

Municipio de Cajicá Cundinamarca	
GESTION DEL RIESGO	
Tabla No. 6 Evaluación de amenaza por Inundación	
CLASE DE AMENAZA	VEREDA O SECTOR
Alta	Donde tres de las cuatro veredas del municipio se encuentran en zona de amenaza alta (7.84%) por estar en el área de influencia directa del Río Bogotá, estas veredas son la vereda Río grande y la Vereda la Calahorra la zona comprendida en la margen derecha del río y La vereda el Canelón principalmente en dos sectores; el primero en la zona alta de la vereda en el sector conocido como recebera del boquerón a la margen derecha e izquierda del río frio y el segundo en la zona sur de la vereda a la margen derecha del río frio sin embargo es importante aclarar que toda la zona colindante al río frio de encuentra en amenaza alta por su ubicación.
Media	La amenaza media en el municipio corresponde en su gran mayoría a la zona plana del municipio (70.75%) en las veredas Río grande Calahorra, y Canelón en su totalidad y el sector oriental de la vereda Chuntame, territorio en el que las principales actividades agrícolas, pecuarias, industriales y de uso urbano del municipio que se encuentra asentadas. Este fenómeno se presenta por el taponamiento de los vallados, perdida de humedales, alcantarillado combinado insuficiente.
Baja	La amenaza baja corresponde a zona alta del municipio en el sector occidental de la vereda Chuntame que comprende los cerros las Manas, Monte Pincio, Cerro Cruz Verde y la cuchilla San Jorge es improbable que ocurra una inundación pero por el contrario si puede contribuir a que las zonas bajas se inunden por el agua de escorrentía
Fuente: Análisis elementos componente biofísico	

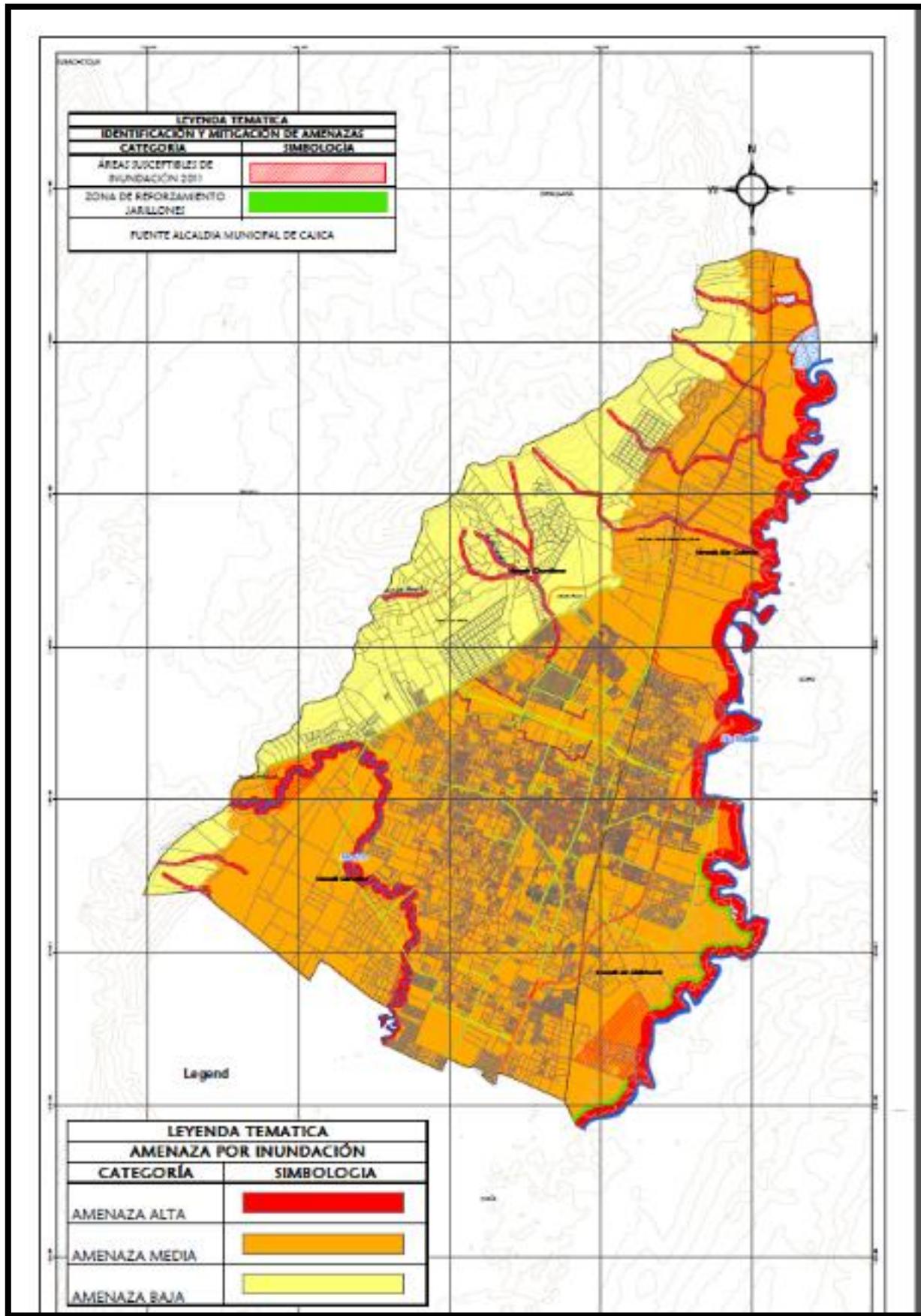




CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

AMENAZA POR INCENDIOS FORESTALES

GESTION DEL RIESGO	
Tabla No. 7 Evaluación de amenaza por Incendios forestales	
CLASE DE AMENAZA	VEREDA O SECTOR
Alta	La amenaza alta se encuentra en las inmediaciones de la cuchilla san Jorge y cerro Cruz verde debido a que presenta zonas intervenidas con plantaciones de bosque no nativo.
Media	Se encuentra en la zona de los cerros la cumbre, las Manas, Cerro Cruz Verde y algunos sectores de la cuchilla san Jorge donde existe bosque natural, o arbustos y matorrales los cuales se encuentran en las veredas Chuntame y Canelón
Baja	La amenaza baja corresponde en su gran mayoría a la zona plana del municipio (70.75%) en la zona urbana y en la zona rural el territorio en el que las principales actividades agrícolas, pecuarias, industriales y de uso urbano del municipio que se encuentra asentadas, donde no existe ningún tipo de bosque. Pertenece a las veredas Río Grande y Calahorra en su totalidad y las zonas bajas de las veredas Chuntame y Canelón.

Fuente: Análisis elementos componente biofísico

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

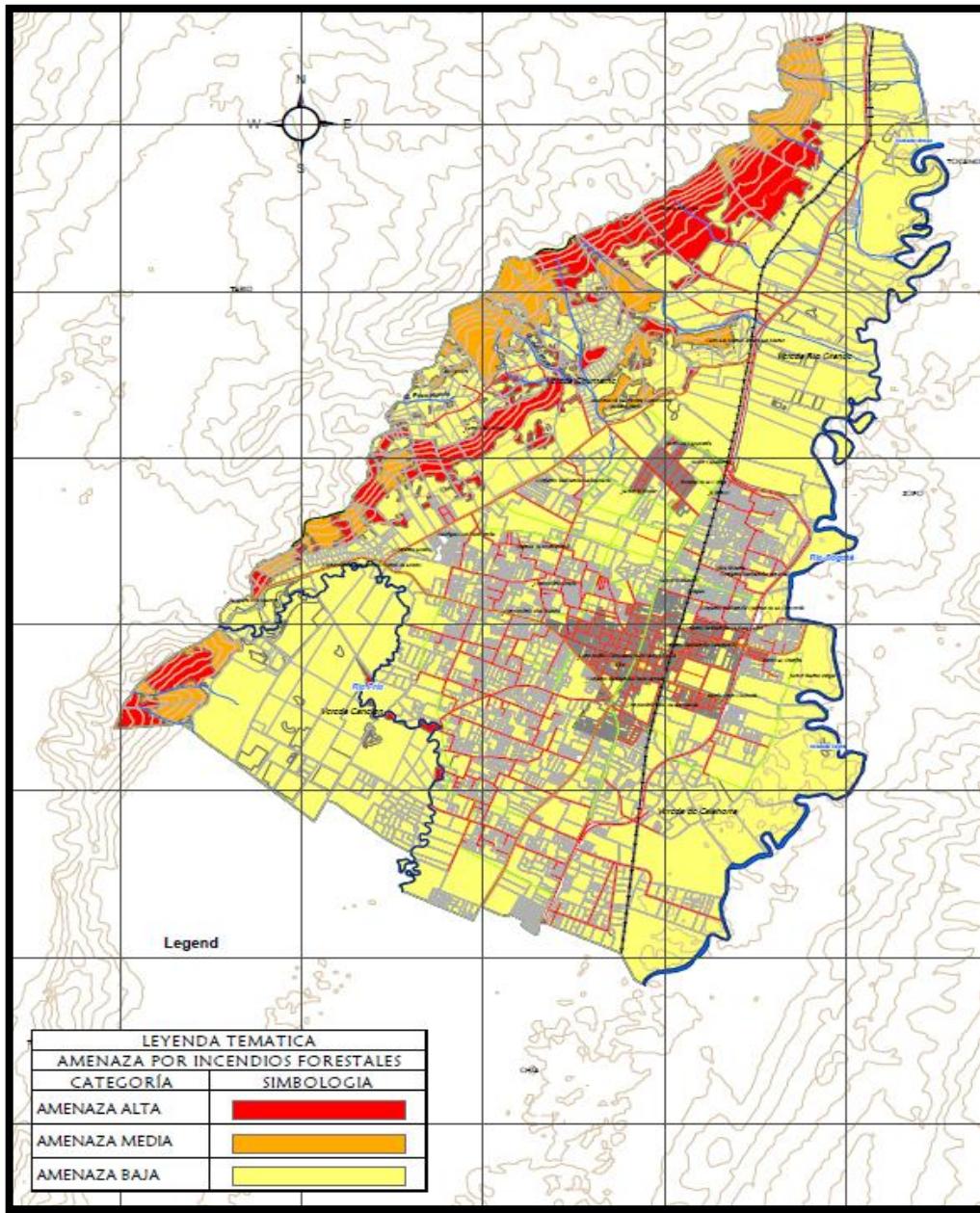




CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ



AMENAZA POR SISMICIDAD

Cajicá, se encuentra en una **Zona de Amenaza Sísmica Media**, en donde existe la posibilidad de tener valores de la aceleración pico horizontal de 0,2 g (g expresada como fracción de la aceleración de la gravedad: 1 g igual a 980 cm/seg²).

Colombia, a pesar de tener un peligro o amenaza sísmica intermedia, padece de un riesgo muy alto debido a la pobre calidad de sus construcciones y a la falta de control del Estado.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



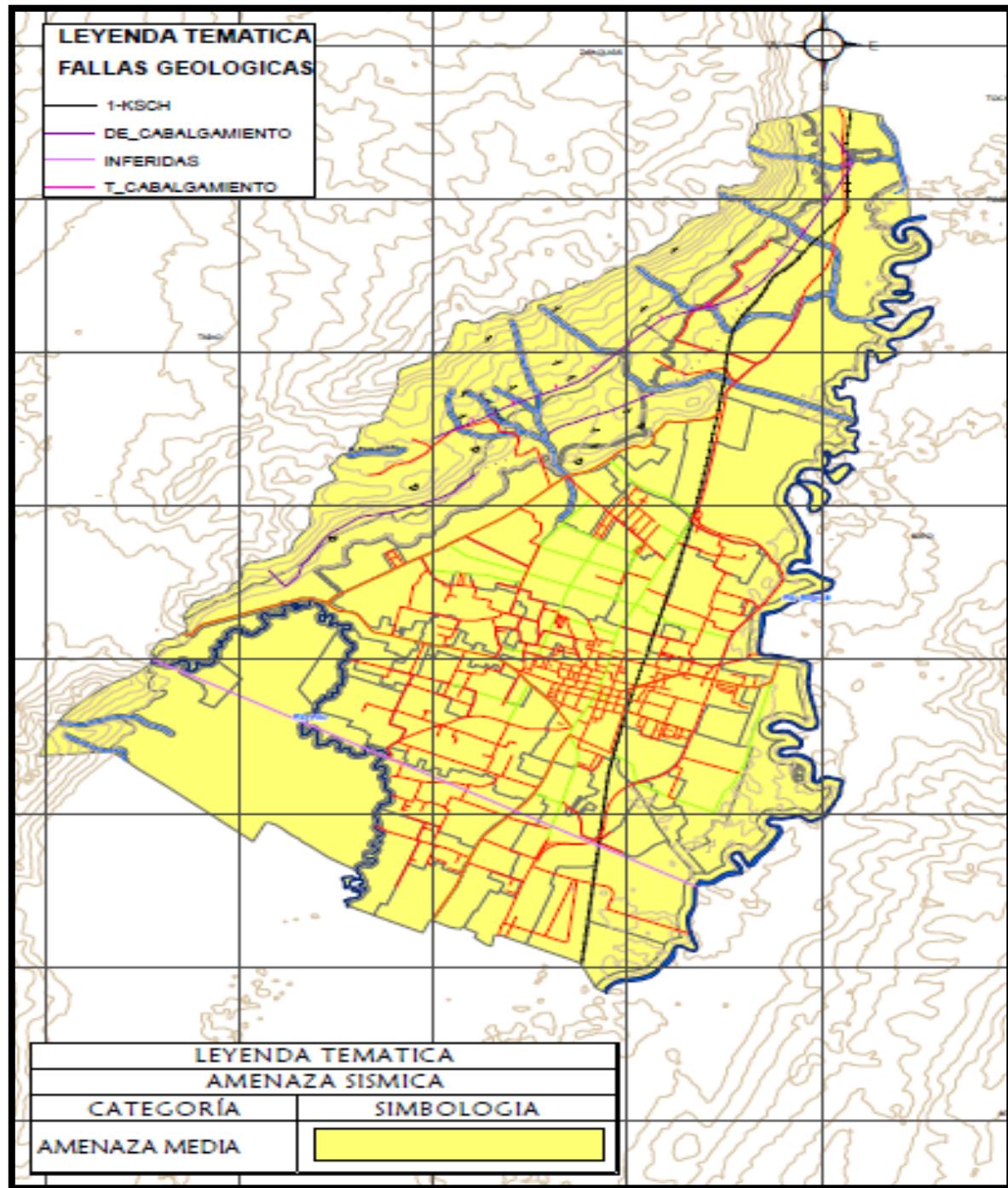


CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Cajicá al igual que Bogotá se encuentra ubicado en una **zona de falla geológica** denominada **Falla Anticlinal de Zipaquirá**.



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





ASPECTOS NEGATIVOS

- a. No existe oficina de gestión del riesgo.
- b. No se encuentra actualizado el plan de gestión del riesgo.
- c. No se cuenta con análisis de riesgo para los escenarios económicos y sociales.
- d. Se debe actualizar el plan local de emergencias
- e. Se debe Diseñar e implementar el plan de respuestas a emergencias.
- f. No se cuenta con un sistema de información para la gestión del riesgo de desastres según art. 46 de la Ley 1523 de 2012.
- g. Plan de gestión del riesgo actualizado a 2015. (No cuenta con acto administrativo).
- h. No existen estrategias regionales para la gestión de riesgo.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. El municipio cuenta con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo creado por Decreto 056 DE 2015.
- b. Acuerdo 4 de Marzo 19 de 2013 “Por el cual se crea, conforma y organiza el fondo de gestión de riesgo de desastres del municipio y se dictan otras disposiciones”
- c. El fondo de gestión del riesgo funciona de acuerdo a los rubros prevención y atención de desastres y sobretasa bomberil, cumpliendo con el Art. 54 de la Ley 1523 de 2012.
- d. Se encuentran identificados los escenarios en el plan local de emergencias
- e. Se cuenta con análisis de riesgo para los escenarios físicos y ambientales.





PROGRAMA 38. CERO RIESGO: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

OBJETIVO GENERAL: Actualizar los análisis y planes de riesgo con la formulación de programas y proyectos que faciliten el conocimiento, reducción del riesgo, el fortalecimiento de los organismos del Sistema municipal del Riesgo y el potencial manejo de desastres en el municipio, para que Cajicá pueda atender todo lo relacionado con la adecuada localización de la población y de infraestructuras de movilidad, transporte, servicios públicos y equipamientos frente a amenazas naturales y socio naturales de conformidad con lo establecido en el PBOT (Acuerdo No. 16 de 2014). De esta manera el Municipio será reconocido como un territorio menos vulnerable, más resiliente y adaptado a fenómenos de cambio climático que contribuye a la seguridad, bienestar, calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
GESTIÓN DEL RIESGO	Mitigar el nivel de amenaza en Zonas identificadas con amenaza alta por remoción en masa.	ND	20 hectáreas de las Zonas identificadas con amenaza alta por remoción en masa intervenidas con acciones de mitigación	Crear e implementar la Oficina de Gestión del Riesgo en la Alcaldía Municipal de Cajicá.	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
	Mitigar el nivel de amenaza en Zonas identificadas con amenaza Media por remoción en masa.	ND	20 hectáreas de las Zonas identificadas con amenaza media por remoción en masa intervenidas con acciones de mitigación	Construir y poner en funcionamiento el Centro Integral del Sistema de Atención de Emergencias de Cajicá –CISAEC	0	1	
	Mitigar el nivel de amenaza en Zonas identificadas con amenaza Alta por inundación.	ND	30 hectáreas de las Zonas identificadas con amenaza Alta por inundación intervenidas con acciones de mitigación	Diseñar e implementar La Estrategia de Respuesta a Emergencias.	0	1	
	Mitigar el nivel de amenaza en Zonas identificadas con amenaza Media por inundación.	ND	1.000 hectáreas de las Zonas identificadas con amenaza Media por inundación intervenidas con acciones de mitigación	Plan Municipal de gestión del riesgo Actualizado	1	1	
	Mitigar el nivel de amenaza en Zonas identificadas con amenaza Alta por incendios forestales.		30 hectáreas de las Zonas identificadas con amenaza Alta por incendios forestales intervenidas con acciones de mitigación	Formular e Implementar el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres según art. 46 de la Ley 1523 de 2012.	0	1	
	Mitigar el nivel de amenaza en Zonas identificadas con amenaza Media por incendios forestales.	ND	30 hectáreas de las Zonas identificadas con amenaza Media por incendios forestales intervenidas con acciones de mitigación	Programas dirigidos a la comunidad enfocados a la prevención de desastres. (instituciones educativas)	ND	4	
	% de cobertura en visitas de saneamiento ambiental programadas	99%	100%	Número de visitas realizadas	2.100	8.400	
	% de instituciones de Carácter Municipal con diagnóstico de vulnerabilidad	0	100%	Actividades de seguimiento y acompañamiento a las instituciones de carácter municipal.	0	80	





DIMENSIÓN 4: BUEN GOBIERNO, NUESTRO COMPROMISO

OBJETIVO: Garantizar a la población de Cajicá la seguridad de un Buen Gobierno reflejado en la positiva percepción y alta satisfacción por parte de los ciudadanos a partir del fortalecimiento de las capacidades de gestión territorial, la planeación concertada, la gobernanza multinivel, la transparencia en la inversión de los recursos, la gestión y ejecución por resultados, gestión pública efectiva con calidad, espacios físicos y personal idóneos, presupuestos participativos, gestión y eficiencia jurídica y contractual, fortalecimiento de las finanzas, vigilancia, seguimiento, evaluación y control.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenibles - (ODS)

La presente dimensión aporta al cumplimiento de los siguientes ODS:



PRESENTACIÓN

BUEN GOBIERNO, NUESTRO COMPROMISO corresponde a la dimensión institucional del Plan de Desarrollo. Está integrada por 12 programas enfocados a garantizar la satisfacción del usuario mediante la eficiencia, la eficacia y la efectividad de la implementación del Plan, el fortalecimiento de las finanzas municipales, las oportunidades de desarrollo comunitario, el acceso equitativo a la oferta institucional por parte de las VCA y las personas en proceso de reintegración y las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

De igual manera busca posicionar a Cajicá como un Municipio líder en gestión moderna y transparente que logra que los ciudadanos aumenten su capacidad para intervenir en los asuntos colectivos a través de procesos de formación enfocada a la participación ciudadana y al acceso a información pública de calidad, siendo así corresponsables del desarrollo del Municipio.

SECTOR No. 28 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública”.
- b. Ley 134 de 1994.” Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- c. Ley 594 de 2000, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.
- d. Ley 850 de 2003.”Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.
- e. Ley 909 de 2004. **“por la cual se expedien normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.**(Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4500 de 2005, Reglamentada por el Decreto Nacional 3905 de 2009, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4567 de 2011).

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





- f. Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- g. Ley 1474 de 2011 “por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012.
- h. Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de contencioso administrativo”
- i. Ley 1551 de 2012 “por el cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.
- j. Decreto Ley 019 de 2012 “por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”. Reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012, reglamentado por el Decreto Nacional 450 de 2012.
- k. Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.
- l. Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- m. Decreto 943 de 2014. “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI”.
- n. La Ley 1753 de 2015 da los lineamientos para que los Planes de Desarrollo Locales consideren las acciones pertinentes de mejoramiento y desarrollo organizacional e institucional, bajo los principios del Buen Gobierno, con el fin de incrementar la efectividad de los Gobiernos Territoriales y fortalecer su relación con los ciudadanos, necesarios para la construcción de la paz territorial.
- o. Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- p. Convenciones de Naciones Unidas e Interamericana de Lucha Contra la Corrupción; convención anti cohecho de la OCDE.
- q. Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- r. CONPES 167 de 2013 estrategia nacional de la política pública integral anticorrupción.
- s. CONPES 3785 de 2013. Política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de usd 20 millones destinado a financiar el proyecto de eficiencia al servicio del ciudadano.
- t. Manual Único de Rendición de Cuentas 2014.
- u. NTCGP 1000:2009 Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública.
- v. ISO 9001:2015. Estándar internacional de carácter certificable que regula los sistemas de gestión de la calidad.
- w. ISO 14001:2015. Estándar Internacional de gestión ambiental.
- x. OHSAS 18001. Norma internacional de gestión de seguridad y salud laboral.

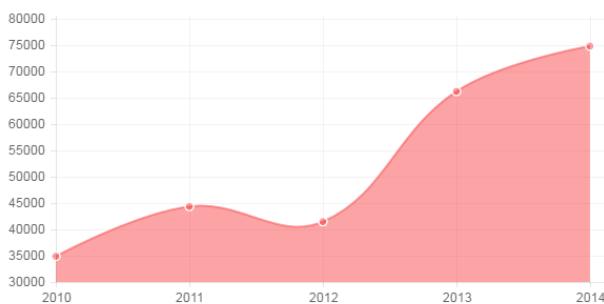




ANALISIS ESTADISTICO DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPIO DE CAJICA¹⁰

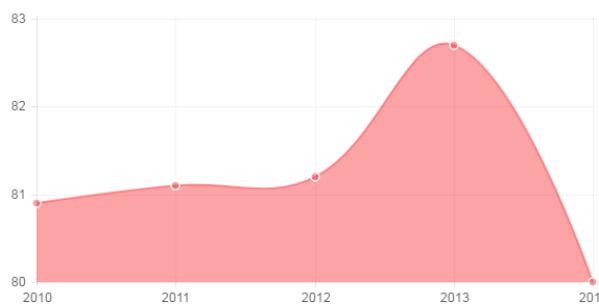
Entidad	2010	2011	2012	2013	2014
CAJICA, CUN	34895.6	44351.6	41477.2	66208.4	74811.1

Ingresos Totales (millones de pesos, última medición: 2014, DNP-DDTS)



Entidad	2010	2011	2012	2013	2014
CAJICA, CUN	80.9	81.1	81.2	82.7	80

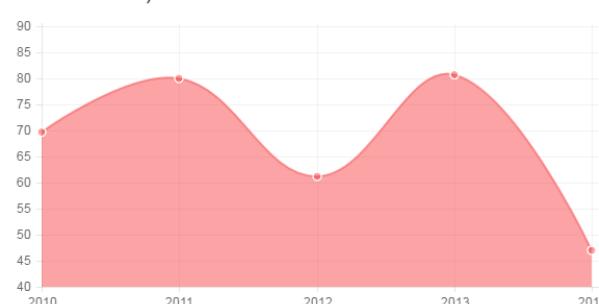
Desempeño Integral Total (%), última medición: 2014, DNP-DDTS)



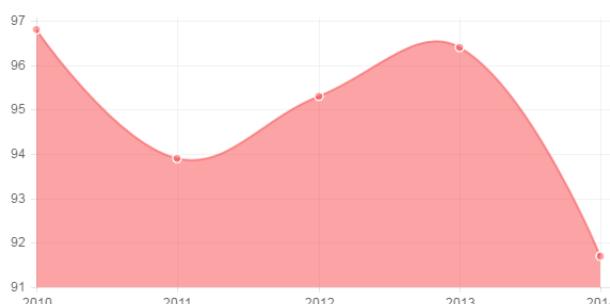
Des. Integral - Desempeño Fiscal (%), última medición: 2014, DNP-DDTS)



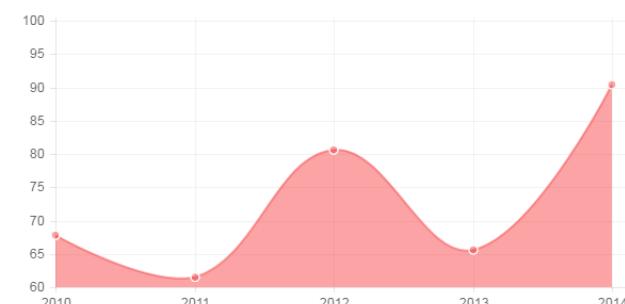
Des. Integral - Eficiencia (%), última medición: 2014, DNP-DDTS)



Des. Integral - Eficacia (%), última medición: 2014, DNP-DDTS)



Des. Integral - Requisitos Legales (%), última medición: 2014, DNP-DDTS)



¹⁰ Fuente: <http://ddtspr.dnp.gov.co/FIT/#/indicadores>





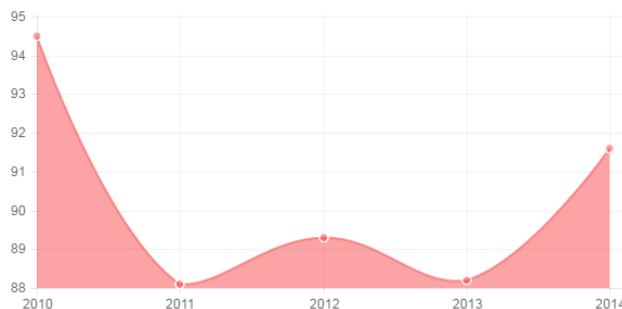
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

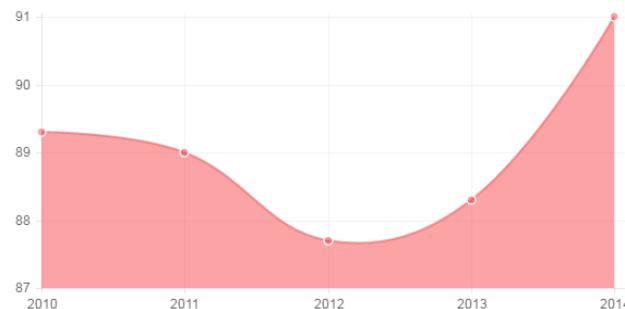
Entidad	2010	2011	2012	2013	2014
CAJICA, CUN	94.5	88.1	89.3	88.2	91.6

Des. Integral - Capacidad Administrativa (%), última medición: 2014, DNP-DDTS)



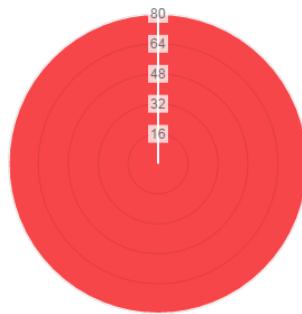
Entidad	2010	2011	2012	2013	2014
CAJICA, CUN	89.3	89	87.7	88.3	91

Des. Integral - Gestión Administrativa (%), última medición: 2014, DNP-DDTS)



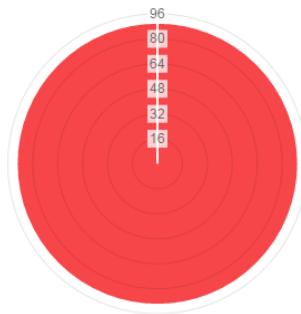
Entidad	Valor
CAJICA, CUN	80

Desempeño Integral Total (%), última medición: 2014, DNP-DDTS)



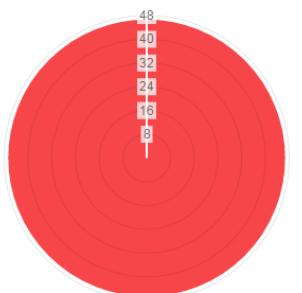
Entidad	Valor
CAJICA, CUN	90.4

Des. Integral - Desempeño Fiscal (%), última medición: 2014, DNP-DDTS)



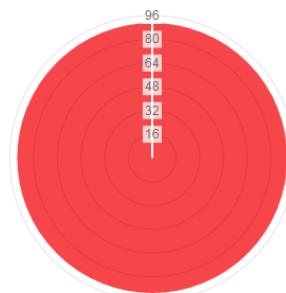
Entidad	Valor
CAJICA, CUN	47

Des. Integral - Eficiencia (%), última medición: 2014, DNP-DDTS)



Entidad	Valor
CAJICA, CUN	91.7

Des. Integral - Eficacia (%), última medición: 2014, DNP-DDTS)





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

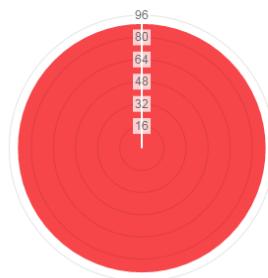
ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Este componente presenta el más bajo nivel de cumplimiento, con el cual se comparan los productos obtenidos frente a los insumos utilizados relacionados específicamente con los sectores de Educación, Salud y Agua Potable.

Este componente presento una disminución ocasionada por un deficiente reporte de los resultados alcanzados en la ejecución del Plan de desarrollo.

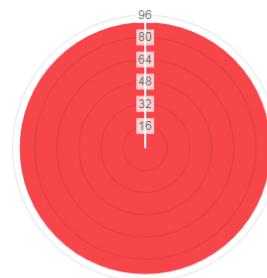
Entidad	Valor
CAJICA, CUN	90.4

Des. Integral - Requisitos Legales (% , última medición: 2014, DNP-DDTS)



Entidad	Valor
CAJICA, CUN	91.6

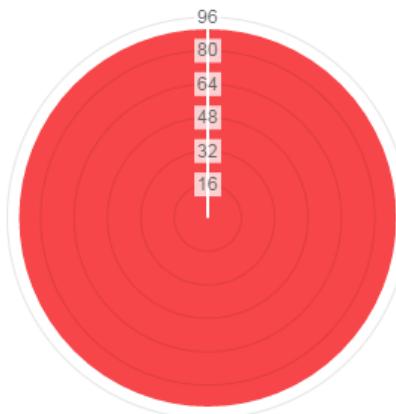
Des. Integral - Capacidad Administrativa (% , última medición: 2014, DNP-DDTS)



Para la presente evaluación se continúa la misma metodología de análisis del año 2013, solo se presentan variaciones relacionadas con el componente de requisitos legales, donde se incluyen los gastos realizados por los municipios con "SGP propósito general libre destinación", dado que las categorías del Formulario Único Territorial – FUT fueron ajustadas en 2014 para capturar dicha destinación.

Entidad	Valor
CAJICA, CUN	91

Des. Integral - Gestión Administrativa (% , última medición: 2014, DNP-DDTS)





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

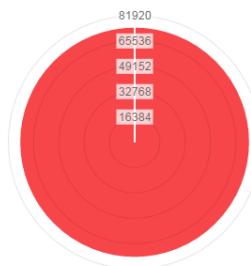
CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

El comportamiento de los componentes de Gestión Administrativa y Fiscal comparten calificaciones positivas en ambos componentes. Lo anterior sugiere que se da un manejo sano de las finanzas públicas y se aprovecha el capital físico y humano.¹¹

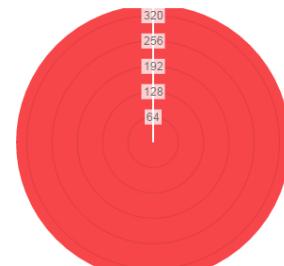
Entidad	Valor
CAJICA, CUN	74811.1

Ingresos Totales (millones de pesos, última medición: 2014, DNP-DDTS)



Entidad	Valor
CAJICA, CUN	349.6

Total SGR (millones de pesos, última medición: 2015-2016, DNP)



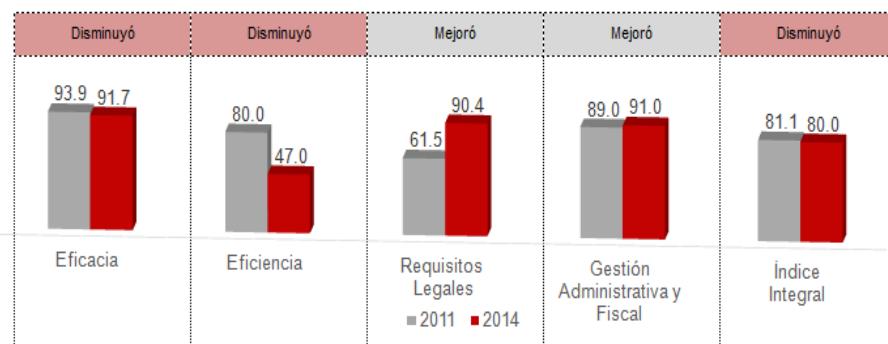
COMPARATIVO 2013-2014¹²

Año	Municipio	Eficacia Total	Eficiencia Total	Requisitos Legales	Capacidad Administrativa	Indicador de desempeño Fiscal	Gestión Integral	Índice Integral	Rango Índice Integral
2013	CAJICA	96,38	80,66	65,59	88,20	88,36	88,28	82,74	Sobresaliente
2014	CAJICA	91,4	47	90,4	91,6	90,4	91	80	Sobresaliente



CIFRAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO INTEGRAL - CAJICA



Fuente: DNP 2016 www.dnp.gov.co

¹¹ Departamento Nacional de Planeación. Evaluación del desempeño integral de los Municipios y Distritos, vigencia 2014. Informe Nacional de resultados Leyes 152 de 1994, 617 de 2000 y 715 de 2001. Fecha de Publicación Noviembre de 2015.

¹² Los resultados correspondientes al año 2014 fueron publicado por el Departamento Nacional de Planeación en el mes de Noviembre del año 2015. Por lo anterior, esta entidad evalúa año vencido y se tomó como análisis los datos reportados en el FUT, CHIP, SICEP, SIEE correspondientes a esa vigencia.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





DIAGNÓSTICO DESEMPEÑO FISCAL

Anexo 2. Desempeño fiscal de los municipios 2014, ordenados de mayor a menor calificación

Dpto	Municipio	1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	2/ Respaldo del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/
Antioquia	Rionegro	10,77	7,17	18,76	93,09	91,87	84,54	90,82
Cundinamarca	Cota	19,05	7,16	6,58	97,42	81,92	76,78	90,57
Cundinamarca	Cajicá	21,35	5,50	13,07	89,81	90,54	79,05	90,41
Boyacá	Nobsa	22,03	0,00	19,54	97,59	82,24	78,90	90,25
Cundinamarca	Ricaurte	19,90	0,75	18,76	85,59	85,04	79,91	88,89
Cundinamarca	Funza	20,93	5,37	14,95	84,99	87,12	75,10	88,15
Cundinamarca	Sopo	31,87	1,30	18,14	96,09	77,39	66,22	87,19
Casanare	Monterrey	58,84	0,00	56,85	94,74	93,56	84,37	86,64
Cundinamarca	Tocancipa	24,19	6,60	7,72	71,34	82,32	78,35	86,54
Cundinamarca	Tenjo	22,00	2,51	12,97	73,82	77,85	80,39	86,43
Meta	Castilla La Nueva	36,56	1,58	41,05	93,99	93,32	69,93	86,43
Valle Del Cauca	Yumbo	36,18	0,31	17,33	95,61	76,97	60,24	86,41
Cundinamarca	Niló	24,43	6,35	25,13	84,92	84,85	72,78	85,61
Antioquia	Medellín	35,07	8,64	19,14	79,14	90,28	68,90	85,50
Antioquia	Retiro	29,93	7,75	24,70	88,26	81,75	73,04	85,49

ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO FISCAL DEL MUNICIPIO

El Municipio de Cajicá ocupó para el año 2014 el puesto número tres a nivel nacional, mostrando el adecuado manejo de las finanzas municipales, lo que traduce que el municipio tiene buenos ingresos, una ejecución aceptable, unos gastos de funcionamiento dentro de los límites y un adecuado ahorro operacional. El componente más bajo se presenta en respaldo del servicio a la deuda por lo que se deben generar acciones para aumentar el mismo.

ANÁLISIS GENERAL DEL DESEMPEÑO INTEGRAL

- a. Disminuyó el cumplimiento del Plan de desarrollo (Plan de acción).
- b. Disminuyó considerablemente el porcentaje de Eficiencia.
- c. Aumentó el cumplimiento de requisitos legales.
- d. Mejoró la Gestión administrativa y fiscal.
- e. Disminuyó el índice integral.

ANALISIS DEL INDICE DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL MUNICIPIO DE CAJICA

En el marco de su acción preventiva y de monitoreo de normas estratégicas de lucha contra la corrupción en la gestión pública territorial, la Procuraduría General de la Nación ha venido aplicando a nivel territorial en todo el país, el Índice de Gobierno Abierto (IGA), desde las vigencias 2010. El presente resultado para el municipio de Cajicá corresponde a la última evaluación realizada por la Procuraduría correspondiente a las vigencias 2014-2015, ya que la correspondiente a las vigencias 2015-2016 son presentadas por la





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

**ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ**

Procuraduría General de la Nación en el mes de Junio o Julio del presente año (fecha que corresponde a los cortes que se realizan para el IGA).¹³

RESULTADOS ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO –IGA

CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESTRÁTICAS ANTICORRUPCIÓN CUNDINAMARCA ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO (IGA) 2014 - 2015															
Departamento	CUNDINAMARCA	C. Dane	25126												
Entidad	CAJICA	Categoría	3												
Gobernador(a) o Alcalde(sa)	0														
En el marco de su acción preventiva y de monitoreo de normas estratégicas de lucha contra la corrupción en la gestión pública territorial, la PGN ha venido aplicando a nivel territorial en todo el país, el Índice de Gobierno Abierto (IGA) desde las vigencias 2010 a 2013. A continuación se presentan los resultados obtenidos por la entidad (Alcaldía o Gobernación) en los diferentes indicadores que componen el Índice de Gobierno Abierto (IGA) para la vigencia 2013.															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROMEDIO</th> <th>PUNTAJE</th> <th></th> </tr> <tr> <th>Nacional</th> <th>Depto</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>65.2</td> <td>71.1</td> <td>74.28</td> </tr> </tbody> </table>				PROMEDIO	PUNTAJE		Nacional	Depto	Entidad	65.2	71.1	74.28			
PROMEDIO	PUNTAJE														
Nacional	Depto	Entidad													
65.2	71.1	74.28													
ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO (IGA) - 2014															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADORES</th> <th>Nacional</th> <th>Depto</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</td> <td>49.2</td> <td>54.1</td> <td>65.7</td> </tr> </tbody> </table>				INDICADORES	Nacional	Depto	Entidad	1. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	49.2	54.1	65.7				
INDICADORES	Nacional	Depto	Entidad												
1. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	49.2	54.1	65.7												
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>1.1. Control Interno</td> <td>67.9</td> <td>73.8</td> <td>92.2</td> </tr> <tr> <td>1.1.1. Nivel de implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI</td> <td>65.3</td> <td>73.4</td> <td>97.5</td> </tr> <tr> <td>1.1.2. Implementación Control Interno Contable</td> <td>73.1</td> <td>74.8</td> <td>81.6</td> </tr> </tbody> </table>				1.1. Control Interno	67.9	73.8	92.2	1.1.1. Nivel de implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI	65.3	73.4	97.5	1.1.2. Implementación Control Interno Contable	73.1	74.8	81.6
1.1. Control Interno	67.9	73.8	92.2												
1.1.1. Nivel de implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI	65.3	73.4	97.5												
1.1.2. Implementación Control Interno Contable	73.1	74.8	81.6												
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>1.2. Gestión Documental</td> <td>21.1</td> <td>24.5</td> <td>26.0</td> </tr> <tr> <td>1.2.1. Implementación Ley de Archivos</td> <td>21.1</td> <td>24.5</td> <td>26.0</td> </tr> </tbody> </table>				1.2. Gestión Documental	21.1	24.5	26.0	1.2.1. Implementación Ley de Archivos	21.1	24.5	26.0				
1.2. Gestión Documental	21.1	24.5	26.0												
1.2.1. Implementación Ley de Archivos	21.1	24.5	26.0												
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>2. EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN</td> <td>79.0</td> <td>84.9</td> <td>77.5</td> </tr> </tbody> </table>				2. EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	79.0	84.9	77.5								
2. EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	79.0	84.9	77.5												

	Nacional	Depto	Entidad	Rankin *
2. EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	79.0	84.9	77.5	678
2.1. Visibilidad de la Contratación **	69.8	75.5	55.2	808
2.1.1. Publicación de contratos - SECOP vs Contraloría Territorial (***)	63.6	71.1	42.0	
2.1.2. Plan Anual de Adquisiciones	90.2	90.5	100.0	
2.2. Competencias Básicas Territoriales	86.0	94.3	93.0	413
2.2.1. Nivel de reporte Sistema Único de Información - SUI	84.0	88.0	73.3	
2.2.2. Nivel de reporte SISBEN	95.4	97.3	99.3	
2.2.3. Nivel de reporte Sistema Integrado de Matrículas - SIMAT	75.6	97.8	99.3	
2.2.4. Nivel de reporte Sistema de Información Hospitalaria - SIHO	99.0	93.4	100.0	
2.3. Sistemas de Gestión Administrativa	86.6	89.3	97.8	100
2.3.1. Nivel de reporte al Formulario Único Territorial - FUT	90.0	94.6	99.3	
2.3.2. Nivel de reporte de Regalías	77.0	77.7	96.0	
2.3.3. Nivel de reporte al Sistema de Información para la Captura de Ejecución Presupuestal - SICEP	92.8	95.7	98.1	
2.3.4. Sistema de Información para la Gestión de Empleo Público - SIGEP	N/A	N/A	N/A	
2.3.5. Sistema de Información para la Gestión de Activos - SIGA	N/A	N/A	N/A	
3. DIÁLOGO DE LA INFORMACIÓN	52.9	59.5	74.6	87
3.1. Gobierno Electrónico	45.3	54.8	64.1	331
3.1.1. Nivel de Implementación - Decreto 2693 de 2012 de Gobierno en línea	56.7	68.2	81.6	
3.1.2. Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	11.2	14.6	11.6	
3.2. Rendición de Cuentas	54.6	58.2	81.2	62
3.2.1. Transparencia y Rendición de Cuentas	54.6	58.2	81.2	
3.3. Atención al Ciudadano	70.7	74.0	93.8	45
3.3.1. Atención Presencial al Ciudadano.	58.0	62.7	90.6	

¹³ Dado que la información que se presenta por la Procuraduría frente a los resultados IGA va desde junio de 2014 a junio de 2015, aparece el Municipio de Cajicá en tercera categoría. Para los resultados de Junio de 2015 a Junio de 2016, ya aparecerá el municipio en segunda categoría.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

	Nacional	Depto	Entidad	Rankin *
3. DIÁLOGO DE LA INFORMACIÓN	52.9	59.5	74.6	87
3.1. Gobierno Electrónico	45.3	54.8	64.1	331
3.1.1. Nivel de Implementación - Decreto 2693 de 2012 de Gobierno en línea	56.7	68.2	81.6	
3.1.2. Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	11.2	14.6	11.6	
3.2. Rendición de Cuentas	54.6	58.2	81.2	62
3.2.1. Transparencia y Rendición de Cuentas	54.6	58.2	81.2	
3.3. Atención al Ciudadano	70.7	74.0	93.8	45
3.3.1. Atención Presencial al Ciudadano.	58.0	62.7	90.6	
3.3.2. Derechos de Petición.	96.2	96.6	100.0	

* Ranking: Posición obtenida por la entidad entre los 1.101 municipios en el caso de las alcaldías y entre los 32 departamentos en el caso de las gobernaciones.

N/D: No Disponible
N/A: No Aplica
N/R: No Reporto = 0
SC : Sin Certificar

ANÁLISIS RESULTADOS ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO –IGA

- El municipio de Cajicá ocupó para la medición 2014-2015 el puesto No. 248 a nivel Nacional y el puesto No. 32 a Nivel Departamental.
- Deficiencias en la Publicación de contratos SECOP versus Contraloría Territorial.
- Porcentaje Bajo en nivel de reporte del Sistema Único de Información SUI.
- Es necesario aumentar el porcentaje en el Sistema Único de Información de trámites SUIT.
- Es necesario fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
- se encuentra implementado el sistema de gestión documental pero es necesario sistematizarlo a través de un software que facilite la ubicación, conservación y préstamo de los documentos públicos y conserve la memoria institucional.
- Se cuenta con una ventanilla de correspondencia.
- Frente a los trámites y servicios en línea, se observa que el sistema único de información de trámites SUIT, muestra que el municipio tan solo ha cumplido con el 11,6% e los trámites y servicios que debe ofrecer en línea, lo que implica generar estrategias para aumentar los mismos y la satisfacción al usuario frente a los servicios prestados.
- Adicionalmente, si bien frente a derechos de petición se observa que el municipio los responde en su totalidad, la atención presencial al ciudadano reporta un porcentaje del 90%, lo que implica generar acciones de mejora.

INFORME ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN PRESENTADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO MES DE MARZO DE 2016¹⁴

¹⁴ Informe Ley 1474 de 2011 elaborado por la Oficina de Control Interno. Marzo de 2016. <http://www.cajica.gov.co/index.php/despacho/control-intern/documentos-control-interno/finish/287-informes-control-interno-de-cada-4-meses-2016/1674-informe-anticorrucion-marzo-de-2016>.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA 2015¹⁵

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

|.:ORDEN TERRITORIAL:.| |.:ORDEN NACIONAL:.|

SELECCIONAR:

SELECCIONAR:

CUNDINAMARCA ▼

CAJICA ▼

nombre	Municipio	ENTORNO DE CONTROL	INFORMACION Y COMUNICACION	ACTIVIDADES DE CONTROL	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	SEGUIMIENTO	INDICADOR DE MADUREZ MECI
E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICA S.A.	CAJICA	3,57	4,51	4,86	4,77	4,76	87,35
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO - ASOCENTRO	CAJICA	3,62	4,8	4,97	4,08	4,97	87,2
ALCALDIA MUNICIPAL CAJICÁ	CAJICA	3,36	4,18	4,4	4,68	4,94	82,8
E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	CAJICA	3,62	4,32	3,81	5	4,66	82,05
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA	CAJICA	2,82	4,08	4,55	4,5	4,6	77,75
PERSONERIA MUNICIPAL DE CAJICÁ	CAJICA	3,36	4,31	4,11	4,46	4,25	77,45
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL TURISMO DE CAJICA	CAJICA	2,61	3,89	3,87	4,14	4,66	70,85
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	CAJICA	3,04	3,42	3,79	4,69	3,21	65,75
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ	CAJICA	2,62	3,44	3,4	2,75	3,02	51,15

AÑO	PUNTAJE MECI	SISTEMA INTEGRADO
2014	94.8%	94,8%
2013	66.45%	66.45%
2012	69,72%	41,92%
2011	89,14%	47,75%
2010	86,21%	No se reporto

Conclusión General:

La Alcaldía Municipal de Cajicá cuenta con un sistema de Control Interno fortalecido y que está en gestión continuamente. Cuenta con todos los elementos, están en proceso de actualización continua. Realiza auditorias, son elaborados planes de mejoramiento, a los cuales se les hace seguimiento. Se le hace seguimiento a la efectividad de las acciones derivadas de los planes de mejoramiento. Cuenta con indicadores de gestión y mapas de riesgos. Es necesario que los indicadores sean alimentados y se les haga el seguimiento

15 <http://mecicalidad.funcionpublica.gov.co/> - <http://mecicalidad.funcionpublica.gov.co/Historial/historial.aspx>

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





respectivo y se apropien todos los funcionarios de los mapas de riesgos con miras a la mejora continua.¹⁶

MODULO DE PLANEACION Y GESTION

DIFICULTADES

Componente Talento Humano

- a. Es necesario realizar una evaluación y análisis por parte del área de Talento Humano respecto al bajo porcentaje en el cumplimiento del plan anual de capacitaciones y adicionalmente a las encuestas de necesidades de capacitación para formular el Plan de capacitaciones 2016, es necesario evaluar el impacto de las mismas, la réplica, los beneficios para los procesos de aquellos que se capacitaron y aportar las mejoras que se concluyeron del plan de capacitaciones del año 2015.
- b. No se evidenciaron los planes de mejoramiento individuales, esto no permite que el funcionario tenga la oportunidad de conocer sus debilidades y fortalezas, tampoco permite realizar una evaluación acorde con las competencias, basándose esta en el cumplimiento de las funciones que por Resolución le corresponden y sin tener en cuenta los resultados en la ejecución del Plan de Desarrollo.
- c. No se evidencian avances en los planes de mejoramiento relacionados con el área.

Componente Direccionamiento Estratégico

- a. Es necesario suscribir los compromisos de gestión para el año 2016.
- b. Modelo de operación por procesos: debe crearse conciencia para que los dueños de proceso y los funcionarios de cada área que fueron capacitados, para tal fin, sean quienes alimenten el software ISOLUCION. Es necesario coordinar capacitaciones para los nuevos funcionarios que no conocen el software, realizar el cambio de claves y a través de la Secretaría General solicitar la actualización de los módulos.
- c. Es necesario contar con mecanismos que permitan a los servidores públicos realizar sugerencias de mejora a los procesos y los procedimientos y presentar los mismos a la Alta Dirección para tomar las correcciones necesarias. Se recomienda realizar al menos dos revisiones por la Dirección que permitan impedir desviaciones en la ejecución de los procesos y analizar los riesgos y sus controles.

AVANCES

Componente Talento Humano

Ejecución Programas de Capacitación, Bienestar Social, Inducción y Re inducción y estímulos e incentivos año 2015¹⁷:

Plan de Capacitación	: 55.6%
Plan de Bienestar Social	: 72.8%
Plan de Inducción y Re inducción	: 100%
Plan de Estímulos e Incentivos	: 100%

¹⁶ Informe Ejecutivo Anual DAFP 2015 (Evaluación vigencia 2014).





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Desarrollo del Talento Humano:

- Debe actualizarse el Manual de funciones y competencias laborales de acuerdo con el Decreto 2484 de 2014.
- Se realizó la respectiva encuesta de autocontrol pero no se realizó plan de mejoramiento al respecto por parte del área de talento humano.

Componente Direccionamiento Estratégico

Planes, programas y proyectos:

EVALUACION PLAN DE ACCION 2012 – 2015 REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Ítem	Secretaria	Porcentaje de Ejecución
1	Secretaría de Hacienda	100,00
2	Secretaría General	99,29
3	Secretaría de Salud	93,39
4	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	88,53
5	Secretaría de Desarrollo Social	88,15
6	Secretaría de Planeación	85,00
7	Secretaría de Obras Públicas	84,01
8	Secretaría de Gobierno	78,75
	Porcentaje de Ejecución Total	89,64

En el presente informe no tenemos en cuenta la ejecución del Plan de Desarrollo por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP, el Instituto Municipal de Vivienda, El Instituto Municipal de Cultura y Turismo e Instituto Municipal de Deportes y Recreación, ya en el siguiente grafico donde está ejecución por sectores se puede observar la ejecución general del Plan de Desarrollo "Progreso con Responsabilidad Social".

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





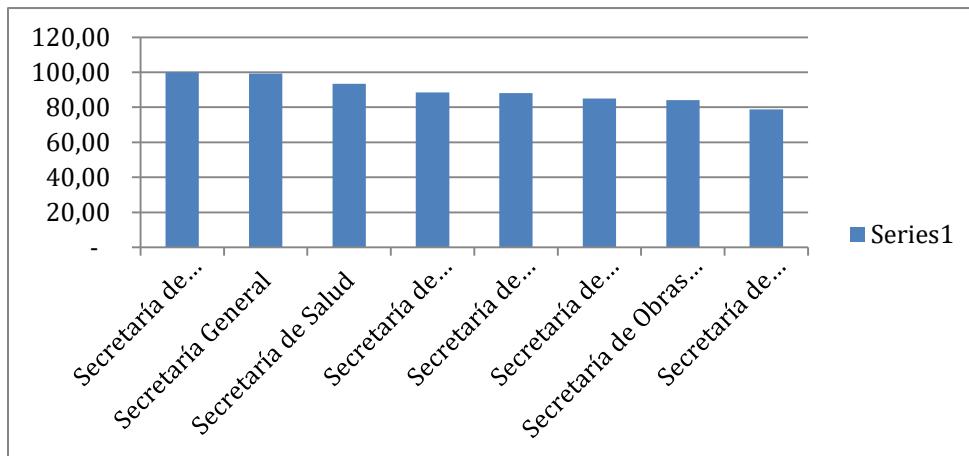
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Conclusiones Generales:

1. Se evidencia que la ejecución de presupuesto por sectores da un cumplimiento acumulado de 97,36% de acuerdo con la sumatoria y división que hace la Secretaría de Planeación ya que lo divide por 16 y no por 17 sectores, al hacer el ejercicio dividiéndolo por 16 el cumplimiento acumulado es de 91,64.



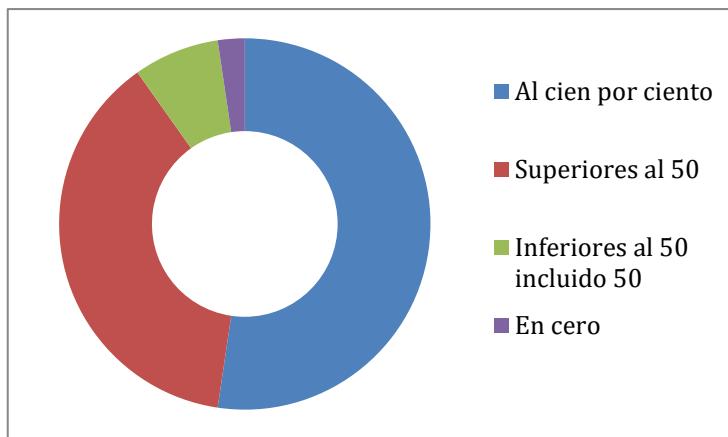
2. La Secretaría que obtuvo el 100% fue Hacienda, seguida de General con el 99%, luego salud con el 93%, Ambiente y Desarrollo Económico con el 89%, Desarrollo Social 88%, Planeación 85%, Obras Públicas 84%, Gobierno 79%.
3. La mayoría de secretarías (Ambiente y Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Planeación y Obras Públicas están en el rango 80-90).
4. De 214 metas de producto, fueron ejecutadas al cien por ciento 112 que equivale al 52,33%; por encima de 50% fueron ejecutadas 81 equivalentes a 37,85%; inferiores al 50 por ciento 16 equivalentes a 7,48% y sin ejecución 5 que equivalen a 2,34%.
5. Se evidencia que varias de las metas estaban programadas para el 2012 y 2013 pero fueron ejecutadas hasta 2014 y 2015, en este sentido se recomienda revisar la planeación a fin de ubicar la meta donde realmente se va a ejecutar o revisar la ejecución.

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Metas de producto	214	
Al cien por ciento	112	52,33
Superiores al 50	81	37,85
Inferiores al 50 incluido 50	16	7,48
En cero	5	2,34
		100

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL¹⁸:

Año	Apropiación Definitiva	Compromiso	Saldo por Comprometer	Porcentaje del Saldo por Comprometer	Total porcentaje de Ejecución Plan de desarrollo
2.012	56.488.900.342	38.374.774.669	18.114.125.674	32	96,41
2.013	92.888.460.896	56.837.462.008	36.050.998.889	39	88,43
2.014	117.229.043.470	100.167.883.293	17.061.160.177	15	91,63
2.015	102.195.250.974	86.986.391.066	15.208.859.908	15	89,36
				Total	91,46

Se evidencia que los compromisos son inferiores a las apropiaciones en las diferentes vigencias así: 32% fue el saldo por comprometer en el 2012, 39% en el 2013, 15% en el 2014 y 15% en el 2015.

¹⁸ Información Financiera: Dirección de Presupuesto





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Modelos de operación por procesos:



Es necesario mantener actualizados los 14 procesos, 123 procedimientos, 323 formatos y 7 manuales, además de implementar aquellos que se consideren necesarios para el cumplimiento de la misión de la entidad.

Se obtuvo en el año 2015 las certificaciones de calidad, por lo que la recomendación es mantenerlas y obtener la recertificación en el año 2018, para ello es necesario actualizar el sistema a la norma ISO 9001:2015.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



ISOLUCION

Es necesario que a través de la Secretaría General se continúe con el manejo del software ISOLUCION, el cual debe ser alimentado por los funcionarios designados para tal fin.

Componente administración del riesgo

Análisis y valoración del riesgo: Con motivo de la visita del ICONTEC los riesgos fueron revisados, y la recomendación del ente certificador es que cada proceso debe contemplar la totalidad de riesgos que tiene y debe efectuarle los controles que sean efectivos y medibles y añadir valor a la gestión.

Específicamente se recomienda especial énfasis al análisis y seguimiento de los riesgos relacionados con corrupción.

El módulo de riesgos del software ISOLUCION se encuentra alimentado con 98 riesgos identificados en la Administración.

Riesgos Dafp										
Número de resultados: 98										
Riesgos										
Nº.	Nombre	Tipo de riesgo	Etapa	Fecha del riesgo	Responsable	Proceso	Objetivo de Proceso	Causa	Efecto	
		Seleccione...	Seleccione...	Desde: <input type="text" value="23/Nov/2014"/> Hasta: <input type="text" value="23/Nov/2015"/>	Seleccione...	Seleccionar	Limpiar			
50	<u>Carenicia de un mecanismo que permita hacer seguimiento continuo al sistema de gestión de calidad.</u>	Cumplimiento	Autoevaluación	11/Nov/2015	Esther Adriana Diaz Ossa	Evaluación a la gestión y mejora continua	Contribuir para que los procesos, políticas, planes y programas de la Alcaldía de Cajicá, se realicen de acuerdo con las normas vigentes, mediante la Verificación y Evaluación de forma independiente del funcionamiento del Sistema de Control Interno de la entidad y proponer recomendaciones para su mejora continua	Falta de presupuesto. Falta de una persona idónea que se encargue de alimentar el software.	Pérdida de la certificación en Calidad.	
58	<u>celebración de contrato sin el lleno de los requisitos</u>	Legal	Autoevaluación	11/Nov/2015	Luis Armando Navarrete Acero	Gestión Jurídica y Contractual	Ejecutar las actividades que permitan dar una respuesta a todas las consultas o demandas presentadas a la oficina jurídica del Alcalde Municipal de Cajicá por parte de los funcionarios y demás personas que requieran de este servicio, así como dar cumplimiento a la normatividad vigente para adquirir bienes, servicios y obras públicas que demande la Alcaldía Municipal de Cajicá.	Falta de requisitos en la elaboración de estudios previos	Sanciones por la superficialidad de los contratos.	
49	<u>Desconocimiento de la normatividad vigente</u>	Cumplimiento	Autoevaluación	11/Nov/2015	Esther Adriana Diaz Ossa	Evaluación a la gestión y mejora continua	Contribuir para que los procesos, políticas, planes y programas de la Alcaldía de Cajicá, se realicen de acuerdo con las normas vigentes, mediante la Verificación y Evaluación de forma independiente del funcionamiento del Sistema de Control Interno de la entidad y proponer	Falta de actualización del Normograma. Falta de consideraciones en cuenta actualización de normatividad a los	Posibles sanciones por incumplimiento de la normatividad.	





MODULO EVALUACION Y SEGUIMIENTO

DIFICULTADES

Componente Planes de Mejoramiento

Plan de mejoramiento: los responsables de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento deben hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los mismos de acuerdo con la Resolución 287 de 22 de abril de 2015 “**Por medio de la cual se reglamenta la metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento Internos en la Alcaldía Municipal de Cajicá y se dictan otras Disposiciones**” Que le da un sustento jurídico a la exigencia de los planes de mejoramiento y herramienta para exigirlos a los dueños de proceso.

AVANCES

Componente Autoevaluación Institucional

Autoevaluación del Control y Gestión: Se realizó en el mes de marzo de 2015 la autoevaluación de control, de los resultados obtenidos no se ha realizado plan de mejoramiento por parte del área de talento humano.

No Se trabaja gestión por resultados, por lo que muchos proyectos fueron ejecutados al 100% pero sin los recursos programados.

Componente Auditoría Interna

Para las auditorías internas se elaboró el programa anual 2015, y se ejecutaron más de las auditorias programadas, los seguimientos a la gestión se realizaron semestralmente por parte de la Oficina de Control Interno, conforme al cronograma establecido, el cual incluyó los informes a entes externos, y en general informes de Ley. Durante 2015 se consolidó un total de 57 informes presentados por la OCI, adicional a las auditorías de gestión a los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación.

En los reportes de las auditorias se exponen los resultados de los ejercicios de seguimiento, las observaciones, sugerencias y recomendaciones, generadas en aspectos en los que se evidencie debilidad, y necesidad de ajustes y/o mejoras. Igualmente, se mencionan factores exitosos que representan fortalezas para logros, buen avance de la gestión y progreso institucional.

De acuerdo con el presente cuadro, se evidencia un ejercicio satisfactorio frente a las acciones encaminadas a subsanar las observaciones establecidas en las auditorías internas, es necesario tener especial cuidado en la vigencia 2013





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

siendo esta la que presenta un porcentaje de ejecución del 59%. Sobre los resultados de esta medición, se priorizan las auditorías internas a realizarse en la siguiente vigencia y sirven de insumo para detectar las debilidades y amenazas de la gestión administrativa.

SEGUIMIENTO A AUDITORIAS DE GESTION A 2015

Año	Numero de Auditorias Efectuadas	Numero de Hallazgos Iniciales	Hallazgos pendientes a Noviembre 2015	Porcentaje de Ejecución
2012	12	391	10	97%
2013	8	163	67	59%
2014	25	439	57	87%
2015	37	278	57	79%
	83	1.271	191	85%

- **2012 – 2013** se realizaron un total de 20 auditorías de las cuales resultaron 554 hallazgos.
- **2014 – 2015** se realizaron un total de 62 auditorías de las cuales resultaron 717 hallazgos.

La Oficina de Control interno, detalla cada una de las observaciones realizadas a través de los ejercicios de auditorías internas y externas mediante el formato de Control de la Gestión y los siguientes cuadros constituyen la línea base para lograr las siguientes metas:

INDICADORES PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO
No. de hallazgos de los planes de mejoramiento externos de los dos últimos años.	32	25
No. de hallazgos de los planes de mejoramiento internos de los dos últimos años	717	300

INFORME GENERAL SOBRE RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTEGRAL – MODALIDAD INTEGRAL REALIZADA POR LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA VIGENCIAS 2012 – 2014.

Vigencia	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Total de Hallazgos	47	13	19
Administrativos	47	13	19
Disciplinarios	5	-	-
Fiscales	-	-	-
Penales	-	-	-
Funciones de Advertencia	3	-	-
Sancionatorios	-	-	-

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





SEGUIMIENTO A AUDITORIAS DE CALIDAD A 2015

Los Programas de Auditoria anuales se han ejecutado totalmente, incluso han superado lo proyectado como el caso de 2014 y 2015.

Es necesario continuar con la ejecución de los Planes de mejoramiento derivados de entes externos, de la oficina de control interno y de ICONTEC.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías internas de gestión y calidad, el Alcalde Municipal expidió la **Resolución No. 287 de 22 de abril de 2015 “Por medio de la cual se reglamenta la metodología y presentación de los avances de los Planes de Mejoramiento Internos de la Alcaldía Municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones”**. Esto permite que los funcionarios responsables de subsanar las observaciones derivadas de estas auditorías cumplan efectivamente con las actividades programadas en los tiempos establecidos.

Componente Planes de Mejoramiento

Plan de mejoramiento: Actualmente se realiza seguimiento a los Planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas, se consolida, organiza y envían los planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas por la Contraloría de Cundinamarca, general de la Republica y/o contraloría delegada para asuntos ambientales.

EJE TRANSVERSAL ENFOCADO A LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

DIFICULTADES

Sistemas de información y comunicación

La página Web debe ser actualizada constantemente.

No se da cumplimiento al Plan de Acción de Gobierno en Línea al 100% y es necesario que el Comité se reúna permanentemente para implementar la última versión de esta estrategia.

No se realizó una medición efectiva al Plan de medios de la administración municipal en el año 2015.

Es necesario verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento derivado de ICONTEC en esta área y en las demás.

AVANCES

La comunicación informativa hacia el cliente externo ha mostrado una mejora importante. Es necesario realizar una medición objetiva de la información y la comunicación y plantear en cifras el impacto que ha tenido.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

El Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Cajicá cuenta con todos sus elementos pero es necesario actualizarlos y controlarlos constantemente.

Se cuenta con la implementación de una ventanilla de atención al ciudadano, con el Manual de atención al ciudadano, herramientas informáticas de participación y atención ciudadana.

La entidad cuenta con herramientas tecnológicas como página web y redes sociales, los correos institucionales son insuficientes, no se cuenta con plataformas interactivas, ni APPS.

La alcaldía Municipal cuenta con diagnóstico y Plan de Implementación de Gobierno en Línea, pero su ejecución para el año 2015 solo alcanzó el 63%¹⁹

- a. Continuar con el mantenimiento del sistema de gestión basado en la norma NTCGP 1000:2009 y actualizar la ISO 9001 a versión 2015.
- b. Es necesario aunar esfuerzos para mantener el Sistema Estándar de control Interno en el 100% e implementar el sistema de gestión de calidad y mantener la certificación en calidad
- c. Cumplir al 100% los Planes de Mejoramiento que surgen después de los diferentes informes de entes de control y derivados de las auditorías internas.
- d. Es necesario contar con certificaciones como Auditor en **ISO 9001: 2015 - ISO 14001: 2015 - OHSAS 18001**.
- e. Se recomienda continuar con el manejo del software del sistema integrado de gestión para tener un mejor control sobre posibles desviaciones y fallas en el sistema integrado de gestión de la Alcaldía Municipal.
- f. Es importante aunar esfuerzos para lograr la certificación en calidad del Instituto Municipal de Vivienda INSIVIENDA, esto posicionaría al municipio a nivel nacional como único con todas sus entidades centralizadas y descentralizadas certificadas en calidad.
- g. Se debe Implementar la Política Pública de Calidad para todas las entidades del municipio de Cajicá.
- h. se cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, así como el mapa de riesgos sin embrago, es necesario Implementar políticas, programas y proyectos dirigidos a la construcción de una organización transparente e incluyente que preste servicios a la comunidad con calidad y oportunidad.
- i. Se debe Implementar la Política Pública de Transparencia, integridad y prevención de la corrupción para todas las entidades del municipio de Cajicá.

¹⁹ Resultados Índice de Gobierno Abierto-Procuraduría General de la Nación 2014-2015.





PROGRAMA 39: CAJIQUEÑOS SATISFECHOS, NUESTRO COMPROMISO

OBJETIVO: Disminuir los niveles de insatisfacción del ciudadano como aporte a la construcción de Paz y Convivencia, tejido social y calidad de vida.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Porcentaje de usuarios insatisfechos con los servicios prestados	29.30%	Disminuir el nivel de insatisfacción del usuario a 18%.	Sistema de Información de recolección, análisis y evaluación operando	0	1	SECRETARIA GENERAL
	Porcentaje de percepción positiva del usuario frente a los servicios prestados	No disponible	Aumentar el nivel de percepción positiva del usuario frente a los servicios prestados al 82%.	Sistema de Información de recolección, análisis y evaluación operando.	0	1	
				No. de Ventanillas virtuales implementadas y en funcionamiento.	0	1	
				No. de Ventanillas de atención presencial al ciudadano fortalecidas	1	1	

PROGRAMA 40: CAJICA LIDER EN BUEN GOBIERNO

OBJETIVO: Posicionar a Cajicá como líder de Buen Gobierno y Gestión Pública a nivel departamental y Nacional como garantía del cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Posición del Municipio en el ranking de desempeño integral a nivel departamental	Puesto 55 a nivel Departamental. Fuente DNP 2013.	Estar entre los 5 primeros puestos en el ranking de desempeño integral a nivel Departamental.	Plan de acción administrativo implementado	0	1	SECRETARIA GENERAL
	Posición del Municipio en el ranking del índice de gobierno abierto	Puesto 32 a nivel Departamental. Fuente resultados IGA 2014-2015	Estar entre los 5 primeros puestos en el índice de gobierno abierto a nivel Departamental.	Plan de acción administrativo implementado	0	1	
				No. de trámites SUIT operando	ND	84	
				Estrategia anti trámites y de servicio al ciudadano implementada	0	1	
				Estrategia de gobierno en línea implementada y atendiendo la población en condición de discapacidad	1	1	
				Plataforma interactiva para la gestión municipal implementada	0	1	
				Modernización y/o actualización de equipos y de sistemas y programas	0	50	
				Aplicación móvil –App- de la Alcaldía Municipal implementada	0	1	
				No. de campañas de divulgación de herramientas tecnológicas a la comunidad realizadas	0	6	
				Mantener al 90% el Modelo Estándar de Control Interno MECI :2014 actualizado	82.8 %	90%	





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

No. de hallazgos de los planes de mejoramiento internos de los dos últimos años	717	300	
Norma de la ISO 9001 actualizada a 2015	0	1	
Estudios técnicos para la modernización de la administración	1	1	
Fortalecer el parque automotor de la administración para mejorar el sistema de transporte administrativo (Secretarías de obras y planeación (SISBEN))	14	17	
Software del sistema de gestión documental implementado	0	1	
Concurso de Sistema de carrera administrativa	0	1	
No. de actividades realizadas para aumentar el clima favorable a nivel organizacional	75	120	
No. de audiencias de Rendición de cuentas realizadas	4	8	
Un organismo de transparencia, integridad y prevención de la corrupción en la administración municipal creado	0	1	
Certificaciones internacionales obtenidas en los sectores institucional, ambiental y documental.	0	3	
Política pública de calidad Formulada y en Implementación	0	1	
Política pública de transparencia y lucha contra la corrupción Formulada y en Implementación	0	1	

PROGRAMA 41: FINANZAS PARA LA FORTALEZA DE CAJICA

OBJETIVO: Fortalecer las finanzas municipales en aras de garantizar la ejecución como mínimo al 98% del Plan de Desarrollo.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Mejorar la cultura de pago.	50%	70%	Numero de capacitaciones realizadas.	4	8	SECRETARIA DE HACIENDA
	Incremento de los ingresos.	8%	40%	Numero de contribuyentes fiscalizados.	20	160	
		65%	85%	Nuevos contribuyentes impuesto predial.	23.000	26.000	
	Disminuir las cuentas por cobrar.	5.000 mil millones aprox,	50%	Disminución en valor y antigüedad.	6.790	3.500	
	Mejorar los procesos en calidad y oportunidad para cliente interno y externo, implementación del sistema de información institucional integral.	33%	85%	Procesos automatizados.	2	6	
		100%	100%	Numero de actualizaciones.	0	1	
	Estatuto tributario Municipal actualizado	ND	80%	Numero de informes entregados.	0	40	
	Cuantificación de los bienes públicos del Municipio	30%	80%	Numero de informes.	1	1	
	Capacitación continua y permanente de los funcionarios.	55.6%	80%	Numero de capacitaciones.	0	6	

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





SECTOR No. 29 - EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

ASPECTOS NORMATIVOS

Dentro de la normativa que se tiene vigente para la construcción y mantenimiento de Edificios Públicos e Instituciones Educativas se debe considerar las siguientes:

- a. Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.
- b. Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones".
- c. Norma Técnica Colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares Comentarios Sobre el Tema de La Comodidad Auditiva Norma Técnica Colombiana NTC 4596 Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares.
- d. Decreto número 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

DIAGNOSTICO:

EL Municipio de Cajicá cuenta con los siguientes Construcciones distribuidas de la siguiente manera:

SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y TRECE SUBSEDES:

- a. Pompilio Martínez
 - Jardín Infantil Margarita Lozano
- b. Pablo Herrera
 - Escuelas Roberto Cavelier – Aguanica
 - Jardín Infantil Acuarelas – Chuntame
- c. Rincón Santo
 - Escuela el Misterio
 - Escuela Granjitas
- d. Capellanía
 - Escuela Miguel Poveda
 - Escuela La Cumbre
 - Jardín Infantil Capellanía
 - Escuela Quebrada del Campo
- e. Antonio Nariño
 - Escuela Sede Antigua
 - Escuela Nueva sede Canelón





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

- f. San Gabriel
 - Escuela Carlos Lleras – La Palma
 - Escuela La Florida – Sector la 15
- g. CDI – Las Manas

JARDINES INFANTILES

- a. Milenium – La Estación
- b. Cafam – Bohío
- c. Acuarelas – Chuntame
- d. Platero y yo – Vía Tabio
- e. Manas
- f. Canelón
- g. Unidad de Atención integral al Discapacitado – Bohío

EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

- a. Alcaldía Municipal
- b. Dos casas de la Cultura
- c. Estación del tren
- d. Casa el Bohío
- e. Estación de Policía
- f. Casa de Justicia “José Arceliano Gualteros”
- g. Hospital Profesor Jorge E. Cavelier
- h. Sede San Roque – Hospital Jorge E. Cavelier
- i. Politécnico de la Sabana
- j. Club Edad de Oro
- k. Centro Multiferial
- l. Coliseo Fortaleza de piedra
- m. Centro Cultural
- n. tres Ludotecas
 - Canelón
 - Centro
 - Cultivarte - Capellanía

Y se cuenta con los siguientes escenarios deportivos, Parques y Bioparques:

- a. 15 Parques Bioparques
 1. Calahorra – camino San Antonio
 2. Cortijo
 3. Sede primaria – IED Colegio Antonio Nariño
 4. Sector la Florida – Campo deportivo Gregorio Bello
 5. Polideportivo la Palma
 6. Polideportivo Tairona
 7. Vereda Chuntame – IED Pablo Herrera

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





8. El Rocio
 9. Polideportivo Rincón Santo
 10. Lote Capellanía – ludoteca
 11. IED - Capellanía
 12. IED – Granjitas
 13. La Estación
 14. Santa Cruz
 15. Las Villas
- b. 5 Centros de Integración ciudadana CIC
1. El Misterio
 2. Sector Piedras Rojas
 3. Rincón Santo
 4. Tairona
 5. Puente Torres
- c. 19 Parques Infantiles
1. Calahorra
 2. Sector San Gabriel
 3. Canelón
 4. Sector la 15
 5. Santa Inés
 6. Asovica
 7. El Roció
 8. Polideportivo Elvira Páez
 9. IED - Capellanía
 10. IED- Granjitas
 11. Gran Colombia (2)
 12. La Estación (3)
 13. Santa Cruz (2)
 14. Las Villas (2)
- d. 4 Parques turísticos
1. Luis Carlos Galán
 2. Parque Principal
 3. La Estación
 4. Las Flores Santa Cruz

ASPECTOS NEGATIVOS

Si bien, el Municipio cuenta con varias edificaciones y Colegios se requiere actuar de manera inmediata para garantizar su estabilidad, considerando que la mayoría de estos son muy antiguos, razón por la cual se debe tener en cuenta los siguientes aspectos negativos:





- a. Dificultad de la consecución de recursos para la ampliación, construcción y mantenimiento de los edificios públicos del Municipio.
- b. Es importante considerar que la mayoría de Edificios Públicos, (Casas de la Cultura, Palacio Municipal, Politécnico de la Sabana, Montepincio, entre otros) son edificaciones muy antiguas que requieren una intervención especial lo que dificulta la ejecución de los trabajos y aumenta los costos.
- c. El crecimiento desbordado de la población en los últimos años ha generado la necesidad de ampliar la infraestructura institucional.

ASPECTOS POSITIVOS

Dentro de los aspectos positivos a tener en cuenta, relacionados el Equipamiento del Municipio podemos considerar los siguientes:

- a. El Municipio cuenta con varias edificaciones de su propiedad que adecuándolas de forma eficiente pueden ayudar a prestar un mejor servicio a la comunidad.
- b. En el tema de cultura se está terminando la construcción del Centro Cultural, edificio este que servirá de gran ayuda para el desarrollo cultural de nuestro Municipio y de la Región Sabana Centro.
- c. En cuanto a Colegios e Instituciones educativas ,son de propiedad del Municipio,y la mayoría cuentan con espacios suficientes para poder realizar allí las ampliaciones necesarias para atender la población estudiantil del mismo. **No obstante el municipio ha gestionado los recursos para ampliar la capacidad de las instituciones educativas actuales.**

PROGRAMA 42. INFRAESTRUCTURA MODERNA Y SEGURA PARA NUESTRA GENTE

OBJETIVO: Adecuar y mejorar la infraestructura para hacerla moderna, segura y de calidad y que la población pueda encontrar ambientes agradables, donde se presten servicios de calidad, oportunidad, amabilidad y eficacia, lo cual será validado con un alto nivel de desempeño y satisfacción:

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	Población satisfecha por construcción, mantenimiento y adquisición de infraestructura	ND	50% Población satisfecha por construcción, mantenimiento y adquisición de infraestructura	Numero de IED Ampliados	6	6	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
				Numero de Colegios nuevos Construidos	0	1	
				6 IED y 14 Subsedes con mantenimiento	6 Colegios 14 subsedes	6 Colegios 14 subsedes	
				Construcción de un Centro Administrativo Municipal	0	1	
				Construcción Sub estación de Policía operando – Capellanía	0	1	
				Adecuación CAI – BOHIO	0	1	
				Número de edificios públicos mantenidos permanentemente	17	17	
				Numero de escenarios deportivos construidos	5	7	
				Numero de parques, bioparques y escenarios deportivos mantenidos permanentemente	4 parques, 2 Escenarios deportivo 12 Bioparques	4 parques, 2 Escenarios deportivo 12 Bioparques	
				Nuevos bioparques	15	27	
				Construcción de parques para el sano esparcimiento y recreación	0	1	

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





SECTOR No. 30 - DESARROLLO COMUNITARIO

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. Constitución Política Art. 38 – Garantiza la libre asociación en Colombia.
- b. Ley 743 de 2002 – Desarrolla el Art. 38 de la C.P., en lo referente a los organismos de acción comunal.
- c. Decreto 2350 de 2003 – Reglamenta el funcionamiento de las J.A.C., para garantizar la mayor autonomía e independencia de la organización comunal frente al Gobierno Nacional
- d. Decreto 890 de 2008 – Reglamenta las facultades de inspección, vigilancia y control a las J.A.C. por parte del Estado.
- e. Ley 1551 de 2012 – Art. 6. Parágrafo 4 - Faculta a los entes territoriales para celebrar convenios con las Juntas de Acción Comunal.
- f. Ley 1753 de 2015 – Art. 4 – Estrategias transversales y regionales para la consolidación de los tres pilares – Paz, Equidad, Educación - numeral 5. Buen gobierno.
- g. Acuerdo Municipal No. 05 de 2009 – Por el cual se crea la medalla al mérito comunal – Montepincio, Fortaleza de Piedra - y se exaltan los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal. - modificado parcialmente por el Acuerdo 04 de 2011.

DIAGNÓSTICO

Se ha podido establecer que las Juntas de Acción Comunal – J.A.C. – del Municipio de Cajicá presentan deficiencias en aspectos financieros y administrativos; se percibe falta de sentido de pertenencia, la comunicación es deficiente con sus afiliados; sin embargo se resalta que tienen plenamente identificadas las problemáticas de su sector.

Según la información condensada en las mesas de participación para la construcción del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, las J. A. C. tienen como propósito principal contribuir para lograr una participación de la comunidad en la búsqueda de soluciones a sus propios problemas. A pesar de ello, evidencian que en muchas oportunidades son cuestionadas sus acciones por las mismas comunidades que representan, quienes cuestionan, que en la mayoría de los casos las directivas no trabajan realmente por mejorar las condiciones de la comunidad en general, sino por el beneficio particular.

Como resultado de las mesas de trabajo, se puede concluir que algunas J. A. C. del Municipio, carecen de planes estratégicos de acciones a realizar, a corto, mediano o largo plazo; es decir, se evidencia que vienen realizando acciones o





actividades sin planeación. En igual sentido se advierte la falta de compromiso, sentido de pertenencia y responsabilidad de las directivas, que se hacen elegir; pero la visibilidad y representación, se da únicamente por el presidente, siendo de esta manera imposible alcanzar objetivos en beneficio de la comunidad.

Cajicá posee debidamente conformadas 27 J.A.C., a las cuales la administración municipal ha tenido en cuenta en procesos de capacitación en emprendimiento, gestión de riesgo, generación de ingresos a través de la oferta complementaria del SENA y procesos de gestión pública con énfasis en Juntas de Acción Comunal, Veedurías y Consejos Territoriales; de resaltar que la participación tan solo ascendió al 30% y fue recibida únicamente por los presidentes de las mismas.

En Cajicá se cuenta con la Asociación de Juntas de Acción Comunal – ASOJUNTAS-.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Deficiencias financieras y administrativas de las Juntas de Acción Comunal – JAC y ASOJUNTAS-.
- b. Falta de sentido de pertenencia y compromiso con la actividad comunitaria de las directivas de las J.A.C. y ASOJUNTAS con sus asociados.
- c. Deficiente comunicación de las directivas de las J.A.C. y ASOJUNTAS con los representados.
- d. No se evidencia trabajo articulado para el cierre de brechas de su comunidad.
- e. Carencia de planes estratégicos de trabajo comunitario.
- f. Ausencia de habilidades y competencias para la formulación de proyectos de beneficio comunitario.
- g. Baja participación de la comunidad en la conformación de organismos comunitarios.
- h. Ausencia de formación e incentivos en la identificación de líderes comunales.
- i. Falta de seguimiento y control a la oferta institucional brindada a las J.A.C. y ASOJUNTAS.
- j. Falta de Centros de Integración Comunitaria en algunos sectores del Municipio.
- k. Mecanismos de participación social débiles.
- l. Carencia de programas dirigidos a la seguridad y convivencia ciudadana.
- m. Falencia en la comunicación entre la Administración Municipal, las Juntas de Acción Comunal y ASOJUNTAS.
- n. No se ha determinado la propiedad de algunos predios que manejan las Juntas de Acción Comunal.





ASPECTOS POSITIVOS

- a. Reconocimiento de rango constitucional y legal: Cajicá cuenta con 27 Juntas de Acción Comunal y ASOJUNTAS constituidas y funcionando, con dignatarios recientemente elegidos.
- b. Autonomía para el desarrollo de su objeto.
- c. Interés y reconocimiento de la Administración Municipal a la gestión de las J.A.C. – Acuerdo Municipal No. 05 de 2009 POR EL CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MERITO COMUNAL – MONTEPINCIOS, FORTALEZA DE PIEDRA - Y SE EXALTAN LOS MERITOS Y LABORIOSIDAD DE LAS PERSONAS DEDICADAS A LA ACCIÓN COMUNAL - MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 04 DE 2011
- d. Oferta institucional para el fortalecimiento de las J.A.C.
- e. Cobertura territorial por sectores de las J.A.C. en el municipio.
- f. Algunas Juntas de Acción Comunal cuentan con el servicio de Internet.
- g. El Municipio de Cajicá formulo el Plan Territorial de Salud 2016-2019 consolidando acciones intersectoriales como eje fundamental para iniciar la planeación integral de salud como instrumento de política pública que permite integrar la equidad sanitaria en el Municipio.

PROGRAMA 43. ESCUELA DE LÍDERES COMUNITARIOS PARA LA EQUIDAD

OBJETIVO: Aumentar la participación de la comunidad cajiqueña, mediante la formación de líderes para la construcción de alternativas hacia el cierre de brechas sociales.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
DESARROLLO COMUNITARIO	Afiliados de las J.A.C. con acceso a la formación en liderazgo.	5.871 afiliados	1.174 afiliados a las J.A.C. reciben capacitación durante el cuatrienio.	Programa de liderazgo comunal y comunitario con enfoque administrativo y financiero formulado e implementado	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
	Cobertura del programa formación en formulación de proyectos.		234 afiliados a las J.A.C. capacitados para formulación de proyectos durante el cuatrienio.	No. de talleres desarrollados	0	8	
				No. de proyectos presentados	0	8	





PROGRAMA 44. CAJICA DE TODOS Y PARA TODOS

OBJETIVO: Ejecutar acciones que permitan estrechar relaciones con los ciudadanos residentes en Cajicá sin distingo de raza, sexo, religión o cualquier otra condición, con el fin de garantizar el desarrollo comunitario, el acceso de la población a la oferta institucional y la recuperación de la confianza en el servicio público.

SECTOR	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
DESARROLLO COMUNITARIO	Población satisfecha por acceso a oferta institucional, integración con el Municipio y desarrollo de sus aptitudes.	ND	60% personas residentes en Cajicá satisfechas por acceso a oferta institucional, integración con el Municipio y desarrollo de sus aptitudes.	Asociación de Conjuntos Cerrados creada y operando en articulación con JAC	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
				Programa <i>Alcaldía Contigo</i> formulado y operando	0	1	
				Juntas de Acción Comunal fortalecidas con asesorías, dotación de infraestructura –CIC- o recursos técnicos o tecnológicos	27	27	
	Sistema de información en salud fortalecido	90%	100%	Bases de datos implementadas y funcionando	5	7	
	Plan de Auditoria al mejoramiento continuo (PAMEC) implementado en la Secretaría de Salud.	50%	100%	PAMEC Implementado y operando en la Secretaría de Salud	1	1	
	Sistema de Información y Atención a la Comunidad fortalecido.	50%	100%	Software implementados y operando en la Secretaría de Salud	1	1	
	Plan territorial de salud	0	1	Planes de acción, armonización, seguimiento y evaluación.	0	1	

SECTOR No. 31 - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

ASPECTOS NORMATIVOS

- Ley 1424 de 2010. Dicta disposiciones de Justicia Transicional que garanticen reparación a las víctimas de Grupos Organizados al Margen de la Ley.
- Ley 1448 de 2011. Se toman medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
- Decreto 4100 de 2011 – Sistema de Derechos Humanos.
- Decreto Nacional 4800 de 2011. Incorpora el registro único de víctimas como una herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas.
- Decreto 4890 de 2011 – Reglamentación Restitución de Tierras





- f. Decreto 1725 de 2012 – D.P.S. “por el cual se adopta el Plan de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011.
- g. Decreto 3011 de 2013. Garantiza la participación efectiva de las víctimas en todas las etapas del proceso penal especial, buscando restablecer su dignidad y fortalecer sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.
- h. Decreto 1084 de 2015 – Sector de inclusión Social y Reconciliación.
- i. Decreto 2460 de 2015 – Corresponsabilidad de la Política Pública para las Víctimas.
- j. Ley 1753 de 2015 – Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” (tema víctimas de tratamiento transversal)
- k. Resolución 00828 de 2014 de la Unidad de Víctimas – Mesas de Participación de Víctimas.
- l. Resolución 090 de 015 de la Unidad de Víctimas – Criterios para priorización para el acceso de las víctimas a las medidas de reparación integral en el marco de los principios de gradualidad y progresividad.
- m. Resolución 1126 de 2015 de la Unidad de Víctimas – Criterios técnicos de la superación de la situación de vulnerabilidad y el Índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las Víctimas de Desplazamiento forzado.
- n. CONPES 3712 DE 2011 – plan de financiación para la sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011.
- o. CONPES 3726 de 2012 – define los lineamientos de plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- p. Decreto Ley 4633 de 2011 “por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”.
- q. Decreto Ley 4634 de 2011 “por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo ROM o gitano”.
- r. Decreto Ley 4635 de 2011 “por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”.

DIAGNOSTICO

Se destaca el hecho, que en el municipio a la población víctima se le haya garantizado el acceso preferencial a programas como: banco de alimentos, educación por ciclos, subsidios de escolaridad, transporte escolar, apoyo a familias con integrantes diversamente hábiles, centros de desarrollo infantil y acceso a la salud.





Sin embargo, el desafío es lograr que se materialice el proceso de caracterización, en cumplimiento a los estándares establecidos en el programa presidencial de la Unidad para las víctimas, situación que permite al municipio seguir canalizando las diferentes acciones dirigidas a esta población.

Las estadísticas que se reportan a nivel nacional no coinciden con los datos que se tienen a nivel municipio, por lo cual se toma como base los datos reportados por el SISBEN. El trabajo que se realiza con las víctimas del conflicto ha generado el cierre de brechas socioeconómicas de la población víctima como aporte a la equidad, la educación y la paz.

El mayor reto de la administración será, incrementar el apoyo sicosocial para lograr una verdadera inclusión a la sociedad de este tipo de población; razón por la cual, se hace necesario darle cumplimiento a la Ley 1448/2011, en sus componentes de: prevención y protección, atención y asistencia y reparación integral y ello requiere la corresponsabilidad del Ente Territorial, con la Política Nacional de Víctimas, con la debida inversión de los recursos que el Municipio destine para la atención de esta población.

Según base de datos del SISBEN, a diciembre 31 de 2015 se encontraban radicados en el Municipio de Cajicá 1.442 Personas víctimas, discriminadas así: 776 mujeres y 666 hombres. De las 1.442 personas. 1.142 se encontraban verificadas en el sistema de salud, con un costo de afiliación que ascendía \$188.802.650 por el régimen subsidiado; y, \$415.782.840 por el régimen contributivo (Base de datos Secretaría de Salud).

Por otra parte de las 447 familias víctimas, 229 están incluidas en el programa más familias en acción que lidera el Municipio; 43 familias en el programa banco de alimentos; 9 adultos mayores en programa comedor comunitario; 69 familias programa banco tienda; 2 personas en convenio con la fundación para el niño sordo ICAL; 42 personas inscritas en los programas del Instituto de Cultura y 38 personas inscritas en el Instituto de Deportes.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. Ausencia del proceso de caracterización, en cumplimiento a los estándares establecidos en el programa presidencial de la Unidad para las víctimas.
- b. Falta de seguimiento y control a los proyectos desarrollados por las asociaciones de víctimas asentadas en el Municipio.
- c. Existe una posible rotación de población víctima, para acceder irregularmente a la oferta institucional en los municipios de la sabana.
- d. Dificultad para determinar los rubros de la ejecución presupuestal frente a la oferta institucional.
- e. No hay un adecuado enlace de comunicación entre la entidad municipal para la atención y tratamiento de las personas víctimas del conflicto armado.





ASPECTOS POSITIVOS

- a. Se registran como víctimas en el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN del municipio: 447 familias, que corresponden a 1.442 personas discriminadas en 776 mujeres y 666 hombres. Todas beneficiadas de la oferta institucional con acceso preferencial.
- b. Cuarenta y tres familias en el programa banco de alimentos.
- c. Nueve adultos mayores en programa comedor comunitario.
- d. Sesenta y nueve familias programa banco tienda.
- e. Dos personas en convenio con la fundación para el niño sordo ICAL.
- f. Cuarenta y dos personas inscritas en los programas del Instituto de Cultura.
- g. Treinta y ocho personas inscritas en el Instituto de Deportes.

PROGRAMA 45. PREVENCION Y PROTECCION A LAS VICTIMAS DE CONFLICTO

OBJETIVO: Se brindará atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto asentadas en el municipio a través de gestión a nivel Nacional y Departamental y con la oferta institucional conforme a la Ley 1448 de 2011.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Porcentaje de la población víctima del conflicto armado que llegue al municipio atendida por oferta institucional del municipio.	No disponible	El 100 % de las personas en condición de víctimas que lleguen al municipio reciban la atención determinada por la Ley 1448 de 2011.	Plan para la prevención y protección a las víctimas del conflicto que lleguen al municipio formulado y en implementación	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO

PROGRAMA 46. CAJICÁ ATIENDE Y ASISTE A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

OBJETIVO: Garantizar atención y la asistencia de las víctimas del conflicto armado –VCA- asentadas en el municipio a través de la oferta institucional en cumplimiento a la Ley 1448 de 2011.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LINEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Porcentaje de la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio atendida por oferta institucional.	1.442 Personas	El 100 % de las personas en condición de víctimas asentadas en el municipio reciban la atención determinada por la Ley 1448 de 2011.	Caracterización de la población VCA	0	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
				Registros de VCA atendida por concepto de Salud	1.442	100%	
				Cupos en Educación los ocupan VCA	1.442	100%	
				Cupos para VCA en actividades de recreación y deportes	38	100%	
				Cupos para VCA en actividades de Cultura.	42	100%	
				Plan de bienestar y desarrollo integral de VCA formulado e implementado	0	1	





PROGRAMA 47. CAJICÁ SOLIDARIA FRENTE A LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.

OBJETIVO: Reivindicar derechos de la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio durante la vigencia 2016 – 2019, como aporte efectivo a la paz

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Porcentaje de la población víctima asentadas en el municipio incluida en procesos restitución de tierras, retornos o reubicación.	ND	Acompañar al 100 % de las personas en condición de víctimas asentadas en el municipio que inicien procesos de restitución de tierras, retornos o reubicación.	Procesos restitución de tierras, retornos o reubicación acompañados por la Admón. Mpal.	100%	100%	SECRETARIA DE GOBIERNO
	Población en condición de víctima asentada en el municipio, reparada simbólicamente.		Diseño e implementación de ruta de acompañamiento en procesos de restitución de tierras, retornos o reubicación de víctimas asentadas en el municipio diseñada e implementada	Ruta de acompañamiento en procesos de restitución de tierras, retornos o reubicación de víctimas asentadas en el municipio diseñada e implementada	0	1	
	Población en condición de víctima asentada en el municipio, reparada simbólicamente.	0	100% Población en condición de víctima asentada en el municipio, reparada simbólicamente.	Eventos y reconocimiento del día de la memoria y solidaridad de las víctimas	0	1	
	Población en condición de víctima asentada en el municipio, con la situación militar definida.	100%	Apoyo a jornadas programadas por la Dirección Nacional de reclutamiento para definir la situación militar de los Jóvenes Víctimas del conflicto armado	No. De eventos de reconocimiento	0	4	

SECTOR No. 32 - REINTEGRACION

ASPECTOS NORMATIVOS

- Ley 975/2005. Facilita los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.
- Ley 1592/2012. Modificó varios aspectos de la Ley 975/2005, entre ellos, la reincorporación de grupos armados al margen de la Ley.
- Ley 1753/2015. Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo País” con el fin de construir una Colombia en paz, equitativa y educada





- d. Decreto 2176/2015. Creó el consejo interinstitucional de post conflicto, para facilitar la coordinación interinstitucional para los acuerdos que se deriven de los diálogos entre el gobierno nacional y las organizaciones armadas ilegales y para la articulación de programas que contribuyan al post conflicto y a la construcción de paz.

DIAGNOSTICO

Con relación al diagnóstico de este sector, es pertinente tener en cuenta el existente para el municipio de Cajicá y desarrollado por la Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR – Subdirección de Seguimiento Grupo de Análisis de la Política de Reintegración, a través del cual se abordan los antecedentes de la reintegración, caracterización de las personas en proceso de reintegración, necesidades de las personas en proceso de reintegración y los retos de la política de reintegración en el municipio de Cajicá; documento que se presenta como anexo a este de Plan de Desarrollo.

Se anexa documento construido por la Agencia Colombiana - ACR para la Reintegración – Subdirección de Seguimiento grupo de análisis de la política de reintegración, en seis folios.

ASPECTOS NEGATIVOS

- a. El Municipio no tiene participación en la toma de decisiones adoptadas por la Agencia Colombiana para la Reintegración, en estos temas.
- b. Rechazo y estigmatización a las personas desmovilizadas en proceso de reintegración.

ASPECTOS POSITIVOS

- a. El municipio ha facilitado los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la Ley.
- b. Según la Agencia Colombiana Para La Reintegracion -ACR-, a diciembre 31 de 2015, se realizó proceso de reintegración a catorce personas, las cuales habitan en zonas rurales del Municipio de Cajicá y corresponden a nueve hombres y cinco mujeres.
- c. Cuatro personas han culminado su proceso de reintegración de manera satisfactoria.
- d. Diez personas hacen parte del sector informal.





PROGRAMA 48. CAJICÁ CORRESPONSABLE CON LA POLÍTICA DE REINTEGRACIÓN.

OBJETIVO: Garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica en el municipio, en beneficio de las Personas en Proceso de Reintegración – PPR -, como aporte efectivo a la paz.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASES	META DE PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
REINTEGRACIÓN	Porcentaje de la población de las personas desmovilizadas en proceso de reintegración con cobertura de la oferta institucional del municipio.	14 personas	El 100 % de las personas en proceso de reintegración asentadas en el municipio con cobertura de la oferta institucional nacional en salud, educación, cultura y deportes.	Registros de PPR atendida por concepto de Salud	14	100%	SECRETARIA DE GOBIERNO
				Cupos en Educación los ocupan PPR	6	100%	
				Cupos para PPR en actividades de recreación y deportes.	0	100%	
				Cupos para PPR en actividades de Cultura.	0	100%	
				Plan de bienestar y desarrollo integral de PPR formulado e implementado	0	1	

SECTOR No. 33 - CENTROS DE RECLUSIÓN

ASPECTOS NORMATIVOS

- q. Ley 489 de 1998 “por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del Art. 189 de la Constitución Política de 1991 y se dictan otras disposiciones”. Art. 95 regula la asociación de entidades a través de convenios interadministrativos de integración de servicios.
- r. Ley 65 de 1993 – Código Nacional Penitenciario. Permite al municipio contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos mediante el acuerdo por carecer del centro de reclusión propio.
- s. Ley 1709 de 2014 – Por medio de la cual se reforma artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000 y de la Ley 55 de 1985.
- t. Decreto Nacional 2245 de 2015 “por el cual se adiciona un capítulo al Decreto 1069 de 2015, único reglamentario del sector justicia y del derecho, en lo relacionado con la prestación de los servicios de salud a las personas privadas de la libertad bajo la custodia y vigilancia del instituto nacional penitenciario y carcelario -INPEC-“.
- u. Decreto Nacional 1069 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.





DIAGNOSTICO

En Cajicá, estuvo habilitada la cárcel municipal hasta el año 2007, desde cuando se dio inicio al Convenio Interadministrativo Regional Municipio de Cajicá – Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC - Zipaquirá. La naturaleza del mismo, ha estado determinada a contribuir al funcionamiento del Establecimiento Carcelario, con el fin de recibir personas sindicadas y condenadas que hayan sido privadas de la libertad por decisión de autoridad judicial, a través de autonomía técnica, administrativa y financiera. De acuerdo a cifras entregadas por el Centro Carcelario, Cajicá remitió en últimos cuatro años un promedio anual de 57 personas que fueron atendidas en el centro carcelario EPMSC Zipaquirá.

ASPECTOS NEGATIVOS

- En el año 2015 se firmó de forma tardía, el convenio de integración de servicios con el INPEC, puesto que este acto se llevó a cabo el 23 de Diciembre.
- Los recursos destinados en el año 2015, para el convenio con el INPEC no se ejecutaron, lo cual dificulta la atención de la población remitida a la cárcel de Zipaquirá, durante el primer trimestre del año 2016.

ASPECTOS POSITIVOS

- La ausencia de un establecimiento carcelario en el Municipio, genera un impacto social favorable, que repercute en la tranquilidad de los habitantes y turistas; circunstancia que no se reflejaría al existir un centro penitenciario, por cuanto no solamente tendría que atenderse a la población carcelaria local, sino la proveniente de otros municipios, trasladándose la problemática social de otras regiones.
- Convenio interadministrativo con el Centro Transitorio de servicios judiciales para el adolescente infractor, ubicado en Zipaquirá Cundinamarca.

PROGRAMA 49. CAJICÁ ATIENDE A LA POBLACIÓN CARCELARIA.

OBJETIVO: Garantizar los recursos económicos al INPEC para complementar la atención a la población carcelaria que produce el municipio

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	META RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LIDER PROGRAMA
JUSTICIA Y SEGURIDAD	Porcentaje de la población carcelaria que produce el municipio, atendida con los recursos económicos dispuestos.	57	El 100 % de atención a la población carcelaria que produce el municipio.	No. De convenios realizados municipio - INPEC	1	1	SECRETARIA DE GOBIERNO





SECTOR No. 34 - JUSTICIA Y SEGURIDAD

ASPECTOS NORMATIVOS

- a. Constitución Política de Colombia – Art. 2 – Son fines esenciales del Estado.
- b. A partir de Ley 62 de 1993 se crea el PISCC, como el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen, en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana en los municipios.
- c. Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano
- d. Ley 600 de 2000 – Código procedimiento penal
- e. Ley 906 de 2004 - Sistema Penal Oral Acusatorio
- f. Ley 1098/2006 Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- g. Ley 1551/2012, modifica en el artículo 29 literal b), las funciones del Alcalde señaladas en el artículo 91 de la ley 136/1994, así:
 - “Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador.”
 - Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.
 - Servir como agente del Presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefe de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana.
- h. Ley 1753 de 2015 – Plan Nacional de Desarrollo – Todos por un nuevo país – Paz, Equidad, Educación.
- i. Decreto 2615 de 1991. Ordena la conformación de Consejos Municipales de seguridad.
- j. Decreto Nacional 399 de 2011 “por el cual se establece la organización y funcionamiento del fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana y los fondos de seguridad de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”.
- k. Decreto Nacional 1421 de 2010 crea el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que funciona como una cuenta especial sin personería jurídica y administrada por el Ministerio del Interior.

DIAGNOSTICO

El municipio está distribuido en cuatro veredas con sus centros poblados (en 27 sectores); en el casco urbano se concentra la actividad administrativa, financiera, comercial y de servicios. Su población, según reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE es de 56.875 habitantes, cifra que se estima no ajustada a la realidad, en el entendido que existe en el municipio





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

aproximadamente 22.000 suscriptores de servicio de acueducto, situación que representa, que por lo menos cada suscripción corresponde a un inmueble en el cual habita una familia integrada en promedio de tres a cuatro personas; cifra que nos permite inferir que la población estaría superando los 70.000 habitantes.

Las mesas de trabajo materializadas para la construcción del programa gobierno, así como las realizadas en la formulación del Plan de Desarrollo Territorial “Cajicá, nuestro Compromiso” permitieron que la comunidad interactuara a partir de la identificación de los problemas de seguridad, sus causas, efectos y posibles soluciones; logrando sintetizar el sentir de la comunidad, en una alta percepción de inseguridad, derivada de la desconfianza en las autoridades administrativas del orden local, en la policía y en la administración de justicia. Advirtiendo la comunidad en el ejercicio referenciado, que se presentan problemas tales como: tardía reacción de la policía, concurrencia de personas a consumir Sustancias Psicoactivas - SPA en el sistema de espacio público municipal, deficiencia en el alumbrado público, riñas, desorden y falta de control hacia los establecimientos de comercio e inoperancia de la administración de justicia, entre otros.

Sin embargo, para corroborar la percepción de inseguridad que tiene la comunidad, se requiere analizar el índice de delitos y de contravenciones; para tal fin, se tendrá en cuenta las cifras reportadas por el Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA de la Fiscalía General de la Nación, para el período 2014 - 2015 y por el Sistema Estadístico de Denuncias y Contravenciones - SIEDCO de la Policía Nacional, para el período 2011 – 2015, que reflejan las conductas de mayor incidencia y afectación a la seguridad, convivencia ciudadana y el orden público.

Las fuentes consultadas señalan que la violencia intrafamiliar es el delito de mayor impacto social, como quiera que afecta el núcleo esencial de la sociedad; SIEDCO reporta setenta y siete (77) denuncias; de las cuales, el año 2015 duplicó la sumatoria de las reportadas en entre los años 2011 a 2014; a su vez el SPOA, reporta noventa y dos investigaciones por esta misma conducta en los años 2014 y 2015. Esta información corrobora la percepción que tiene la comunidad respecto a esta problemática, que puede estar asociada a causas tales como la ingesta de alcohol y el consumo de SPA.

En igual sentido, la comunidad está alarmada por el incremento de las conductas que afectan el patrimonio económico de los cajiqueños, en especial, el hurto en sus diferentes modalidades. Esta preocupación concuerda con las doscientos cincuenta y siete (257) denuncias registradas por el SIEDCO entre los años 2011 – 2015 y con las 1253 noticias criminales ingresadas al SPOA durante los años 2014 y 2015. Estas cifras suponen la implementación de estrategias que permitan reducir estos índices y por consiguiente, proteger la propiedad privada.

Como tercer aspecto analizado, llama la atención que para el año 2015 se incrementaron en más del 400 %, las denuncias por conductas que afectan la integridad y libertad sexual, con relación a la sumatoria de los años en estudio. Los datos obtenidos entre el SIEDCO y el SPOA, dan cuenta de un total de 84

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





noticias criminales, que exige acciones conjuntas que permitan identificar y atacar la causa de la problemática.

Por último, consideramos relevante señalar, que en promedio, en el año se presentan más de 10 homicidios y más de 46 lesionados en accidentes de tránsito, según reporte del SIEDCO; situación que hace necesario la adopción de medidas por parte de las autoridades administrativas, encaminadas a reducir las cifras que se vienen reportando.

Revisada la información suministrada y atendiendo a la Política Nacional, es imperativo para Cajicá, formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, como el instrumento que contenga estrategias, líneas de acción, programas y proyectos, que permitan atender problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía; formulación que requiere la participación e integración de distintos actores y sectores del Municipio. Este mecanismo se constituye en insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Reviste importancia, la inversión en infraestructura, parque automotor, medios tecnológicos y la ampliación en cobertura para el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES – como herramientas necesarias para fortalecer la implementación del programa ***“con seguridad, convivencia y cultura ciudadana se construye paz”***.

Se tiene conocimiento de la existencia de una red de aproximadamente 90 paneles de alarmas comunitarias, de los cuales al menos 28 corresponden al sistema inalámbrico, se desconoce el mapa de ubicación, estado de funcionamiento, no existe inventario en el municipio y la central de reporte de las mismas está deshabilitado y se evidencia un equipo obsoleto. La comunidad ha manifestado que algunas de tipo alámbricas han sido deshabilitadas de los postes de energía, pero en las mesas de trabajo insistieron en la necesidad de re establecer el funcionamiento de este tipo de ayuda para complementar la seguridad en los sectores. Se cree que este sistema pudo haber cubierto una población de equivalente a 1.440 personas en diferentes sectores del municipio.

En el mismo sentido, es inminente ajustar el cumplimiento efectivo del programa Nacional de Casa de Justicia del Ministerio del Interior, como ente articulador de los procesos de prevención y atención de la problemática delincuencial y contravencional del municipio, haciendo especial énfasis, en la implementación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC.

Pero el reto principal, es disminuir la percepción de inseguridad que tiene la comunidad, atacando las posibles causas; entre otras, la desconfianza en el desarrollo de las actividades de policía y la posible inoperancia de la administración de justicia. Para lo cual, el compromiso de la actual administración estará encaminado a articular entidades e instituciones responsables de garantizar la seguridad y el orden público en el municipio, mediante el desarrollo de la





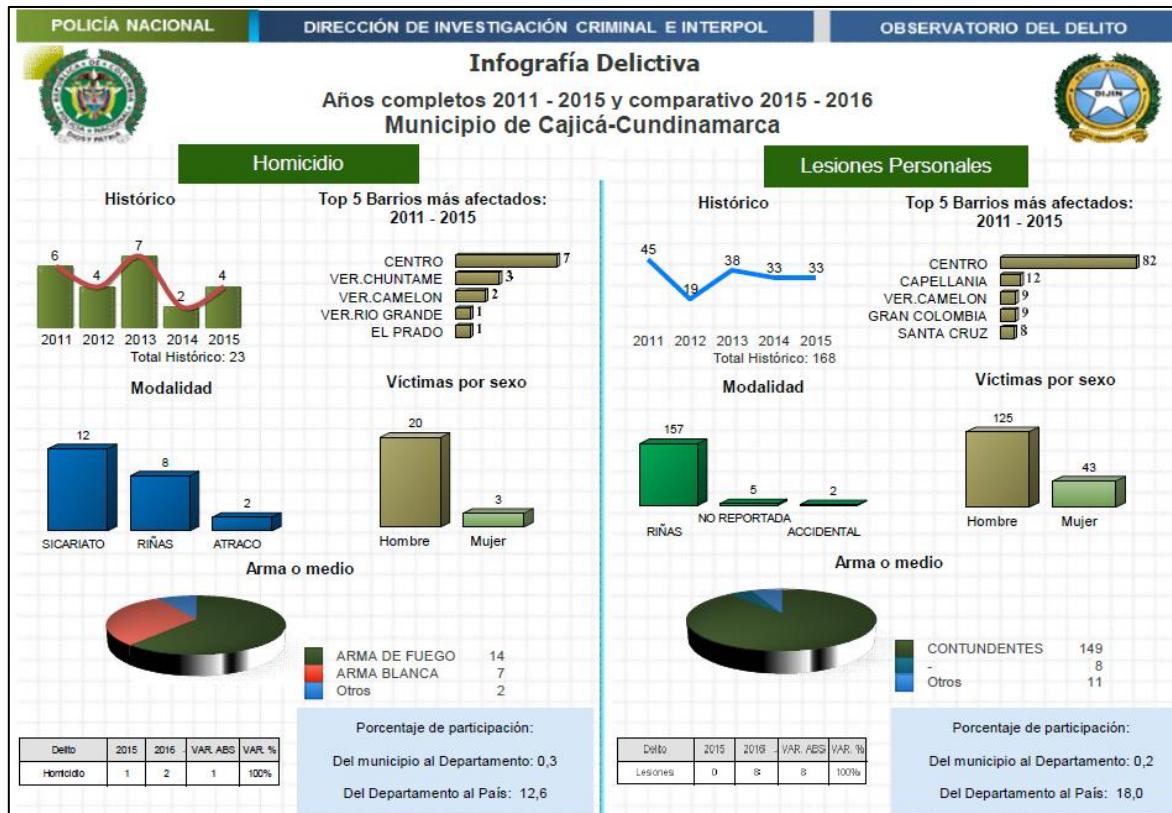
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

dimensión “**Buen Gobierno nuestro compromiso**”, a través del programa “**con seguridad, convivencia y cultura ciudadana se construye paz**”, realizando acciones en cultura de la legalidad y sana convivencia, como un aporte efectivo a la construcción de paz territorial.

Para ilustración del diagnóstico se relaciona a continuación la infografía que fue realizada para el municipio de Cajicá por el Observatorio del Delito de la Policía Nacional para el periodo 2011 – 2015.



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

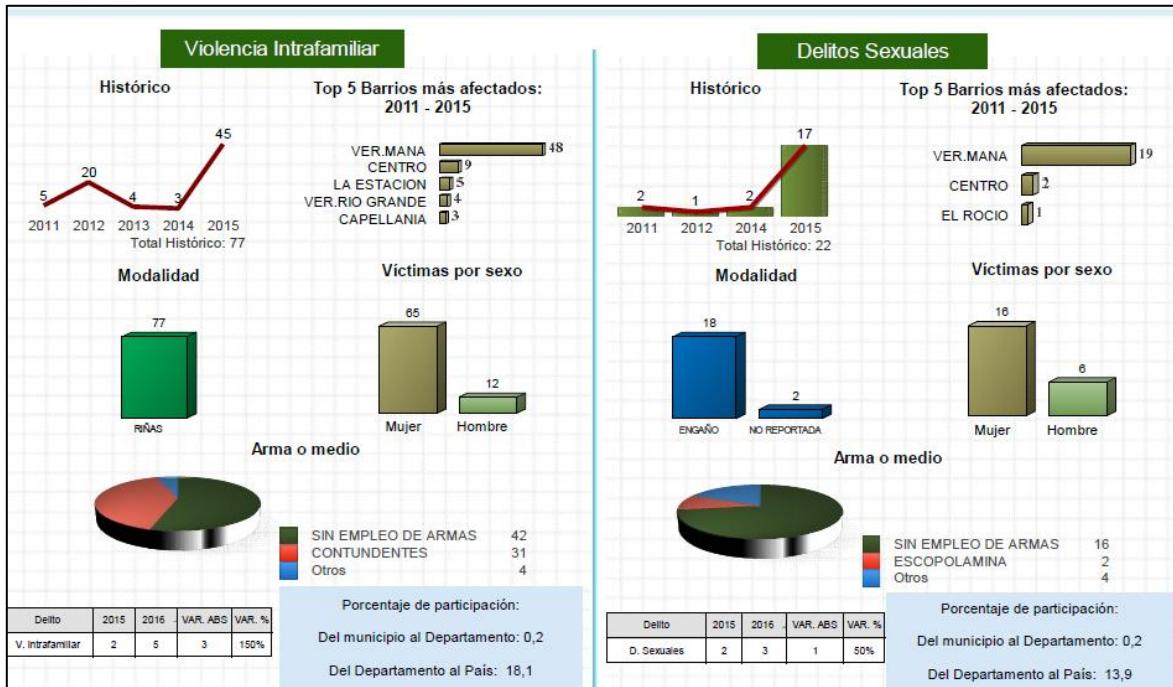




CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

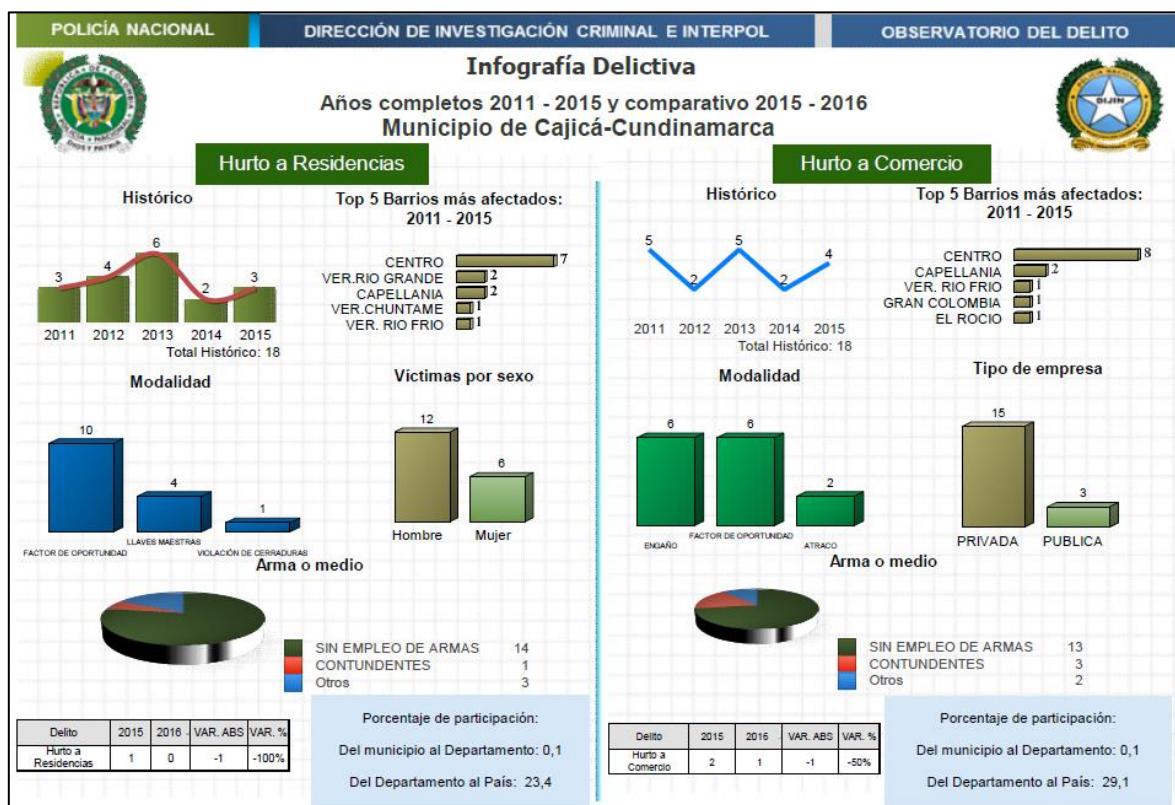
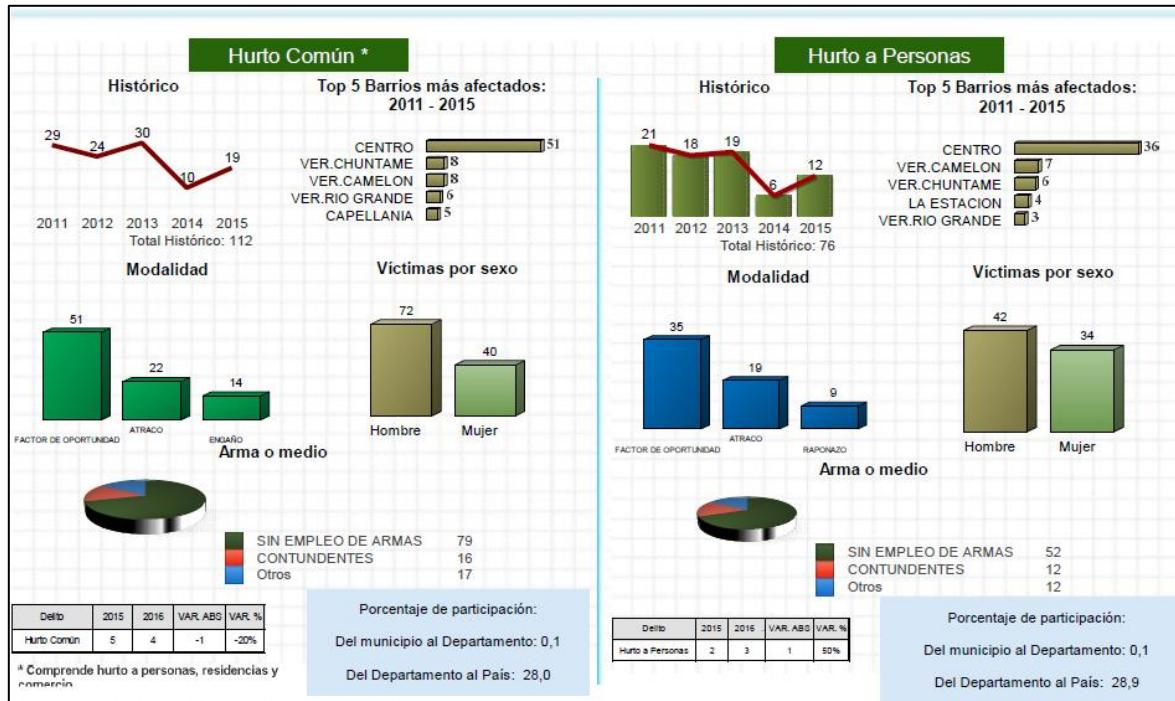




CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

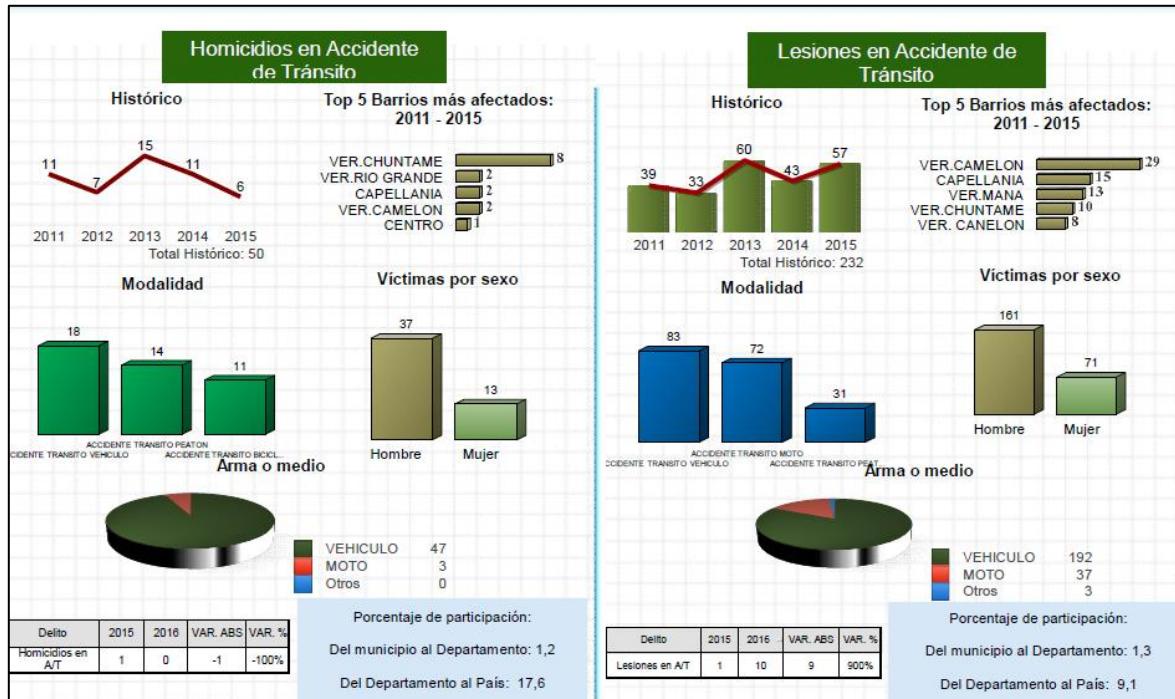




CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

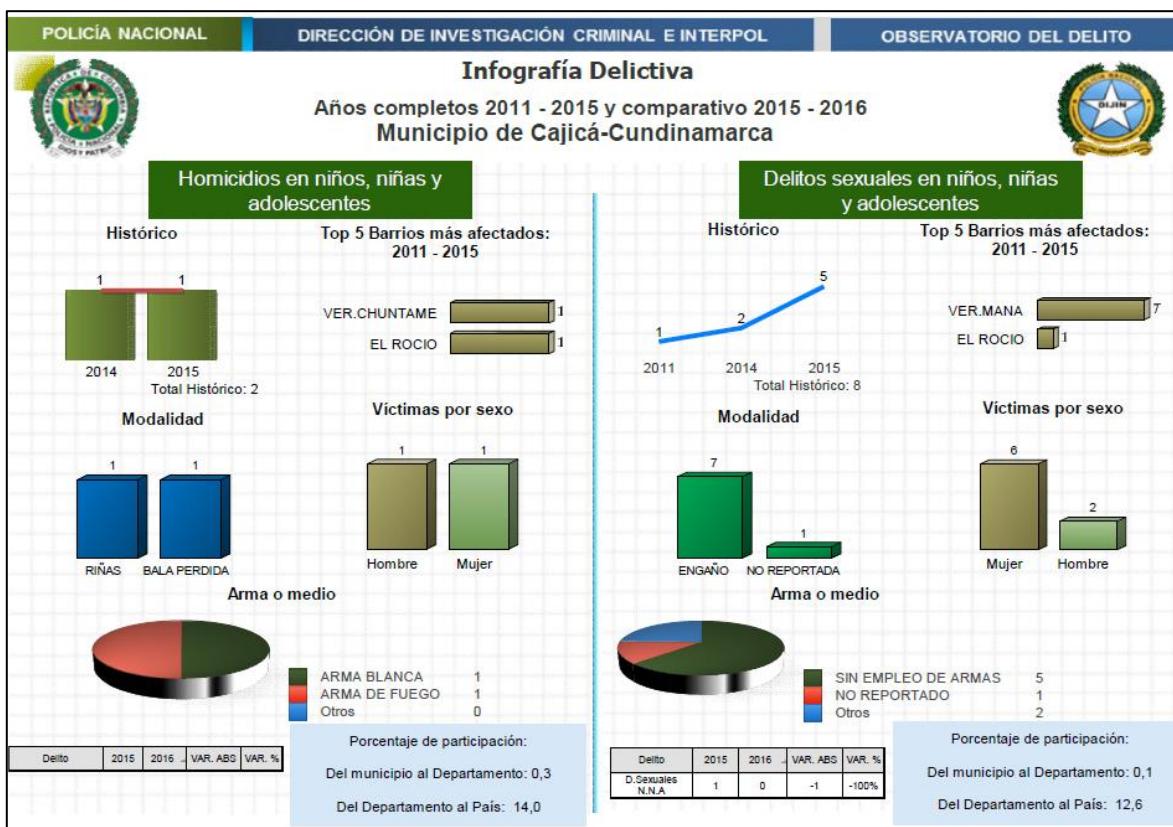
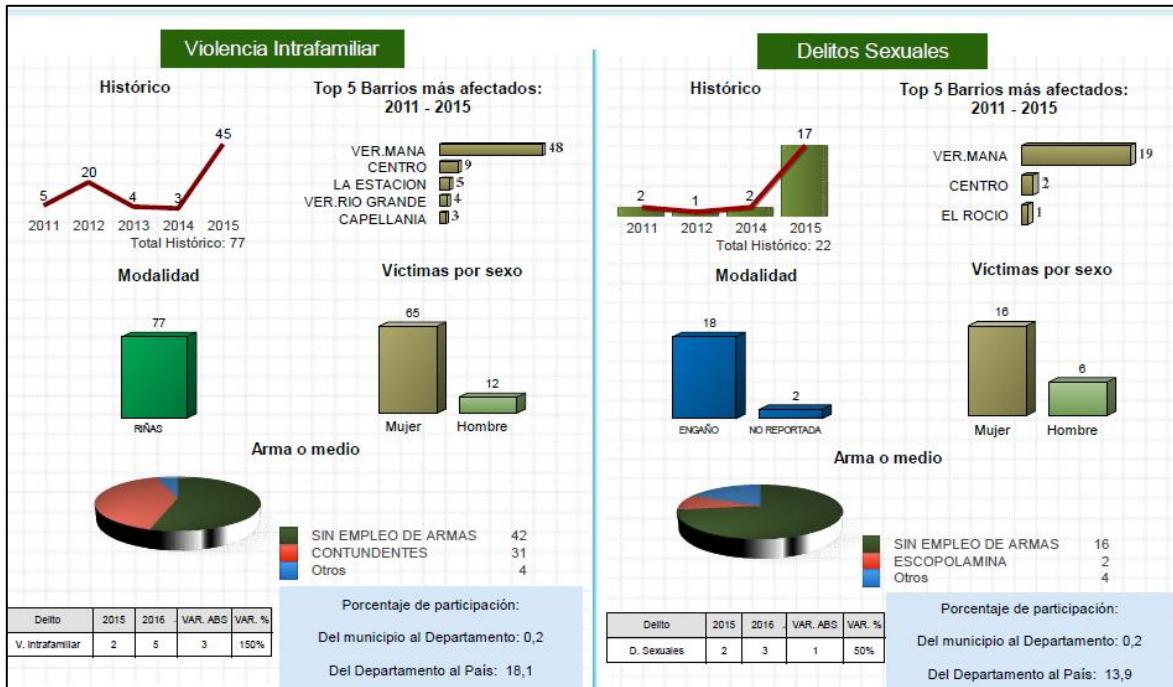




CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

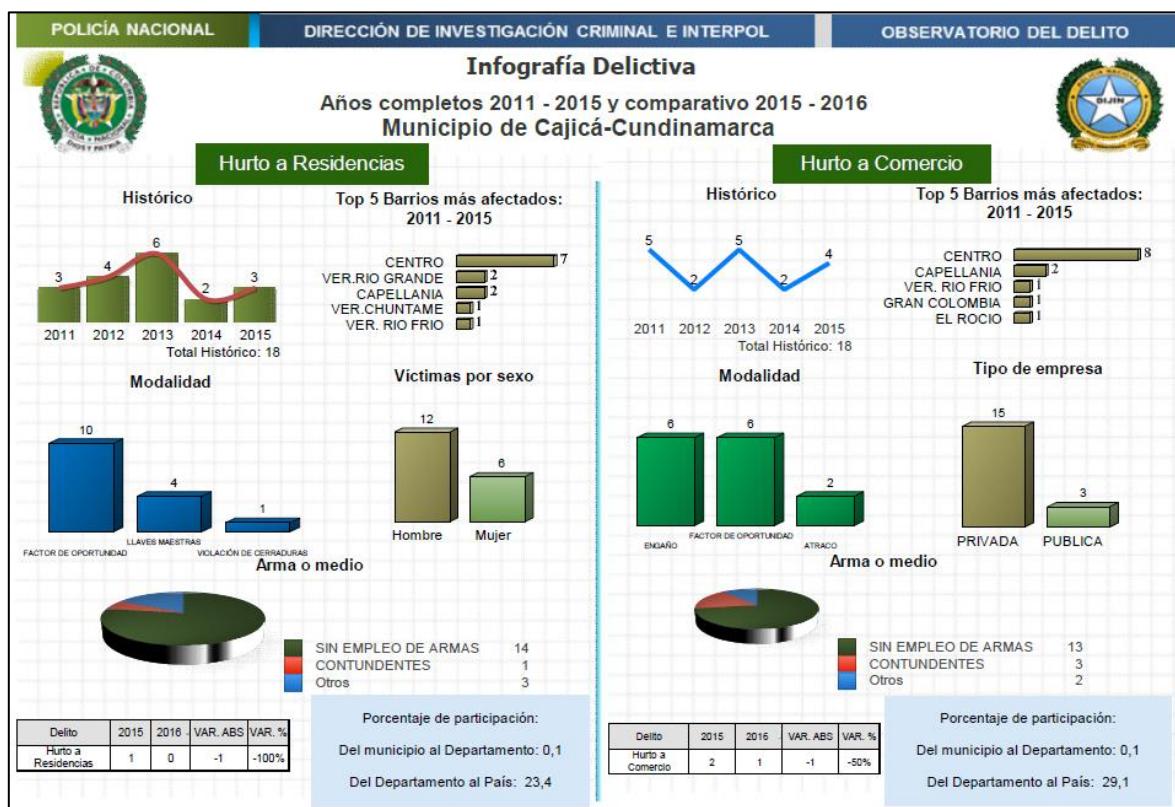
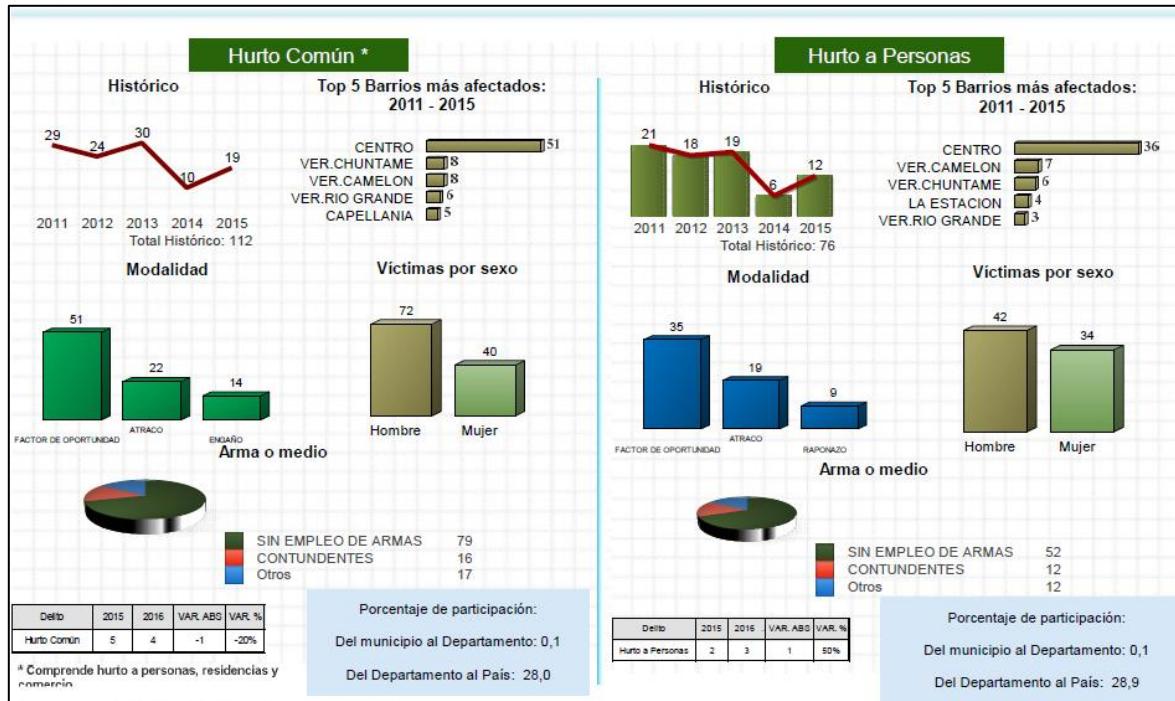




CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

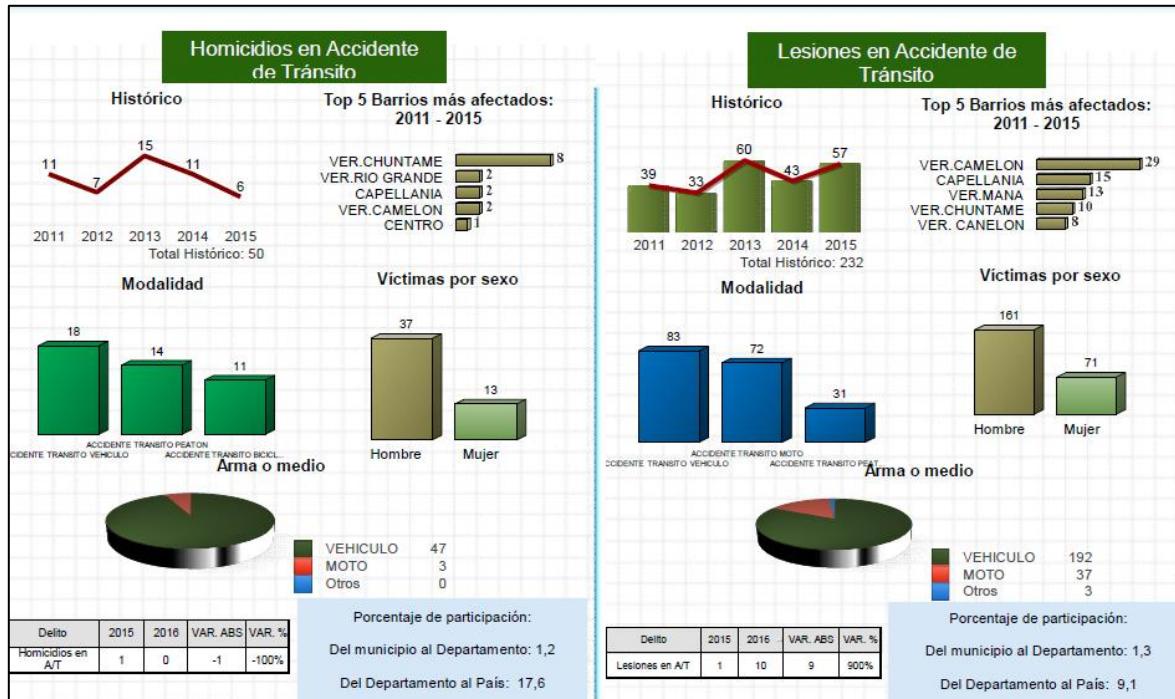




CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ



ASPECTOS NEGATIVOS

- Percepción de inseguridad y desconfianza en las autoridades del orden local, por parte de la ciudadanía.
- El sistema de alarmas comunitarias no se encuentra en funcionamiento, requiere, proceso de inventario y un diagnóstico técnico para la verificación de estado de las mismas.
- Incremento de conductas asociadas a la actividad delictiva.
- El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de la vigencia anterior fue implementado el último año.
- Durante vigencia anterior no se hizo una evaluación al Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana.
- Durante el año 2012 a 2015, se reportaron 66 casos de adolescente entre 14 y 17 años, infractores de la ley penal.
- Se han identificado como principales hechos generadores de inseguridad: la tardía reacción de la policía, concurrencia de personas a consumir Sustancias Psicoactivas –SPA- en el sistema de espacio público municipal, deficiencia en el alumbrado público, riñas, desorden y falta de control hacia los establecimientos de comercio e inoperancia de la administración de justicia.
- La inexistencia de datos estadísticos confiables y renuencia de algunas fuentes al suministro de la información.

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





ASPECTOS POSITIVOS

- Se encuentra en operación el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES-, como instrumento que contribuye en el monitoreo de algunos puntos focalizados generadores de inseguridad.
- Existe en el municipio una red de aproximadamente 90 paneles de alarmas comunitarias por 16 usuarios cada uno.
- Las mesas de trabajo realizadas para el Plan de Desarrollo “Cajicá nuestro compromiso” permitieron que la comunidad interactuara a partir de la identificación de los problemas de seguridad.
- Se cuenta en el Municipio de Cajicá con dos CAI móviles.
- Existe la conformación de frentes de seguridad, los cuales es necesario fortalecer.





PROGRAMA 50. CON SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA SE CONSTRUYE PAZ

OBJETIVO: Implementar acciones estratégicas que garanticen la seguridad, la convivencia ciudadana, el mantenimiento del orden público, la cultura de la legalidad en el Municipio de Cajicá.

SECTOR	INDICADOR RESULTADO	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	INDICADOR PRODUCTO	LÍNEA BASE	META PRODUCTO	LÍDER PROGRAMA
JUSTICIA Y SEGURIDAD	Aumentar la percepción de seguridad de los habitantes del municipio.	ND	El 70 % población tiene una percepción que Cajicá es segura.	Una política pública de seguridad reformulada e implementada.	1	1	SECRETARIA DE GOBIERNO
	Reducir el total de homicidios reportados en los últimos 5 años	23	Reducir en un 20% los homicidios reportados al final del cuatrienio	Un plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana diseñado, formulado e implementado.	1	1	
	Reducir el total de lesiones personales reportadas en los últimos 5 años	168	Reducir en un 20% los casos de lesiones reportados en el cuatrienio	Un análisis situacional de las problemáticas ligadas al fenómeno de la comercialización en pequeñas cantidades de drogas ilícitas y portafolio de acciones para abordarlas	0	1	
	Reducir el número de casos de delito sexual reportados en los últimos 5 años	22	Reducir en un 20% los casos reportados de delito sexual en el cuatrienio	Política pública de prevención de consumo, distribución y producción de sustancias psicoactivas en el municipio.	0	1	
	Reducir el número de casos reportados por hurto común en los últimos 5 años	112	Reducir en un 20% los casos reportados por hurto común en el cuatrienio	Mecanismos de medición implementados	0	4	
	Reducir el número de casos reportados por hurto a personas en los últimos 5 años	76	Reducir en un 20% los casos reportados por hurto a personas en el cuatrienio	Incremento en el pie de fuerza	75	105	
	Reducir el número de casos reportados por hurto a residencias en los últimos 5 años	18	Reducir en un 20% los casos reportados por hurto a residencias en el cuatrienio	Dispositivos de vigilancia y seguridad instalados	56	106	
	Reducir el número de casos reportados por hurto a comercio en los últimos 5 años	18	Reducir en un 20% los casos reportados por hurto a comercio en el cuatrienio	Puntos de alarmas comunitarias funcionando articulados con frentes de seguridad.	1.440	1.770	
	Reducir en número de casos reportados por violencia intrafamiliar al final del cuatrienio	77	Reducir en un 20 % los casos reportados por violencia intrafamiliar al final del cuatrienio	No. de campañas de sensibilización realizadas	ND	8	
	Población que participa con acciones de cultura ciudadana.	ND	30.000 personas participan en las propuestas para mejorar la cultura ciudadana en el municipio en el cuatrienio y mejoran sus hábitos de comportamiento en comunidad.				





PARTE 3. PLAN DE INVERSIONES





MARCO LEGAL

- a. La Constitución Política de Colombia, el Decreto 5689 de 1996 “por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”
- b. Ley 80 de 1993 “ Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” y sus Decretos reglamentarios
- c. Decreto 1281 de 2002 “por el cual se expedirán las normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilización en la prestación”
- d. Decreto Ley 111 de 1996 “por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- e. Ley 617 de 2000 “por la cual se reforma parcialmente la ley 136 de 1994”
- f. Decreto extraordinario 1222 de 1986 que adiciona la ley orgánica de presupuesto.
- g. Decreto 1421 de 1993 donde se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- h. La Ley 819 de 2003 en su artículo 5 que hace referencia al marco fiscal de mediano plazo y responsabilidad fiscal.
- i. El Acuerdo 28 de 2008 “por el cual se actualiza la norma orgánica de presupuesto del municipio de Cajicá y de sus entidades descentralizadas y se deroga el acuerdo 022 de 2001”.
- j. El Acuerdo 15 de 2014 “por el cual se expide el estatuto tributario municipal” y soportan legalmente el presente documento que hará parte integral del plan de desarrollo municipal “Cajicá nuestro compromiso” con el fin de financiar los planes programas y proyectos contenidos en cada una de las dimensiones.

FINANZAS DEL MUNICIPIO

El Municipio de Cajicá se encuentra en segunda categoría, los ingresos propios provienen principalmente de los impuestos, tasas, contribuciones, transferencias, las principales fuentes son:

- a. Impuesto predial – Directo
- b. Impuesto de industria y comercio – Indirecto
- c. Impuesto de avisos y tableros – Indirecto
- d. Impuesto de delineación y construcción – Indirecto
- e. Ingresos por áreas de cesión – Indirecto
- f. Contribución especial de plusvalía – Indirecto
- g. Contribución sobre contratos de obra pública - Indirecto
- h. Estampilla pro bienestar del adulto mayor - Indirecto
- i. Sobretasa a la gasolina - Indirecto
- j. Tasas y derechos - Indirecto





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

- k. Multas y sanciones - Indirecto
- l. Sistema General de participaciones - Indirecto
- m. Sobretasa bomberil - Indirecto
- n. Estampilla pro cultura, recaudo que realiza directamente el Instituto de Cultura - Indirecto

PLAN DE INVERSIONES

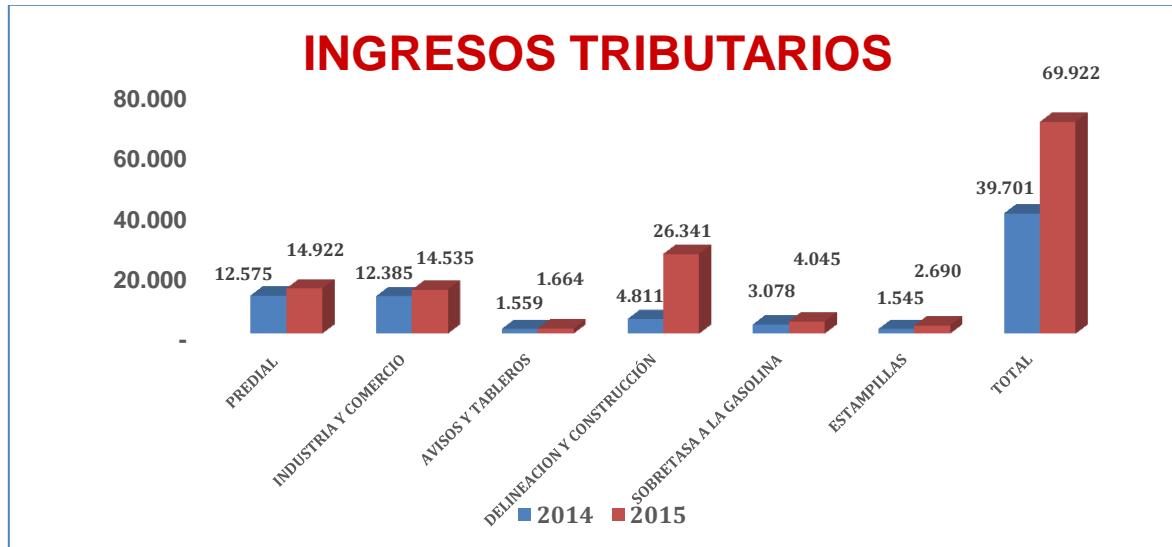
	SGP	RP	Cofinanciación	Crédito	Otros	TOTAL	PART. %
Tejido social	\$20.104.799.009	\$68.044.915.649	\$13.708.370.755	\$ -	\$31.594.151.765	\$133.452.237.177	40,7%
Cajicá Competitiva	\$ -	\$36.428.906.491	\$29.805.000.000	\$11.000.000.000	\$18.172.692.791	\$95.406.599.282	29,1%
Ambiente Sano	\$ 625.687.195	\$15.792.257.352	\$2.700.000.000	\$2.000.000.000	\$3.618.413.885	\$24.736.358.432	7,5%
	\$8.291.233.133	\$22.307.265.059	\$28.379.211.903	\$9.000.000.000	\$6.100.628.354	\$74.078.338.449	22,6%
TOTAL	\$29.021.719.337	\$142.573.344.551	\$74.592.582.658	\$22.000.000.000	\$59.485.886.794	\$327.673.533.340	100,0%

COMPORTAMIENTO INGRESOS DEL MUNICIPIO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

INGRESOS TRIBUTARIOS:

Los ingresos tributarios totales al cierre de 2015 ascendieron a sesenta y nueve mil novecientos veintidós millones de pesos (69.922 M), incrementaron 76% frente a lo recaudado en 2014, el mayor crecimiento se presenta en delineación y construcción dado por la entrada en vigencia del acuerdo 16 de 2014 (PBOT).

Otros crecimientos, Predial 19%, industria y comercio 17%, avisos y tableros 7%, sobretasa a la gasolina 31%, estampilla pro adulto mayor 74%, entre otros.

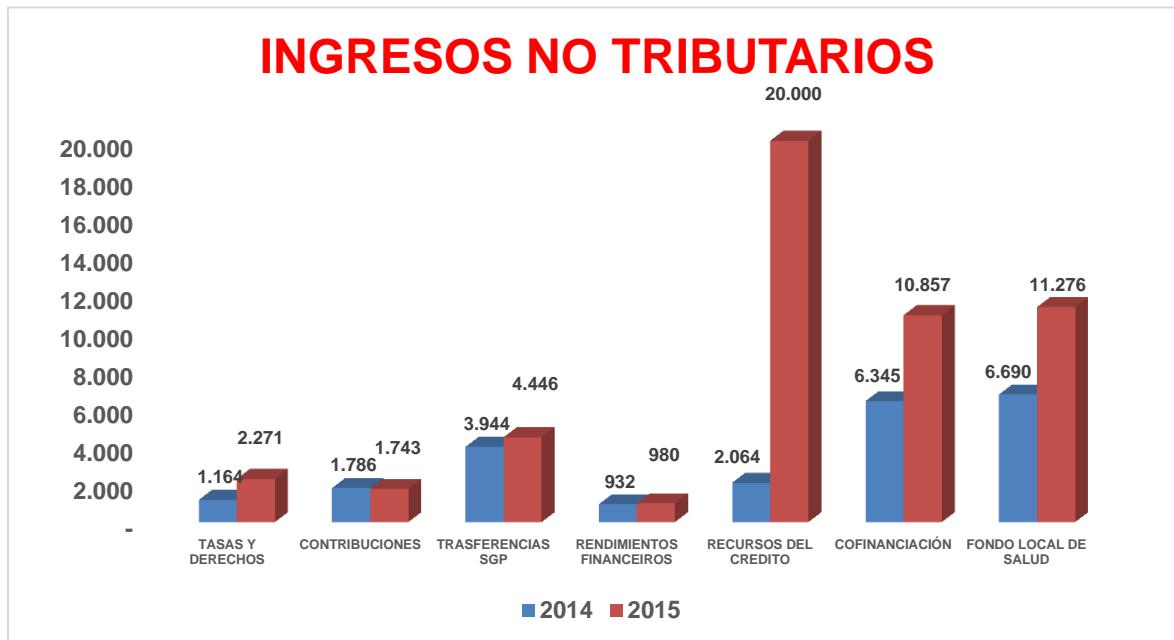




INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

En los ingresos no tributarios se destaca el crecimiento de la cofinanciación vía gestión en entidades del departamento y la nación durante las vigencias 2014 y 2015.

Los recursos que se obtienen vía crédito también son importantes para financiar proyectos estratégicos, siempre y cuando se mantenga la estabilidad económica del municipio y el manejo de la deuda sea responsable por parte de la administración.



Para que el municipio pueda alcanzar el tejido social reflejado en capital social y humano, la calidad de vida, la sostenibilidad y principalmente la satisfacción del ciudadano cajiqueño, la administración municipal debe fortalecer las finanzas del municipio a través de la fiscalización, con el ánimo de evitar al máximo la evasión y realizar una planeación financiera que permita la distribución de los recursos de manera eficiente, eficaz y equitativa, realizar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal por sectores a fin de cumplir con los planes, programas y proyectos contenidos en el plan de desarrollo municipal.

Algunos impuestos y contribuciones como delineación y construcción, plusvalía y cesiones van a ir disminuyendo a futuro, lo que implica que el municipio debe ir buscando nuevas fuentes de financiación que sustituyan estos ingresos. La administración a través de las secretarías, deben lograr acuerdos con el sector privado para optimizar el desarrollo de la zona industrial con el fin de que nuevos





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

empresarios e inversionistas se interesen por invertir y coadyuvar para que empresas de bajo impacto industrial, actividades comerciales y de servicios lleguen, se instalen en el municipio y ayuden a mejorar la dinámica económica, el recaudo de ingresos y la generación de empleo.

Se está adelantando una actualización catastral periódica que permitirá que las nuevas construcciones sean incluidas dentro de la base de datos de IGAC logrando que el impuesto predial se mantenga actualizado y se mejore el recaudo por este concepto.

El presupuesto del municipio en término de ingresos propios debe ser utilizado para cofinanciar proyectos, lo que implica una gestión permanente de cada una de las secretarías en las diferentes instancias del departamento, la nación y cooperación internacional.

INVERSIÓN Y SERVICIO A LA DEUDA

El municipio de Cajicá cerró a diciembre de 2015 con una deuda pública de veintidós dos mil ciento quince millones (\$22.115.000.000), amortizados a partir del año 2016 y se terminan de pagar en el año 2021. En la gráfica se proyecta el presupuesto en el cuatrienio para financiar el plan de desarrollo “Cajicá nuestro compromiso”.

El Municipio de Cajicá actualmente tiene la posibilidad económica de recurrir a la deuda para adelantar planes programas y proyectos que generen el cierre de brechas, construcción de tejido social, mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Nacional de Desarrollo.

En la siguiente tabla se muestra la actual capacidad residual de endeudamiento del municipio, atendiendo los parámetros legales establecidos en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003:

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES				
INGRESOS TRIBUTARIOS	69.930.503.220	72.028.418.316	74.189.270.866	76.414.948.992
IMPUESTOS DIRECTOS	14.918.923.490	15.366.491.195	15.827.485.931	16.302.310.509
IMPUESTOS INDIRECTOS	55.011.579.729	56.661.927.121	58.361.784.935	60.112.638.483
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.983.487.515	9.252.992.140	9.530.581.904	9.816.499.361
TASAS, TARIFAS Y DERECHOS	2.271.169.585	2.339.304.672	2.409.483.812	2.481.768.327
MULTAS Y SANCIONES	775.939.757	799.217.950	823.194.489	847.890.323
RENTAS CONTRACTUALES	22.019.691	22.680.282	23.360.690	24.061.511
CONTRIBUCIONES	1.743.123.969	1.795.417.688	1.849.280.219	1.904.758.626
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	3.084.572.527	3.177.109.703	3.272.422.994	3.370.595.684
OTROS INGRESOS	106.395.066	109.586.918	112.874.526	116.260.761
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	980.266.919	1.009.674.926	1.039.965.174	1.071.164.130

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

TOTAL INGRESOS CORRIENTES	78.913.990.734	81.281.410.456	83.719.852.770	86.231.448.353
GASTOS FUNCIONAMIENTO	11.034.609.537	11.365.647.823	11.706.617.258	12.057.815.776
GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL	0	0	0	0
TOTAL GASTOS CORRIENTES	11.034.609.537	11.365.647.823	11.706.617.258	12.057.815.776
TOTAL AHORRO OPERACIONAL	67.879.381.197	69.915.762.633	72.013.235.512	74.173.632.577
CAPACIDAD DE PAGO				
SERVICIO DEUDA ACTUAL	470.885.670	484.827.564	1.391.017.263	1.771.861.710
	0	0	0	0
TOTAL INTERESES DEUDA	470.885.670	484.827.564	1.391.017.263	1.771.861.710
INDICE DE CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO	0,69%	0,69%	1,93%	2,39%
SALDO DE LA DEUDA ACTUAL	22.114.685.729	20.109.842.729	30.127.500.000	34.627.500.000
NUEVO ENDEUDAMIENTO \$20 mm				
TOTAL SALDO DE LA DEUDA	22.114.685.729	20.109.842.729	30.127.500.000	34.627.500.000
INDICADOR SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES	28,02%	24,74%	35,99%	40,16%
CAPACIDAD RESIDUAL DE ENDEUDAMIENTO	41.016.506.858	44.915.285.636	36.848.382.216	34.357.658.682

El Municipio podrá realizar alianzas público privadas como estrategia para financiar el plan de desarrollo en sectores que así lo requieran.

PLAN DE INVERSIONES

El plan de desarrollo “Cajicá, Nuestro Compromiso”, se estima costará durante el cuatrienio alrededor de 328 mil millones de pesos, los cuales se financiarán con las siguientes fuentes:

DIMENSIONES	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	RECURSOS PROPIOS	COFINANCIACIÓN	CREDITO	OTROS	TOTAL
TEJIDO SOCIAL	20,104,799,009	68,044,915,649	13,708,370,755	-	31,594,151,765	133,452,237,177
CAJICÁ COMPETITIVA	-	36,428,906,491	29,805,000,000	11,000,000,000	18,172,692,791	95,406,599,282
AMBIENTE SANO	625,687,195	15,792,257,352	2,700,000,000	2,000,000,000	3,618,413,885	24,736,358,432
BUEN GOBIERNO	8,291,233,133	22,307,265,059	28,379,211,903	9,000,000,000	6,100,628,354	74,078,338,449
TOTAL	29,021,719,337	142,573,344,551	74,592,582,658	22,000,000,000	59,485,886,794	327,673,533,340

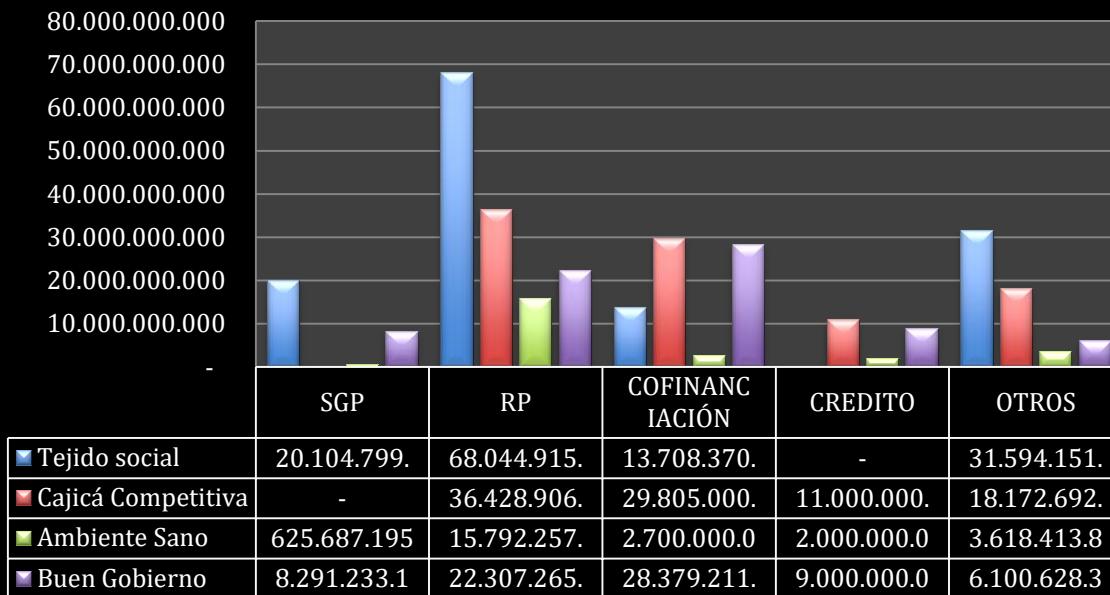
Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





PRESUPUESTO PLAN DE INVERSIONES



■ Tejido social ■ Cajicá Competitiva ■ Ambiente Sano ■ Buen Gobierno

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016 2019						
PROGRAMAS	TOTAL PERIODO					
	SGP	RECURSOS PROPIOS	COFINANCIACION	CREDITO	OTROS	TOTAL
EJE ESTRATEGICO : TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ						
FAMILIA: EJE DE LA SOCIEDAD Y CUNA DE LA PAZ	-	2,770,010,040	200,000,000	-	-	2,970,010,040
LA SEMILLA DEL FUTURO: NUESTRA PRIMERA INFANCIA	-	4,594,287,734	735,000,000	-	-	5,329,287,734
CULTIVEMOS FUTURO A NUESTRA INFANCIA	313,018,603	7,397,224,746	1,885,793,145	-	-	9,596,036,494
JÓVENES POR LA VIDA Y LA PAZ... UN BUEN PLAN PARA CAJICÁ	-	5,323,472,851	240,000,000	-	-	5,563,472,851
PERSONA MAYOR. "EXPERIENCIA DE VIDA Y FORJADOR DE IDENTIDAD"	-	4,593,369,586	3,900,000,000	-	7,503,155,590	15,996,525,176
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO FORTALEZA PARA LA PAZ	-	1,698,618,254	-	-	-	1,698,618,254

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

CAJICÁ INCLUYENTE PARA LA PAZ	-	3,624,850,873	105,373,572	-	-	3,730,224,444
CAJICÁ DE LA MANO	-	3,678,068,204	-	-	-	3,678,068,204
CALIDAD EDUCATIVA: NUESTRO COMPROMISO	5,520,881,061	7,123,253,459	400,000,000	-	-	13,044,134,520
EDUCACION PARA LA COMPETITIVIDAD	-	3,704,934,787	100,000,000	-	-	3,804,934,787
SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y DE CALIDAD PARA CAJICA	2,736,751,431	3,371,954,300	5,450,000,000	-	3,214,899,042	14,773,604,774
ARTE Y CULTURA: VIDA Y CONVIVENCIA	646,661,026	3,750,034,676	-	-	120,000,000	4,516,695,702
NUESTRA IDENTIDAD, COMPROMISO DE TODOS	-	147,523,001	-	-	-	147,523,001
CAJICA EN RED CON LAS BIBLIOTECAS	-	125,605,298	-	-	12,000,000	137,605,298
CUIDA TU SALUD MEJORA TU VIDA	673,187,035	1,393,402,433	-	-	84,298,858	2,150,888,326
CAJIQUEÑOS CON VIVIENDAS DIGNAS, SEGURAS Y EN PAZ	-	9,397,239,154	-	-	-	9,397,239,154
DEPORTE SEGURO UNA OPORTUNIDAD DE VIDA PARA TODOS	862,214,701	4,004,195,731	692,204,038	-	-	5,558,614,470
ALIMENTO SEGURO, VIDA SANA	-	1,180,959,594	-	-	-	1,180,959,594
ASEGURARTE NUESTRO COMPROMISO	9,352,085,152	-	-	-	20,562,433,094	29,914,518,245
SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD Y RESPETO	-	165,910,929	-	-	97,365,180	263,276,109
TOTAL EJE TEJIDO SOCIAL PARA LA PAZ	20,104,799,009	68,044,915,649	13,708,370,755	-	31,594,151,765	133,452,237,177
EJE ESTRATEGICO : CAJICA INNOVADORA Y COMPETITIVA PARA LA PAZ						
AUN HAY MUCHO CAMPO QUE CUIDAR	-	569,017,288	-	-	-	569,017,288
CAMPO DE OPORTUNIDADES PARA VIVIR MEJOR	-	842,988,575	-	-	-	842,988,575
COMPETITIVIDAD RURAL, CALIDAD DE VIDA	-	1,331,921,949	-	-	-	1,331,921,949
CAJICA TERRITORIO EN ORDEN PARA LA PAZ	-	2,929,385,298	-	-	-	2,929,385,298
CAJICA PLANEA E INTEGRA REGION	-	2,472,517,439	2,000,000,000	-	-	4,472,517,439
CON EMPLEO, VIVES BIEN	-	505,793,145	-	-	-	505,793,145
SERVICIOS PUBLICOS PARA LA GENTE, SOSTENIBILIDAD PARA EL AMBIENTE	-	4,269,737,132	-	-	-	4,269,737,132
TRANSPORTE SEGURO PARA EL DESARROLLO	-	14,398,315,056	11,300,000,000	-	18,172,692,791	43,871,007,848
TECNOLOGÍA + OPORTUNIDADES + CALIDAD DE VIDA	-	1,433,080,578	-	-	-	1,433,080,578
CAJICA ABRE LAS PUERTAS A CCTEI	-	1,690,931,149	3,000,000,000	-	-	4,690,931,149

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

TURISMO EFECTIVO PARA CAJICA	-	2,297,143,867		-	-	2,297,143,867
CAJICA UN DESTINO CON FORTALEZA DE PIEDRA	-	3,688,075,016	13,505,000,000	11,000,000,000	-	28,193,075,016
TOTAL EJE CAJICA INNOVADORA Y COMPETITIVA PARA LA PAZ	-	36,428,906,491	29,805,000,000	11,000,000,000	18,172,692,791	95,406,599,282
EJE ESTRATEGICO : AMBIENTE SANO, CERO RIESGO, NUESTRO COMPROMISO						
SIGAM CAJICA	-	8,598,483,465	-	-	130,000,000	8,728,483,465
RÍO BOGOTÁ, NUESTRO COMPROMISO	-	3,598,910,184	1,200,000,000	-	290,381,704	5,089,291,888
GESTIONA AMBIENTE, EN CAJICÁ	-	1,310,847,234	-	-	-	1,310,847,234
CAJICÁ SE ADAPTA AL CAMBIO CLIMATICO	-	1,028,490,348	-	-	21,123,882	1,049,614,230
CAJICÁ , ACOJO, ESTERILIZO Y PROTEJO	-	1,007,371,347	-	-	-	1,007,371,347
CERO RIESGO: PREVENCION Y ATENCION	-	-	1,500,000,000	2,000,000,000	3,176,908,299	6,676,908,299
CAJICA LIMPIA Y SALUDABLE	625,687,195	248,154,774	-	-	-	873,841,969
TOTAL EJE AMBIENTE SANO, CERO RIESGO, NUESTRO COMPROMISO	625,687,195	15,792,257,352	2,700,000,000	2,000,000,000	3,618,413,885	24,736,358,432
EJE ESTRATEGICO : BUEN GOBIERNO, NUESTRO COMPROMISO						
CAJIQUEÑOS SATISFECHOS NUESTRO COMPROMISO	-	1,264,482,863	-	-	-	1,264,482,863
CAJICA LIDER EN BUEN GOBIERNO	-	6,687,680,403	310,622,500	-	-	6,998,302,903
FINANZAS PARA LA FORTALEZA DE CAJICA	-	1,812,425,436	310,622,500	-	-	2,123,047,936
INFRAESTRUCTURA MODERNA Y SEGURA PARA NUESTRA GENTE	8,291,233,133	8,804,782,125	27,757,966,903	9,000,000,000	1,821,245,000	55,675,227,161
ESCUELA DE LIDERES COMUNITARIOS PARA LA EQUIDAD	-	402,215,875	-	-	-	402,215,875
CAJICA DE TODOS Y PARA TODOS	-	252,896,573	-	-	-	252,896,573
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	-	109,588,515	-	-	-	109,588,515
CAJICÁ ATIENDE Y ASISTE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.	-	252,896,573	-	-	-	252,896,573
CAJICA SOLIDARIA FRENTE A LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.	-	71,654,029	-	-	-	71,654,029
CAJICÁ CORRESPONSABLE CON LA POLÍTICA DE REINTEGRACIÓN.	-	151,737,944	-	-	-	151,737,944
CAJICÁ ATIENDE A LA POBLACIÓN CARCELARIA.	-	189,672,429	-	-	-	189,672,429

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA PARA CAJICA	-	2,012,425,436	-	-	4,039,776,969	6,052,202,405
GESTION ADMINISTRATIVA CON CALIDAD	-	294,806,860	-	-	239,606,385	534,413,245
TOTAL EJE BUEN GOBIERNO, NUESTRO COMPROMISO	8,291,233,133	22,307,265,059	28,379,211,903	9,000,000,000	6,100,628,354	74,078,338,449
TOTAL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES 2016 - 2019	29,021,719,337	142,573,344,551	74,592,582,658	22,000,000,000	59,485,886,794	327,673,533,340

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICOS

ITEM	PROYECTO
1	Centros de Protección para el Adulto Mayor
2	2 - Centros de Desarrollo Integral para la Infancia
3	Casa de la Mujer
4	Plan Maestro de Acueducto
5	Plan Maestro de Alcantarillado
6	Cajicá Planea e Integra Región
7	Clúster Agroindustrial
8	Clúster Educativo
9	Parque Ciencia, Tecnología e Innovación
10	Complejo Deportivo - Turístico Fortaleza de Piedra
11	Rio Bogotá, Rio Frio, Nuestro Compromiso
12	Centro Integral del Sistema de Atención
13	Colegio 10
14	Centro Administrativo Municipal Moderno
15	Estación de Policía de Capellanía
16	Parque Ecológico y de Recreación Pasiva
17	Vía Molino Toyonorte y su respectivo intersección
18	Vía Hato grande -Variante Capellanía
19	Glorietas Ingreso - Salida Bogotá- Cajicá-Tábio
20	Liceo Francés
21	Casa de la juventud
22	Centro de Integración Comunitaria – CIC-

Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





PARTE 4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

Para la fase de seguimiento evaluación y control, la Administración Municipal ha diseñado una estrategia que será implementada una vez sea aprobado el Plan de Desarrollado por el Concejo Municipal.

La estrategia contempla la implementación del **Modelo Balance Score Card o tablero de mando** Integral el cual se diseñará a partir de la aprobación y tendrá un Administrador general a cargo de la Secretaría de Planeación. Adicionalmente:

1. Cada Dimensión tendrá un Gerente y cada programa un Líder.
2. El Administrador General de Plan será el responsable de garantizar la transversalidad del Plan, su debida ejecución, evaluación y seguimiento. Adicionalmente será quien se encargue de velar porque cada recurso y actividad a desarrollar tiendan al cumplimiento de lo formulado en el Plan de Desarrollo.
3. El rol de gerentes y líderes lo desempeñarán Secretarios de Despacho o Directores y rotarán cada año.
4. Los Gerentes son los encargados de la coordinación de los líderes de programa para la formulación de los planes de acción, la garantía de la transversalidad entre programas, el seguimiento al cumplimiento de metas y quienes adviertan oportunamente al administrador general del Plan de los posibles riesgos o amenazas para la cabal ejecución del Plan. Así mismo, Los Gerentes serán los encargados de llevar al Comité de Seguimiento y Control los informes consolidados de cada uno de los programas que constituyen su dimensión.
5. Los líderes de programa se encargarán de coordinar los diferentes responsables de conformidad con sus competencias para el logro de las metas establecidas en cada programa. Así mismo, serán los responsables de presentar los informes de los programas a cargo, que sean requeridos por el señor Alcalde, el Concejo Municipal, los entes de control o cualquier otra Entidad.
6. Los Gerentes de las dimensiones junto con el señor Alcalde constituyen el Comité de seguimiento, evaluación y control, el cual se reunirá como mínimo cada dos meses.



Acuerdo 04 de 2016

CALLE 2^a No. 4-07 TEL: 8662608 TELEFAX: 8797806 www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co





DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES. El Plan de Desarrollo dispone de mecanismos e instrumentos para su ejecución. Con todo el proceso de estudio y aprobación de los acuerdos anuales de presupuesto, la Administración presentará al Concejo un informe de seguimientos a los resultados del Plan, así como los ajustes en metas y los aumentos o disminuciones de las partidas y recursos aprobados en el Plan Plurianual del presente Acuerdo, expresando con claridad la línea, componente y Programa afectado.

|

ARTÍCULO CUARTO: Se gestionara la financiación, cofinanciación, administración, operación y/o ejecución de proyectos de inversión con cargo a los recursos del sistema general de regalías conforme con el Decreto Nacional 4923 de 2011, bajo la modalidad de Alianzas Público Privadas –APP- conforme con la Ley 1508 de 2012, o cualquier otro tipo de recursos de carácter público o privado a partir de una promotora de desarrollo regional.

ARTÍCULO QUINTO: Durante los próximos años se intensificará la gestión con los gobiernos extranjeros y las agencias de cooperación internacional para el desarrollo, la consecución de recursos financieros y humanos vía cooperación económica y cooperación técnica, con el propósito de contribuir en gran proporción a la financiación de proyectos estratégicos incorporados en este plan de desarrollo municipal –PDM-, y al monitoreo y evaluación de los mismos.

ARTICULO SEXTO: Se gestionaran recursos ante la nación y ante el departamento para proyectos estratégicos a llevarse a cabo en Cajicá a través de convenios interadministrativos. Para lo anterior, se ha tenido en cuenta la correspondencia de este Plan de Desarrollo Municipal - PDM- "Cajicá, Nuestro Compromiso" con el Plan de Desarrollo Nacional -PDN-.

PARÁGRAFO: El Plan de Desarrollo Municipal será articulado con el Plan de Desarrollo Departamental -PDD- una vez este sea aprobado por la Asamblea Departamental de Cundinamarca.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para dar cumplimiento a los objetivos, programas y proyectos, el Alcalde Municipal deberá armonizar el presupuesto vigente del año 2016, con el Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá, Nuestro Compromiso" adoptado mediante el presente Acuerdo, para lo cual queda facultado para expedir el Decreto de armonización respectivo realizando los traslados, modificaciones los movimientos presupuestales a que haya lugar.

PARAGRAFO UNICO: Copia del Decreto de armonización del presupuesto deberá ser remitido dentro de los 15 días siguientes a su expedición al Concejo Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes.





CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

ESTAMOS
CONSTRUYENDO
PAZ

ARTÍCULO OCTAVO: La Administración Municipal deberá articular el Plan Territorial de Salud el cual forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Municipal, y se aprueba con su contenido para una vigencia igual a la del PMD 2016-2019 “Cajicá, Nuestro Compromiso”; dicho plan se incorpora como anexo al presente Acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO: los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:

- a. Las matrices obtenidas en las mesas de trabajo con la comunidad y los gremios y los documentos aportados por la comunidad educativa en la fase diagnostica.
- b. Diagnóstico de primera infancia, infancia, adolescencia y familia.
- c. Diagnóstico Municipal de la Agencia Colombiana para la reintegración.
- d. Ficha ambiental de caracterización CAR para el municipio de Cajicá.
- e. Ficha de caracterización territorial del Municipio de Cajicá fuente DNP.
- f. Programa de Gobierno “Mi único compromiso es con Cajicá”.
- g. Cartografía social – Fase de formulación del programa de gobierno.
- h. Análisis de situación de salud – ASIS-

ARTÍCULO DÉCIMO: divulgación del Plan de Desarrollo “Cajicá, nuestro compromiso”. El Alcalde Municipal de Cajicá junto con su equipo de gobierno diseñara y aplicaran una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos y alcances del Plan Municipal de Desarrollo, generando una apropiación social e institucional que contribuya a su cabal ejecución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de sanción y publicación, derogando y modificando las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016), después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en comisión Primera el día diecinueve (19) de Mayo y segundo debate en plenaria el día veintinueve (29) de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA PIEDRAHITA C.
Presidente

NICOLAS CASTIBLANCO N.
Primer Vicepresidente

MARIO CALDERON SIERRA
Segundo Vicepresidente

ERIKA YULIETH UNDA LÓPEZ
Secretaria

